

# UC Santa Barbara

## UC Santa Barbara Previously Published Works

### Title

La Politica de Derechos Humanos en Argentina

### Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/20j4603n>

### Author

Brysk, Alison

### Publication Date

2013-06-01

### Copyright Information

This work is made available under the terms of a Creative Commons Attribution-NonCommercial License, available at <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Peer reviewed

# La Política de Derechos Humanos en Argentina

---

*Protesta, Cambio y  
Democratización*

Alison Brysk

Traducción:

Isabel Inguanzo Ortiz<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Isabel Inguanzo Ortiz es becaria FPU del Ministerio de Educación de España y personal docente e investigador del Área de Ciencia Política de la Universidad de Salamanca.

A mi familia –pasada, presente y futura.

# Agradecimientos

He recibido un nivel extraordinario de apoyo académico, financiero y personal de una gran variedad de fuentes. A pesar de que me es totalmente imposible reconocer mi gratitud en profundidad a todas las personas e instituciones citadas más abajo, el lector debe saber que una gran parte de lo que pueda merecer este estudio, seguramente proceda en verdad de estas fuentes. Asumo sola toda la responsabilidad de cualquier error, problema o mala interpretación.

El generoso y oportuno apoyo financiero para las varias fases de este proyecto fue aportado por la Stanford University, el Fondo Mellon New Directions, el Institute for the Study of World Politics, la Fundación Tinker y la Fundación MacArthur. También me gustaría agradecer a Grant Barnes y a Stanford University Press por su apoyo y su arte editorial.

Mientras que estuve en Stanford, me beneficié enormemente de la dirección de mi comité de tesis: los Profesores Richard Fagen, Terry Karl y David Abernethy. Richard Fagen, el presidente del comité de tesis, me brindó ánimo y conocimiento constante. Terry Karl ha sido una fuente de inspiración, estímulo e iluminación durante muchos años. Sus esfuerzos intensivos y pacientes lanzaron el proyecto y me hicieron continuar a través del largo trayecto. Mis colegas de la University of New Mexico me dieron comprensión y apoyo durante la transición de la disertación al manuscrito: Karen Remmer, Bill Stanley y Miguel Korzeniewicz, fallecido tras la publicación de la versión inglesa. Katheryn Sikkink y Martin Andersen me aportaron lecturas rigurosas y útiles y compartieron su propia experiencia en el tema, así como lo hizo Juan Méndez de Americas Watch.

Desde la lluvia de ideas para el concepto hasta la comprobación de la bibliografía, mi marido Mark Freeman jugó un papel académico, así como personal, esencial. Su inteligencia aguda y de amplio alcance, sus preocupaciones sociales, su afinado ojo editorial, su creatividad y su visión dieron forma fundamental y profundamente a esta investigación. Otra contribución académica crucial vino de Alison Hyde, que trabajó de forma generosa y entusiasta como un ayudante de investigación voluntaria –tanto en Argentina como en Estados Unidos. Sus esfuerzos están reflejados a lo largo del libro, pero especialmente en la bibliografía, las notas, los cuadros y los cálculos. Erika Coventry de Pomona College también proveyó una asistencia dedicada y capaz a la investigación.

Mientras estuve en Argentina, hice una estancia de investigación en el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Varios académicos me brindaron con ideas útiles y acceso a recursos y entrevistas, especialmente Carlos Acuña, Mercedes Botto y Marcelo Cavarozzi. Estoy agradecida a CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) por permitirme el uso de sus extensos archivos. Otros investigadores que asistieron mi trabajo en Argentina incluyen a Samuel Amaral, Seth Maisel, Jorge Meyer y la trágicamente fallecida Margaret Grammer.

Mi deuda más profunda es con las docenas de individuos que entrevisté para este estudio. Son sus aportaciones y experiencias las que otorgan al proyecto cualquier poder y autenticidad que pueda poseer. Me gustaría subrayar mi gratitud con las organizaciones por los derechos humanos, las cuales contribuyeron generosamente con su tiempo, informes y sensibilidades.

Finalmente, estoy muy agradecida con el apoyo personal de mis amigos y mi familia. Mark Freeman debe destacarse como una fuente de ayuda y ánimo inagotable e inquebrantable. Desde las notas al pie hasta los masajes de pies, su amor, su compañía y su maravillosa cocina hicieron mi vida posible y productiva. Su flexibilidad y su infinidad de recursos para acompañarme a Argentina a lo largo del curso del trabajo de campo me apoyaron a través de

una experiencia desafiante. También me gustaría agradecer a mis padres y abuelos por su apoyo emocional y financiero -y por su ejemplo.

Mi investigación se alimentó, de un modo muy apropiado, de una extraordinaria cadena de mujeres, las madres de este proyecto. Todas ellas entraron en mi vida y me otorgaron sus destrezas, recursos y apoyo especiales justo cuando fueron necesitados. Son mi madre –Lucy Brysk, y las posteriores Mary Boyd, Terry Karl, Allison Hyde, Karen Rammer, Kathryn Sikkink y mi hija, Miriam Brysk Freeman. Miri, que fue creada junto con este libro, me enseñó el tipo de amor que guía la lucha por la dignidad humana.

A.B.

Diciembre de 1992

Claremont, California.

# Prólogo

Escribí este libro porque quería comprender cómo la gente sin poder conseguía resistir a la represión. Me volví hacia Argentina por el drama y la tragedia expresados por su movimiento por los derechos humanos. Buscaba transcribir y transmitir el triunfo de un movimiento popular basado en principios, sobre la adversidad –pero el drama se desarrolló de un modo diferente. La historia más complicada y ambigua que encontré en Argentina me llevó a situar la experiencia del movimiento en el contexto más amplio de la política de derechos humanos: un conjunto de relaciones y luchas entre el(los) movimiento(s), el Estado, la sociedad y el sistema internacional. Este libro se ha convertido en un intento de hacer una crónica y una interpretación de esta experiencia más amplia, de modo que puedan informar de las luchas de los que carecen de poder, a través del éxito, la adversidad y las muchas condiciones que existen entremedias.

Mi trabajo de campo en Argentina fue llevado a cabo durante los meses de julio y agosto de 1987 y a lo largo del año 1988. El trabajo de campo inicial siguió inmediatamente a la adopción de la Ley de Obediencia Debida que limitaba los juicios a los militares acusados de violaciones de derechos humanos. Muchas de las reformas de la política de derechos humanos ya habían sido implementadas para cuando realicé mi trabajo de campo de 1988. Durante 1988, fui testigo de dos rebeliones militares (el levantamiento de Monte Caseros de enero de 1988 y la rebelión de Villa Martelli de diciembre), elecciones primarias y la campaña electoral para las primeras elecciones post-transición de 1989. También asistí a docenas de manifestaciones por los derechos humanos, huelgas y mítines políticos, así como a una diversidad de conferencias sobre la reforma militar, la Iglesia y la democratización, la declaración de la desaparición forzada como crimen contra la Humanidad, la reforma educativa y los derechos humanos, los derechos humanos y sociales y la FEDEFAM (federación internacional de familias de los desaparecidos).

Realicé entrevistas en profundidad a casi cien personas: activistas del movimiento por los derechos humanos, funcionarios del gobierno, líderes de partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales, académicos, periodistas y oficiales militares. A no ser que se indique lo contrario, las entrevistas fueron llevadas a cabo en Buenos Aires y en español. Ofrecí el anonimato a todas las personas entrevistadas, pero ninguno de los entrevistados lo solicitó. Algunos pidieron que declaraciones específicas no se les atribuyeran a ellos. No obstante, debido a la incertidumbre política en Argentina y a las preocupaciones del Stanford University Human Subjects Committee (bajo cuyos auspicios fue conducida esta investigación), identifiqué a los entrevistados sólo cuando son personajes públicos conocidos –y sólo cuando dicha identificación contribuye significativamente al valor o la interpretación de la declaración citada. En todos los otros casos, los sujetos entrevistados son identificados por su afiliación o posición relevante y se proporciona la fecha de la entrevista.

El tiempo que pasé en Argentina y los años de reflexión, análisis y comparación que siguieron, me han enseñado algunas lecciones importantes sobre la política de derechos humanos y el proceso de cambio social. Primero, me recordaron que los movimientos sociales no están hechos de héroes y que una experiencia común de represión no es una base suficiente para la identidad política. El movimiento argentino por los derechos humanos incluye a personas increíblemente valientes, creativas, inteligentes y dedicadas. Pero al igual que cualquier otro, los activistas pueden en ocasiones ser mezquinos, cortos de miras, arrogantes o simplemente estar equivocados; al inicio me sorprendí por el nivel de “politiquería” dentro del movimiento y en su relación con otras fuerzas. Además, el sufrimiento no necesariamente ennoblece o incluso moviliza –algunas víctimas transformaron su pena en política basada en principios, pero otros se paralizaron, se volvieron rencorosos o

incluso calculadores en el contexto de una pérdida insoportable. Esta observación triste y aleccionadora empodera de un modo inesperado, ya que muestra que gente *ordinaria* puede hacer cosas extraordinarias. El cambio social no precisa de héroes; precisa de un grupo pequeño de pocos seres humanos que obre valientemente ciertos días –y que simplemente persista en otros.

En un nivel social más amplio, aprendí las muchas formas en que las ideas importan. Decenas de miles de argentinos murieron a causa de sus ideas sobre populismo, subversión, psicosexualidad e identidad nacional. Cientos de miles de civiles desarmados se enfrentaron a tanques amotinados para defender las ideas de democracia, Estado de Derecho y dignidad humana. Los debates sobre políticas clave reflejaron las diferentes lecturas de la Historia de Argentina, diferentes visiones orgánicas o pluralistas de la comunidad política y diferentes ubicaciones de la rendición de cuentas moral por la violencia. La política no es la plaza del mercado; las luchas por la identidad, los principios y las visiones del poder son la esencia del proceso político.

El principio central de este estudio –los derechos humanos –también asumió un nuevo significado para mí, como resultado de mi investigación en Argentina. La caída de Argentina se fundó en la devaluación cínica y pragmática de las garantías engorrosas y absolutistas del proceso debido y las libertades civiles. Cuando dichas garantías protegen a gente despreciable y frustran objetivos sociales loables, a menudo estamos tentados de suspenderlas o ignorarlas –en nuestra propia sociedad cada vez más violenta, en las naciones nuevas o débiles que luchan por transformarse a sí mismas, en guerras justas o necesarias. Argentina nos recuerda que las guerras sucias comienzan cuando pasamos por alto pequeñas manchas de aquellos que nos amenazan; no sólo los “subversivos” sino también el narcotraficante o contrarrevolucionario terrorista. Mis críticas al gobierno de Alfonsín han sido en ocasiones desafiadas con el argumento de una solución pragmática de compromiso entre los ideales absolutos de derechos humanos y el mayor bien común de la consolidación democrática. Es precisamente para preservar la democracia que sostengo la nueva democracia a sus más altas reivindicaciones. Y he llegado a creer que este conjunto moral de derechos humanos puede guiar el proceso de democratización desplegado en tantas áreas problemáticas del mundo.

Finalmente, esta investigación renovó mi reconocimiento de la importancia del Estado. La ironía de los niveles superiores del abuso de derechos humanos en sociedades más modernas y desarrolladas está en parte explicada por la expansión del poder estatal en estas sociedades. Pero encoger simplemente el Estado no es la solución, dado que el Estado es el último garante de las libertades civiles. El tiempo que pasé en Argentina estuvo marcado por una serie de atentados con bomba de la extrema derecha, motines militares, secuestros, disturbios y abusos policiales que requieren *más* control estatal, no menos. La medida en que los movimientos por los derechos humanos, como los de Argentina, no cumplen sus objetivos se debe a que no consiguen capturar y transformar al Estado: el poder militar, el policial, el Judicial y el Ejecutivo. A pesar del papel histórico de los movimientos ciudadanos en las transiciones a la democracia a lo largo del mundo, es poco probable que puedan cargar con este peso. Debemos buscar otros canales y estrategias para institucionalizar los derechos humanos. Debemos también honrar y preservar aquellos que hicieron la búsqueda posible.

## Introducción

Bajo la dictadura militar argentina (1976-83), decenas de miles de personas “desaparecieron” –su propio gobierno las secuestró, torturó y asesinó<sup>1</sup>. Se detuvo a casi diez mil personas en calidad de prisioneros políticos, bajo condiciones extremadamente inhumanas –y a menudo también, bajo tortura. Miles de otros fueron secuestrados y torturados, pero finalmente puestos en libertad. Se detuvo a mujeres embarazadas a las que se las torturaba hasta que daban a luz; luego los torturadores tomaban a los hijos y los daban en adopción de forma ilícita a amigos y parientes, al tiempo que se mataba a las madres.

La única fuerza que resistió este Estado del Terror generalizado, de un modo consistente, efectivo y basado en principios, fue el movimiento por los derechos humanos. Este movimiento reunió familias damnificadas, defensores de los derechos civiles y figuras religiosas comprometidas con la causa. El movimiento utilizó una combinación única de protesta simbólica, reunión de información, demandas legales y presión internacional, para pedir rendición de cuentas al Estado y defender a las víctimas de la represión. Tras la transición a la democracia de 1984, este movimiento social continuó trabajando por una mayor rendición de cuentas de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura, a través de juicios a los militares. Pero ahora, bajo el régimen democrático, los activistas también están haciendo valer nuevas demandas, encaminadas a institucionalizar las garantías de los derechos humanos y a transformar la sociedad civil. Sus actividades y demandas han tenido consecuencias amplias e imprevistas en el proceso de democratización.

Este estudio examina los logros y limitaciones de este movimiento social que rompió tendencias. Para ello, se lanzan las siguientes preguntas: ¿Por qué un grupo de ciudadanos comunes fue capaz de resistir y desafiar a un Estado autoritario? ¿Cómo lograron los activistas surgidos desde fuera de las principales instituciones políticas y operando también por fuera de ellas, reformar esas instituciones durante la transición a la democracia? ¿Cuál ha sido el impacto final del movimiento por los derechos humanos en el establecimiento a largo plazo de normas y mecanismos para la protección de los derechos humanos?

En un plano más general, esta discusión ilustra un proceso de cambio social. ¿Cómo puede un movimiento social no tradicional afectar la estructura básica del Estado: es decir, el monopolio de la violencia contra el ciudadano? ¿Cuánto cambio es posible en un contexto de transición a la democracia? ¿Pueden el poder estatal y las normas sociales reestructurarse para consolidar la democracia, en una nación dependiente e históricamente autoritaria como Argentina?

Este libro sostiene que el movimiento por los derechos humanos sobrevivió al régimen autoritario precisamente *porque* estaba compuesto de ciudadanos comunes: activistas políticamente marginales –pero económicamente sólidos y socialmente legítimos. La dinámica de la represión movilizó a nuevos activistas, surgidos desde el exterior de las principales instituciones políticas, que protestaban para defender valores tradicionales y legítimos, como el derecho a la vida, el Estado de derecho o la inviolabilidad de la familia. Por pura necesidad, estos activistas estuvieron obligados a depender de estrategias simbólicas y expresivas de acción colectiva, como “el poder de los débiles”, usando el único recurso disponible –la legitimidad. Los que protestaban y carecían de poder en su propio Estado, buscaron y consiguieron protección por parte de un grupo de referencia nuevo y externo: el “régimen internacional de derechos humanos”. Los participantes en las protestas simbólicas, encabezaron un movimiento social más amplio, recurriendo a una gran variedad de estrategias de reforma, de tal modo que se reforzó la efectividad tanto de los *insiders* como los *outsiders*. Gracias a la forma, pero también al contenido de la protesta, el movimiento por los derechos



humanos, fue capaz de producir un cambio social inesperado, tanto bajo el régimen autoritario como bajo el democrático, dando rienda suelta a desafíos simbólicos contra la legitimidad del régimen.

El movimiento argentino por los derechos humanos reformó la agenda política pública, compiló, analizó y distribuyó información crítica al gobierno y a las organizaciones internacionales, proveyó de personal influyente a las nuevas instituciones sociales y gubernamentales y sirvió como símbolo de referencia para la memoria colectiva y como promotor de la consolidación democrática. Los cambios específicos que este estudio analizará en el movimiento por los derechos humanos incluyen:

- La deslegitimación internacional del régimen autoritario
- El establecimiento, en el periodo posterior a la transición, por un lado, de una comisión investigadora presidencial sobre desapariciones y por el otro, de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Los juicios a los oficiales militares del periodo anterior y los intentos de juzgar a un gran número de oficiales
- La nueva legislación para garantizar las libertades civiles y rastrear a los “niños desaparecidos”
- La introducción de nuevas instituciones y normas sociales a lo largo y ancho de la sociedad civil, especialmente en la educación, los medios y el movimiento sindical.

Estos cambios, a su vez, han dado una nueva forma a la construcción de la democracia en Argentina y han provisto de un modelo internacional, a las organizaciones de protesta y las reformas de derechos humanos.

Los límites del alcance del movimiento estuvieron determinados por el contexto de la crisis económica, la incompleta transición a la democracia, marcada por el continuo uso del poder de veto de los militares y la estrategia gubernamental de una reforma parcial y preventiva. Dentro de este limitado espacio para el cambio social, las estrategias del movimiento produjeron resultados inesperados y sin precedentes: las ideas e instituciones adquirieron vida propia, lo que a su vez extendió los límites de la posibilidad política. Sin embargo, las estrategias realmente no convencionales, que permitieron al movimiento sobrevivir al régimen autoritario, produjeron un cambio profundo en la agenda política y difundieron nuevas normas, que en última instancia, limitaron tanto la capacidad del movimiento para institucionalizar los derechos humanos, como la influencia del mismo en el nuevo contexto democrático.

El movimiento argentino por los derechos humanos produjo cambios a nivel de normas e instituciones, a través de una lógica de persuasión y sin recurrir a canjes o rupturas. Gran parte del impacto del movimiento sobre el Estado, corrió en paralelo con un cambio en la sociedad civil. Por lo tanto, aunque el rol reformador del movimiento se desvaneciese, su influencia en los valores perdura y sigue difundiendo. Debido a la importancia del aprendizaje colectivo y a las particulares características de las demandas de derechos humanos, el movimiento, que no logró alcanzar los objetivos expuestos inicialmente, ha tenido, no obstante, una influencia profunda y consecuente en la democratización.

El capítulo que sigue, examina y evalúa la política de derechos humanos durante la transición a la democracia, centrándose en la administración de Alfonsín (1983-89). El primer capítulo, establece un marco teórico para el estudio de la protesta simbólica y la medición del cambio social. Los siguientes capítulos exponen las bases del contexto histórico para este estudio: el capítulo 2 establece el contexto de las tendencias históricas y la represión en Argentina, bajo la dictadura militar, el capítulo 3 presenta la emergencia del movimiento por los derechos humanos y la transición a la democracia. Los capítulos del 4 al 9, discuten el impacto del movimiento por los derechos humanos en términos de reformas estatales y a nivel

de la sociedad. Los capítulos 4 y 5 discuten las políticas de derechos humanos durante el establecimiento del nuevo régimen democrático, y los capítulos 6 y 7 analizan los intentos de institucionalizar la reforma sobre derechos humanos en la estructura estatal, durante los últimos años del gobierno de Alfonsín. Los capítulos 8 y 9 cubren desarrollos paralelos en la sociedad civil. El capítulo 10, expone las conclusiones y evalúa las implicaciones de la política de derechos humanos, para la democratización en Argentina y en cualquier otro lugar.

# Capítulo 1

## Protesta Simbólica y Cambio Social

“Tengo que probar suerte con aquellos que  
Año tras año, contra toda lógica,  
Y sin ningún poder extraordinario,  
Reconstituyen el mundo”

Adrienne Rich

La protesta y la reforma de los derechos humanos en Argentina, constituyen un capítulo extraordinario de la Historia de este país. Este estudio trata de realizar una crónica de ese periodo crítico, pero también de enmarcar la experiencia argentina en *un modelo general de movimientos sociales*, protesta simbólica y cambio social. Es importante una discusión teórica de estos temas para comprender rasgos aparentemente anómalos del caso argentino, al tiempo que el tratamiento teórico de este caso, puede contribuir al desarrollo de enfoques más generales. ¿Cuáles son los elementos claves en el patrón de la política de derechos humanos en Argentina? El cambio social puede ser analizado en términos del actor origen del cambio, del mecanismo que lo produce, de los resultados de dicho cambio y del contexto que provee una oportunidad para el mismo.

Para empezar, el cambio proviene del un movimiento social, no de un partido político, una clase social o un líder individual. De este modo, la experiencia argentina puede ser entendida desde la naturaleza y el impacto de la actividad del movimiento social, al tiempo que la teoría sobre movimientos sociales puede enriquecerse, considerando la protesta simbólica por los derechos humanos llevada a cabo en Argentina. La teoría sobre movimientos sociales puede ayudarnos a interpretar qué sucedió en Argentina, porque muestra cómo los *outsiders* pueden desafiar y cambiar el sistema político —y también cómo están, en último término limitados, si permanecen como *outsiders*. Lo que ocurrió en Argentina es importante para la teoría de los movimientos sociales porque ilustra un modelo emergente del impacto de los movimientos sociales; gran parte de las discusiones sobre movimientos sociales sigue centrada en quiénes son y cómo se organizan, en vez de enfocarse en qué es lo que llevan a cabo.

El siguiente elemento clave de la experiencia argentina fue el mecanismo del cambio: la política simbólica. La discusión sobre el desafío a la legitimidad y la política de persuasión, puede arrojar luz sobre cómo una fuerza política débil, pero basada en principios, sobrevivió a la dictadura y dio forma a la democracia en Argentina. El uso de la política simbólica en Argentina desafía los modelos económicos del cambio social.

Los resultados del desafío del movimiento argentino por los derechos humanos, fueron multidimensionales y multinivel, y no pueden ser capturados con una *medida limitada de reforma*: un movimiento social, dedicado a la protesta simbólica, cambió la sociedad, el Estado, el régimen, el sistema internacional y a sus propios miembros. Esta observación debe servir para ampliar nuestra valoración del cambio social, que tradicionalmente ha estado básicamente centrada en la reforma institucional.

Por último, el éxito y las limitaciones del movimiento argentino han de contemplarse en el contexto de la democratización. El movimiento argentino por los derechos humanos consiguió al mismo tiempo, más y menos de lo que pretendía- una menor reforma sobre derechos humanos y una mayor democratización. Únicamente podemos entender este

impacto paradójico si tratamos el movimiento por los derechos humanos como agente y como sujeto de la democratización. El cambio de régimen que el movimiento ayudó a producir, proveyó un espacio para la reforma de derechos humanos, pero también creó un Estado legítimo con agendas múltiples, que en a la larga, limitó dicho espacio. Lo que ocurrió en Argentina también muestra la tensión inherente entre diversas dimensiones procedimentales y substantivas de la democratización. Las reglas e instituciones democráticas, el empoderamiento democrático de los ciudadanos, la incertidumbre democrática de los resultados y la democrática realización de los derechos humanos, construyen, entran en conflicto y evolucionan una contra otra. Esta evolución es la esencia de la política de derechos humanos en Argentina.

## MOVIMIENTOS SOCIALES Y CAMBIO SOCIAL

¿Qué significa decir que los activistas por los derechos humanos en Argentina constituyeron un movimiento social y qué nos dice eso sobre sus posibilidades? Un movimiento social es un grupo de personas que se moviliza para conseguir ciertos objetivos basados en principios<sup>1</sup>. Pueden pertenecer a una organización específica, a un conjunto de organizaciones, o simplemente a una comunidad de valores. Algunos miembros de esa comunidad normalmente participan en la protesta, pero el ala del movimiento social dedicada a la protesta a menudo trabaja mano a mano con otros, que ejercen presión a través de canales institucionales<sup>2</sup>. Cualquiera que sea su forma, el movimiento comparte un sentido de identidad colectiva, un conjunto de objetivos comunes que desafía el orden social existente y una misma historia de contacto organizacional.

El movimiento argentino por los derechos humanos se movilizó para defender los tradicionales “derechos de la persona”: vida, libertad y seguridad personal<sup>3</sup>. Sus actividades estaban centradas en 10 organizaciones que compartían dichos objetivos, algunos miembros y líderes, y también una declarada y reconocida identidad activista en derechos humanos. El movimiento incluía grupos de base familiar como las Madres de Plaza de Mayo, que se centraron en la protesta simbólica y catalizaron el movimiento como un todo. Los grupos de activistas por los derechos civiles, como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), recogían, analizaban y presentaban información –ante el sistema legal, foros internacionales y el público en general. Un sector más reducido de activistas de orientación religiosa, como el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), proveyó servicios pastorales a los afectados por la represión y unió otras formas de activismo, con comunidades y conceptos religiosos.

Los grupos de base familiar eran las *Abuelas* –Abuelas de Plaza de Mayo; *Familiares* – Familiares de los Detenidos-Desaparecidos y Presos por Razones Políticas; y las *Madres* – Madres de Plaza de Mayo (divididas en dos facciones desde 1984). Los defensores de los derechos civiles, una categoría que incluía a muchos familiares de las víctimas, emprendieron otra forma de activismo, y se agrupaban en *Asamblea* – Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH); el *CELS*- Centro de Estudios Legales y Sociales; y *La Liga*- Liga Argentina por los Derechos del Hombre. Los movimientos religiosos incluyen al *MEDH* – Movimiento Ecuménico por los Derecho Humanos; *Movimiento Judío* – Movimiento Judío por los Derechos Humanos; y *SERPAJ* – Servicio Paz y Justicia. Por razones obvias, el grupo fundado por los ex-detenido (Asociación de Ex-Detenidos-Desaparecidos) es un caso sui generis. Las explicaciones de sus desarrollos organizacionales, incluyendo divisiones estratégicas, funcionales y la historia del contacto organizacional, pueden encontrarse en el Capítulo 3.

¿Qué nos dice la literatura de movimientos sociales, acerca de por qué y cómo, dichas organizaciones consiguieron el cambio social en Argentina? Los primeros enfoques sobre

movimientos sociales se centraban en patrones de tensión social, que creaban agravios y un sentimiento de “privación relativa”, expresado en una protesta anómica y disfuncional<sup>4</sup>. Informado por la psicología social, este punto de vista nos decía que la protesta expresiva servía principalmente como vía de escape a las tensiones sociales, aunque algunas veces dicha protesta terminase mutando en actividad revolucionaria. Esta perspectiva todavía influencia las interpretaciones que los actores políticos hacen de los movimientos sociales; las elites, a menudo utilizan los modelos de explosión social para deslegitimizar la protesta. En Argentina, los militares en un inicio se referían a Las Madres como Las Locas: mujeres pobres e ingenuas, deshechas por el dolor, pero no ciudadanas demandando una rendición de cuentas a su gobierno.

Como reacción a los límites explicativos y al sesgo del status quo de las perspectivas tradicionales, un amplio sector de los académicos estadounidenses de la última generación, adoptó modelos económicos de acción colectiva. Los que protestan son actores racionales que calculan la utilidad marginal de la protesta en la materialización de sus preferencias políticas<sup>5</sup>. El enfoque estadounidense contemporáneo dominante, la teoría de la movilización de recursos, ubica al individuo racional en un contexto de recursos grupales y en una estructura social que presenta limitaciones y oportunidades<sup>6</sup>. La naturaleza de las oportunidades políticas y la utilización de los recursos del movimiento explicaría el impacto de un movimiento social; las variables habituales incluyen las oportunidades de acceso a las instituciones formales, los alineamientos políticos y alianzas con grupos de apoyo, así como recursos de centralización y burocratización de la organización del movimiento, el liderazgo y la “forma de solidaridad grupal”<sup>7</sup>. Muchos analistas al interior de este enfoque hacen hincapié en que el recurso fundamental de un movimiento social es la disrupción, concediendo cierta importancia a la “fuerza numérica”<sup>8</sup>.

Los modelos económicos pueden ayudar a mapear las fronteras dentro de las cuales surgió el movimiento argentino por los derechos humanos. Por ejemplo, la familia emergió como un nuevo tipo de actor político en Argentina porque el Estado del Terror victimizaba a la familia en tanto que unidad y todas las demás instituciones sociales fueron reprimidas o consentían el régimen (incluyendo a la Iglesia Católica, los sindicatos y los partidos políticos)<sup>9</sup>. Las madres de los desaparecidos pidieron a otros familiares (especialmente a los padres) que no acudiesen a La Plaza, ya que sentían que la policía sería menos proclive a atacar a una mujer de mediana edad desarmada, mientras que los hombres podían verse envueltos en conflictos más fácilmente<sup>10</sup>. Sin embargo, la teoría de la movilización de recursos no puede explicarnos cómo la protesta de base familiar por los derechos humanos difiere de la huelga organizada por sindicatos, ni qué implicaciones políticas tiene esta diferencia. La movilización de recursos, también puede identificar una limitación aún mayor de la influencia del movimiento por los derechos humanos bajo el régimen democrático: la reforma limitada y preventiva terminó separando al movimiento de sus apoyos domésticos e internacionales<sup>11</sup>.

Aunque los factores estructurales y materiales se vuelven importantes a la hora de explicar las limitaciones del movimiento argentino por los derechos humanos, esas restricciones no pueden explicar adecuadamente cómo un movimiento sin poder, logró alcanzar el cambio social en primer lugar. Mientras que la teoría economicista está a menudo motivada por el deseo de proveer una guía práctica de los movimientos sociales, sus implicaciones le restan poder. Las personas buscan el cambio social precisamente porque carecen de acceso político y de recursos materiales, pero la movilización de recursos únicamente puede sugerir que algunos de los no poderosos han ocultado recursos y se han podido organizar para adquirir y hacer uso de ellos, de forma más estratégica. Los que verdaderamente no tienen poder alguno tendrán que hacer otra cosa. Análisis más generales de las personas sin poder, muestran que el “poder de los débiles”, los cuales carecen de recursos materiales (incluyendo organización), descansa en el mundo de lo normativo y lo

expresivo, el cual a su vez es despreciado por los modelos economicistas<sup>12</sup>. De este modo, algunos teóricos dentro de la tradición economicista se han visto finalmente obligados a reconocer esa "otra cosa" simbólica; la añaden a su modelo como un recurso, un repertorio, o una dimensión de disrupción- pero no pueden *explicarla*.

Wilson incorpora los "incentivos solidarios", en *Political Organizations*. Tarrow simplemente codifica los símbolos como un tipo de recurso. Popkin nos dice que el campesino tradicional está fuertemente influenciado por la "credibilidad, la moral, los códigos y las visiones del futuro" (262). El trabajo de Charles Tilly reconoce el rol residual de los modos simbólicos de acción colectiva, a través de los repertorios: "un modelo en que la experiencia acumulada –directa e indirecta –de los contendientes, interactúa con las estrategias de las autoridades, para hacer un número limitado de formas de acción más viables, atractivas y frecuentes, en detrimento de muchas otras, que en principio, podrían servir para los mismos intereses" ("European Violence and Collective Action since 1700", 176).

La escuela de los "Nuevos Movimientos Sociales" –estudios de inspiración europea sobre los movimientos sociales de la Tercera Ola –puede aprehender algunas de las fuentes y el carácter expresivo de la protesta, organizada en torno a grupos basados en temas específicos. La teoría de los nuevos movimientos sociales señala la importancia del proceso de concienciación para la formación y representación de la identidad colectiva, en contraposición con el énfasis economicista en la organización de intereses<sup>13</sup>. Esta teoría pone de relieve el valor de la protesta simbólica no convencional que desafía las fronteras sociales y no tanto, las formas de movilización basada en la negociación o la disrupción<sup>14</sup>. Además, los enfoques de los nuevos movimientos sociales sostienen que la existencia y las actividades de los nuevos movimientos sociales tienen importantes efectos políticos más allá de la reforma de las instituciones del Estado. Se dice que los nuevos movimientos sociales promueven el empoderamiento personal, la autonomía de la sociedad civil y los valores democráticos –en resumen, el desarrollo de un nuevo tipo de espacio público y de relación Estado-Sociedad<sup>15</sup>.

A pesar de que la perspectiva de los nuevos movimientos sociales se desarrolló para atender a ciertos fenómenos como los movimientos ecologistas en la Europa occidental post-industrial, dicha perspectiva fue extensamente adoptada, para describir los movimientos populares de América Latina en los años setenta y ochenta<sup>16</sup>. De esta forma, gran parte del debate sobre los nuevos movimientos sociales se centró en las condiciones que fomentaron la protesta expresiva en diversos escenarios históricos y regionales. Un enfoque apropiado para América Latina es el reconocimiento de la emergencia de la postmodernidad, en sociedades que aún no son post-materialistas. Existe una caracterización de la postmodernidad en términos del crecimiento del Estado, los medios de comunicación de masas y el conocimiento industrial (Eyerman, "Modernity and Social Movements", 37-54); Rafael de la Cruz llega a un marco similar para los Nuevos Movimientos Sociales en América Latina, como resultado de una triple ruptura de los modelos estatales, económicos y culturales en "Nuevos movimientos sociales en Venezuela". Hegedus destaca la "planetarización" de tales movimientos y de su amplio impacto social.

La naturaleza de estos movimientos hace difícil el desarrollo de modelos generalizables sobre la emergencia o la efectividad, pero parece ser que los nuevos movimientos sociales están relacionados con crisis de legitimidad, falta de recursos políticos convencionales, temas que traspasan las barreras económicas funcionales y situaciones dónde la información es extremadamente crucial. Está claro que el movimiento argentino encaja en el perfil de un nuevo movimiento social y que las discusiones sobre la identidad colectiva y la protesta simbólica son las mejores herramientas para entender los orígenes y las actividades del movimiento. El énfasis que la teoría de los nuevos movimientos sociales pone en el cambio

social multidimensional, también nos ayuda a interpretar el efecto que el movimiento tuvo en el proceso de democratización<sup>17</sup>.

Enmarcar el movimiento argentino como un nuevo movimiento social también dota de significado a ciertos problemas que tuvo el movimiento durante la presidencia de Alfonsín. Los movimientos cuya identidad se basan en la autonomía y la independencia "apolítica" del poder estatal, tienen dificultades para canalizar sus demandas de forma efectiva hacia el nuevo Estado y los lazos con los partidos políticos (canal designado en democracia para la participación popular) amenazan con socavar la legitimidad de los movimientos, que se autodefinen como estando "por encima de la política". Un indicador de la emergencia temprana de este dilema fue una disposición en los estatutos fundacionales de Las Madres, redactados en 1979 cuando los partidos políticos estaban prohibidos bajo la dictadura, la cual prohibía a las fundadoras unirse a partidos políticos (Feijoo y Gogna, 87). La movilización basada en temas y en la identidad, es inherentemente algo efímero y a menudo se ve arrollado por la emergencia de nuevos intereses<sup>18</sup>. Jacobo Timerman sugirió un "ciclo de información" para la interpretación de la fuerza a la baja, de la actividad relacionada con los derechos humanos, bajo el gobierno de Alfonsín (entrevista realizada el 28 de julio de 1988). Estos ciclos pueden vincularse con un patrón general de ciclos de protesta (Tarrow, 1989). La base del conflicto de intereses para la movilización era económica. Incluso entre las filas de un movimiento social, existen diversas fuentes de identidad colectiva a lo largo del tiempo - especialmente cuando la amenaza externa desaparece.

No obstante, el movimiento por los derechos humanos en Argentina es un "caso crítico" para la teoría de los movimientos sociales puesto que nos obliga a ir más allá —a reexaminar el impacto *tradicional* de los movimientos no tradicionales. La teoría de los nuevos movimientos sociales identifica movimientos temáticos que usan la protesta simbólica y destaca sus contribuciones a la cultura y el discurso políticos. Este estudio sostiene que la protesta simbólica también puede transformar el comportamiento y las instituciones, relacionándolos con el uso de formas expresivas e identitarias. El caso argentino demuestra que la protesta simbólica representa una *lógica* distinta de acción colectiva.

## LA POLÍTICA DE PERSUASIÓN

¿Cómo produce la protesta simbólica, el cambio social? La protesta simbólica es parte de la política de persuasión, definida como "el uso de la manipulación estrictamente simbólica, sin castigos ni recompensas sustanciales, bajo el control del movimiento"<sup>19</sup>. La persuasión cambia el comportamiento político y las instituciones políticas cambian normas y valores. Los nuevos medios de comunicación así como los nuevos mensajes cambian la conciencia política de los activistas, aliados y elementos dentro de las instituciones. Esta conciencia transformada acarrea la formación de la identidad colectiva del movimiento, la transformación de las agendas sociales, el re-encuadre de las estructuras narrativas que unen al Estado con la sociedad y un desafío a la legitimidad de las instituciones estatales.

El cambio social implica una transformación de las normas (la cultura política), prácticas e instituciones<sup>20</sup>. Las *normas* son conjuntos de valores e ideales que se incorporan a la definición que los actores políticos hacen de su propia identidad, intereses o "reglas de juego" políticas. "Los valores políticos son orientaciones básicas que determinan el modo en que la realidad es entendida. Estos valores están plasmados en el discurso político y en la forma de hacer política" (Mainwaring y Viola, 17). Para este caso, es importante hacer hincapié en que el discurso político incluye lo que NO se dice y que el "estilo de hacer política" incluye la decisión de abandonar la actividad política. Nótese que dado que el discurso es una interacción social y que el "hacer política" es más activo que actitudinal, las encuestas a individuos, utilizadas en estudios previos de "cultura política", no capturarán

adecuadamente esta dimensión del cambio social. Las *instituciones* son pautas de comportamiento colectivo, determinadas por reglas, que están guiadas por normas o por la preservación de las reglas, más que por cálculos directos e inmediatos del interés individual. Las instituciones son susceptibles al cambio social dirigido por normas, en tanto en cuanto implican criterios independientes de legitimidad y predictibilidad y se pueden activar gracias a la información. Las *prácticas* se corresponden con el comportamiento político, cuya forma viene dada por normas e instituciones, aunque a veces adquiera vida propia. Giddens sostiene que la “conciencia práctica” de los actores les otorga un poder para cambiar los sistemas sociales (114)<sup>21</sup>. Las prácticas pueden rezagarse respecto de la reforma por medio de la dominación rutinizada, pero también pueden anticiparse a la reforma, humanizando las excepciones a las instituciones o valores autoritarios. La mayor parte de los movimientos sociales combinan presiones en cada uno de esos niveles, pero el movimiento argentino por los derechos humanos se centró especialmente en cambiar las normas. ¿Por qué fue esto así y cómo funcionó?

Los activistas argentinos por los derechos humanos transformaron la necesidad en virtud, en dos sentidos. La protesta simbólica era una necesidad en Argentina ya que los demás canales estaban bloqueados. Esta necesidad se volvió virtud debido a que los espacios disponibles para la resistencia eran colectivos y normativos. Ni las afligidas madres, ni los curas disidentes, calcularon la función que su utilidad personal dio a la protesta. Pese a que éste era sin duda el caso en Argentina, esto a su vez lanza la pregunta aún mayor, de si éste era necesariamente el caso –como se ha sostenido en ciertas interpretaciones feministas de la protesta por los derechos humanos llevada a cabo por mujeres. La extensión de lo maternal sobre la esfera pública es un elemento importante en muchas de las formas de actividad política de las mujeres y presenta un reto saludable a la tendencia que tiene la perspectiva del actor racional, de asumir que los individuos eligen conscientemente identificarse con un interés colectivo. Sin embargo, el argumento de que las madres tienen por naturaleza y de forma universal, un interés primordial en la supervivencia de sus hijos debe ser suavizado con una apreciación estratégica de los usos de la legitimidad de las madres y debe explicar por qué las madres de forma constante, mandan a sus hijos a la guerra<sup>22</sup>. El movimiento por los derechos humanos estaba formado por personas políticamente marginales pero socialmente legítimas –al principio estaban en cierto modo protegidas por su falta de poder percibida. Sin embargo, su poder definitivo vino de la politización de su legitimidad como madres, clero o juristas. Un ejemplo de la legitimidad y la presunción del carácter no amenazador, que los militares atribuyeron a las madres en su rol maternal, es la pauta de permitir que éstas se presentasen en las bases militares y las comisarías de policía para buscar a sus hijos, mientras que los abogados y el resto de familiares estaban excluidos de esta práctica (Feijóo y Gogna, 91). Esta legitimidad puede calificarse como carismática, de acuerdo con el clásico estudio de Weber que trata el rol de los sacerdotes y subraya la conexión con una experiencia central como el rito de paso (la maternidad pareciera cumplir los requisitos) (Eisenstadt: 1968: xxv, xl,xli)

La protesta simbólica era también una necesidad –y una virtud –porque la represión era tanto normativa como material e inicialmente racionalizada por una comunidad política más amplia. El Estado del Terror había paralizado la actividad política y había dado una nueva forma a la conciencia política:

El Terror tiene dos dimensiones, una relativa al comportamiento y otra ideológica. Por un lado, da forma al comportamiento político para que sea perfectamente conforme con las directivas de los detentadores del poder. Por otro lado, moldea las actitudes para obtener obediencia voluntaria. Trata de constituir nuevos sujetos políticos. El Terror aspira no sólo a controlar pero también a cambiar a los actores...Su principal efecto es la generación de una atmósfera de ansiedad -y una "cultura del miedo"<sup>23</sup>.



Esta "cultura del miedo" aísla a los individuos, incomunicándolos de la vida pública y extrayéndoles su sentido de eficacia política<sup>24</sup>. Uno de los pocos estudios de psicología social hechos durante la dictadura argentina, muestra los efectos de la "cultura del miedo" como forma de despolitización y de retirada, negación, privatización y no esclarecimiento de las figuras de autoridad y la aceptación de un "micro-despotismo" en una amplia variedad de entornos sociales<sup>25</sup>. Un analista argentino, ha trazado los procesos de resistencia para la revocación de esa cultura y el desarrollo de una "cultura de solidaridad" con los rasgos opuestos, como la confianza, la representación y la autonomía moral<sup>26</sup>. La necesaria virtud de la política de la persuasión fue que combatió la dictadura desde sus raíces: la conciencia de sus ciudadanos.

### Formas expresivas de protesta

Los modos expresivos de la acción política consisten en la proyección pública de símbolos, mensajes e historias con el objetivo de cambiar la conciencia política. Mientras que la conciencia política puede derivar de o defender intereses materiales, la percepción y valoración de los intereses está filtrada por símbolos, historias y guiones políticos<sup>27</sup>. "Dado que, en ciencias sociales, gran parte de la atención se presta a la 'ideología', prácticamente ninguna, hasta donde yo sé, se presta al hecho de que la gente traza su mundo, incluyendo su tamaño y su política a escala micro, en historias y creaciones históricas"<sup>28</sup>.

La política de persuasión puede entonces analizarse como una forma de comunicación; su eficacia dependerá del emisor, el mensaje, la estructura narrativa y el medio. En un encuadre relacionado, Snow y Benford describen la conciencia cambiante como una forma de re-enmarcar, logrando que la "resonancia del marco" se vincule a la coherencia comunicativa, la credibilidad y la fidelidad narrativa. El orador –madres, clero, abogados y profesores –estaba legitimado y era creíble y carismático. El mensaje (los derechos humanos) era moralmente coherente e internacionalmente importante. La estructura narrativa y los medios reescribieron la historia a través del teatro político.

En Argentina, "la historia oficial" era que la nación había sido rescatada del caos y la subversión por unos guerreros-héroes. Los villanos de la obra estaban ocultos, eran anónimos y culpables por definición; una respuesta común ante los indicios de las desapariciones era "algo habrán hecho". Una de las primeras estrategias expresivas usadas por el movimiento era publicar solicitadas en el periódico. Estas noticias siempre incluían nombres y/o fotos que personalizaban a los desaparecidos y demandaban información y verdad al gobierno. La mayor parte de la actividad legal fue vista desde el comienzo como más expresiva que eficaz, pero la presentación de peticiones de habeas corpus terminó siendo un gesto de protesta y un desafío a la ficción residual del sistema legal. Estas protestas simbólicas trataron de hacer públicas y personificar a las víctimas de la Guerra Sucia desde el interior de las instituciones y el discurso, dominados por el régimen militar.

Pero con vistas a reescribir la Historia, los manifestantes por los derechos humanos tenían que representar una nueva Historia, en un nuevo espacio, recurriendo al teatro político. El teatro político puede introducir nuevos actores en el escenario y ampliar la agenda política relacionando nuevos temas con viejas historias. La perspectiva dramática de la acción política hace una crónica de repertorio universal (occidental) de las tramas básicas, que pueden ser ubicadas dentro de una gama de situaciones sociales. En términos dramáticos, las Madres presentaron un nuevo guión que trazaba la trama universal de la Búsqueda. Puede hallarse un resumen general de la perspectiva dramática en Hare y Blumerg. La búsqueda implica protagonistas que relativamente carecen de poder y que superan obstáculos para solventar una pérdida personal (ibid: 18-19); los antecedentes de la búsqueda de un niño desaparecido pueden trazarse probablemente hasta Demeter. Anne

Pescatello une la tradición de la *mater dolorosa* en América Latina, con los mitos de la Virgen en el Cristianismo, en los que aparece una Virgen-madre que llora la muerte de su hijo (*Female and Male in Latin America*, 92). El tema dramático transversal de la lucha por el derecho al entierro, enfrentando la familia con el Estado, aparece por primera vez en la tradición occidental de Antígona; este paralelismo ha sido explorado por numerosos intelectuales argentinos, especialmente por Oscar Terán. Dentro del eco inconsciente de esta perspectiva, una académica latinoamericana de los movimientos sociales ha escrito: "la Historia, entonces, es la Historia de la transformación en escena, al mismo tiempo que una explicación de la entrada de los actores en dicha escena"<sup>29</sup>.

Las Madres de los Desaparecidos eligieron como su escenario la Plaza de Mayo, el espacio público más céntrico y político del país. La Plaza, frente a la Casa Rosada, ha sido el lugar tradicional del establecimiento y la celebración de la independencia nacional, los desfiles militares, los discursos gubernamentales, los mítines populistas peronistas y muchas protestas previas. Dentro de ese espacio, las Madres desarrollaron un ritual formalizado de vigilia silenciosa alrededor del monumento central que representa a la nación. Las manifestantes conscientemente enfatizaban su identificación con la maternidad y con el dolor de la Virgen, portando pañuelos blancos en la cabeza con los nombres de sus hijos bordados. Cada madre llevaba una foto en tamaño póster de su hijo desaparecido, reclamando firmemente a las víctimas, como los "hijos de todas las madres". La centralidad y eficacia de esta nueva estrategia expresiva consistente en el teatro político, hizo que la protesta de las Madres catalizase y sintetizase el movimiento más amplio por los derechos humanos. Más tarde, representantes de otros grupos por los derechos humanos se unieron a Las Madres en La Plaza. Otro indicador de la resonancia cultural de La Plaza de Mayo como enclave de la protesta, fue la "oferta" de la policía de la dictadura, permitiendo a Las Madres continuar con su protesta –siempre que se fuesen a otra plaza (Feijóo y Gogna, 92).

El tono de las pancartas de las Madres, de sus siguientes slogans y por último, de sus discursos y declaraciones era sencillo, trágico e implacable; hacían las veces de una especie de coro político griego, refiriendo constantemente la Historia nacional expuesta, a la tragedia de sus hijos desaparecidos. A medida que el movimiento creció y se unieron al coro las voces de otros sectores, el procesamiento colectivo y simbólico de la tragedia se vinculó a los valores universales de confianza, justicia, e integridad de la familia. Los activistas por los derechos civiles proveyeron información estructurada, para dar base a la nueva Historia, mientras que el clero disidente, prestó a la protesta su propia legitimidad carismática. El mensaje, que comenzó siendo un ruego personal por la dignidad humana, terminó como una campaña por los derechos humanos universales.

#### El mensaje importa

La habilidad para persuadir está relacionada con el contenido del mensaje así como con la identidad y la estrategia de los mensajeros. Esta implicación de la lógica simbólica de la acción colectiva, está en marcado contraste con los enfoques economicistas que moldean los fines de la protesta, como virtualmente intercambiables por "bienes políticos" o "preferencias" –que pueden "comprarse" una vez que se han acumulado los recursos suficientes<sup>30</sup>. Algunos enfoques sofisticados del actor racional sí reconocen que el contenido de los objetivos de la acción colectiva condiciona las estrategias, las oportunidades y constriñen a los movimientos sociales (Wilson, 330). Si el cambio social está unido a la transformación de normas y valores colectivos, resulta imprescindible examinar el contenido de esos valores. Los objetivos del movimiento argentino por los derechos humanos aportaron coherencia, credibilidad, politización y protección.

La promoción no partidista de la dignidad humana dio al movimiento por los derechos humanos credibilidad y coherencia. El concepto de derechos humanos como dignidad humana (más que el concepto rival de protección estatal contractual) resonó con fuerza en la sociedad latina católica<sup>31</sup>. El carácter no partidario y basado en principios de los derechos humanos fue especialmente importante en Argentina, donde el Peronismo populista había hegemonizado el discurso del disenso –de tinte violento, jerárquico y subordinando la coherencia ideológica al pragmatismo político<sup>32</sup>.

Las demandas de derechos humanos también politizaron al movimiento, en el sentido que dirigieron las demandas contra el Estado. Dado que el Estado ostenta el monopolio legítimo de la violencia, los temas relativos a la seguridad, como los derechos humanos, asumen la responsabilidad del Estado (en contraste con los programas de otros movimientos sociales, especialmente aquellos que implican al mercado)<sup>33</sup>. En su discusión sobre el genocidio, Irving Horowitz analiza las “propensiones de la particular relación entre el Estado y su monopolio para quitar vidas... [La] presunción de quitar vida como una capacidad única, moral y legal del sistema de autoridad, dentro de una sociedad” (*Taking lives*, xiii). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos invocó este principio en su informe sobre Argentina de 1980, como respuesta a la crítica del gobierno, que radicaba en que la comisión era “parcial” en su enfoque sobre el Estado del Terror: las organizaciones internacionales tienen el mandato de proteger a los ciudadanos del Estado y es responsabilidad del Estado proteger a los ciudadanos del terrorismo no oficial (*Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, 25-26). Los reclamos relativos a los derechos humanos son demandas de rendición de cuentas al Estado –y no, como a menudo se supone, de limitación del poder estatal. La demanda de rendición de cuentas al poder estatal presenta un desafío particularmente poderoso en un contexto autoritario como la dictadura argentina, ya que los regímenes autoritarios carecen de una visión estable de comunidad y normalmente se justifican en términos de un proyecto político temporal e instrumental<sup>34</sup>.

Por último, el mensaje de los derechos humanos ayudó a proteger al movimiento, uniéndolo con el público internacional<sup>35</sup>. En tanto que tema, los derechos humanos tienen una dimensión intrínsecamente internacional. Las violaciones de derechos humanos se definen como “crímenes contra la Humanidad”. Muchos de los acuerdos internacionales invocan el respeto por los derechos humanos como una condición implícita de la soberanía (Montealegre, 189, 206-207). Las características definitorias de los derechos humanos (anteriores a cualquier reivindicación específica) son las siguientes: son derechos, son universales, permanecen independientes al reconocimiento o implementación nacional, implican deberes y establecen ciertos estándares mínimos (Nickel, 3). El sistema internacional a menudo se ve como un “tribunal de último recurso” para los derechos humanos (Donnelly, *Concept of Human Rights*, 21).

La protesta argentina por los derechos humanos movilizó a un conjunto de aliados internacionales a través del “régimen internacional de derechos humanos”; la información del movimiento era internacionalmente relevante, incluso antes de que se reconociese domésticamente<sup>36</sup>. El reconocimiento internacional ayudó al movimiento, en tanto que refugio de la represión (aunque no salvó a algunos de los líderes de los derechos humanos de la muerte o el arresto)<sup>37</sup>. La alianza internacional cimentada en los derechos humanos, también reforzó la lógica de la política simbólica del movimiento argentino. El vínculo entre los disidentes argentinos y los simpatizantes del Primer Mundo normalmente se definía por identidades transnacionales (por ejemplo, una identidad compartida como mujeres, como miembros de la Iglesia, como defensores de los derechos civiles). Los aliados internacionales y el conjunto más amplio de instituciones internacionales etiquetados como “régimen de

derechos humanos", se activaron precisamente por la política de la persuasión, la cual produce los internacionalmente cruciales recursos de información y drama.

La voz se había recuperado en Argentina: el movimiento por los derechos humanos había formado una identidad colectiva y proyectado un nuevo mensaje a través de la política expresiva. Sólo esto, ya era importante; la emergencia del movimiento comenzó a crear conciencia y a re-enmarcar el conflicto. Pero con vistas a lograr el cambio social, el movimiento también tuvo que utilizar las normas para cambiar las prácticas e instituciones. Esto implicó dar una nueva forma a la agenda social y preparar un desafío a la legitimidad de las instituciones estatales.

### El Cambio de la Agenda

El cambio de la agenda es un paso crítico a la hora de unir cambios en la conciencia y en el comportamiento político<sup>38</sup>. La primera barrera al cambio social es la invisibilidad de los temas y de los activistas<sup>39</sup>. El cambio de la agenda empieza con el reconocimiento de una circunstancia social como problema social y político. El cambio de la agenda en último término establece un problema o reclamo como un referente permanente para el discurso político y la movilización. La política de persuasión y las demandas del movimiento argentino por los derechos humanos estuvieron bien encajadas en la construcción de la agenda. El éxito de esta construcción estuvo relacionado con: el uso de tácticas no tradicionales y de símbolos amplios y evocativos, el apoyo de los *outsiders* y un tema que era intrínsecamente ambiguo, de largo alcance, no técnico, sin precedentes y con una amplia trascendencia social (Cobb y Elder, 40-50, 94-96,112).

En Argentina, la traducción del agravio en problema político, estuvo definida por la incidencia de las violaciones de derechos humanos, que fueron imprevistas y graves, que invadieron los hogares y victimizaron a los miembros de las clases medias y altas de la sociedad, con un alcance sin precedentes. El reconocimiento de este problema como político, implicó un proceso dual en el que lo privado se hizo público y se estableció la responsabilidad estatal de las desapariciones. La mera presencia pública de unas mujeres identificadas por un rol familiar –las arquetípicas habitantes ocultas del hogar –transformó a los activistas y a los agitados observadores<sup>40</sup>. Una familiar de un desaparecido explicó por qué decidió participar en el movimiento de Las Madres, diciendo: "Tienen una presencia pública que siento que es muy importante... El gran cambio del movimiento está en nosotras, para dejar lo personal y venir a manifestarnos por los hijos de otra gente"<sup>41</sup>. El énfasis del movimiento en la recopilación de testimonios que documentasen la represión, tuvo una función más allá de su valor legal o internacional, puesto que hizo público al "Estado oculto" y promovió una interpretación compartida de la violencia oculta. Uno de los primeros dirigentes de la dictadura prohibió informar acerca de "incidentes subversivos, la aparición de cuerpos y las muertes de elementos subversivos y/o de miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, a no ser que la fuente de ese anuncio fuese un alto cargo. Esto incluye secuestros y desapariciones"<sup>42</sup>. Hannah Arendt, en su discusión sobre la tiranía, hace hincapié en el uso de la subjetividad como un modo de dominación y en el poderoso rol del testimonio:

Siempre que hablamos de cosas que pueden experimentarse sólo en privado o en la intimidad, las mostramos en una esfera donde adquieren una especie de realidad que, fuera cual fuese su intensidad, no podían haber tenido antes... donde nadie está de acuerdo con nadie, como suele darse en las tiranías... Todos están encerrados en la subjetividad de su propia experiencia singular, que no deja de ser singular si la misma experiencia se multiplica innumerables veces<sup>43</sup>.

Los testimonios también ayudan a establecer pautas de responsabilidad estatal, reforzando las demandas de rendición de cuentas de los derechos humanos. El establecimiento de la

responsabilidad estatal fue especialmente crítica, dado que los abusos fueron posteriores a un periodo de conflicto de tipo guerrilla<sup>44</sup>.

El concepto de derechos humanos fue establecido como un referente permanente del discurso político en Argentina. Uno de los indicadores que más dice del reconocimiento público, es la adopción de conceptos claves por grupos ajenos o incluso opuestos al movimiento. Ya en 1980, el ejército argentino sintió la necesidad de publicar sus propios informes de derechos humanos en Argentina y adoptó el eslogan "Somos derechos y humanos". Cuando se le pidió evaluar el impacto del activismo por los derechos humanos en Argentina, Jacobo Timerman contestó: "Al menos ahora todo el mundo sabe lo que son" (Entrevista, 28 de julio de 1988). Jacobo Timerman era editor de un diario argentino y figura prominente entre la comunidad judía, que fue secuestrado, torturado, oficialmente encarcelado y finalmente puesto en libertad por la dictadura militar. El testimonio de esas experiencias en, *Prisoner Without a Name, Cell Without a Number*, despertó la conciencia internacional sobre los abusos de derechos humanos en Argentina.

### El desafío a la legitimidad

El movimiento argentino por los derechos humanos cambió las instituciones políticas, utilizando la política simbólica para vincular las demandas del movimiento con los principios legitimadores centrales del régimen en el poder y de las normas de instituciones específicas que emergieron durante la transición a la democracia. Puesto que las instituciones utilizan normas orientativas para fomentar la legitimidad y la predictibilidad, los marginados políticamente, pueden a veces hacer uso de la política de persuasión para enlazar sus reivindicaciones a los requisitos institucionales. Del mismo modo, las instituciones designadas para procesar la información, pueden en ciertas ocasiones exhibir cierta autonomía burocrática políticamente consecuente, cuando hacen frente a datos desafiantes, independientemente de la fuente. El movimiento argentino por los derechos humanos obtuvo su mayor éxito en el Poder Judicial, en parte debido a que el Poder Judicial es la rama más institucionalizada del gobierno –y porque el principio legitimador central de igualdad ante la ley, coincidía con una demanda clave del movimiento por los derechos humanos (la no Impunidad)<sup>45</sup>. Un ejemplo argentino es la respuesta de la acusación ante la reivindicación de los gobernantes militares, según la cual sus juicios no eran válidos puesto que las presuntas víctimas eran terroristas: "La ley castiga el homicidio y no hace distinciones en función de la ideología de sus autores o de sus víctimas" (Strasserra y Moreno Ocampo, *Será Justicia*, 85-86).

La demanda original del movimiento, "no pedimos nada más que la verdad", encajaba bien dentro de las reivindicaciones del gobierno. De hecho, la primera solicitada de Las Madres, cita específicamente una declaración que el General Videla hizo durante una visita a los Estados Unidos, en la que prometió contar la verdad (Benett y Simpson, 160). El anuncio apareció en *La Prensa*, el 5 de octubre de 1977. La demanda de verdad jugó un papel especial en la deslegitimación del ejercicio del Estado del Terror, mostrando que la violencia que había sido legitimada en el discurso del gobierno sobre la "Guerra Sucia", se había ocultado y falsificado. Incluso el intento fallido de toma de las Malvinas, que precipitó el colapso del gobierno militar, fue visto como un último intento desesperado de legitimar la Guerra Sucia, por medio de una victoria en una guerra "limpia", contra un enemigo extranjero (Rozitchner, *Malvinas: De la guerra sucia a la guerra limpia*, 97-98). La demanda de verdad prosiguió tras la transición, ahora dirigida al sistema legal y la comisión investigadora –y seguida de un torrente de información sistematizada. Luis Moreno Ocampo, el asistente del fiscal en los juicios a las juntas militares, atribuye a la idea de la *fuerza de la verdad*, desatada por el movimiento, un impacto sustancial sobre el sistema legal<sup>46</sup>.

Bajo el régimen democrático, el movimiento añadió demandas de justicia y de reestructuración —la rendición de cuentas del gobierno de lo sucedido en el pasado y de lo que pudiese suceder en el futuro<sup>47</sup>. El desafío a la justicia de nuevo estuvo dirigido en primer lugar al sistema legal, el cual respondió asumiendo un sorprendente rol autónomo en el establecimiento del régimen democrático. Un reto más amplio y problemático era el contenido del eslogan ¡Nunca Más! Este desafío para la consolidación del régimen democrático significaba el pleno control del Estado sobre las fuerzas de coerción, de tal modo que el ejército nunca más pudiese asumir el poder, la policía nunca más abusase de los sospechosos y el estado sirviese de garante de las libertades civiles. La institucionalización de los derechos humanos fue más exitosa a nivel de régimen y hasta cierto punto, en la policía (una institución que se incluye bajo el control de la legitimidad del régimen democrático).

El marco del desafío a la legitimidad también nos ayuda a dar sentido a las demandas del movimiento, que no transformaron las instituciones, pero sin embargo contribuyeron a la política de derechos humanos en Argentina. Sólo en tanto que desafío a la legitimidad de la rendición de cuentas democrática, se puede entender una de las demandas de un sector del movimiento tras la transición, la *aparición con vida*. Una representante de Las Abuelas explicó, "Significa que cuando te llevas a alguien vivo, el gobierno tiene la responsabilidad de devolverlo con vida, explicar qué sucedió y juzgar a los responsables"<sup>48</sup>.

#### EL IMPACTO DE LA PROTESTA

La discusión anterior sobre los nuevos movimientos sociales y la política simbólica nos da un marco con el que evaluar el cambio social. Los estudios tradicionales se centran en medir el cambio en las instituciones estatales y el logro de los objetivos: la reforma institucional y el cambio de régimen. Tarrow comenta que existe "poco consenso en torno a qué constituye el éxito de un movimiento social, con algunos investigadores que consideran la simple supervivencia como un indicador de éxito en un mundo hostil, mientras que otros insisten en el cambio social sistémico como su criterio mínimo" y define éxito como "innovación en materia de políticas públicas dirigidas a las necesidades enunciadas por los manifestantes" (*Struggling to Reform*, 4-7). En el análisis más comprehensivo de la tradición de la movilización de recursos, Gamson codifica los resultados como "ventajas" y "aceptación", operacionalizándolos como "la suerte de los retadores y la ventaja obtenida para los beneficiarios" (*Strategy of Social Protest*, 28). Pero los movimientos sociales nunca llegan a confrontar al Estado, a no ser que emerjan de estadios anteriores de concienciación y movilización. Piven y Cloward miden la emergencia de un movimiento de protesta como la combinación de la transformación de la conciencia y el comportamiento (Poor People's Movements, 3-4). Un destacado teórico del proceso político ha introducido el concepto del proceso grupal de "liberación cognitiva" como una variable mediadora crítica en la emergencia de la protesta, que incorpora la deslegitimación, la percepción de necesidad del cambio y la eficacia (MacAdam, 2, 36-59). De un modo similar, Moore identifica elementos críticos de la resistencia, como la inversión de la auto-responsabilidad de la opresión, la redirección hacia afuera y el desarrollo de nuevos estándares para explicar el sufrimiento y demostrar una alternativa, personalizando la responsabilidad de la autoridad e "invalidando el contrato" (*Injustice*, 113). Una vez que la protesta ha emergido, el cambio social no se limita al Estado; el impacto del movimiento se desarrolla en la sociedad civil y entre los miembros del movimiento. El cambio social debe entonces ser valorado a través de una diversidad de fases y canales: la formación e institucionalización de un movimiento social, el impacto sobre el Estado y el efecto en la sociedad<sup>49</sup>.

El primer nivel de cambio social es la emergencia y supervivencia de un nuevo actor, el movimiento social (capítulo 3). La acción colectiva únicamente se convertirá en un

movimiento social duradero si sus participantes desarrollan una identidad colectiva, recursos estables y un rol social institucionalizado<sup>50</sup>. La institucionalización es, al mismo tiempo, interna y externa. Los teóricos de la movilización de recursos hacen hincapié en la durabilidad organizacional y la base de recursos, pero el énfasis de los de los Nuevos Movimientos Sociales en la difusión de los mensajes del movimiento, también pone la atención en la circulación de activistas y los vínculos institucionales con otras áreas de la sociedad civil. De hecho, esta última dimensión parece más fuerte en el desarrollo del movimiento argentino.

El impacto del movimiento en la sociedad puede contemplarse a través del reconocimiento del movimiento, las respuestas al movimiento en forma de reforma y el aprendizaje colectivo (ver capítulos 8 y 9). El reconocimiento del grupo que protesta, es la primera cuestión en cualquier conflicto social<sup>51</sup>. Las reformas sociales políticamente relevantes serán aquellas que afecten la conciencia política de la sociedad: cambios en los medios, en la educación y en las instituciones sociales que representan demandas políticas al Estado (partidos y corporaciones). El aprendizaje colectivo y la internalización social del impacto del movimiento, reinterpretarán una Historia común y las lecciones que de ella se extraigan y aplicará los valores del movimiento a diferentes ámbitos.

Por último, el tratamiento tradicional del impacto del movimiento sobre el Estado puede expandirse más allá de la reforma y el reconocimiento estatal (ver capítulos 4, 5, 6 y 7). Las reformas pueden ser simbólicas, redistributivas o estructurales. Las reformas de las políticas pueden ir más allá los objetivos substantivos del movimiento, para crear nuevos derechos de participación o de veto para el movimiento<sup>52</sup>. La relación del movimiento con el Estado puede también expandirse hasta el punto en que el primero se vuelve un interlocutor del segundo, con poder delegado sobre sus áreas temáticas<sup>53</sup>.

Si el impacto de un movimiento social se desarrolla hasta el punto en el que cambia fundamentalmente cualquiera de estas relaciones con el Estado, la sociedad, o con sus propios miembros, entonces deja de ser un movimiento social y se convierte en otro tipo de actor. Podemos refinar nuestra comprensión de la naturaleza de un movimiento social en términos de los parámetros de esta triple relación consigo mismo, con su sociedad y con su gobierno. Una vez que un movimiento se institucionaliza en exceso, sus objetivos se transforman en el mantenimiento organizacional, es decir en beneficios para los suyos, en lugar de la búsqueda del cambio social; el movimiento social se convierte en un grupo de interés. Por otro lado, si un movimiento social transforma tanto la sociedad, que una gran diversidad de actores entra en el movimiento y buscan el poder estatal para alcanzar los objetivos del movimiento, el movimiento social se transforma en un partido político. Y si el movimiento trata de convertirse en un Estado, un competidor por el monopolio estatal de la violencia, entonces el movimiento ha tomado la forma de una fuerza revolucionaria.

Con el fin de unir estas diferentes vías para medir el impacto de un movimiento, he subrayado la descripción sistemática de las mismas en la tabla 1, la cual incorpora los elementos significativos de cada dimensión del cambio: desarrollo interno del movimiento, impacto sobre el Estado e impacto sobre la sociedad. A pesar de que algunos elementos constituyen condiciones necesarias, en otros (como la supervivencia del movimiento), el modelo no es estrictamente lineal o secuencial. Aunque los niveles de desarrollo a través de las áreas están a menudo relacionados, el modelo no propone un conjunto determinado y universal de relaciones entre el desarrollo interno, el impacto social y el impacto sobre el Estado. (Por ejemplo, en el caso argentino, parece que el impacto del movimiento en la sociedad civil en último término excedió al impacto sobre el Estado; esto puede ser generalmente válido para los nuevos movimientos sociales).

Por último, el modelo es explícitamente dinámico más que estático. Los movimientos no sólo se desarrollan de forma ascendente hacia un mayor impacto, sino que un movimiento puede tener una medida de impacto mayor en un momento histórico, que en estadios posteriores. El movimiento argentino emergió como portador de nuevas normas, evolucionó en una breve experiencia de reforma institucional y ha reasumido desde entonces un rol defensor de las normas introducidas.

TABLA 1: Desarrollo del Impacto de un movimiento social

EMERGENCIA		
<i>Conciencia</i>		
Percepción de injusticia		
Percepción como <i>política</i>		
<i>Movilización</i>		
Venciendo al miedo		
Supervivencia del		
Movimiento		
DESARROLLO INTERNO	SOCIEDAD	ESTADO
<i>Identidad colectiva</i>	<i>Reconocimiento</i>	<i>Reconocimiento</i>
Marcos comunes	Identidad grupal	Identidad grupal
Relaciones	Reivindicaciones políticas	Responsabilidad estatal
Identificación del otro		
<i>Institucionalización</i>	<i>Reforma</i>	<i>Reforma</i>
Circulación de activistas	Medios de comunicación	Simbólica
Vínculos sociales	Partidos políticos	Redistributiva
Sucesión de liderazgo	Educación	Estructural
Cambio para sobrevivir	Corporaciones	Derechos de participación
<i>Estabilización</i>	<i>Aprendizaje Colectivo</i>	<i>Interlocutor</i>
Movilización estable	Reinterpretación de la Historia	Maneja ciertos temas en
Base material	Difusión de valores	lugar del Estado
Incentivos en curso	Aplicación a nuevas	
	instituciones	
<i>Grupo de interés</i>	<i>Partido políticos</i>	<i>Movimiento revolucionario</i>
Cambio de intenciones	Competidor por el poder	Violencia anti-sistema
	estatal	

#### LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRATIZACIÓN

Hasta aquí, hemos hablado sobre las fuentes, el carácter y las dimensiones del cambio social en Argentina; ahora el cambio debe ser situado en el contexto de la democratización. La democratización fue tanto un marco como un resultado del activismo por los derechos humanos. Munck, 28, subraya que los nuevos movimientos sociales en América Latina emergen generalmente en un contexto de cambio de régimen y que para dichos movimientos, el tipo de régimen es tanto variable dependiente como independiente. Desde una perspectiva modificada de la movilización de recursos, la descripción de Tarrow de las estructuras de oportunidades políticas también captaría muchos de los aspectos de las transiciones democráticas: apertura de la clase política, estabilidad de los alineamientos políticos, tolerancia de las elites e incluso ciclos de protesta. Tarrow va más allá de la tradición de la movilización de recursos y se une a este análisis, cuando sostiene que los grupos ayudan a crear sus propias oportunidades (ver *Struggle, Politics and Reform*, 34-36). Para poder comprender lo sucedido en Argentina, debemos rastrear las diferencias en las



oportunidades y en las lógicas de un movimiento social bajo regímenes autoritarios, transicionales y democráticos en proceso de consolidación. Una explicación de la contribución del movimiento argentino a la democratización puede a su vez aportar información a un cuerpo creciente de teorías sobre transiciones democráticas que sistemáticamente ignora el rol de los movimientos sociales y de otros actores de masas no institucionales. La literatura anterior sobre democratización, como el estudio de O'Donnell Y Whitehead, menciona a los movimientos sociales pero no explora su rol. El énfasis reciente en los pactos y las negociaciones tiene un sesgo inherente de elite, tal y como aparece en trabajos tan distintos como los de DiPalma, Przeworski, y Higley y Gunter. Dentro de la literatura sobre democratización, el mejor intento de crear un modelo del papel de los movimientos sociales, es el de Garretón, (*Dictaduras y democratización*, 72), el cual sugiere que predominarán diferentes tipos de actores, durante las fases de transición y consolidación democrática. Los "desestabilizadores" son necesarios para introducir la movilización y la protesta, con vistas a catalizar la propia transición, pero la consolidación requiere "concierto": la coordinación de diversos grupos bajo nuevas reglas de juego y un proyecto social común.

Hemos trazado la emergencia de la política de persuasión y las reivindicaciones de derechos humanos bajo la dictadura. Bajo la democracia, la persuasión es más accesible y las demandas relativas a los derechos humanos permiten ampliar y profundizar los desafíos a la legitimidad de las instituciones democráticas emergentes. No obstante, a medida que el sistema se dirige a una fase de consolidación democrática, los movimientos sociales se enfrentan a nuevas limitaciones. El movimiento argentino concuerda con la observación general que sostiene que los movimientos sociales de Latinoamérica son más proclives a verse marginados bajo regímenes democráticos, si la transición ha sido repentina y previa a un régimen cruento<sup>54</sup>.

Las limitaciones de los movimientos sociales en las nuevas democracias están relacionadas con el carácter de un Estado en proceso de consolidación, así como con el carácter propio del movimiento. En democracia, la capacidad de respuesta del Estado al movimiento argentino por los derechos humanos, se vio dificultada debido a que el nuevo sistema era de facto cuasi-democrático: las reglas de juego se aplicaban al movimiento pero no a la privilegiada corporación militar. Después de al menos cuatro grandes levantamientos militares y de los innumerables "incidentes de indisciplina" (incluyendo lo que pareció ser un intento de asesinato al Presidente Alfonsín), la democracia seguía deteniéndose en la puerta de los cuarteles. "Cuando los oficiales militares entran en el despacho del Presidente, nunca sabés que sucederá –y este nivel de desconfianza refuerza el poder del Ejército", se quejaba un asesor del Presidente<sup>55</sup>. La administración de Alfonsín recurrió a muchas de las estrategias no represivas que los gobiernos democráticos pueden utilizar para desviar las demandas del movimiento social: apoyo simbólico, creación de nuevas organizaciones patrocinadas por el gobierno, limitadas concesiones anticipatorias y simple postergación. A parte de la represión directa, un gobierno puede atacar a un grupo, desacreditar a los líderes del mismo, hacer llamamientos a los miembros ignorando a los líderes, cooptar a los líderes, proveer seguridad simbólica, realizar acciones simbólicas, crear una nueva organización para simbolizar preocupación por el tema, cooptar símbolos del movimiento, dar concesiones anticipatorias para prevenir la movilización o la interrupción, simular coacciones o simplemente posponer la acción (ver Cobby Elder, 125-129; un conjunto similar de respuestas aparecieron previamente en Lipsky, 1150-1157). La última táctica depende de la "ley de la ventaja pasiva"; dado que los movimientos siempre tienen menos recursos y un nivel de organización inferior al de los gobiernos, la demora –especialmente la demora ambigua –sólo acaba por erosionar la cohesión del movimiento (ver Lofland y Fink, 99).

Los orígenes y la naturaleza del movimiento –que lo convirtieron en excepcionalmente efectivo bajo el gobierno autoritario –limitaron su habilidad para dar respuesta en un nuevo entorno democrático<sup>56</sup>. El movimiento por los derechos humanos surgió en un entorno político en el que la negociación era imposible, pero un nuevo entorno democrático recompensa la lógica de la negociación más que la de la persuasión.

En la medida en que tratan con el Estado, las demandas son a menudo simbólicas y morales por naturaleza y no negociables. Una de las paradojas de ese nuevo trabajo del movimiento social es que parte de su impacto político deriva de esa nueva forma 'apolítica' de hacer política. Pero este aspecto crucial de su impacto político está también vinculado con una limitación muy significativa y una contradicción interna, debido a que los significados 'apolíticos' de hacer política pueden reducir su habilidad para transformar a los regímenes políticos.<sup>57</sup>

Además, debido a las rigideces organizacionales, una táctica expresiva de persuasión puede en un momento posterior limitar la negociación. “Estas presiones organizacionales a menudo significan que una táctica de protesta, que originalmente se adoptó para permitir a un grupo entrar en una relación de negociación con otra parte, puede ser llevada a cabo de una forma tal, que la negociación se vuelve difícil, si no imposible” (Wilson, 293). Del mismo modo, la emergencia del movimiento por los derechos humanos y la persistencia bajo un gobierno autoritario requieren liderazgos fuertes, carismáticos y sencillos, que a menudo se han demostrado inapropiados para la política democrática en una era de consolidación. Los líderes también experimentaron persecución, inseguridad económica, falta de estatus formal, disrupción de la vida familiar y admiración acrítica por parte del movimiento –todos los movimientos vieron cómo se agravaba un desarrollo de tendencias inflexibles e insensibles entre los líderes del movimiento<sup>58</sup>. En Argentina, un claro ejemplo, es la amarga escisión en dos facciones de Las Madres. Muchos observadores de dentro y fuera del movimiento atribuyeron dicha escisión a las características personales y el estilo de liderazgo de la presidenta de las Madres, Hebe de Bonafini.

Si la democracia establece una nueva agenda para el movimiento, el movimiento también establece nuevos términos para la democracia. La naturaleza de las demandas del movimiento y el modo en que la participación del movimiento cataliza –y más tarde desafía a –la democratización. Las demandas del movimiento por los derechos humanos, de un ejercicio ético y predecible del poder estatal, desafiaron las políticas dictatoriales del Estado del Terror y se expandieron en una demanda de seguridad y rendición de cuentas, que sólo la democracia podía satisfacer. Raúl Alfonsín, el primer presidente que siguió al régimen militar, lo explicó:

El proceso de transición a la democracia...fue básicamente una respuesta a un estado de desintegración social en el que los vínculos fundamentales necesarios para la cooperación y la solidaridad entre individuos habían sido destruidos. Durante años este país soportó un estado de violencia generalizada en el que Argentina perdió el conjunto de directrices que constituyen la ética pública, la legalidad e incluso las relaciones sociales primarias. Esta pérdida generó miedo, incertidumbre, autocritica y por encima de todo inseguridad, producto de la imposibilidad de predecir el ejercicio arbitrario de la autoridad pública.<sup>59</sup>

En Argentina, la gente desapareció simplemente porque sus nombres aparecían en las agendas de contactos de algún sospechoso. La seguridad es un "bien público" –y las violaciones de derechos son "males públicos"<sup>60</sup>. En la medida en que la seguridad es un bien público, ésta es indivisible; el Estado puede comprometerse con algunas clínicas o con más participación a nivel local, pero es más difícil dispensar un poco de paz o un poco de seguridad. La seguridad requiere normas universales y legítimas, pertenecientes a un sistema legal regularizado<sup>61</sup>. Únicamente la democracia podía garantizar el Estado de Derecho en Argentina.

La emergencia del movimiento por los derechos humanos en Argentina también promovió una relación democrática entre sociedad civil y Estado. La reactivación de los canales sociales de representación *precede* a la mayor parte de las transiciones a un régimen democrático. La participación en movimientos sociales crea una base social para la democracia fomentando la participación, el pensamiento crítico y otros atributos de la ciudadanía. Esta democratización de la sociedad civil ha sido descrita como la "transición invisible" a la democracia<sup>62</sup>. Es una fuente importante del aprendizaje político, necesaria para construir una democracia en entornos estructuralmente limitados<sup>63</sup>.

Después de la transición, el movimiento por los derechos humanos desafió a un sistema en proceso de consolidación, para que proveyese rendición de cuentas, representación y una democracia sustantiva así como procedimental. Este profundo desafío y sus resultados se analizan más adelante. El capítulo de conclusión considera como la experiencia argentina sobre los derechos humanos ilumina las tensiones intrínsecas a la democratización: proceso y contenido, estabilidad y representación.

La democracia en Argentina se ha quedado incompleta, puesto que Argentina ha sido incapaz de institucionalizar completamente los derechos humanos –en forma de límites éticos y rendición de cuentas estatal del ejercicio del poder coercitivo. Al igual que otros nuevos movimientos sociales, los activistas argentinos se han visto limitados al cambiar de la resistencia a la participación política. Pero dentro de los límites de la consolidación, el movimiento argentino por los derechos humanos ha jugado un rol clave e inesperado a la hora de reescribir la Historia, proveer un modelo internacional y construir una ciudadanía democrática.

## CONCLUSIÓN

El movimiento argentino por los derechos humanos produjo un impacto inesperado y de gran alcance en el Estado y la sociedad, por medio de la transformación de normas, prácticas e instituciones. El propio movimiento experimentó la concienciación, movilización, formación de la identidad colectiva y cierta institucionalización interna. Los activistas argentinos lograron el reconocimiento público y político, así como la reforma de tanto instituciones sociales, como estructuras estatales. Haciendo uso de modelos expresivos de acción colectiva, crearon una contra-hegemónica "cultura de resistencia" a la privatización del Estado del Terror y vincularon la legitimidad institucional y del régimen, a las demandas del movimiento. En último término, tanto la naturaleza concreta de la agenda de derechos humanos, como el uso de la política simbólica por parte del movimiento dieron lugar a una especie de aprendizaje colectivo que dio forma a la transición a la democracia.

Sin embargo, ni el movimiento, ni el nuevo régimen democrático, ni una sociedad "recuperada del autoritarismo", fueron capaces de consolidar dichos cambios. La capacidad del Estado para dar respuesta, estuvo limitada por el poder de veto de los militares sobre la protesta y por la estrategia "realista" del gobierno para llevar a cabo una reforma limitada y preventiva. La sociedad civil se distrajo por la grave crisis económica y fracasó a la hora de desarrollar alianzas apropiadas para la consolidación de una coalición del movimiento. El movimiento se dañó y dividió debido a las propias características que derivaban de sus orígenes y al agotamiento de las propias estrategias, que fueron excepcionalmente efectivas bajo el gobierno autoritario.

Los capítulos siguientes detallan la protesta simbólica y el cambio social llevados a cabo por el movimiento argentino por los derechos humanos. A través de ellos, deberíamos llegar a entender las fuentes y los parámetros de la lucha hacia la reestructuración del poder estatal: la política de derechos humanos. En la sección de conclusiones, evalúo las

implicaciones de esa lucha, para el rol de los movimientos sociales y por los derechos humanos, en la consolidación de la democracia.

## Capítulo 2

### **Antecedentes Históricos**

Existen dos puntos clave en la vida del poder, donde la costumbre no es suficiente. El primero se produce en su nacimiento... El segundo llega cuando las vías y los límites del poder se alteran, cuando se presenta a los sujetos, nuevos y perturbadores usos del poder y se les pide que asuman nuevos deberes y acepten nuevas demandas.

John Scharr, *Legitimacy in the Modern State*.

¿Qué rasgos de la experiencia histórica de Argentina nos aportan información para el entendimiento de la emergencia del movimiento por los derechos humanos, en tanto que actor político<sup>1</sup>? El movimiento surgió como respuesta a un nivel de represión y de transformación del Estado y de la sociedad sin precedentes: la dictadura militar del Proceso de Reorganización Nacional, o Proceso (1976-1983). No obstante, el régimen autoritario estaba arraigado en un declive social, político y económico, que venía de lejos.

Los elementos clave de esta crisis de larga data, desde la perspectiva de los derechos humanos y la resistencia al gobierno militar, eran los siguientes. En primer lugar, el modelo de acumulación argentino era inestable y estaba rebatido por un conjunto de fuerzas sociales altamente movilizadas. En segundo lugar, el Ejército se aceptaba como un actor político legítimo que, de forma regular, intervenía en la sociedad argentina, junto con las fuerzas políticas civiles. En tercer lugar, la tensión entre, por un lado, las normas e instituciones de la democracia representativa y por el otro, la existencia de fuerzas políticas mayoritarias que estaban excluidas o vetadas, generó una profunda crisis de legitimidad. Y finalmente, prácticamente todas las fuerzas políticas se vieron envueltas en y toleraron, las violaciones de derechos humanos y fomentaron el crecimiento del aparato represivo del Estado. Cada una de estas dinámicas, a su vez, contribuyó a la nueva forma de autoritarismo que apareció durante la década de los setenta, la cual proveyó un contexto para la emergencia del movimiento argentino por los derechos humanos.

Pero ninguno de los factores anteriormente mencionados puede explicar en solitario el declive argentino y la trayectoria de ese declive no puede predecir totalmente la intensa represión del periodo del Proceso. Las crisis económicas crónicas y recurrentes tuvieron consecuencias políticas especiales, debido a la naturaleza y evolución de las instituciones políticas argentinas. Las respuestas estratégicas a los fallos sistémicos resultantes se filtraron a través de las percepciones que tenían los actores de las amenazas y las “reglas de juego”. Además, durante los años setenta, cada uno de estos procesos operó en un contexto regional e internacional distinto.

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

##### El excepcionalismo argentino

Argentina a menudo se describe como una paradoja: un país con la geografía, los modelos culturales y la temprana prosperidad, de las “tierras de reciente asentamiento” (como son los casos de Canadá y Australia), pero cuya experiencia económica y política en el siglo XX ha asumido, sin embargo, un perfil latinoamericano de subdesarrollo y represión. La conciencia

generalizada de esta paradoja ha conformado las interpretaciones de la Historia argentina, así como las proyecciones de las políticas que de esta Historia se derivan<sup>2</sup>. Al interpretar la experiencia argentina de autoritarismo y abusos de derechos humanos, aparece una ironía añadida, que consiste en que la sociedad más desarrollada y moderna de América del Sur produjo la dictadura con mayor nivel de represión de la región. Esto es paralelo a la muy citada paradoja del respaldo alemán al Holocausto y arroja preguntas fundamentales, relativas a la relación entre modernidad y represión.

La similitud más obvia con las “tierras de reciente asentamiento” procede de la geografía, puesto que Argentina es un productor agrícola de zona-templada, con un excedente de tierra cultivable. Pero la economía política resultante fue distinta, dado que la forma dominante de tenencia de la tierra era el latifundio, en vez de la propiedad de pequeñas granjas funcionales, característica de los “nuevos países”<sup>3</sup>. Argentina también se asemejaba a los “nuevos países” en el alto nivel de inmigración europea y la influencia limitada de la cultura indígena. Al igual que Estados Unidos, Argentina eliminó, en lugar de esclavizar y asimilar, a la población indígena –contrastando profundamente con la experiencia latinoamericana (especialmente con la andina). En el punto más álgido de la inmigración europea (aproximadamente 1880-1920), los inmigrantes constituían casi un tercio de la población argentina. El porcentaje de inmigrantes en relación a la población nativa era aproximadamente el doble que el de Estados Unidos<sup>4</sup>. No obstante, debido al ratio inusualmente alto de inmigrantes en relación a los colonos criollos, a que la propiedad de la tierra y la asimilación política no estaban a disposición de la mayoría de los inmigrantes y dado que muchos de los inmigrantes no procedían de la madre patria, Argentina experimentó problemas distintivos de integración nacional<sup>5</sup>. Al igual que Canadá o Australia, Argentina rápidamente desarrolló una amplia clase media; sin embargo la clase media argentina estaba compuesta por burócratas y profesionales, en lugar de por tenderos y por lo tanto, no sirvió como fuente de espíritu emprendedor o resistencia al poder estatal. En 1914, casi el 30 por ciento de los argentinos eran de clase media (Solberg, *The Prairies and the Pampas*, 20)<sup>6</sup>. La clase media argentina sirvió de impulso original para la reforma democrática, pero en alianza prudente con la elite económica.

De este modo, a pesar de su aparente excepcionalismo, el desarrollo último de Argentina se conformó por medio de un conjunto de rasgos que eran más típicos de América Latina. La relación entre agricultura e industria estaba distorsionada y era insostenible en relación al sistema internacional. El liberalismo económico y político, no fueron de la mano<sup>7</sup>. Además, el Ejército dominaba la vida política. Mientras estaba en Canadá, se le pidió al intelectual argentino Jorge Sábato que explicase las vías divergentes que habían seguido las dos naciones; él respondió, “¿Puede alguno de ustedes nombrarme al comandante del Ejército canadiense? Porque yo puedo nombrar –de memoria y por orden –los nombres de los últimos 25 comandantes del Ejército Argentino. Esa es la diferencia entre nuestros países”<sup>8</sup>.

### Una economía política en punto muerto

La intensa lucha por un trozo del pastel, en una economía en desaceleración, inspiró ciclos de autoritarismo y represión. En un plano general, los periodos de recuperación económica están asociados a gobiernos civiles y constitucionales (en 1945, 1957, 1963), mientras que los periodos de inestabilidad y declive económico han coincidido con intervenciones militares<sup>9</sup>. De acuerdo con Carlos Waisman, el mecanismo básico de desestabilización (especialmente desde Perón, y alcanzando cotas máximas en 1976) ha sido que, los problemas con la balanza de pagos llevaban a políticas recesivas, que daban lugar a movilizaciones laborales, lo cual generaba inflación, que polarizaba a la sociedad y amenazaba a la burguesía y al Estado, lo cual llevaba a un golpe para restablecer el “orden”, a través de la desmovilización<sup>10</sup>. A la hora

de dar forma a este modelo de economía política, “el país se enfrentó, desde 1945, a dos grandes temas, el desarrollo industrial y el rol político de la clase obrera”<sup>11</sup>.

Argentina padece de una estructura productiva desequilibrada en sus cimientos: un sector primario internacionalmente competitivo, con un sector industrial protegido de sustitución de importaciones. Esto significa que la tasa de cambio basada en el sector agrícola, no permite importaciones suficientes de capital y de bienes intermedios necesarios para la industria, dando lugar a un cuello de botella y a problemas crónicos en la balanza de pagos<sup>12</sup>. Esto al mismo tiempo, toma a toda la economía como rehén del mercado internacional de las exportaciones de productos primarios de Argentina, trigo y ganado bovino, que compiten con las exportaciones del poder hegemónico regional en esa materia, Estados Unidos. De este modo, las crisis políticas siguieron, de un modo previsible, al declive de la hegemonía británica (el mayor consumidor original de Argentina) a principios del siglo veinte, a las barreras a la exportación de carne argentina (especialmente en 1928 y 1974) y a las sequías de 1951-1952. Sin embargo, la dependencia comercial clásica disminuyó desde la Segunda Guerra Mundial y fue sustituida por un aumento aún mayor de la dependencia financiera, desde la década de los setenta<sup>13</sup>. El reconocimiento de esta dinámica, inesperadamente llevó a un abogado de los derechos humanos, a comentar que la posible reforma más importante para consolidar la democracia en Argentina, fuese un impuesto sobre la tierra baldía (para incrementar las exportaciones y disminuir el poder de veto que la oligarquía rural tiene sobre el mercado).

El modelo de industrialización altamente proteccionista y basado en la sustitución de importaciones, coincidió con la anomalía argentina –el patrón, típicamente latinoamericano, de propiedad altamente concentrada de la tierra, combinado con la falta de un ejército laboral de reserva, propia de los “nuevos países –para producir una configuración inusual de clases, con una fuerte oligarquía rural y una fuerte clase obrera urbana<sup>14</sup>. Al primer gobierno de Juan Perón (1946-1955) se le atribuye la introducción definitiva de la industrialización de sustitución de importaciones, así como la organización corporativa de la clase obrera, que garantizó a los sindicatos una relación privilegiada con el Estado.

El punto muerto estructural que de ello resultó, exacerbado por la relación corporativa entre el movimiento obrero y el Estado, dio lugar a cambios drásticos entre políticas económicas populistas y ortodoxas y a una intensa politización en la toma de decisiones económicas<sup>15</sup>. Los intentos por mitigar las presiones en la balanza de pagos manteniendo el pleno empleo y los precios del trigo y la carne bajos, para los trabajadores urbanos, produjeron una inflación crónica bajo los regímenes populistas<sup>16</sup>. La política ortodoxa, es decir la devaluación, redistribuyó los ingresos alejándolos de los trabajadores urbanos, lo cual disminuyó los resultados y los ingresos del gobierno –e irónicamente estimuló tanto la inflación como el activismo obrero<sup>17</sup>. A medida que el pastel económico se reducía sin cesar (tras la Segunda Guerra Mundial), todos esos ciclos y políticas produjeron al mismo tiempo cambios en las rentas relativas. Las políticas del Estado tuvieron efectos diferenciales, dependiendo tanto de la relación con los medios de producción, como del clivaje rural-urbano, con las consecuentes divisiones políticas. Dado que las políticas peronistas de la década de los cuarenta redistribuyeron los ingresos tanto a los trabajadores urbanos, como a los empresarios industriales, el clivaje peronistas/anti-personistas durante los sesenta, era más un conflicto entre coaliciones opuestas de clases políticas, que un conflicto de clases en sí<sup>18</sup>. Dado que Argentina mantuvo un extraordinario nivel de control estatal sobre la propiedad, los salarios, los precios y las tasas de cambio bajo cualquier tipo de régimen, los sectores organizados políticamente llegaron más lejos, intensificando el nivel de movilización y las consecuentes dinámicas de la “política pretoriana”<sup>19</sup>.

## La Rutinización de la Intervención Militar

En este sistema, las fuerzas armadas se convirtieron en un actor político rutinario, que finalmente comenzó a operar como “partido militar” y representante de la autonomía del Estado –en vez de como un mero árbitro o agente de último recurso. Entre 1930 y 1971, los presidentes cumplieron de media, dos años y diez meses de sus mandatos originales de seis años<sup>20</sup>. Entre 1930 y 1983, Argentina tuvo 24 Presidentes (16 de los cuales fueron oficiales militares) y experimentó 26 golpes militares exitosos<sup>21</sup>. Tras su exhaustivo estudio de la Historia de la intervención militar en Argentina, Alian Rouquié concluyó que los gobiernos argentinos pueden clasificarse en tres categorías: “aquellos que derivaron del apoyo prestado por los militares (como el régimen peronista hasta 1951-1952), aquellos que gobernaron neutralizando al Ejército (como el [multipartidista y electoralmente restringido gobierno] de Justo Concordancia) y el resto, cuyo destino fue ser derrocado por los militares<sup>22</sup>”.

TABLA 2: Gobiernos de Argentina, 1930-1990

Presidencia	Permanencia	Forma de ascenso
Gral. José F. Uriburu	1930-32	Golpe Militar
Gral. Agustín P. Justo	1932-38	Elecciones limitadas
Roberto M. Ortiz	1938-42	Elecciones injustas
Ramón S. Castillo	1942-43	Renuncia
Gral. Pedro Ramírez	1943-44	Golpe Militar
Gral. Edelmiro Farrell	1944-46	Nombramiento Militar
Gral. Juan D. Perón	1946-52	Elecciones libres
Gral. Juan D. Perón	1952-55	Elecciones Abiertas
Gral. Eduardo Lonardi	1955	Golpe Militar
Gral. Pedro Aramburu	1955-58	Golpe Militar
Arturo Frondizi	1958-62	Elecciones Restringidas
José María Guido	1962-63	Golpe Militar
Dr. Arturo Illia	1963-66	Elecciones Restringidas
Gral. Juan C. Onganía	1966-70	Golpe Militar
Gral. Roberto Levingston	1970-71	Golpe Militar
Gral. Alejandro Lanusse	1971-73	Golpe Militar
Héctor Cámpora	1973	Elecciones Restringidas
Raúl Lastiri	1973	Renuncia Mediada
Gral. Juan D. Perón	1973-74	Elecciones especiales
Isabel Perón	1974-76	Muerte del predecesor
Gral. Jorge Videla	1976-81	Golpe Militar
Gral. Roberto Viola	1981	Nombramiento Militar
Gral. Leopoldo Galtieri	1981-82	Golpe Militar
Gral. Reynaldo Bignone	1982-83	Nombramiento Militar
Raúl Alfonsín	1983-89	Elecciones Libres
Carlos Saúl Menem	1989-95	Elecciones Libres

El rol de los militares en política estuvo originalmente confinado a defender sus propios intereses institucionales y los del sistema, en contra de las amenazas al status quo conservador. Las fuerzas armadas empezaron a condicionar las políticas públicas durante las movilizaciones obreras de principios del siglo XX: en la Semana Trágica de 1919, el gobierno del Presidente Hipólito Yrigoyen suprimió violentamente la huelga general que siguió a las amenazas militares de retirar el apoyo al gobierno<sup>23</sup>. El primer golpe militar, en 1930, desplazó al anterior gobierno de Yrigoyen y presidió una restauración conservadora con la finalidad de garantizar los intereses de la oligarquía agraria.

Pero la “revolución libertadora” que derrocó al populista Juan Perón en 1955, marcó una nueva fase del gobierno militar. Las fuerzas armadas ya no se limitaron a buscar el poder de veto respecto a las fuerzas políticas civiles, sino que trataron de reestructurar la sociedad a



través de una “intervención tutelar”<sup>24</sup>. El gobierno militar del General Pedro Aramburu (1955-1958) sistemáticamente atacó las instituciones, economías y activistas peronistas. El régimen del General Juan Onganía (1966-1970) incrementó aún más el alcance y la escala de la intervención militar, prometiendo mantenerse en el poder indefinidamente. “Siguiendo a los Brasileños, Onganía buscó la creación de una autocracia modernizadora que cambiase a la sociedad desde arriba, con o sin respaldo popular”<sup>25</sup>.

Todas las fuerzas políticas organizadas de la sociedad civil aceptaron y a veces alentaron la intervención militar. Los perdedores de las elecciones (reales o anticipados), frecuentemente recurrían al Ejército y participaban en los regímenes resultantes: los conservadores durante los años treinta, los nacionalistas proto-peronistas en 1943, algunos radicales en 1955 y un amplio espectro de civiles en 1966. El Ejército, a su vez, participó en los regímenes civiles, por medio de una gran diversidad de formas, que comprendían desde la gestión técnica y económica de amplios sectores estatales, hasta muestras periódicas de poderío para imponer las preferencias políticas militares<sup>26</sup>. En 1966, el 77% de los argentinos aprobaba el golpe que llevó al General Onganía al poder y las fuerzas armadas –que habían decidido intervenir hacía tiempo –esperaron niveles críticos, tanto de cohesión interna, como de apoyo popular, antes de derrocar a otro gobierno civil no representativo<sup>27</sup>. El modelo consistente en retrasar un golpe planeado, para recabar el apoyo civil, se repitió en 1976.

#### La Crisis de Legitimidad de la Democracia

Como reacción al colapso económico y político, se desarrolló una crisis sistémica de legitimidad, que terminó por asumir un rol independiente a la hora de perpetuar la inestabilidad e inspirar la violencia anti-sistema. Tanto la inflación como la intervención militar acortaron los tiempos de los horizontes y erosionaron las normas de sacrificio y riesgo a corto plazo, necesarias para la cooperación social a largo plazo (el “juego imposible” de Guillermo O’Donnell). En general, las instituciones tenían poco que ver con las prácticas, en un sistema altamente formalizado y movilizado. Además, las instituciones más poderosas –el Ejército, el Ejecutivo, la Iglesia y los sindicatos –eran precisamente las menos pluralistas y las que menos rendían cuentas a la sociedad en general<sup>28</sup>.

Incluso los periodos de gobierno civil estuvieron socavados por restricciones a los derechos democráticos y por la proscripción de fuerzas políticas mayoritarias. Entre 1930 y 1983, Argentina vivió diez Estados de Emergencia, que se corresponden con 33 años, en un periodo de 50<sup>29</sup>. La intervención federal en las provincias a menudo sustituía a las autoridades provinciales elegidas. Incluso el popular y libremente elegido Juan Perón, purgó el sistema judicial, restringió la prensa y abolió la autonomía universitaria<sup>30</sup>. Cuando se producían elecciones, raramente eran libres e inclusivas. La restauración conservadora se mantuvo durante los años 30, por medio de elecciones amañadas<sup>31</sup>. El Partido Peronista tuvo prohibido participar en elecciones desde 1955 hasta 1973. De este modo, el presidente del Partido Radical, Arturo Illia, llegó al poder en 1963, con únicamente el 25% del voto (en un sistema de voto obligatorio)<sup>32</sup>.

Las respuestas a estas condiciones, se reflejaron y exageraron por la ideología, ya que ninguna de las dos corrientes intelectuales dominantes –liberalismo y nacionalismo –aportaron apoyo a las instituciones y ambas racionalizaron el recurrir a la violencia. Algunos sectores de las elites, querían mercados libres pero no elecciones libres; “el liberalismo económico y el político, no se implican necesariamente el uno al otro: desde la Depresión, muchos de los argentinos partidarios del liberalismo económico se volvieron hacia el autoritarismo político”<sup>33</sup>. En un plano más general, los grupos dominantes asumieron una cosmovisión reaccionaria influenciada por la Iglesia, caracterizada por temores exagerados a la movilización popular y por una confianza limitada en los canales institucionales destinados a

los actores emergentes. Un analista tildó esta ideología reaccionaria de anticipación, como “anticomunismo sin comunistas”<sup>34</sup>.

El nacionalismo popular (normalmente expresado como Peronismo) compartía ciertos aspectos de esta desconfianza en las instituciones, agravada por décadas de exclusión respecto del sistema político. En 1971, Perón aseguró a los simpatizantes de la guerrilla, que él aprobaba la violencia y no creía en las elecciones. Antes de eso, en el ocaso de su primer gobierno, el histórico líder de la mayoría de los argentinos declaró: “El santo y seña para todos los peronistas, tanto de forma individual, como al interior de una organización, es responder a una acción violenta con una aún más violenta. Y cuando uno de los nuestros caiga, caerán 5 de los suyos”<sup>35</sup>.

### La Violencia Política y el Aparato de Represión Estatal

La fuente original y predominante de violencia política en Argentina era el Estado y todas las fuerzas políticas que detentaban el poder estatal, participaron en algún tipo de violación de derechos humanos. El patrón histórico de abusos de derechos humanos en Argentina incluye (más o menos por orden de aparición) la tortura judicial (heredada del código legal español), el encarcelamiento inhumano, la brutalidad policial, los “escuadrones de la muerte” civiles y para-policiales encubiertamente apoyados o tolerados por el Estado y el Estado del Terror. La represión se intensificó en, pero en ningún caso limitada a, periodos de gobierno militar. Los antecedentes significativos del Estado del Terror, llevado a cabo durante la dictadura militar del Proceso, datan de los años treinta (establecimiento de una Sección Especial de la policía de carácter autónomo), el primer periodo peronista (detenciones indocumentadas y uso científico de la tortura) y el régimen de Onganía (participación militar tanto en la represión manifiesta como en el aparato paralelo encubierto). De acuerdo con La Liga Argentina por los Derechos del Hombre, la organización nacional de derechos humanos más antigua, “Sólo durante periodos muy breves, durante las presidencias de Irigoyen, Alvear e Illia, uno puede afirmar que los derechos humanos estaban totalmente vigentes”<sup>36</sup>.

Las condiciones inhumanas en las cárceles y los episodios de brutalidad policial eran rasgos constantes del sistema penal argentino, pero se volvieron más generalizados y se convirtieron en blanco político, tras la ola de movilización laboral y las huelgas de principios del siglo XX. La sección de la policía de Buenos Aires “Brigada del Orden Social” se fundó después de la primera huelga general en 1902. Esto estuvo asociado con la aparición de bandas armadas ultra-nacionalistas y de los escuadrones de la muerte de disolución de huelgas, como la Liga Patriótica y la *gendarmería volante* de la Forestal (1920-1921). Durante la famosa Semana Trágica de Enero de 1919, una huelga general en Buenos Aires dio lugar a motines anti-obreros, anti-inmigración y anti-semitas por parte del Ejército, la policía, la Liga Patriótica y miembros de la elite, ocasionando cientos de muertos<sup>37</sup>. Pocos años más tarde, entre 1920 y 1922, un grupo de trabajadores rurales en huelga en la Patagonia, fue brutalmente reprimido por los militares; entre 1000 y 1500 de ellos fueron asesinados<sup>38</sup>. La tortura a los prisioneros políticos se intensificó durante los años treinta, tras el primer golpe militar. El General José Uriburu fundó la “Sección Especial” de la policía; un informe de 1931 aseguraba que 1900 policías trabajaban con la Sección Especial y que individuos prominentes, incluyendo legisladores, generales disidentes y un ex-presidente, habían sido torturados (Rodríguez Molas, *Historia de la tortura*, 87-92). Se estima que, entre 1931 y 1934, se torturó en torno a 500 prisioneros (el 5% de la población encarcelada). Fue también en ese momento cuando la *picana eléctrica* –picana eléctrica para reses, que se fundó en las haciendas argentinas –se introdujo como instrumento de tortura (100-103).

La tortura a los disidentes continuó durante la era peronista, aunque la identidad de las víctimas cambió a estudiantes, comunistas y activistas obreros disidentes. A un doctor llamado

por la policía ante la Sección Especial, se le dijo que la lista central de detenidos, accesible al Poder Judicial, no incluía a los que se hallaban en dicha Sección Especial y que “los papeles que ves aquí son denuncias –que los jueces nos devuelven”<sup>39</sup>. Un testimonio de 1948 menciona algunos precursores de las técnicas de la era del Proceso, tales como encapuchar a las víctimas y encender la radio para cubrir los gritos. En 1950, como respuesta a la presión pública, se creó en el Congreso una Comisión Bicameral sobre la Tortura, para investigar –pero irónicamente, la Comisión terminó por cerrar las organizaciones de protesta y en particular La Liga<sup>40</sup>.

El número de detenidos creció tras el golpe de la “revolución libertadora” de 1955, que derrocó a Perón<sup>41</sup>. Al ser preguntado por el Senado, el Ministro del Interior del Presidente Arturo Frondizi, admitió que el uso rutinario de la tortura por parte de la policía continuó bajo el gobierno civil posterior. Los abogados y jueces entrevistados, generalmente mencionaban su conocimiento personal de los crecientes incidentes de tortura policial, que databan de finales de los cincuenta. Las violaciones de derechos humanos de nuevo aumentaron en alcance y gravedad, tras el golpe de 1966 que llevó a Onganía al poder<sup>42</sup>. Cuando las tropas asaltaron la universidad, Onganía alegó que no existían presos políticos en Argentina –y la federación obrera CGT lo rebatió con una lista de 8 páginas. Además, empezaron a aparecer algunos casos aislados de organizadores obreros y abogados laborales, que nunca estuvieron detenidos oficialmente, pero que permanecían desaparecidos; en 1971, se le dijo “has desaparecido” a una profesora de Rosario, no oficialmente detenida<sup>43</sup>. Un abogado defensor de La Liga mencionó casos similares como los de Juan Ingalinella (1955), el organizador obrero Felipe Vallese (1962), y el abogado Néstor Martins (1972) que desapareció con su cliente (entrevista del 6 de abril de 1988). El policía acusado en el caso de Vallese se convirtió posteriormente en el director de un campo de concentración durante el Proceso (*Página Doce*, 23 de agosto de 1988).

A principios de los setenta, aparecieron niveles significativos de violencia antisistema, por primera vez en Argentina. El nivel de protesta y huelgas violentas incrementó de manera espectacular, pero lo que es aún más importante, muchos grupos guerrilleros de izquierda emergieron, perpetrando secuestros, robos de bancos, asesinatos de personal militar y policial y por último atentados urbanos<sup>44</sup>. El grupo más grande, los Montoneros peronistas, secuestró y mató en 1970 al primer presidente militar, el General Pedro Aramburu, asesinó a líderes sindicales y oficiales militares “colaboracionistas” durante los años siguientes, se involucró en atentados urbanos que se cobraban decenas de víctimas e incluso organizó ataques (dramáticos pero fallidos) a instalaciones militares. El grupo más pequeño, el Trotskista y más tarde Guevarista ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), llevó a cabo una insurgencia rural en la periférica y semi-tropical provincia de Tucumán y también lanzó muchos asaltos fallidos contra guarniciones de Ejército<sup>45</sup>.

A esto siguió poco después un contra-terrorismo de derecha; a principios de 1971, había una media de una “desaparición” cada 18 días<sup>46</sup>. La derecha se cristalizó en el escuadrón de la muerte Alianza Anti-comunista Argentina –popularmente conocida como la Triple A –que mató a miles de personas de izquierda durante ese periodo<sup>47</sup>. En 1974, la Triple A estaba concentrada en la izquierda política (más que en la izquierda guerrillera) –especialmente en abogados e intelectuales y había pruebas de un respaldo oficial encubierto<sup>48</sup>. En septiembre de 1974, la Triple A ya había asesinado al menos a 200 personas y se comenta que a menudo los guardias de la policía se marchaban antes de la paliza del escuadrón de la muerte. Las primeras víctimas incluían un congresista peronista, un profesor de izquierda que era el hermano del anterior Presidente Frondizi y el primer comandante militar del líder chileno Salvador Allende, Carlos Prats. Las víctimas eran raptadas por personas con credenciales policiales, la policía no respondía a los ataques y existían vínculos con el personal y los recursos derivados del Ministerio del Estado de Bienestar<sup>49</sup>. Debido a los vínculos, entre la Triple A y el Ministro de Bienestar Social, José López Rega, fue acusado en el asesinato del congresista Rodolfo Ortega

Peña en 1974 (*Página Doce*, 19 de Agosto de 1988). La percepción popular del respaldo oficial estaba reflejada en la denominación alternativa del escuadrón de la muerte como “Las Tres As” –la cual tenía el doble significado del acrónimo del grupo y de una abreviatura para las Fuerzas Armadas (“Las Tres Armas”).

La implicación oficial del Ejército en la contra-insurgencia, la represión política y el gobierno, incrementaron conjuntamente. En un famoso incidente en Trelew, en 1972, un grupo de prisioneros guerrilleros fugados, fue disparado tras su rendición<sup>50</sup>. Se llamó oficialmente al Ejército de la provincia de Tucumán en Febrero de 1975; en Noviembre, el control militar del programa de la contra-insurgencia, ya se había extendido por todo el país<sup>51</sup>. Al mismo tiempo, se creó un Consejo de Seguridad Nacional, bajo el control del Ejército y un oficial del servicio-activo fue designado Ministro del Interior<sup>52</sup>. En 1975, el Ejército ya había establecido centros clandestinos de detención en Tucumán, donde la tortura y el asesinato de disidentes políticos así como de sospechosos de ser miembros de la guerrilla, eran frecuentes<sup>53</sup>. Un jefe de la policía federal que instó a la represión centralizada, abierta y “legítima” fue destituido; al parecer, en algún momento, el Ejército rechazó la propuesta de la propia Presidenta Isabel Perón, de un sistema de juicios militares sumarios (abiertos) y de ejecución de guerrilleros<sup>54</sup>.

### La Resistencia por los Derechos Humanos

Antes del Proceso, la Historia de la represión había generado cierta actividad en pro de los derechos humanos, pero no un movimiento por los derechos humanos de base amplia. La Liga, que proveyó ayuda legal y material a los prisioneros políticos, existió desde los comienzos del gobierno militar, durante los años treinta. Los prisioneros implicados eran normalmente socialistas, comunistas, anarquistas y activistas obreros que habían sido encarcelados oficialmente. Fue un abogado de La Liga, el que popularizó el uso del habeas corpus a modo de defensa de los presos políticos y los abogados defensores de La Liga persistieron a pesar de los enormes riesgos personales –incluyendo el encarcelamiento, la tortura y la (posterior) desaparición, junto con sus clientes<sup>55</sup>. Un abogado de La Liga entrevistado, fue encarcelado ocho veces, bajo numerosos gobiernos, por periodos de hasta 6 años (entrevista del 6 de abril de 1988).

Pese a que La Liga proporcionó servicios muy importantes a las víctimas de la violencia estatal y pese a que periódicamente denunciaba patrones de abuso de derechos humanos, ésta consiguió un reconocimiento o apoyo doméstico limitado (en gran parte, debido a su cercana relación con el partido comunista argentino). A finales de los cincuenta, se había formado otro grupo de abogados, el Centro de Abogados Pro-Imperio del Derecho<sup>56</sup>. Durante los sesenta y principios de los setenta, emergieron varios comités ad hoc, formados por familiares de prisioneros políticos del Peronismo, para simplemente disolverse más tarde, una vez que ciertos grupos específicos de prisioneros quedaban en libertad<sup>57</sup>. Otros precursores de la actividad por los derechos humanos durante este periodo incluyen, la publicación en 1961 de solicitudes por parte de la esposa de un destacado detenido y protestas en los funerales de los curas asesinados por La Triple A, durante los primeros años de la década de los setenta. Un foro de abogados por los derechos humanos, formado a principios de los setenta, fue arrollado por el asesinato de muchos de sus miembros, a manos del escuadrón de la muerte. Los archivos del Centro de Estudios Legales y Sociales albergan un informe del Foro, condenando los abusos en las cárceles de principios de los setenta, incluyendo la masacre de Trelew. La asociada Asociación Gremial de Abogados tenía 400 miembros en 1973<sup>58</sup>.

¿Entonces por qué, un movimiento social por los derechos humanos, con carácter permanente y amplia base social, emerge y consigue un reconocimiento generalizado, durante el periodo de represión más feroz que se conoce, si se lo compara con cualquiera de los

anteriormente experimentados? Un factor es la naturaleza de la propia represión. Otro factor crítico es la respuesta y el fracaso de las otras instituciones sociales. Finalmente, el movimiento argentino por los derechos humanos de finales de los setenta, emergió en, e hizo uso de, un contexto internacional muy distinto. El “régimen internacional” de cuerpos oficiales internacionales y de organizaciones privadas, como Amnistía Internacional, permitió a los actores domésticos, sin prácticamente poder alguno, sortear a sus propios gobiernos y hacer llamamientos directos al sistema internacional. Cada uno de estos elementos es examinado más adelante.

### Preludio del Proceso: ¿una “Guerra Sucia”?

Los primeros años de la década de los setenta contienen todos los elementos que en el pasado habían dado lugar a periodos de gobierno militar: crisis económica, inestabilidad institucional y falta de legitimidad sistémica. Sin embargo estaban presentes un gran cantidad de elementos nuevos, que ayudan a dar cuenta de la naturaleza sin precedentes del Proceso, o Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). Tanto la protesta popular como la violencia antisistema habían alcanzado nuevas cotas —y la guerrilla ponía directamente el blanco en los oficiales militares y sus familias. La percepción de amenaza tanto por parte de los grupos militares como del Ejército, estuvo realizada por el colapso interno del Peronismo, la fuerza que había hasta entonces, canalizado las aspiraciones de las mayorías excluidas. Finalmente, el contexto internacional de principios de los setenta era receptivo a las nuevas y más invasivas formas de autoritarismo.

Tras el colapso de una serie de regímenes militares, Juan Perón volvió al poder en 1973, casi veinte años después de su expulsión. Pero el líder populista ya no pudo manejar las contradicciones internas de su movimiento multifacético, las cuales habían crecido durante una generación en el exilio. Perón, que había favorecido alternativamente a diversas fuerzas sociales al consolidar su poder, se volvió definitivamente en contra de la izquierda el 25 de mayo de 1974, cuando ordenó a los guerrilleros montoneros que se marchasen de la Plaza de Mayo, durante el mitin del 25 de Mayo. En las provincias, una facción de derechas derrocó al gobernador elegido en la provincia de Córdoba (un peronista de izquierdas), después de que se echase al represivo jefe de la policía —y Perón respaldó a los usurpadores derechistas<sup>59</sup>. El aterrizaje de Perón en el aeropuerto de Ezeiza, presagió el destino de la nación, ya que bandas armadas de ambos lados del Peronismo, convirtieron la bienvenida en una masacre<sup>60</sup>. La muerte de Perón en julio de 1974 dejó un vacío político clamoroso; su viuda, la políticamente inexperta y personalmente inestable Isabel Perón, se convirtió en Presidenta. Con Isabel, se perdió toda apariencia de estabilidad política y económica. En 18 meses, llenó los 8 ministerios argentinos con 38 designados<sup>61</sup>. Una inflación disparada, seguida de unas medidas de austeridad draconianas, produjeron la primera huelga general bajo un gobierno Peronista. La inflación, en parte fomentada por los efectos de la crisis del petróleo sobre los precios de las importaciones, alcanzó el 738% en 1975; a comienzos de 1976, la inflación anual era equivalente al 3000%<sup>62</sup>. Una medida típica de austeridad era la devaluación del 160% de la moneda argentina.

Pero el Ejército fue más allá del escenario histórico para justificar tanto un nuevo nivel de intervención, como el Estado del Terror que lo siguió y recurrió al argumento de que Argentina, a principios de los setenta, estaba envuelta en una “Guerra Sucia” contra la guerrilla, en la que tanto las tácticas no ortodoxas, como la muerte de civiles que pasaban por allí, eran inevitables<sup>63</sup>. Existen muchas pruebas para refutar estas afirmaciones. Para empezar, los guerrilleros nunca supusieron una amenaza seria a la integridad territorial o institucional del Estado, nunca controlaron o administraron ninguna región del país, ni organizaron unas fuerzas del tamaño suficiente como para lograrlo. “En el punto álgido de su poder, con sus

estructuras políticas y organizativas prácticamente intactas, las fuerzas insurgentes no excedían las 2000 personas, de las cuales sólo el 20% estaban armadas (deducido a partir de la composición de las células)... las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad calculaban una cantidad aproximada a los 200 000 combatientes”<sup>64</sup>. Además, la amenaza que los movimientos guerrilleros presentaban a la seguridad de los miembros del Ejército y la policía, de sus familias, o de los ciudadanos comunes (probablemente en este orden), ya había disminuido sustancialmente antes del golpe de 1976, tras la derrota en 1975 del ERP en los reveses de Tucumán y Montonero<sup>65</sup>. La metodología y las prácticas concretas del Proceso, también fracasaron a la hora de apoyar la afirmación de una “Guerra Sucia” y de hecho, estaban sesgadas contra activistas políticos no violentos. Un estudio basado en recortes de diarios de este periodo, muestra que entre 1973 y 1974, el 91,8% de los catalogados como guerrilleros fueron detenidos en lugar de ser asesinados, mientras que casi un tercio de los activistas de base fueron asesinados o heridos, en vez de capturados<sup>66</sup>. A un número desproporcionado de líderes montoneros se les advirtió o se les ofreció el exilio, sin embargo la detención de personas en los hogares o lugares de trabajo, obviamente aumentó las confrontaciones con activistas declarados, pero no tanto con guerrilleros clandestinos. Es improbable que las fuerzas armadas fuesen capaces de detener a miles de violentos guerrilleros sufriendo mínimas bajas, o que las operaciones “anti-guerrilla” produjesen muertes y desapariciones, pero aparentemente ningún herido entre las fuerzas enemigas<sup>67</sup>. La relación típica entre muertes atribuibles a la subversión (incluyendo víctimas civiles del terrorismo urbano y de los escuadrones de la muerte) y al Estado del Terror es 1:14. En Tucumán, con menos terrorismo urbano y más conflicto armado, la relación aumenta a 1:25. Existía una proporción sospechosamente alta de presos que eran asesinados mientras se los trasladaba –sin embargo no había presos heridos o víctimas entre las fuerzas de seguridad<sup>68</sup>.

Aunque las condiciones objetivas no constituyesen una “Guerra Sucia”, la nueva forma de autoritarismo del Proceso, estaba unida a percepciones sin precedentes de amenaza, que tenían los militares y los actores políticos clave. La decisión del Ejército de ceder el paso al Peronismo a principios de los setenta, estuvo catalizada por una serie de levantamientos populares que parecían mostrar una nueva alianza en desarrollo, entre trabajadores y estudiantes. Particularmente influyentes fueron los incidentes del Cordobazo de 1969 y el Viborazo de 1971, inspirados económicamente en unas protestas que terminaron en disturbios y que implicaron tanto a estudiantes como a trabajadores<sup>69</sup>. Además en 1971, casi la mitad de la sociedad sentía que la actividad guerrillera estaba “justificada”. “El Peronismo era al mismo tiempo, la peor amenaza para las clases dominantes y su única esperanza de controlar esa amenaza”<sup>70</sup>. Pero el Peronismo, no sólo era, en general, un desastre, si no que algunos elementos del Peronismo empezaron a amenazar directamente los intereses militares. Durante su breve interregno de 1973, el delegado de Perón, Héctor Cámpora, decretó una amnistía para guerrilleros encarcelados –lo que incrementó el potencial de violencia, violó una de las condiciones militares por las que el Ejército había cedido el poder y en general, convenció a la derecha de que no tenía nada que ganar con el imperio de la ley<sup>71</sup>. Los guerrilleros montoneros pasaron a la acción política, a través de la Juventud Peronista, aumentando el número de sus mítines de 5000 a 100000<sup>72</sup>. A mediados de 1975, el Ejército y sectores clave de la burguesía diagnosticaron el problema argentino como populismo fomentado por el Estado, cuya solución era un Estado fuerte que persiguiese el liberalismo económico y la guerra<sup>73</sup>. Tanto esta percepción, como su vínculo con las corrientes intelectuales preexistentes, pueden apreciarse en el siguiente texto, ofrecido en una sesión de entrenamiento político de 1977, a la que asistieron los altos mandos militares:

El populismo, el clasismo y el socialismo, son tres ejemplos de ideología cuya infiltración en el nacionalismo argentino distorsiona y confunde... El populismo es radicalmente subversivo... Como enseña la Iglesia...el poder y la soberanía política vienen de Dios...El consentimiento de los gobernados

no es tan siquiera necesario...La legitimidad de un gobierno no está enraizada en las elecciones...La legitimidad o justificación es la obediencia al objetivo, que es servir al Bien Común<sup>74</sup>.

El elemento final que contribuyó a un nuevo nivel de represión fue la influencia de las condiciones y alianzas internacionales, a comienzos de los setenta. América Latina, en tanto que región, estaba sucumbiendo rápidamente al autoritarismo comprensivo del "militarismo de mercado" (los vecinos Brasil en 1975 y Chile en 1973). Un ejemplo directo del aprendizaje internacional en relación a esto, lo provee la experiencia de una Abuela que pidió a un oficial de alto rango, transferir a su hija desaparecida a una prisión oficial y reconocida "a disposición del Ejecutivo". El oficial contestó: "En Uruguay, vi que los Tupamaros [guerrilleros] se hacían más fuertes en la cárcel e incluso empezaban a convencer a los guardas. Así que aquí no encarcelamos a la gente" (del programa de televisión *¡Nunca Más!* en julio de 1984). De un modo similar, un oficial dijo al activista del CELS, Augusto Conte, que suplicaba un juicio para su hijo desaparecido, "A la tercera ejecución, la reacción internacional nos hará parar"<sup>75</sup>. La Doctrina de Seguridad Nacional, patrocinada por los Estados Unidos, definió el conflicto político doméstico de Argentina, como un sucedáneo de una lucha Este-Oeste más amplia. Entre 1950 y 1978, Argentina –una nación de dudosa significatividad estratégica –recibió 250 millones de dólares en ayuda militar estadounidense y entrenamiento de 4000 oficiales en la Escuela de las Américas de Panamá<sup>76</sup>. Concretamente, muchos líderes de la dictadura se entrenaron en los Estados Unidos. A su vez, el Proceso dio a Argentina el rol de sustituto de Estados Unidos en América Latina, entrenando a clientes tradicionales de Estados Unidos, en métodos encubiertos no reconocidos por el gobierno estadounidense: Argentina proveyó entrenamiento paramilitar a los Contras nicaragüenses, hondureños, guatemaltecos y salvadoreños<sup>77</sup>. Los líderes argentinos, y los hacedores de políticas estadounidenses deseaban evitar la protesta internacional que siguió a la represión abierta de activistas políticos tras el golpe de 1973 en Chile, de tal forma que se favoreció la técnica encubierta de la desaparición<sup>78</sup>. Uno de los defensores más francos del Estado del Terror, el General Ramón Camps, estaba en desacuerdo con la estrategia, pero admitió que "nadie dijo la verdad para no afectar a la ayuda económica internacional"<sup>79</sup>. Además, existen algunas pruebas de que la Junta fue alentada por la actitud complaciente de Henry Kissinger hacia la represión, que siguió al golpe de 1976 en Argentina. Se dice que Kissinger simplemente avisó que los problemas deberían solucionarse antes de que se volviese a convocar el Congreso estadounidense en 1977<sup>80</sup>. La derecha argentina también recibió apoyo de las oscuras redes internacionales neo-fascistas centralizadas bajo la sociedad secreta italiana P-2<sup>81</sup>.

## EL PROCESO

Aunque por lo general y con precisión, se lo clasifica como un régimen burocrático-autoritario, el Proceso de Reorganización Nacional argentino (1976-1983) combinó rasgos de muchos tipos de regímenes: actitud defensiva reaccionaria, amplias aspiraciones totalitarias y un alto nivel de corrupción personal. Pero el carácter burocrático-autoritario de la dictadura se reflejó en su programa de desmovilización y su justificación, como un recurso temporal (si no indefinido), necesario para la restauración última de la democracia<sup>82</sup>. "La nueva dictadura era el más radical de todos los experimentos militares en la Historia de Argentina. Estaba destinada a ser más impersonal, autónoma, permanente, represiva y profundamente 'estructural' que cualquier experiencia anterior"<sup>83</sup>.

Esta vez, el gobierno miliar buscó una transformación comprensiva de todos los aspectos de la sociedad argentina como,

Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, imprescindibles para reconstruir el contenido y la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional, basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores a fin de

asegurar la posterior instauración de una democracia, republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y las exigencias de soluciones y progreso del Pueblo Argentino<sup>84</sup>.

Para este fin, los estatutos fundacionales del Proceso –que suprimían la Constitución – disolvieron el Congreso argentino, destituyeron a los miembros de la Corte Suprema, prohibieron la actividad de partidos y sindicatos y suspendieron los derechos de emigración. Poco después se tomaron otras medidas que reestablecieron la pena de muerte y sometieron a los civiles a ser juzgados por tribunales militares y a “detenciones a disposición del Ejecutivo” (sin un juicio)<sup>85</sup>. En una medida llena de significatividad para el futuro, una de las primeras actas de los militares fue una ley que sometía todas las fuerzas de seguridad, a la justicia militar (Duhalde, 103).

Los militares asumieron, a un nivel sin precedentes, el control de cada una de las ramas del gobierno y de la sociedad civil; y el poder se dividió incluso dentro de los propios servicios. En el pasado, el Ejército siempre estuvo dominado por los gobiernos militares. Un indicador tanto del nivel de control militar como de la feudalización del poder es la asignación de un canal de televisión a cada uno de los servicios<sup>86</sup>. Esta vez, el régimen militar estaba preparado para permanecer en el poder el tiempo que fuera necesario para lograr sus objetivos.

El primer objetivo sustantivo, “la erradicación de la subversión”, estaba enmarcado en una filosofía política nacionalista de derecha, la cual estaba documentada en la Doctrina de Seguridad Nacional. Pero los teóricos argentinos fueron más allá, sosteniendo que Argentina era el emplazamiento de la “Tercera Guerra Mundial” contra el comunismo<sup>87</sup>. Es curioso que un régimen que supuestamente participaba en una Tercera Guerra Mundial contra el comunismo, mantuviese su mayor relación comercial con la Unión Soviética e intercambiase misiones militares con el superpoder comunista<sup>88</sup>. La cohesión y legitimidad del gobierno militar estaban estrechamente unidas a esta “guerra”, en ausencia de un conflicto externo (que finalmente se perdió)<sup>89</sup>. Las guerrillas existían, pero si no hubiese sido así, El Proceso las hubiese inventado. Existen cada vez más pruebas de que en muchos casos, los militares realmente inventaron o exageraron la amenaza guerrillera. “De los casi 700 asesinatos atribuidos a los guerrilleros en un periodo de 10 años, en torno a un cuarto fueron el resultado de crímenes comunes no relacionados entre sí, rivalidades militares intra-servicio y accidentes”<sup>90</sup>. Frente a una inminente huelga en Córdoba en septiembre de 1976, los soldados imprimieron panfletos firmados por “Montoneros” (el mayor grupo guerrillero), dando de este modo, una justificación para una guerra total contra los trabajadores<sup>91</sup>.

La guerra contra la guerrilla se convirtió de este modo en una guerra total contra la subversión y por el alma nacional, en la que la hegemonía ideológica y social eran tan importantes como la victoria militar. A modo de respuesta a las preguntas de los periodistas extranjeros sobre la desaparición de una mujer discapacitada claramente incapaz de llevar a cabo ningún tipo de actividad armada, el Presidente Jorge Videla respondió: “el terrorista no sólo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también por difundir ideas contrarias a nuestra civilización occidental y cristiana...”<sup>92</sup>. La defensa que los militares hacían de su visión de una “civilización occidental y cristiana”, incluía una glorificación cripto-fascista de la familia patriarcal, la religión y los roles tradicionales de la mujer –incluyendo la maternidad. Esta versión latina de *Kinder, Kirche und Küche*, también se encontró (en mayor o menor medida) en Brasil y Chile<sup>93</sup>.

El segundo objetivo, “la promoción del desarrollo económico nacional”, implicaba el ajuste del modelo argentino de acumulación al mercado mundial. El ajuste económico suponía una inversión de la tendencia peronista de traspaso sectorial: extrayendo los ingresos del sector urbano y devolviéndoselos a los exportadores agrarios argentinos, internacionalmente competitivos. Esto implicó por lo tanto una reducción del número y el poder político de la clase trabajadora industrial. El paquete económico del Proceso incluía la eliminación de los impuestos de exportación sobre los productos agrarios, la reducción de las tarifas de



importación, recortes de salario, liberalización de divisas y de los mercados financieros y la racionalización de las actividades del sector público<sup>94</sup>. La liberalización de los mercados financieros acarrió un mayor peso del capital financiero y la especulación —y, en último término, la fuga de capitales y la deuda<sup>95</sup>. Un dato estadístico que respalda lo anterior, indica que ente 1972 y 1982, el crecimiento anual era, de media, menor al 1%, pero el sector financiero crecía más del 5% cada año<sup>96</sup>. Las divisas y las políticas de importación produjeron un declive en la (en principio protegida) industria nacional. Entre 1975 y 1981, la producción industrial descendió un 17%<sup>97</sup>. Los factores anteriores, junto con los recortes salariales, llevaron a un descenso significativo de los ingresos de la clase trabajadora. Primero, el tamaño de la clase obrera industrial cayó un 26% entre 1976 y 1981. Cerca de la mitad de los trabajadores se pasaron al sector terciario y los trabajadores industriales que quedaron perdieron horas de trabajo, salarios, beneficios y poder adquisitivo. Sólo en 1976, el salario real cayó casi el 50%. Además, de 1975 a 1980, la participación de los trabajadores asalariados en la renta nacional descendió, de casi un medio a un tercio<sup>98</sup>.

Estas medidas (especialmente, las políticas de tipo de cambio), en un principio dispararon el poder adquisitivo de la clase media, de tal forma que ese periodo es a veces denominado como uno de *plata dulce*. Este arranque de bienestar, permitió a los militares ganar apoyos y disminuyó las preocupaciones acerca de la represión. Pero los tiempos “dulces” no duraron (ver más adelante). Y aunque el ajuste económico claramente benefició a algunos sectores, no sirvió al objetivo declarado de restaurar la prosperidad nacional argentina: el 25% del declive económico de Argentina entre 1930 y 1989 ocurrió durante El Proceso (1976-1983)<sup>99</sup>.

La persecución de una guerra total contra la subversión, junto con los ajustes económicos ortodoxos, llevaron al Estado del Terror<sup>100</sup>. La mejor descripción de la relación entre las percepciones militares y las lógicas económica y de seguridad para la represión, es que la Doctrina de Seguridad Nacional legitimó la coerción y la creación de un aparato de seguridad estatal, mientras que la ideología económica servía como filtro de percepción para la selección de las víctimas<sup>101</sup>. Por lo general, las ideologías de seguridad nacional contribuyen al Estado del Terror con un enfoque geopolítico y una valoración de la amenaza, con un modelo orgánico en el que el régimen es equivalente al Estado y la seguridad estatal una preocupación primordial, con un marco de guerra que garantiza un mandato para emplear la violencia en servicio de la ideología dominante y del modelo de desarrollo económico y con una convicción de que el terror representa “economías de fuerza”<sup>102</sup>. El Ejército reconoció abiertamente que el éxito de sus políticas económicas requería el aislamiento de las “presiones políticas”; el Secretario de Estado, Guillermo Walter Klein afirmó que la economía política del Proceso era “incompatible con cualquier tipo de sistema democrático y sólo aplicable si estaba respaldado por el gobierno de facto”<sup>103</sup>. La pérdida de poder de la clase obrera más fuerte de América Latina requeriría altos niveles de coerción<sup>104</sup>. “El sometimiento de cualquier clase movilizadora políticamente, implica un nivel de brutalidad poco común porque supone, no sólo la eliminación de la generación vigente de los activistas políticos de una clase, si no también la destrucción de aquellas instituciones (partidos políticos, sindicatos, facultades universitarias, cooperativas campesinas) que puedan servir como centros de disenso” como dice Lars Schoultz<sup>105</sup>. Esto provee un nexo con la guerra contra la subversión; como dijo un general “[Ahora] tenemos que controlar el entorno educacional, industrial y vecinal, que es donde la delincuencia terrorista de izquierda se ha refugiado”<sup>106</sup>. En Argentina, la doctrina adoptada por El Proceso “incluyó como un objetivo, la implantación de un terror generalizado en la población, para asegurar que la guerrilla no pudiese moverse como pez en el agua. Estos conceptos fueron la base para la política de las desapariciones”<sup>107</sup>.

## Estado del Terror

Numerosos observadores nacionales e internacionales han documentado la existencia de violaciones de derechos humanos generalizadas, descentralizadas y oficialmente respaldadas, de carácter y proporciones terroríficas, bajo la dictadura militar argentina. La documentación más extensiva de las violaciones de derechos humanos puede encontrarse en Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*. Otras versiones representativas incluyen Amnistía Internacional, *Report of an Amnesty International Mission to Argentina*, 6-15, Noviembre de 1976 y Organización de Estados Americanos, *Report*. Aunque la represión fue más intensa entre 1976 y 1979 y alcanzó su máximo en 1980-1981, se registraron docenas de nuevas desapariciones hasta 1983 y tanto los detenidos ilegalmente como los prisioneros políticos permanecieron en esa situación hasta las elecciones transicionales de 1983<sup>108</sup>. El patrón de la represión encaja en el rubro de Estado del Terror; el uso deliberado de la coerción por parte del Estado para crear miedo en un colectivo diana de ciudadanos, a través del efecto demostrativo de ataques a un grupo de víctimas, con el que los grupos en el punto de mira se identifican<sup>109</sup>. Las víctimas incluían adolescentes embarazadas, intelectuales paralíticos, monjas francesas y algunos de los propios diplomáticos del Ejército –y el colectivo diana era toda la sociedad argentina. La técnica característica del Estado del Terror en Argentina fue la “desaparición”, llevada a cabo por equipos operativos compuestos predominantemente por personal militar (pero ocasionalmente incluían civiles). Por ejemplo, tras el golpe, muchos miembros del escuadrón de la muerte La Triple A, fueron incorporados a los comandos y/o a las operaciones de la inteligencia militar<sup>110</sup>. La desaparición suponía el secuestro de ciudadanos desarmados (normalmente en mitad de la noche, en sus propios hogares) por parte de una banda de hombres armados, seguido del traslado forzoso de las víctimas a centros de detención clandestinos, tortura frecuente y maltrato y (casi siempre) asesinato. Los destacamentos obtenían “luz verde” en sus zonas de operaciones, de tal forma que la policía local estaba al tanto de ello y se negaban a responder a los asaltos. Aunque los secuestradores normalmente buscaban a una persona específica, otros miembros de la familia o visitas, a menudo “desaparecían” en lugar de, o junto con, la víctima prevista<sup>111</sup>.

El informe oficial de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) confirma casi 9000 casos de personas desaparecidas que nunca volvieron a aparecer, pero reconoce que el total real es probablemente superior, debido a los casos en los que las familias no fueron capaces o no quisieron registrar la desaparición y a casos en los que desaparecieron familias enteras o grupos de testigos. Muchos activistas de derechos humanos de zonas obreras mostraban conocimiento personal de un número de casos entre dos y tres veces superior al registrado por CONADEP en sus áreas y en 1988 siguieron registrándose unos pocos casos en zonas rurales. Incluso un total ampliado no incluiría a las personas que fueron abiertamente ejecutadas (normalmente en una presunta “confrontación armada” con el Ejército) o personas cuyas muertes tras la desaparición, fueron confirmadas. Por ejemplo, el 22 de agosto de 1976, se hallaron en Fátima los cadáveres esposados y con los ojos vendados, de 30 personas presuntamente muertas en una confrontación armada<sup>112</sup>. El registro de cremaciones del cementerio más grande de Buenos Aires, durante un periodo que no estuvo marcado por epidemias o desastres naturales significativos, es evocador: de 13 120 en 1974 antes del golpe, el número incrementó anualmente hasta 30 000 en 1978 y 1979, y descendió algo, hasta 21 381 en 1980<sup>113</sup>.

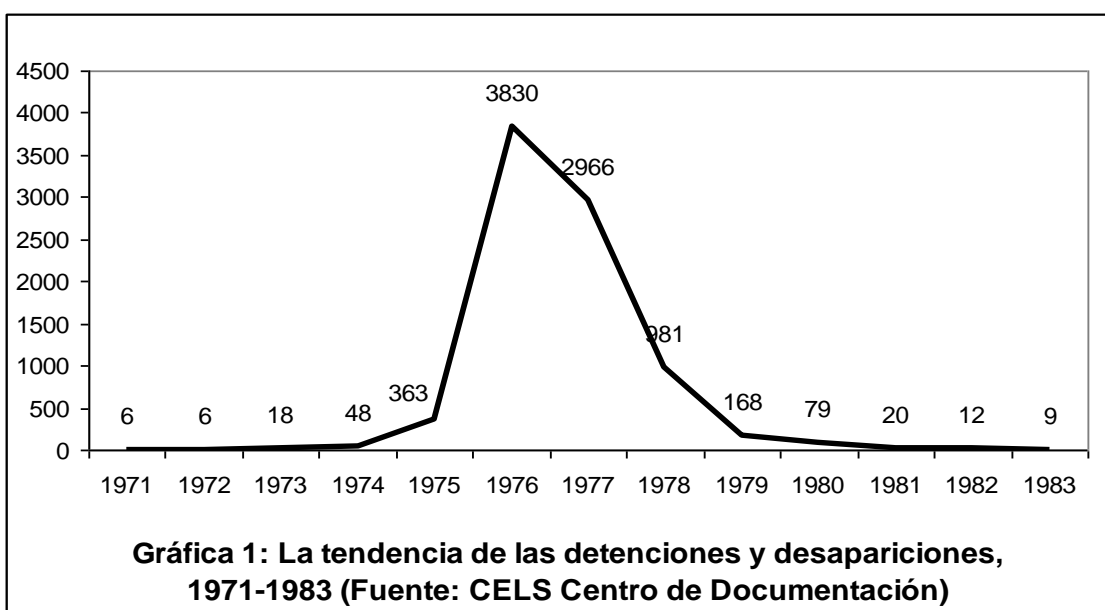
La gran mayoría de los desaparecidos eran llevados a campos de concentración clandestinos, detenidos y torturados durante semanas o meses y luego asesinados. CONADEP documentó la existencia de aproximadamente 34 centros de detención clandestinos. El informe resume:

Las características edilicias de estos centros, la vida cotidiana en su interior, revelan que fueron concebidos antes que para la lisa y llana supresión física de las víctimas, para someterlas a un minucioso

y planificado despojo de los atributos propios de cualquier ser humano. Porque ingresar a ellos significó en todos los casos DEJAR DE SER, para lo cual se intentó desestructurar la identidad de los cautivos, se alteraron sus referentes tempo-espaciales, y se atormentaron sus cuerpos y espíritus más allá de lo imaginado.<sup>114</sup>

La tortura, especialmente la administración de electroshocks con picanas eléctricas durante varios días, era un rasgo constante de los relatos de las víctimas. Palizas extremas, casi-ahogos, ahorcamientos, quemaduras, violaciones y ejecuciones simuladas fueron otras formas de tortura que se practicaban normalmente a los prisioneros<sup>115</sup>. El uso de la tortura era científico y sistemático; por ejemplo, muchas víctimas eran sometidas a exámenes médicos durante el curso de la tortura para saber si podían soportar más maltrato. Pero la tortura sólo esta relacionada de lejos con la obtención de información –y no se preveía como un método de ejecución. Las víctimas eran trasladadas (“transferidas”) desde los centros de detención, antes de ser asesinadas. Además de las numerosas fosas comunes que se exhumaron, demostrando así que muchas víctimas fueron disparadas, un número considerable de personas fueron lanzadas desde helicópteros militares al Atlántico o al Río de la Plata y es probable que muchas otras fueses cremadas.

Al estimar el alcance y la incidencia del Estado del Terror en Argentina, es importante considerar las miles de personas indirectamente afectadas por combinaciones variadas de tortura, asesinato, violación, secuestro y encarcelamiento inhumano e ilegítimo, así como la violación sistemática de derechos civiles, políticos y a la propiedad, que se dio en la sociedad en general. Además de los desaparecidos, los más de 8000 prisioneros políticos de la era del Proceso también fueron detenidos ilegalmente y a menudo encarcelados y torturados durante varios días, antes de ser registrados. Muchos de los prisioneros “oficiales”, que fueron arrestados durante el periodo 1974-1975, también sufrieron tortura y condiciones de encarcelamiento extremadamente inhumanas durante el Proceso. De vez en cuando, prisioneros registrados, que habían sido puestos en libertad, desaparecieron más tarde<sup>116</sup>. Un conocido caso con características similares implicó al anterior senador Hipólito Solari Irigoyen, quien fue originalmente detenido por oficiales militares uniformados, puesto en libertad en una fingida confrontación armada debido a la presión internacional y finalmente tomado de nuevo por la policía, brutalmente golpeado y arrestado durante otro año<sup>117</sup>. La última categoría de víctimas (no documentadas) del Estado del Terror incluye a personas secuestradas y torturadas, pero puestas en libertad en cuestión de días o semanas, como ocurrió con muchos de los delegados sindicales.



La represión fue llevada a cabo bajo las órdenes de las más altas autoridades militares, implementada por un amplio rango de la jerarquía militar y coordinada entre varios servicios. La existencia y el contenido de las órdenes centrales fueron establecidos en los juicios a las juntas<sup>118</sup>. Amnistía Internacional resumió los testimonios de los juicios que, según el fiscal, mostraban “que las diferentes secciones de las fuerzas armadas intercambiaban tanto información como prisioneros, se prestaban las instalaciones y tenían oficiales visitando los campos de detención clandestinos de cada una”. El alcance, la escala y el sistemático carácter represivo constituyeron una política deliberada del Estado del Terror, no sólo atribuible a los “excesos” de fanáticos o sádicos, como sostuvo más tarde el Ejército. El General Ramón Camps, un “partidario leal”, escribió que la guerra contra la subversión fue dirigida por el Presidente Videla y llevada a cabo por fuerzas regulares (*El caso Timerman-Punto Final*, 40). Además, mientras que un puñado de policías y oficiales militares fueron juzgados por “excesos” durante el Proceso, éstos siempre implicaban un beneficio personal más que un método rutinario de represión –secuestro, tortura y asesinato<sup>119</sup>. Aunque los registros completos nunca se recuperaron, los supervivientes de algunos centros informan de que se conservan ciertos registros microfilmados y centralizados y se ubicaron documentos tales como órdenes de arresto firmadas y el tamaño de las propiedades<sup>120</sup>.

Cada destacamento militar tenía miembros permanentes, pero otros oficiales rotaban para fortalecer el “pacto de sangre” de la represión. Un oficial que discrepaba con los métodos (aunque no con los fines) de la represión, estuvo presionado a participar, con el comentario de “Éste está demasiado limpio”<sup>121</sup>. Aunque un gran porcentaje de las fuerzas armadas tenía conocimiento de, o había dado apoyo logístico para, los centros de detención clandestinos, aquellos oficiales que estaban directamente involucrados en la tortura constituían un grupo relativamente aislado. Por ejemplo, el subdirector de la Escuela de Mecánica de la Armada, que alojaba uno de los mayores centros de detención –fue juzgado por perjurio tras testificar que no era consciente de la presencia de detenidos, aunque su oficina era la responsable de alimentarlos<sup>122</sup>. Los guardas se extraían a menudo de la policía o de los funcionarios de prisiones y raramente se implicaba a los reclutas<sup>123</sup>. Algunos guardas participaron en un sadismo “personalístico” contra las víctimas (especialmente violaciones y palizas), pero por lo general, no participaban en el maltrato sistemático a los detenidos y en ocasiones, los guardas trataron de mitigar las condiciones dentro de los campos.

Pese a que la estrategia general de la represión estaba planeada y coordinada de forma centralizada, cada servicio, cada zona militar, cada campo de concentración e incluso cada equipo operativo, tenía una flexibilidad considerable a la hora de decidir a quiénes detener, si torturarles y cuánto, si oficializarlo, ponerlos en libertad o matarlos y cómo disponer de sus hijos y propiedades. Dentro del Ejército, esto resultó ser más tarde una fuente de conflicto en torno a la responsabilidad por la represión. Este punto está confirmado en las entrevistas a oficiales militares<sup>124</sup>. Lo dicho añade otro elemento de aleatoriedad a la represión e incide negativamente en el éxito del cabildeo o de la presión central a las autoridades gubernamentales. Como señaló alguien que fue prisionero político en aquellos años (y posteriormente legislador peronista): “en aquellos días, el país estaba feudalizado; había tipos condecorados por la Primera Compañía, secuestrados por la Segunda, asesinados por la Tercera y vindicados por la Quinta”<sup>125</sup>. Además los represores recibieron premios personales sustanciales por su participación, incluyendo el saqueo de las propiedades de las personas desaparecidas y la apropiación sistemática y adopción ilegal de los hijos nacidos de mujeres embarazadas en los campos de concentración clandestinos<sup>126</sup>. En algunos casos, parece que el saqueo de la propiedad era el principal motivo para la selección de una víctima particular.

La focalización de las víctimas para la represión simultáneamente se reflejó en la misión burocrático-autoritaria del régimen, la metodología del Estado del Terror, los elementos de un aparato totalitario y el capricho personal. La Comisión Nacional sobre la Desaparición de

Personas concluye “Es posible afirmar que... no solamente se persiguió a los miembros de organizaciones políticas que practicaban actos de terrorismo. Se cuentan por millares las víctimas que jamás tuvieron vinculación alguna con tales actividades y fueron sin embargo objeto de horribles suplicios por su oposición a la dictadura militar, por su participación en luchas gremiales o estudiantiles, por tratarse de reconocidos intelectuales que cuestionaron el terrorismo de Estado o, simplemente, por ser familiares, amigos o estar incluidos en la agenda de alguien considerado subversivo” (*Nunca Más*, 448). Un documento interno del Ejército publicado en 1978 describía el “porcentaje de error” en las desapariciones, como “no superior al 25 % (entre 2500 y 7500 personas)<sup>127</sup>. Por su naturaleza, el Estado del Terror se vincula a menudo sólo de lejos, si no en absoluto, con las políticas represivas oficiales (en este caso, la represión de la actividad guerrillera):

Los blancos últimos de las estrategias terroristas son personas que pueden reconocerse a sí mismas como víctimas potenciales porque son miembros de un grupo social seleccionado por los actores terroristas... De este modo, en muchos casos los objetivos tanto del terrorismo de Estado como del no estatal, se convierten en blancos porque son miembros de alguna categoría adscrita o potencial, en vez de por cualquier cosa que hayan hecho personalmente. Por lo tanto, pese a que el terrorismo no es arbitrario o indiscriminado, seguro que sí es impersonal<sup>128</sup>.

Es extremadamente improbable que muchas de las personas desaparecidas hayan participado en la actividad guerrillera (y presentaban una amenaza mínima a la seguridad del Estado si es que la presentaban). De las víctimas cuyos casos fueron registrados por la CONADEP, el 1,65% (cerca de 148) eran niños menores de 15 años y el 1,41% (aproximadamente 126) eran personas de más de 60 años. Cerca de 269 eran mujeres embarazadas y al menos una docena eran personas discapacitadas, muchas de las cuáles estaban paráliticas<sup>129</sup>.

Al mantener la necesidad de desempoderar a la clase obrera, el régimen persiguió de un modo desproporcionado a los líderes sindicales. De acuerdo con un análisis, el 48% de los desaparecidos eran miembros de un sindicato y los miembros de los mayores y más poderosos sindicatos estaban desproporcionadamente sometidos a la represión<sup>130</sup>. Algunos incidentes específicos ilustran este patrón: la desaparición del líder del sindicato Luz y Poder, Oscar Smith, en medio de una disputa laboral, los secuestros en Acindar —una compañía dirigida por el Ministro de Finanzas Martínez de Hoz (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 381-382) y las desapariciones masivas de los organizadores de Azúcar Ledesma en la provincia de Tucumán. El patrón se extendió a los empleados de las multinacionales: primero tres delegaciones sindicales de Ford Motors Argentina desaparecieron por completo, como lo hicieron las primeras dos delegaciones de Mercedes Benz Argentina (ibid., 375; Vázquez, *PRN la última*, 60).

En la persecución de una guerra total contra la subversión, la dictadura victimizó a cualquiera con capacidad de cuestionar la hegemonía ideológica —especialmente periodistas, intelectuales, abogados y psiquiatras<sup>131</sup>. La persecución de estas categorías ocupacionales y la ideología militar neofascista se combinó para producir una victimización desproporcionada y exacerbada de la comunidad judía argentina. Cerca de 1500 judíos desaparecieron durante el gobierno militar<sup>132</sup>. Las condiciones especiales, tales como el reconocimiento internacional, la ciudadanía extranjera y el ser miembro del clero, no protegieron a las víctimas puestas en el punto de mira, contra la desaparición, la tortura, o —en la mayor parte de los casos —el asesinato. Los documentos oficiales de los militares señalan la estrategia a seguir para la persecución de miembros “subversivos” del clero (*Página Doce*, 23 de septiembre de 1988). Los incidentes registrados por CONADEP que implicaban a religiosos incluyen las desapariciones de media docena de párrocos, muchos pastores protestantes, dos monjas francesas, un cura irlandés y otro estadounidense (los dos últimos fueron al final liberados), así como las muertes de dos obispos en dos sospechosos accidentes ampliamente atribuidos a los militares<sup>133</sup>. De este modo, las víctimas incluían ciudadanos extranjeros, incluyendo los más

arriba mencionados miembros del clero, refugiados registrados por las Naciones Unidas y en el caso Hagelin, la hija adolescente de un empresario industrial sueco<sup>134</sup>. Muchas de las víctimas extranjeras de la represión eran otros latinoamericanos, especialmente uruguayos; en este punto, casi 20 chilenos desaparecían cada semana<sup>135</sup>. El aparato represivo descentralizado y que no rendía cuentas, pronto asumió “vida propia”: las víctimas eran perseguidas por sus meras conexiones sociales con otras víctimas, o por su afiliación en organizaciones erróneamente llamadas grupos guerrilleros. El alcance del aparato represivo y el potencial para una administración burocrática/totalitaria de la represión se aprecia en el descubrimiento en Córdoba, de un catálogo de los tiempos del Proceso, que contenía, para una sola ciudad, los nombres de 10000 ciudadanos bajo investigación (*El Periodista*, 19-25 de abril de 1985). El sumario del fiscal en los juicios a las juntas incluye numerosos casos de identificación errónea de las organizaciones<sup>136</sup>. Además, los miembros de los destacamentos a veces llegaban a seleccionar a las víctimas, de entre la población general, de tal modo que satisficieran sus rencillas personales, su sadismo o su codicia. Uno de los casos de este tipo, más notorio y de más alto nivel, implicó el secuestro de una de los propios diplomáticos del régimen, Elena Holmberg, atribuido al descubrimiento que hizo el Almirante Massera, de sus actividades no-ortodoxas en París, incluyendo reuniones con líderes exiliados de la guerrilla de los Montoneros. Un amigo de la familia que se dedicaba a la investigación de su muerte y que al igual que ella era miembro de la elite de Buenos Aires, la cual por lo general apoyaba al régimen, fue también secuestrado y asesinado<sup>137</sup>.

## CONCLUSIÓN

La naturaleza de la represión contribuyó de este modo al surgimiento del movimiento por los derechos humanos. La escala y el alcance absolutos de la represión no tuvieron precedentes en la Historia de Argentina. Por primera vez, un gran número de miembros de la clase media argentina con expectativas políticas y recursos relativamente altos estuvo victimizado. La aleatoriedad deliberada del Estado del Terror también generó un grupo pequeño pero crucial de actores previamente ignorantes o conformistas, que cuestionó su legitimidad. Finalmente, la técnica de la “desaparición”, aunque paralizó temporalmente la resistencia, al final estimuló la protesta precisamente porque bloqueó la resolución de la intolerable incertidumbre y la pérdida familiar. La dictadura reconoció tardíamente este efecto cuando intentó declarar por ley la muerte de los desaparecidos.

La mayor parte de los argentinos –como la mayor parte de los testigos de otros holocaustos de este siglo –confiaban en su gobierno, rehusaron ver lo que estaba sucediendo, evitaron el conflicto y en cualquier caso, culpaban a las víctimas<sup>138</sup>. Pero unos pocos no lo hicieron; se arriesgaron a morir por participar en una resistencia irracional y aparentemente vana. En las llamas de la represión, el movimiento argentino de derechos humanos forjó una nueva manera de hacer política.

## Capítulo 3

# La Emergencia del Movimiento por los Derechos Humanos

“Lo que hicimos no era valiente; no teníamos elección”

Representante de Las Madres

En Argentina, ciudadanos comunes tomaron la costumbre de salir a la calle y desafiar a una dictadura poderosa y asesina. La intolerable incertidumbre evocó la voz política; la esperanza y la rabia, vencieron al miedo<sup>1</sup>. Recurrieron a la protesta porque sus familias y sus comunidades habían sido destrozadas, sus vecinos se callaban y su propio gobierno negaba su existencia. La dramatización pública de su angustia personal y de su desafío quijotesco y basado en principios, al ejercicio implacable del poder estatal, apenas se hizo notar en su propia sociedad, pero fue respaldado y amplificado en la arena internacional. Como resultado de esta dramatización, la agenda de derechos humanos se puso sobre la mesa, tanto desde la arena internacional, como por medio de la renacida sociedad civil de Argentina y la dictadura terminó desmoronándose. La protesta simbólica se sumó a la crisis estructural y juntas, derrumbaron a los dictadores y dieron lugar a una transición a la democracia sin precedentes.

### LAS REACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La mayoría de los argentinos evitaron explorar o expandir su inevitable y periférica preocupación por la represión y aceptaron la justificación que los militares dieron de sus actividades. Cuando se les presentaban pruebas de las desapariciones, la típica respuesta era “Algo habrán hecho” “En algo anduvo”. Pero decenas de miles de ciudadanos estaban directamente afectados por la represión y decenas de miles más— sus familias, amigos, vecinos, y compañeros —estaban afectados indirectamente y a pesar de todo, todavía eran capaces de resistir. Sus opciones eran limitadas y las estructuras tradicionales de la sociedad argentina —el sistema legal, los sindicatos, la Iglesia —fracasaron a la hora de ofrecer una respuesta satisfactoria a esta situación sin precedentes.

La forma y distribución de las desapariciones interfirieron con el funcionamiento de la familia. El 45% de los desaparecidos documentados eran menores de 25 años (la amplia mayoría de los cuales viviría en su casa) y el 62% fueron detenidos en presencia de testigos —normalmente miembros de la familia<sup>2</sup>. “Detrás de cada desaparición hay a veces una familia destruida, otras veces una familia desmembrada y siempre hay un núcleo familiar afectado en lo más íntimo y esencial: el derecho a la privacidad, a la seguridad de sus miembros, al respeto de las relaciones afectivas profundas que son su razón de ser”, señala el informe *Nunca Más* de CONADEP, el cual continúa comentando casos de familiares, sospechosos de haber sido torturados, tomados como rehenes, o incluso de haber acabado convirtiéndose ellos mismos en desaparecidos<sup>3</sup>. La familia se vuelve el único espacio disponible para la expresión e interpretación del conflicto social; no es por lo tanto casual, que tres de los diez grupos por los derechos humanos más influyentes, tengan relación con roles familiares (Las Madres, Las Abuelas y Familiares de los Desaparecidos).

Los ciudadanos afectados por la violencia de procedencia ambigua, a menudo recurrían al sistema legal. Al tomar el poder, la dictadura destituyó a todos los jueces, sustituyó a la Corte Suprema y a la Cámara de Apelación y sometió a los miembros de bajo rango del Poder Judicial, a la ratificación de y un juramento de lealtad a, los estatutos del Proceso<sup>4</sup>. Más tarde,

la dictadura impuso de pronto el requisito de que las peticiones de habeas corpus estuviesen firmadas por un abogado<sup>5</sup>.

Las Cortes normalmente denegaban los recursos de habeas corpus y las peticiones provenientes de personas detenidas por el Ejecutivo, que querían ejercer su “derecho de optar” por el exilio<sup>6</sup>. Existían acusaciones generalizadas de complicidad judicial en el fracaso de las investigaciones de las acusaciones de maltrato sufrido por los detenidos, en los certificados ciegos en entierros de cuerpos no identificados y en el registro de adopciones ilegales<sup>7</sup>. Del otro lado de la judicatura, existían obstáculos adicionales. En una serie de acciones legales, los procedimientos judiciales fueron suspendidos “en 8 casos, debido a la desaparición del abogado defensor; en 20 casos, por fallecimiento [del cliente]; en 24 casos por exilio; [y] en 21 casos, por encarcelamiento”, de acuerdo con el informe de Familiares. Los procedimientos judiciales “en 27 casos, [estuvieron] afectados por la intimidación terrorista al abogado... en sólo 11 casos, la acción judicial siguió su curso normal y éstos últimos tuvieron lugar en el periodo posterior a 1980”<sup>8</sup>.

Las únicas luces de la capacidad judicial para dar respuesta a las violaciones de derechos humanos, vino de la mano de un puñado de recursos de habeas corpus que llegaron hasta la Corte Suprema; el más exitoso fue la resolución que ordenaba la liberación por parte de los militares, del editor Jacobo Timerman<sup>9</sup>. Una situación más típica era que en instancias inferiores, un juez que más tarde sería defensor activo de los derechos humanos bajo la democracia, se preocupase por los cientos de demandas por secuestros, realizados por bandas armadas, que denunciaban la conexión de éstas últimas con las fuerzas de seguridad. Cuando este juez (más activo que la mayoría) se acercaba al Secretario de Justicia, se le prevenía para que no interviniese en los asuntos militares. Su único recurso –sentía– era “inhibirse del caso”, haciendo escalar los casos, a instancias superiores<sup>10</sup>. Un ejemplo extremo de este fenómeno es una resolución en abril de 1977, en la que la Corte Suprema se inhibió del caso, apelando al Ejecutivo para que crease condiciones en la que los magistrados pudiesen ejercer su responsabilidad constitucional.

Los sindicatos fueron durante mucho tiempo una de las instituciones sociales más fuertes de Argentina y tradicionalmente combinaban roles de representación laboral y oposición política<sup>11</sup>. Dado que la represión afectó a obreros y sindicalistas de un modo desproporcionado, era natural que algunos de ellos buscaran apoyo en sus sindicatos. Pero los sindicalistas más combativos desaparecieron y la mayoría de los líderes sindicales que quedaban, colaboraron ampliamente con la dictadura. Al menos 27 destacados sindicalistas desaparecieron durante los primeros cuatro años de la dictadura<sup>12</sup>. “A pesar de las diferencias internas, de la presión existente entre las filas y de la postura de oposición que Los 25 (confederación disidente) estaba asumiendo, la relación entre la dictadura y los líderes sindicales era buena, en todos los sectores”<sup>13</sup>.

Las huelgas, el sabotaje y la resistencia de las filas a la represión continuaron durante el Proceso, sin penetrar en la jerarquía sindical hasta el periodo de la transición. La resistencia iba desde huelgas por los compañeros desaparecidos o detenidos, a un incidente en el que los trabajadores se negaron a dar a los militares los nombres de los delegados sindicales diciendo “Desde el 24 de marzo [fecha del golpe de Estado], no tenemos delegados”<sup>14</sup>. Un líder de un movimiento sindical minoritario, que abogó por la puesta en libertad de los prisioneros políticos y el reconocimiento de las desapariciones, pidió a sus compañeros de la jerarquía sindical lo siguiente: “no podemos seguir comprometiéndonos tan poco; puede producir reacciones incontrolables y se nos echará la culpa injustamente. Uno debe recordar que los trabajadores asumen que estamos satisfechos. El riesgo es que aparezcan líderes menos pacientes”. El portavoz, Ricardo Pérez, se convirtió más tarde en director de la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT durante el periodo de Alfonsín (véase capítulo 5)<sup>15</sup>.



Por último, muchos se acercaron a la Iglesia para encontrar confort espiritual y alguna esperanza de mediación. Pero a pesar del hecho de que algunos miembros del clero estaban también desapareciendo y del apoyo aportado por algunos eclesiásticos disidentes, la Iglesia como institución era en el mejor de los casos, complaciente y en el peor, cómplice<sup>16</sup>. Además de ese apoyo doctrinal duradero al gobierno militar y a la “Guerra Sucia”, la Iglesia argentina continuó manejando una vicaría militar y al principio, rechazó recibir a los familiares de los desaparecidos. De los más de ochenta obispos, sólo cuatro se involucraron en algún tipo de apoyo a los derechos humanos<sup>17</sup>. Aún más preocupante, algunos miembros del clero fueron vistos en los centros de tortura, en al menos un caso, oficiando una Misa para detenidos encadenados y encapuchados —e instándolos a confesar<sup>18</sup>.

Al final, la Iglesia terminó por designar a un miembro de la capellanía militar para recibir a los familiares de los desaparecidos, en un lugar controlado por los militares —y pese a las condiciones, acudieron miles, sin resultados<sup>19</sup>. Además, finalmente la Conferencia Episcopal, mandó a la Junta una serie de cartas cuidadosamente redactadas, expresando su preocupación por el tema no resuelto de la desaparición, “que parece mostrar que el gobierno no ha tenido un manejo exclusivo del uso de la fuerza” pero nunca se implicó en ninguna crítica pública al régimen<sup>20</sup>. Como lo resumió un observador internacional, “el impacto hasta la fecha, de las actividades por los derechos humanos, emprendidas por las iglesias argentinas, ha sido el menos efectivo de todo los demás grupos eclesiásticos del subcontinente”<sup>21</sup>.

El fracaso de la Iglesia argentina es particularmente importante a la hora de explicar la emergencia del movimiento por los derechos humanos. Al menos dos de los grupos por los derechos humanos (SERPAJ y Movimiento EcuMénico) y numerosos activistas clave (Emilio Mignone, la familia Fernández Meijide y algunas de Las Madres y Abuelas) iniciaron el movimiento, tras acudir sin éxito a miembros del clero. La experiencia de Las Abuelas seguía un patrón: “También recurrimos a la Iglesia Católica y a la jerarquía eclesiástica desde los primeros días de nuestra tragedia. Encontramos puertas cerradas y palabras ofensivas y a veces crueles: ‘Están en manos de personas que han pagado 5 millones por los bebés, así que están en buenas manos, no se preocupen’ ‘No podemos hacer nada; váyase’ ‘¡Rece, está falta de fe!’... Nunca recuperamos un niño a través de la mediación de la Iglesia”<sup>22</sup>. El movimiento por los derechos humanos asumió entonces el rol tradicional de la Iglesia a la hora de elaborar símbolos, rituales y metáforas que explicasen y aclarasen la muerte y la injusticia.

## UNA GUÍA BREVE DEL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS HUMANOS.

El movimiento argentino por los derechos humanos se compone de diez organizaciones cuyo principal objetivo era o es la defensa de los derechos de la persona<sup>23</sup>. Estos grupos han formado diversas alianzas y *líneas* informales en relación a las políticas del gobierno. Durante El Proceso, aquellos que limitaban sus demandas a la información, contrastaban con los que demandaban rendición de cuentas por parte del gobierno; durante el periodo constitucional, el factor divisorio fue la disposición a apoyar o participar en las políticas del gobierno, las cuales estaban incompletas para la mayor parte de los grupos. Los miembros de los grupos por los derechos humanos también hacen diferencias entre grupos y activistas: entre afectados (aquellos que estuvieron directamente afectados por la represión) y no-afectados. Sin embargo, los grupos pueden dividirse funcionalmente en defensores de los derechos civiles, organizaciones de base familiar y movimientos religiosos<sup>24</sup>.

### Defensores de los Derechos Civiles

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), dos grupos defensores de los derechos civiles, se fundaron antes

del golpe de 1976, y un tercero, el Centro de Estudios Legales y Sociales, incluye a muchos miembros cuyo activismo empezó en Asamblea, o a título individual, antes de 1976. Si no habían participado previamente en partidos políticos o el gobierno, muchos miembros de estas organizaciones eran activos en los campos del Derecho, la educación u otras profesiones que proveen ciertas habilidades políticas básicas. Todos estos grupos utilizaron la recolección y cobertura de pruebas de violaciones de derechos humanos y la actividad legal, como sus principales estrategias. Para dar una muestra del volumen de la actividad legal que llevaron a cabo estos grupos, hubo 5487 peticiones de habeas corpus presentadas en Buenos Aires sólo entre 1976 y 1979 y 2848 casos entre 1980 y 1983 (no todos los casos implicaban necesariamente a organizaciones de derechos humanos pero la mayoría implicaba al movimiento en alguna de las etapas)<sup>25</sup>.

Los defensores de los derechos civiles basaban su actividad en un llamamiento a principios universales y en el respeto a las normas legales. Su énfasis en las actividades legales jugó un papel de concienciación y ayudó a construir redes organizacionales (domésticas e internacionales)<sup>26</sup>. Estos grupos tenían una relación relativamente estructurada con los partidos políticos. Aunque la Liga no tiene vínculos formales con el Partido Comunista, ésta es generalmente vista como un órgano del partido, mientras que la APDH, incluye a representantes declarados del Partido Radical, Socialista, Intransigente y Demócrata Cristiano en su Consejo Directivo. Los líderes de tanto la APDH como el CELS, sufrieron la represión por parte de los militares, pero en ambos casos, fueron puestos en libertad a la larga, debido a la presión internacional.

La Liga se fundó en 1937 y como se ha visto, estaba activa antes del Proceso; fue una co-fundadora de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, que tiene un puesto permanente en las Naciones Unidas y por mucho tiempo ha hecho hincapié en la solidaridad internacional. Aunque los fundadores de la Liga incluían a Radicales y socialistas, la reputación de la organización como representante de las posiciones del Partido Comunista, ayudó a inspirar la fundación en 1975, de la Asamblea Permanente, de carácter multipartidista, como un foro alternativo sobre derechos humanos. Durante el Proceso, la posición de la Liga a favor de un “diálogo crítico” con el gobierno y la concentración en los prisioneros políticos (más que en los desaparecidos) y el sistema legal, hicieron que los *afectados* reunidos en los despachos de la Liga fundaran Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. A pesar de sus insuficiencias percibidas, la Liga tuvo un papel destacado en las pocas acciones legales que fueron exitosas en ese periodo<sup>27</sup>.

La Asamblea, o APDH, se fundó en 1975 como respuesta a la creciente violencia producida por los escuadrones de la muerte y la legislación represiva del segundo gobierno de Perón. Su elaborada estructura multisectorial trató de incorporar representantes oficiales de todos los partidos y grupos sociales de la sociedad argentina, extraídos a lo largo y ancho de todo el país. A diferencia de la Liga, la Asamblea no mantiene ninguna afiliación formal de carácter internacional.

La APDH fue la organización de defensa de los derechos humanos, más grande y más activa durante El Proceso. Durante la dictadura, este grupo registró sistemáticamente información de casi 6000 desapariciones, proveyendo la base documental para las apelaciones internacionales y las investigaciones domésticas durante el periodo de Alfonsín. Aunque no proveyó defensa legal a los individuos, la APDH también participó en la acción legal y la educación pública; sus líderes dieron crédito a la organización al bloquear la solicitud de la Ley de Presunción de Fallecimiento y también, al oponerse de forma crucial a la auto-amnistía propuesta por los militares<sup>28</sup>.

El Centro de Estudios Legales y Sociales se formó por un grupo de abogados – particularmente el disidente católico Emilio Mignone – que se separó de Asamblea en 1979 y

que por lo general buscaba un enfoque más agresivo y menos “imparcial” al Estado del Terror. El CELS, combinó la función de defensa legal de la Liga, con el rol de documentación de Asamblea, con ciertas diferencias en los énfasis. Legalmente, CELS trataba de establecer la participación del Estado en la represión, así como desafiar cierta legislación y acciones gubernamentales específicas. En lo referente a la documentación, el CELS era menos activo que la APDH a la hora de procesar los casos, pero tomó un papel más importante en el análisis de los datos y el establecimiento de las pautas. El CELS también estableció el archivo sobre derechos humanos más completo de Argentina, incluyendo libros, revistas, un extenso archivo de recortes de prensa y sus propias publicaciones. El CELS no tenía relación formal con ningún partido o sector político, pero mantenía abundantes filiaciones internacionales, incluyendo vínculos con el Comité Internacional de Juristas (Ginebra) y la Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)<sup>29</sup>.

### Grupos de base familiar

Los grupos de base familiar eran las Madres de Plaza De Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo y los Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas. Estos grupos se fundaron en medio, y como resultado, del Estado del Terror. Muy pocos de sus miembros estaban profesional o políticamente activos antes de unirse al movimiento por los derechos humanos. Su principal estrategia era la protesta política altamente simbólica. Esto incluía las famosas vigiliias semanales, peticiones, representaciones visuales de los desaparecidos y un papel destacado en la organización de varias docenas de manifestaciones masivas desde 1982. Basaban su actividad en un sentimiento personal de pérdida, en el derecho de las familias a proteger a sus miembros y en las obligaciones del Estado para con esas familias.

El grupo por los derechos humanos más conocido es Las Madres de Plaza de Mayo<sup>30</sup>. Las Madres fueron el primer y más activo movimiento de base familiar por los derechos humanos en Argentina y su emergencia marcó una nueva forma histórica e internacional de organización social. Las Madres se reunían al principio en los vestíbulos de los despachos gubernamentales buscando información, como el paradero de sus hijos (adultos y adolescentes) desaparecidos. Ya en abril de 1977, catorce de esas mujeres de mediana edad y políticamente inexpertas, habían decidido participar en una protesta pública, en el espacio político central de la Nación: la Plaza de Mayo de Buenos Aires. Las Madres establecieron una forma de vigilia semanal ritual en la plaza central de la capital, marcada por el uso de símbolos altamente evocativos, como pancartas con fotografías de sus hijos desaparecidos y pañuelos blancos en sus cabezas (hechos inicialmente con telas de pañal), para representar la maternidad. Al aumentar su número de docenas a cientos en 1978, las Madres añadieron peticiones, peregrinaciones y solicitadas a su repertorio de protesta: una de las peticiones consiguió 24000 firmas en medio de una cruenta represión. La represión del gobierno fue dura a lo largo de 1979, pero en 1980 las Madres ya habían retomado la Plaza con una postura más firme de resistencia pasiva y en 1981 ya lideraban manifestaciones masivas de decenas de miles de personas.

Las Madres participaron en el teatro político y desafiaron la legitimidad del régimen desde su propia base, para lograr la aceptación doméstica y el llamamiento internacional. Su primera solicitada (“No pedimos nada más que la verdad”) traía a la memoria la declaración del Presidente Jorge Videla, en una visita a las Naciones Unidas, que decía “Nadie que diga la verdad sufrirá represalias”<sup>31</sup>. El anuncio apareció en octubre de 1977, junto con fotografías de los desaparecidos, cuya propia existencia había sido negada por el gobierno. La primera carta de las Madres fue incluso más explícita a la hora de enmarcar sus demandas en términos de las reivindicaciones del propio régimen y de la legitimidad social de los activistas:

Ni siquiera pedimos su libertad. Sólo estamos tratando de encontrar a alguien que nos diga dónde están, de qué están acusados y que serán juzgados de acuerdo con la ley y el derecho legítimo de defensa, si se considera que han cometido un crimen. Que no serán torturados... ¿Puede haber un ruego más elemental, más correcto, más humano, más cristiano?<sup>32</sup>

Las Madres protestaban conscientemente contra el imaginario “occidental y cristiano”, promovido por el Proceso; hicieron peregrinajes a lugares de devoción popular a la Virgen y evocaron el sufrimiento de las madres que buscaban a sus hijos crucificados por un Estado que se declaraba cristiano, pero que ni siquiera permitía a la familia enterrar a sus muertos<sup>33</sup>. El desafío de las Madres estaba particularmente dirigido al Ejército, que se había perfilado históricamente a sí mismo como una institución mariana. La legitimidad de las Madres era tal que incluso mitigó la represión en las calles. Las Madres se volvían contra los policías enviados a disolver sus protestas diciendo, “¿No les da vergüenza atacar a madres desarmadas? ¿Tienen hijos?” –y a menudo hacían vacilar a la policía<sup>34</sup>. A través de esta nueva forma de protesta, las Madres pasaron de una búsqueda desesperada de sus hijos individuales, a un movimiento social basado en la identidad, que protestaba en nombre de los “hijos de todas las madres”. Desde 1984, Las Madres se escindieron en dos grupos, uno conservó el nombre de Madres de Plaza de Mayo, y el otro se autodenominó Línea Fundadora. El primer grupo, bajo el liderazgo de Hebe de Bonafini, mantuvo la mayor parte de los recursos de la organización y era más crítico con el gobierno de Alfonsín.

Las Abuelas de Plaza de Mayo aparecieron paralelamente a las Madres, dado que las participantes inicialmente se identificaban ante todo como mujeres, cuyos hijos adultos habían desaparecido. Pero en unos años, las Abuelas empezaron a darse cuenta de que la desaparición de familias enteras (sus hijos y nietos) y el secuestro de mujeres embarazadas, no eran ni excepcionales ni temporales. Ya en 1978, las Abuelas comenzaron a centrarse en la suerte de sus nietos desaparecidos, como un tema a parte. En ese momento, las Abuelas se centraron en actividades legales y en llamamientos generales a la conciencia de la sociedad en general, para solicitar información sobre la localización de sus nietos, mientras que continuaban participando en las protestas de las Madres. Un anuncio publicado en 1978 decía: “Apelamos a la conciencia y el corazón –de aquellos que tienen a o saben de nuestros nietos desaparecidos...Que Dios ilumine aquellos que reciben las sonrisas y el afecto de nuestros nietos, para que respondan a este llamamiento angustiado a la conciencia”<sup>35</sup>. Las acciones legales fueron por lo general, inútiles durante el Proceso, pero la legitimidad particular de las Abuelas, los vínculos internacionales, y cierta información contrastada durante este periodo, sirvieron de fase preparatoria para las restituciones y las reformas institucionales de la era Alfonsín<sup>36</sup>.

El último grupo de base familiar, Familiares de los Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas, se diferenciaba de los grupos anteriores en muchos sentidos. Primero, Familiares incluía a familiares varones y no participaba en los rituales de protesta centrados en la identidad femenina. Familiares también incluían a muchos familiares de prisioneros políticos oficialmente reconocidos, que buscaban su liberación y la mejora de los derechos humanos y las condiciones inhumanas del sistema carcelario regular. Finalmente, como su nombre indica, este grupo trataba la represión como una estrategia política y sus víctimas como actores políticos, en vez de apelar a principios “apolíticos”, como el Estado de Derecho o la santidad de la familia. El grupo reunía y publicaba información, proveía asistencia a prisioneros y sus familias y participaba en manifestaciones masivas multi-sectoriales, pero por lo general, jugaba un papel menos público y simbólico que las Madres o las Abuelas<sup>37</sup>.

## Movimientos Religiosos

SERPAJ, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y el Movimiento Judío por los Derechos Humanos, conforman los movimientos religiosos por los derechos humanos. Tanto SERPAJ como el Movimiento Ecuménico emergieron porque los activistas religiosos (seculares o clericales) eran incapaces de proveer servicios pastorales, dentro de las estructuras religiosas tradicionales, a aquellos afectados por la represión. El Movimiento Ecuménico y el Movimiento Judío también incorporaron personalidades religiosas disidentes, que conscientemente trataban de utilizar su estatus e identificación religiosa para repudiar y deslegitimar la represión, a pesar de la aceptación de la comunidad religiosa dominante. Cada uno de estos movimientos basaba su trabajo en un compromiso filosófico con una amplia visión de justicia social –tanto en los casos de SERPAJ como del Movimiento Ecuménico había referencias explícitas a la teología de la liberación.

SERPAJ (Servicio Paz y Justicia) se fundó en 1971 como un movimiento latinoamericano para la justicia social, inspirado a la teología de la liberación; desde 1974, estuvo dirigido por el argentino Adolfo Pérez-Esquivel. La crisis de los derechos humanos en Argentina y sus efectos en las bases, rápidamente llegaron a dominar la agenda regional de la organización y se aplazaron otros temas. Las actividades de SERPAJ durante la dictadura se concentraban en proveer organización, asistencia y educación, a los sectores populares y marginados, más afectados por la represión. Por ejemplo, una publicación de 1977, proporcionaba una lista de organizaciones nacionales e internacionales por los derechos humanos, modelaba los formularios para rellenar las peticiones de habeas corpus y presentaba demandas ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA<sup>38</sup>. SERPAJ también ayudó a formar Asamblea y el Movimiento Ecuménico<sup>39</sup>.

El Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) se formó en 1976, a partir de miembros disidentes del clero católico, descontentos con la falta de capacidad de respuesta de la Iglesia a sus feligreses, en consonancia con muchos líderes de la línea principal de la comunidad protestante argentina, que databa de mucho tiempo atrás. A diferencia de los activistas laicos de SERPAJ, los clérigos pertenecían al MEDH como representantes oficiales de sus congregaciones y el grupo estaba íntimamente vinculado con el Consejo Mundial de Iglesias, de tal forma que su mera existencia servía de importante contrapeso simbólico al rol de la Iglesia argentina. Además de servir como una fuente de interpretación teológica alternativa y de legitimidad religiosa para el movimiento por los derechos humanos, el MEDH proporcionó una extensa asistencia material, espiritual, legal y psicológica, a las familias afectadas por la represión, especialmente en las provincias<sup>40</sup>.

El panorama de las organizaciones religiosas por los derechos humanos se completa con el Movimiento Judío por los Derechos Humanos. Dado que la gran comunidad judía de Argentina, estaba afectada de un modo desproporcionado por la represión y dado que los judíos eran desproporcionadamente activos en el movimiento por los derechos humanos, este sector del movimiento inevitablemente buscó un vehículo para el reconocimiento de su identidad. Por varios motivos, el Movimiento Ecuménico únicamente podía cubrir el vacío inter-cristiano y fracasó a la hora de proveer un espacio para los judíos en tanto que comunidad. Los activistas judíos, por lo tanto, empezaron a trabajar juntos en 1977, formalizando su movimiento en 1982. Bajo el liderazgo del periodista Herman Schiller, el Movimiento Judío dejó una presencia y una interpretación distintivamente judía en los eventos multisectoriales. Por ejemplo el Movimiento Judío a menudo vinculaba la experiencia del Estado del Terror con el Holocausto – en algunos casos, a través de historias de vida de activistas judíos por los derechos humanos. Los puntos de vista del movimiento se expresaban por lo general a través de la revista *Nueva Presencia* (más tarde *Nuestra Presencia*), editada por Herman Schiller<sup>41</sup>.

Figura 2. El Desarrollo Organizacional del Movimiento Argentino por los Derechos Humanos. (Abreviaciones: LIGA, La Liga; EXDET, Ex-Detenidos; FAM, Familiares; ABU, Abuelas; MAD, Madres; M-LF, Madres-Línea Fundadora; APDH, Asamblea [1+2]; CELS, CELS; MEDH, MEDH; SER, SERPAJ; MJ, Movimiento Judío; FM, Fundación para la Memoria).

#### RESPUESTAS INTERNACIONALES.

Tanto el Estado del Terror argentino, como la emergencia del movimiento por los derechos humanos, generaron una respuesta internacional significativa. Organizaciones internacionales, gobiernos extranjeros, medios de comunicación y ciudadanos de otras naciones, ayudaron al movimiento argentino por los derechos humanos a sobrevivir y a cambiar la agenda de la dictadura. La naturaleza de la protesta simbólica y de la información proyectada por el movimiento, le permitieron atraer a una audiencia internacional. La división informal (y a veces inconsciente) del trabajo, dentro del movimiento por los derechos humanos, combinó exitosamente el teatro político, que movilizó la conciencia doméstica y presionó en Europa y Estados Unidos, con la documentación, la cual sirvió de base concreta para las decisiones de políticas internacionales, como los recortes de la ayuda de Estados Unidos y la visita de inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (ver más adelante). Los actores internacionales proporcionaron protección, legitimidad, información y recursos al movimiento.

El sector de base familiar del movimiento se comunicó con el sistema internacional, tanto simbólica como directamente. La imagen de la vigilia silenciosa semanal de las madres agraviadas, era un desafío a la legitimidad del régimen argentino, resonando en el mundo entero. Miembros de Las Madres visitaron Estados Unidos, Canadá y Europa en 1978, en el momento más crítico de la dictadura. En 1979, Las Madres enviaron delegadas a Estados Unidos y a Naciones Unidas y algunas representantes del grupo testificaron ante el Congreso de Estados Unidos. Las Madres estuvieron nominadas al Premio Nobel de la Paz en 1980. Cuando algunas de Las Madres hicieron un tour por Europa, durante el año de la transición (1983), éstas fueron recibidas como dignatarias por el presidente del gobierno español, el Presidente François Mitterand en Francia y el Papa.

Mientras tanto, los defensores de los derechos civiles recopilaban información documentando la naturaleza y el alcance de las violaciones de derechos humanos. El más internacional de estos grupos, el CELS, establecido con ímpetu por el Center for Law and Social Justice, con base en Washington y con una subvención de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos, está afiliado a la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y a la Liga Internacional por los Derechos Humanos y recibió posteriormente fondos de la Fundación Ford. El fundador del CELS, Emilio Mignone, trabajó en la Organización de Estados Americanos en Washington durante la década de los sesenta y tenía por tanto, importantes conexiones internacionales. El CELS se fundó diferenciándose de la APDH preexistente, precisamente para incrementar los lazos internacionales de los abogados comprometidos y los activistas afiliados<sup>42</sup>. Como consecuencia de ello, las listas de desaparecidos del CELS (y de la APDH) sirvieron de base para las actividades de la OEA y la ONU en Argentina y el material preparado por CELS fue incorporado de forma sustancial en el *Informe de la Situación de los Derechos Humanos en Argentina* de la OEA en 1980.

El impacto del contacto que el movimiento argentino por los derechos humanos tenía sobre los actores internacionales, se magnificó debido a la existencia de un “régimen internacional de derechos humanos” que era mayor que la suma de los Estados que lo conformaban, las organizaciones internacionales y las ONGs juntos<sup>43</sup>. El régimen internacional de derechos humanos creó una red de información y un principio de “interdependencia moral”, que ayudó a propagar las preocupaciones del movimiento por los derechos humanos a

través de las fronteras nacionales<sup>44</sup>. Este nuevo patrón de cooperación internacional en materia de derechos humanos desarrolló una fuerza crítica durante la era del Proceso (1976-1983): la administración Carter manifestó un nuevo compromiso con los derechos humanos, en tanto que hegémoneo regional, los foros multilaterales de derechos humanos se hicieron más fuertes y –lo que es más importante –las organizaciones transnacionales no gubernamentales jugaron un papel cada vez mayor. Argentina estaba oficialmente comprometida con estas instituciones internacionales, dado que había firmado las convenciones de Ginebra, de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Un ejemplo de la emergencia de un foro multilateral sobre derechos humanos durante este periodo, fue que la Comisión de Derechos Humanos de la OEA pasó, de llevar 139 casos nuevos y 145 casos pendientes en 1976, a 2900 casos nuevos y 4730 pendientes en 1980 (Farer, *Grand Strategy*, 75). La organización transnacional Amnistía Internacional abrió su sede en Washington DC, en 1976, el año del golpe de Estado en Argentina (Schoultz, 83).

Todos y cada uno de los actores del régimen internacional de derechos humanos participaron en la presión diplomática a Argentina. Bajo el gobierno de Jimmy Carter, ninguna junta argentina fue invitada a Estados Unidos en visita oficial, pese a que un Subsecretario de Estado estadounidense, Warren Christopher, trató de localizar al líder del CELS, Emilio Mignone y a Las Madres, para realizar visitas a Estados Unidos. La asistente del Secretario de Estado estadounidense para los derechos humanos, Patricia Derian, criticaba constantemente las violaciones de derechos humanos de las juntas argentinas y realizó muchos viajes a Argentina, defendiendo abiertamente las demandas de los grupos por los derechos humanos. Cuando el Secretario de Estado estadounidense Cyrus Vance visitó Argentina en 1977, éste entregó a los líderes argentinos, una lista de 7500 casos de desapariciones para investigar; la lista había sido confeccionado por la ONG Argentina Information and Service Center<sup>45</sup>.

Estados Unidos impuso restricciones económicas a Argentina, regulando tanto la ayuda internacional, como el préstamo multilateral. La vinculación con el crédito multilateral era especialmente importante para Argentina. Antes del Proceso, Argentina había dejado de puntuar para los fondos de la AID. Los bancos multilaterales de desarrollo se volvieron más importantes a medida que la ayuda directa disminuía; en 1976, Argentina era el cuarto mayor prestatario de América Latina y el séptimo del mundo (Schoultz, 268). PL 94-302 especificó que, los representantes de Estados Unidos en los bancos multilaterales de desarrollo, debían votar contra el préstamo a cualquier gobierno que violase los derechos humanos, a no ser que el préstamo proveyese ayuda directa a los necesitados (ibid., 281-282). Algunos analistas conectan este nuevo canal de sensibilidad internacional a la propia represión, alegando que las dictaduras burocrático-autoritarias desplazan los costes de la reestructuración económica y la represión concomitante, a la financiación internacional, aumentando de este modo la dependencia del préstamo internacional (Pion-Berlin, *Ideology of State Terror*, 47). El caso más grave fue el corte de la ayuda estadounidense en 1977, seguido de una retirada de toda la ayuda militar y de sanciones multilaterales en 1978. Estados Unidos votó en contra en 23 de las 25 solicitudes de préstamo del banco de desarrollo multilateral argentino, entre 1977 y 1980 y ya a finales de 1978, la Overseas Private Investment Corporation (que asegura a inversores privados contra el riesgo político) ya no consideraba más solicitudes para Argentina<sup>46</sup>. Gran parte de la legislación general, que vinculaba votos estadounidenses para la ayuda internacional e instituciones de préstamo con el monitoreo de los derechos humanos, se aprobó en ese momento teniendo en cuenta el caso argentino<sup>47</sup>. Incluso cuando el gobierno de Reagan levantó la prohibición estadounidense de posesión de armas en 1978, el Congreso insistió en las condiciones específicas de cada país en el acta de Seguridad y Desarrollo Internacional, mencionando el caso argentino y requiriendo una certificación de derechos humanos para la reanudación de la ayuda –incluyendo un cálculo de los desaparecidos (una de las demandas clave del movimiento por los derechos humanos).

Los Estados Unidos también vincularon las relaciones bilaterales con la participación en foros multilaterales sobre derechos humanos y presionaron exitosamente a Argentina para que admitiese representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja en sus cárceles. La aceptación de la visita de la Comisión de los Derechos Humanos de la OEA en Argentina, estuvo relacionada con la decisión de Estados Unidos de descongelar los fondos del Banco de Exportaciones-Importaciones, necesarios para que compañía estadounidense Allis Chamber, invirtiese en Argentina.

Las organizaciones internacionales y regionales también se sumaron a la reacción derivada de las violaciones de derechos humanos en Argentina. Las Naciones Unidas rastrearon casos individuales, desafiaron los modelos de represión y establecieron nuevos mecanismos. Al final, las Naciones Unidas hicieron seguimiento de 7000 casos en Argentina<sup>48</sup>. Naciones Unidas se involucró en Argentina a raíz de la persecución de refugiados por parte de la dictadura, bajo la protección del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; el Comisionado evacuó a algunas de estas víctimas potenciales y Naciones Unidas aprobó en 1976, una resolución condenando la violación argentina de las normas internacionales. En 1978, las pruebas presentadas por las ONGs llevaron al reconocimiento específico y la condena de la práctica de las desapariciones. Finalmente (en 1980), Naciones Unidas estableció un Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, en gran medida, como respuesta a la situación que se vivía en Argentina; el Grupo de Trabajo estaba respaldado por el representante estadounidense (el primer director de una ONG por los derechos humanos) y estructurado de tal forma que permitiese una mayor participación de los individuos afectados y de los grupos por los derechos humanos, en comparación con mecanismos preexistentes basados en la representación gubernamental. Naciones Unidas fue particularmente sensible a la campaña de las Abuelas para rastrear a sus nietos desaparecidos, presentando este tema en numerosas ocasiones al gobierno argentino. Como dijo el embajador argentino, el estatus de Argentina como paria era tal, que Francia vetó al candidato argentino para la secretaría general de Naciones Unidas en base a las violaciones de derechos humanos en Argentina<sup>49</sup>.

Tanto la credibilidad general del movimiento por los derechos humanos como sus reivindicaciones específicas, se reforzaron con la visita de inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en 1979, un cuerpo técnicamente neutral y multilateral, que confirmó y amplió los informes de miles de desapariciones. Además, las recomendaciones finales del informe de la OEA se hicieron eco de las demandas del movimiento por los derechos humanos: investigación, juicio y castigo para todos las muertes atribuibles a agentes del gobierno, restauración del derecho de habeas corpus y de la opción de exilio, levantamiento del estado de excepción y acción gubernamental para “facilitar la contribución” de las organizaciones por los derechos humanos. La OEA recibió 5580 demandas en dos semanas<sup>50</sup>. La Organización de Estados Americanos recibió pruebas de desapariciones procedentes de los grupos de derechos humanos APDH, Familiares, La Liga, MEDH y CELS<sup>51</sup>.

Existe un gran debate en torno a las consecuencias más amplias de este patrón de presión por los derechos humanos en Argentina. Parte de la pérdida de la ayuda estadounidense se compensó con el préstamo internacional o con competidores menos escrupulosos (Berg; Frosythe, 106). Las restricciones a la ayuda militar no previnieron que una compañía estadounidense suministrase a la dictadura una de sus “armas” elegidas –un crematorio (Duhalde, 247). Los centros de detención clandestinos se desmantelaron y se escondió a los detenidos antes de las visitas de inspección de los representantes de la OEA y de Cruz Roja Internacional (CONADPE, *Nunca Más* [1986], 75, 130, 160, 190). Además la puesta en libertad de Timerman bajo la presión internacional también inspiró un levantamiento militar (fallido) por parte del General de la línea dura, Benjamín Menéndez, (Timerman, 183; Bousquetm 163). Mientras que algunos mencionan el efecto restrictivo de los vínculos diplomáticos y económicos de Estados Unidos, otros cuestionan su efectividad, consistencia y sus



consecuencias no esperadas<sup>52</sup>. La presión internacional claramente inspiró la resistencia nacionalista a corto plazo, pero la deslegitimación internacional produjo cambios a largo plazo en el discurso y en las clases dirigentes de las nuevas instituciones (ver más adelante), que pudieron debilitar a la dictadura.

Además, la presión internacional tiene resultados claros y positivos en el desarrollo del movimiento por los derechos humanos: el sistema internacional protegió a los activistas, legitimó la protesta y transfirió recursos al movimiento argentino. El Presidente Carter reenvió desde su despacho, el telegrama de la APDH informando de la reciente desaparición del líder de Asamblea, Alfredo Bravo, al General Jorge Videla, presidente de la primera junta, que estaba en ese momento pagando una visita de estado a Estados Unidos. La detención de Bravo se oficializó y éste sobrevivió a la dictadura<sup>53</sup>. De un modo semejante, toda la cúpula del CELS fue puesta en libertad tras una protesta internacional generalizada<sup>54</sup>. Cuando el líder del CELS, Emilio Mignone, fue arrestado, la policía aseguró a los testigos que no desaparecería –porque era demasiado conocido. El Centro de Washington para Estudios Legales y Sociales (y muchas personas a título individual) contactaron con el Departamento de Estado, mientras que la Fundación Ford presionó a la embajada estadounidense en Argentina. Entonces la Embajada de Estados Unidos advirtió a Videla y al Ministro de Asuntos Exteriores de Argentina, que las detenciones del CELS podían perjudicar a Argentina ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>55</sup>. La Madre René Epelbaum fue arrestada por un escuadrón de la muerte durante el Mundial de Fútbol, pero puesta en libertad, debido a la presencia de testigos extranjeros<sup>56</sup>. Ya en 1981, SERPAJ había establecido contactos políticos en Europa, como un “seguro ante la represión”, que demostraron ser exitosos poco después, a la hora de asegurar la puesta en libertad de un grupo de activistas de base<sup>57</sup>.

El sistema internacional también garantizó la legitimidad del movimiento por los derechos humanos. La concesión del premio Nobel de la Paz al (anteriormente escondido) líder de SERPAJ, Adolfo Pérez-Esquivel, dio a los argentinos un respiro. La cobertura periodística de los medios de comunicación internacionales y los encuentros del Papa con Las Madres, tuvieron un efecto similar. Sus homólogos internacionales usaron su propia legitimidad doméstica para crear alianzas que presionasen a regímenes más accesibles: grupos de mujeres protestaron en nombre de las Madres en Francia y Holanda, mientras que la Comisión Internacional de Juristas y el Consejo Mundial de Iglesias usaron su propia legitimidad y experiencia para defender a sus contrapartes argentinas.

Finalmente, los actores internacionales proporcionaron al movimiento argentino por los derechos humanos información y recursos concretos. El receptivo secretario de la Embajada de Estados Unidos, Tex Harris, dio a Las Madres un programa de visita a dignatarios norteamericanos<sup>58</sup>. Periodistas internacionales sugirieron a Las Madres los contactos iniciales en el extranjero y<sup>59</sup> un grupo holandés compró el edificio que les sirvió como su punto de encuentro y su hogar organizacional. Las Abuelas recibieron asesoría técnica en la búsqueda de sus nietos, por parte de instituciones científicas de Estados Unidos, Francia y Suecia<sup>60</sup>. Incluso el cálculo del número de víctimas se hizo de acuerdo con las listas conformadas por Amnistía Internacional, el Comité de Abogados sobre Derechos Humanos (Nueva York) y otros grupos<sup>61</sup>. Fue un visitante extranjero el que introdujo uno de los eslóganes más dramáticos de Las Madres: *Con vida los llevaron, con vida los queremos*<sup>62</sup>.

La presión internacional contribuyó significativamente a la emergencia del movimiento argentino por los derechos humanos. El sistema internacional sostuvo y amplificó el desafío en materia de derechos humanos, el tiempo suficiente para que la sociedad civil re-emergiese. La reacción militar a este desafío, unida con la mala gestión económica y la crisis de las Malvinas, deslegitimaron a la dictadura.

## REACCIONES MILITARES A LAS ACTIVIDADES POR LOS DERECHOS HUMANOS

Las respuestas directas del gobierno a la actividad por los derechos humanos durante el Proceso, implicaron una combinación contradictoria de prácticas e instituciones: represión de los activistas por un lado y establecimiento simultáneo de medidas administrativas y legales por el otro, para “resolver el problema de los desaparecidos”. Una importante reacción indirecta, tanto al movimiento como a la presión internacional –el patrón cambiante del discurso –contribuyó a deslegitimar la dictadura y a facilitar la transición.

La represión del movimiento por los derechos humanos tocó a todas las organizaciones, afectando tanto a los líderes como a las bases. Muchas de las integrantes de la cúpula original de las Madres (9 personas) “desaparecieron”, mientras que el Movimiento Ecuménico perdió a dos monjas, muchos curas y un pastor protestante<sup>63</sup>. El Capitán de la Armada, Alfredo Astiz, (cuya promoción se volvió un tema clave bajo la democracia) se infiltró en Las Madres, haciéndose pasar por un familiar de un desaparecido. El secuestro, que se programó para evitar la publicación de una solicitada en diciembre de 1977, tuvo lugar cuando Las Madres salían de una Iglesia que utilizaban como refugio. La solicitada apareció según lo previsto, y la organización persistió. El co-fundador de Asamblea, Alfredo Bravo, fue secuestrado, torturado y encarcelado durante muchos años, como lo fue Adolfo Pérez-Esquivel de SERPAJ, y la cúpula del CELS fue arrestada pero más tarde puesta en libertad<sup>64</sup>. Numerosos abogados de la Liga desaparecieron y una secretaria de Familiares fue secuestrada, torturada y obligada a dar falso testimonio a la prensa, negando su desaparición y alegando conexiones con las fuerzas guerrilleras<sup>65</sup>. La manipulación del caso de Thelma Jara de Cabezas, de Familiares, se extendió a una entrevista amañada, rodeada de miembros del destacamento especial del Ejército vestidos de paisano, en una revista conservadora destinada a mujeres (*Para Ti*). Este incidente puso más tarde sobre el tapete el tema de la complicidad periodística con la represión. Otras integrantes de las bases de Las Madres, fueron arrestadas reiteradamente tras las manifestaciones y varios afectados fueron detenidos para prevenir que contactasen con organizaciones de derechos humanos<sup>66</sup>. La mujer de un líder sindical desaparecido, fue detenida durante la visita de Amnistía Internacional en 1976, para evitar que testificase. Los despachos de Asamblea, CELS, La Liga y Movimiento Ecuménico fueron allanados, sobre todo antes de la visita de inspección de 1979 de la comisión de la OEA<sup>67</sup>. Esta represión ahuyentó a algunos activistas del movimiento, pero no aplastó al movimiento en sí.

Mientras tanto, el régimen reconoció tácitamente los reclamos del movimiento por los derechos humanos, estableciendo mecanismos diseñados para cooptar la preocupación creciente sobre las violaciones de derechos humanos. Irónicamente, cada iniciativa gubernamental sólo generó más activismo. El gobierno militar abrió un departamento administrativo nacional para registrar las denuncias de desapariciones, alojado en el Ministerio del Interior<sup>68</sup>. Irónicamente, esto estimuló el crecimiento del movimiento por los derechos humanos –al principio Las Madres se encontraban en estos despachos. De un modo parecido, Las Abuelas reconocieron en primer lugar su situación común, al buscar el rastro de sus nietos en los despachos de los juzgados de menores. Más tarde, las autoridades militares promulgaron una ley que hubiese permitido declarar muertas a las personas desaparecidas, sin el consentimiento de sus familias y propusieron un sistema de pensiones para estas últimas<sup>69</sup>. El movimiento por los derechos humanos lanzó desafíos legales a la ley de “Presunción de Fallecimiento”, lo cual tuvo por consecuencia la no implementación de la misma, mientras que las pensiones fueron rechazadas por completo. El desafío a la Ley de Presunción de Fallecimiento fue dirigido por abogados de Asamblea y de La Liga e implicó a cerca de 700 familiares de desaparecidos<sup>70</sup>. Al final, el gobierno destituyó incluso a un pequeño número de policías y oficiales militares por “excesos” o “abuso de poder”<sup>71</sup>. Esto fue, por lo general, en casos de corrupción o beneficio personal y no implicaba violaciones de derechos humanos o al aparato represivo en sí.

Finalmente, el Ejército reaccionó simbólicamente al desafío simbólico. El patrón cambiante en el discurso, implicó declaraciones tanto públicas como internas y abarcó tanto el tenor de las comunicaciones rutinarias, como eventos de relaciones públicas puestos en escena de forma especial<sup>72</sup>. Al continuar con su mandato autoritario de un régimen provisional, el Ejército reconoció los derechos humanos como un ideal político –colocando las bases para el posterior desafío a su legitimidad que llevó a cabo el movimiento por los derechos humanos. Poco después del golpe, el Presidente Videla dijo “Para nosotros, el respeto a los derechos humanos surge, no solamente de la observancia de la ley y de las declaraciones internacionales, sino de nuestra profunda y cristiana convicción de la superior dignidad del Hombre”<sup>73</sup>. Desde 1976 hasta aproximadamente 1978, la reacción de la dictadura a la protesta por los derechos humanos, fue negarse a admitir el problema, junto con intentos de desacreditar a los activistas. Tras muchos años de protesta por los derechos humanos (en torno a 1978-1981), la posición oficial cambió a la de un reconocimiento del fenómeno de la desaparición, combinado con una negativa a explicarlo (o con vagas referencias a “excesos”) y con una interpretación nacionalista de la crítica internacional, como una “campaña anti-Argentina”. En el discurso del Día de la Armada en 1976, el Comandante en Jefe del Ejército, Roberto Viola, explicó: “Hemos cumplido nuestra misión. Esa es la única y creemos suficiente explicación. El precio: el país y el Ejército también... los muertos, los heridos, los detenidos, *los ausentes para siempre*”<sup>74</sup>. “*Los ausentes para siempre*” fue uno de los primeros reconocimientos indirectos oficiales de los desaparecidos. Finalmente, al tambalearse el consenso interno militar y a través de la Guerra de las Malvinas, emergió una estrategia clara, que consistía en enfatizar la existencia de una “guerra sucia” que requería técnicas no convencionales. En 1981, en una visita a los Estados Unidos, Viola respondió a la crítica internacional, “Me parece que lo que Ud. quiere decir es que investiguemos a las Fuerzas de Seguridad, y eso sí que no. En esta guerra hay vencedores y nosotros fuimos vencedores y tenga la plena seguridad de que si en la última guerra mundial hubieran ganado las tropas del Reich, el juicio no se hubiera hecho en Nuremberg sino en Virginia”<sup>75</sup>. La preocupación creciente del Ejército en relación a una posible rendición de cuentas por la represión, dio lugar a rumores de que se iba a dar información a las familias y a intentos de “privatizar” el tema de las violaciones de derechos humanos, como una cuestión estrictamente entre militares y familias<sup>76</sup>.

El Ejército también promovió esfuerzos de relaciones públicas, diseñados para contrarrestar los efectos de la crítica por los derechos humanos. La Junta contrató a una firma estadounidense de relaciones públicas para mejorar su imagen en el extranjero<sup>77</sup>. Durante el tiempo en que el Almirante Emilio Massera fue Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, éste fundó un centro de desinformación en París que publicaba avisos ciegos, sin nombrar a los patrocinadores; falsificó material de los grupos de derechos humanos; e intentó infiltrarse en organizaciones en el exilio. En casa, el centro de tortura del Almirante, en la Escuela de Mecánica de la Armada, obligaba a los detenidos a escribir y traducir material propagandístico para la prensa doméstica e internacional<sup>78</sup>. Como muchos regímenes represivos anteriores y posteriores, la dictadura utilizó el deporte como una fuente de movilización catártica y de estimulación nacional. El gobierno organizó un Mundial de Fútbol para hacerla coincidir con y distraer de, la visita de inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en Argentina en 1979<sup>79</sup>. El uso oficial del Mundial de Fútbol de 1979 para promover el nacionalismo, marcó el punto álgido de esta estrategia, rivalizando en impacto doméstico con los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936<sup>80</sup>. Los críticos por los derechos humanos no estaban de acuerdo con la promoción de un boicot del evento; la posición mayoritaria de asistir, con apoyo especial de la protesta doméstica por los derechos humanos, se expresó en el eslogan de Amnistía Internacional *Fútbol sí, tortura no* (Amnistía Internacional –Argentina, *Actividades sobre Argentina*).

Internamente, los militares también empezaron a sufrir una creciente pérdida de cohesión entorno a una serie de temas, entre los cuales estaban el de los derechos humanos y las críticas que éstos generaban. En 1980, un discurso a las tropas mencionaba de forma destacada los derechos humanos, pero reinterpretaba cuidadosamente el tema como un “efecto secundario de la agresión realizada por organizaciones terroristas para disolver la sociedad argentina”<sup>81</sup>. Un proyecto interno posterior de la Junta para la institucionalización del gobierno militar, hablaba de una crisis de legitimidad, mencionaba la existencia de una crítica por el tema de los derechos humanos (específicamente, la presión internacional y religiosa) y recomendaba eliminar cualquier causa de crítica<sup>82</sup>. La pérdida de los objetivos fundamentales por parte de los militares, se convirtió en un factor crítico en la transición a la democracia<sup>83</sup>.

## LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

El colapso de la dictadura militar argentina y la transición a la democracia de 1983-1984 fueron la consecuencia de una combinación de declive económico, derrota militar externa y crisis de legitimidad doméstica. Aunque la caída de la dictadura no pueda atribuirse directamente al movimiento por los derechos humanos, es importante hacer hincapié en el rol que las protestas por los derechos humanos jugaron a la hora de deslegitimar el régimen antes de la derrota de las Malvinas y a la hora de condicionar el carácter de la transición que siguió. A su vez, la transición resultante abrió un espacio para un mayor desarrollo del desafío planteado por el movimiento por los derechos humanos.

El General Videla transmitió el poder al General Viola en marzo de 1981, justo cuando las consecuencias de la mala gestión económica estaban alcanzando a un régimen que no se había visto constreñido por las demandas de los sectores civiles. Los programas económicos de las juntas llevaron a un vasto y precario aumento del peso de las finanzas y el préstamo, junto con un tipo de cambio sobrevaluado. Esta combinación produjo en 1981, un déficit de la balanza comercial, fuga de capitales y el casi colapso de un sistema bancario desregulado<sup>84</sup>. El aumento total de la deuda externa entre 1976 y 1982 iba de 10000 millones de dólares a 45000 millones de dólares –el 80% del PIB. Más de la mitad de la deuda contraída entre 1976 y 1982 consistía en fuga de capitales. Por consiguiente, la deuda externa se triplicó entre diciembre de 1979 y marzo de 1981, el gobierno se hizo cargo de la deuda del sector privado por valor de 5000 millones de dólares, la inflación alcanzó el 131% y el peso se devaluó 600% a lo largo de 1981<sup>85</sup>. Durante el último trimestre de 1981, el Producto Nacional Bruto disminuyó un 11,4%, la producción industrial cayó un 23% y el salario real disminuyó en torno a un 20%<sup>86</sup>. A final de año, Viola –el líder encargado de estabilizar e institucionalizar el Proceso iniciado por Videla – fue desbancado por el General Leopoldo Galtieri, uno de la línea dura.

La crisis económica se fundió con desafecciones duraderas, muchas de ellas ligadas a la represión, para inspirar una resistencia creciente desde sectores civiles clave. En marzo de 1981, las organizaciones corporativas que representaban tanto a los exportadores agrícolas rurales (la Sociedad Rural) como a los fabricantes urbanos (la Unión Industrial Argentina) hicieron declaraciones públicas altamente críticas con las políticas económicas del Proceso. Un grupo de elites privado, publicó un informe criticando la falta de legitimidad del régimen, mencionando tanto problemas institucionales como el aislamiento internacional, fruto de la crítica relativa a los derechos humanos<sup>87</sup>. El sector laboral estaba reviviendo también; en noviembre de 1981, una misa por San Cayetano –el patrón del trabajador –sacó a la calle a 50000 personas bajo el eslogan “Paz, Pan y Trabajo”. El componente pacífico del eslogan hacía referencia a la represión y algunos activistas por los derechos humanos asistieron a la manifestación. Incluso la Iglesia estaba cambiando: “En marzo de 1981, después de 5 años de silencio, tolerancia y autocomplacencia, la Conferencia Episcopal de Argentina hizo público un documento (Iglesia y Comunidad Nacional) criticando los excesos de la represión y señalando

los peligros de la usura”<sup>88</sup> Pero quizás lo más importante fue que todos los grandes partidos políticos de Argentina unieron fuerzas e hicieron público un llamamiento y un programa para la vuelta al gobierno civil. El frente multipartidista para la democracia, la Multipartidaria, expidió una propuesta que atacaba explícitamente a la dictadura por la denegación de los derechos humanos y demandaba información sobre los desaparecidos, el procesamiento de los presos no juzgados, el fin del estado de excepción y la implementación del Estado de Derecho<sup>89</sup>. Los partidos que formaban parte eran los Radicales, los Peronistas, el Partido Intransigente, los Demócratacristianos y el Movimiento de Integración y Desarrollo. Poco después de esta propuesta, el grupo publicó un documento titulado “La Paz tiene un precio: es la Constitución Nacional”.

A la vista de estos antecedentes, el factor catalítico de la transición –la invasión de las Malvinas –tenía raíces en, e implicaciones para, la crisis social<sup>90</sup>. La derrota en la guerra, no causó, si no que aceleró la transición: “una victoria en la guerra habría concedido cierto tiempo al régimen; la derrota simplemente aceleró un proceso degenerativo que ya había empezado a andar”<sup>91</sup>. Aunque los planes para invadir las Malvinas se habían establecido mucho antes, numerosas manifestaciones masivas multi-temáticas (incluyendo tanto el movimiento por los derechos humanos como el laboral) que tuvieron lugar en marzo de 1982, aceleraron la invasión<sup>92</sup>. La decisión de invadir unas islas altamente simbólicas, pero estratégicamente insignificantes, estuvo empañada por la pérdida de objetivos fundamentales y por la crisis de legitimidad externa: “De ser el ejército de la ‘guerra sucia’, se convertirían en patriotas...la guerra contra la subversión sería santificada como prelude necesario para la guerra por las Malvinas”<sup>93</sup>. En 1982, en un contexto de crisis, un portavoz del Ejército hizo el vínculo explícito, afirmando que la validez histórica del Proceso se basaba en la derrota de la subversión, la recuperación de las Malvinas y la creación de condiciones para la apertura política (Aliverti, 70).

Una vez que la dictadura fue empujada hacia este episodio desastroso, algunos factores relacionados entraron en juego. El simple hecho de que los tiempos de la invasión se alargasen, debido a la presión social, probablemente contribuyó a la falta de planificación y coordinación que dio lugar a la derrota. En general, el fracaso de la Guerra de las Malvinas puede examinarse desde las características de las Fuerzas Armadas Argentinas, las cuales estaban determinadas, por su experiencia como poder represivo: estructuras de mando de tipo feudal, corrupción masiva, falta de experiencia o de inclinación a participar en el combate directo<sup>94</sup>. Los planes que se habían utilizado contra las guerrillas en Tucumán demostraron ser inapropiados para una guerra contra un poder externo. Alfredo Astiz –el infame oficial tristemente conocido por la infiltración en, y el secuestro de, Las Madres –entregó de forma ignominiosa su mando. El único éxito militar en las islas fue el que los militares habían practicado extensamente en el territorio continental: tomar la sede de gobierno<sup>95</sup>.

La pérdida de las Malvinas tuvo resultados súbitos y decisivos en Buenos Aires. Las muchedumbres nacionalistas movilizadas, que se habían unido en torno a la bandera, recordaron su descontento y se transformaron en turbas enfadadas demandando el derrocamiento de la Junta<sup>96</sup>. La propia dictadura se sumió en la confusión producida por las recriminaciones por la derrota; la Armada y las Fuerzas del Aire se alejaron de la Junta, forzando al Ejército a designar a un nuevo presidente, sin el apoyo del resto de servicios –y con el claro mandato de supervisar una transición hacia un gobierno civil. Y cuando persistieron los incidentes de la represión, los grupos por los derechos humanos protestaron abiertamente, recibieron apoyo social y a menudo fueron exitosos en la puesta en libertad de los ciudadanos desaparecidos o en la oficialización de su encarcelamiento<sup>97</sup>. En general, el resultado fue “la deslegitimación del Ejército, como organización profesional y como actor político. Esto fue, paradójicamente, el resultado de utilizar la fuerza en arenas tanto domésticas como internacionales”<sup>98</sup>.

La Junta, dirigida por el General Reynaldo Bignone, que tomó el poder a mitad de 1982, fue desde muchos puntos de vista, un gobierno de transición, pero los militares tomaron pasos inequívocos para resolver el crecientemente volátil tema de los derechos humanos y la cuestión emergente de la rendición de cuentas. En noviembre de 1982, el nuevo régimen trató de negociar un acuerdo nacional para gobernar la transición, incluyendo la rendición de cuentas por los desaparecidos y la debacle de las Malvinas –pero los partidos políticos se negaron a ello y en su lugar movilizaron a las masas contra el pacto en diciembre<sup>99</sup>. En aquel tiempo, se descubrió en La Plata la primera fosa común de cuerpos no identificados, el líder de SERPAJ Pérez-Esquivel condujo una manifestación masiva en contra del acuerdo y la confederación sindical CGT convocó su primera huelga general desde el golpe de 1976<sup>100</sup>.

Las elecciones se convocaron para octubre de 1983; en abril los militares lo intentaron de nuevo, publicando su *Documento final de la junta militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo*, que trataba extensamente el tema de los desaparecidos, sosteniendo que muchos de ellos eran guerrilleros que se habían exiliado, que algunos de ellos habían sido enterrados como cuerpos no identificados en una guerra no convencional y que cualquier caso que quedase sin resolver, debía considerarse como muerto “a efectos legales”. Los militares afirmaron que todas las operaciones habían sido llevadas a cabo obedeciendo órdenes, llamaron a la reconciliación nacional y se reservaron el derecho a ser juzgados por la Historia<sup>101</sup>. En mayo, el movimiento por los derechos humanos capitaneó una marcha de 30000 personas rechazando el *Documento Final*<sup>102</sup>.

Finalmente, en Septiembre, con el tiempo agotándose antes de las elecciones de octubre, la Junta promulgó una amnistía retrospectiva para todos los actos cometidos durante la guerra contra la subversión –teóricamente aplicable a ambos frentes de la “Guerra Sucia”<sup>103</sup>. Dado que la Ley excluía a los guerrilleros que vivían fuera de territorio argentino y que estaba limitada a acciones aún no investigadas, la aparente imparcialidad de la amnistía era ilusoria. La ley fue criticada por representantes de las fuerzas políticas de todo el espectro político civil<sup>104</sup>. La “auto-amnistía” fue más tarde derogada, como una de las primeras acciones de la legislatura recién elegida<sup>105</sup>. Esto prefiguró la emergencia de la autonomía judicial, la cual jugó un papel crítico en la reforma de los derechos humanos.

Las elecciones de la transición de octubre 1983 marcaron, no sólo un cambio de régimen, si no un cambio fundamental en el carácter de la vida política. Aunque los grupos por los derechos humanos no apoyaron a ningún presidente en concreto, asistieron a todos los mítines y marcaron la agenda de la campaña. La victoria abrumadora y sin precedentes del Partido Radical en unas elecciones abiertas, estuvo influenciada por el uso que Alfonsín hizo de los derechos humanos como un tema de campaña y la percepción generalizada de que el Peronismo representaba una vuelta a un pasado violento. El voto final fue 51,74 % para el Partido Radical y 40,15% para los peronistas. Pollster descubrió que las mujeres –un elemento central de la “coalición de Alfonsín” –estaban especialmente influenciadas por la asociación que se hacía entre los Radicales y la paz, mientras que los Peronistas se asociaban con una vuelta a la violencia<sup>106</sup>. El candidato peronista a la presidencia, Italo Luder, había firmado la orden que requería que las Fuerzas Armadas aniquilasen la subversión y se negó a repudiar la auto-amnistía que habían declarado<sup>107</sup>. Herminio Iglesias, el candidato peronista a la gobernación de Buenos Aires, estaba asociado con sectores de reputación violenta del movimiento obrero. Se cree que alienó a numerosos votantes indecisos al quemar un féretro que simbolizaba al Partido Radical durante un mitin de cierre de campaña<sup>108</sup>.

Mientras tanto, los discursos de Alfonsín incorporaban de manera regular referencias a la paz, la legalidad y los derechos humanos<sup>109</sup>. Se comprometió a revocar la auto-amnistía y a llevar a los militares a juicio. Alfonsín también vinculó la represión a un análisis corporativo de

la sociedad argentina, denunciando el “pacto sindico-militar” para negociar la transición<sup>110</sup>. Al describir el cambio en la identidad política, simbolizado por la victoria de Alfonsín, el sociólogo argentino Emilio de Ipola concluye “Para los Radicales, hay ciudadanos pero no corporaciones; para los Peronistas, hay corporaciones pero no ciudadanos. Las elecciones de 1983 supusieron ‘la venganza de los ciudadanos’”<sup>111</sup>.

## CONCLUSIONES

El ‘triumfo de los ciudadanos’ marco el comienzo de una nueva era para las políticas argentinas, definidas por parámetros distintos y una agenda transformada. Podemos evaluar este cambio en términos de las condiciones básicas para el desarrollo político de Argentina, señalado al comienzo del capítulo anterior. Un parámetro no cambió: el modelo argentino de acumulación permaneció inestable, impugnado por fuerzas sociales rápidamente removilizadas y se forzó aún más, debido a la pérdida de capital, a la intensificación de las barreras de divisas y al agotamiento de los modelos de desarrollo, introducidos por el Proceso. Pero las otras tres condiciones fueron diferentes. El Ejército ya no se aceptó como un actor político legítimo. El desfase entre las normas y las instituciones de la democracia representativa se salvó por primera vez en medio siglo. Y por primera vez en la Historia de Argentina, una fuerza social emergió para resistir la metodología política de la represión y para insistir en la rendición de cuentas por sus consecuencias. El movimiento por los derechos humanos de Argentina forjó una nueva vía de hacer política, basada en la política simbólica, el desafío a la legitimidad y los vínculos internacionales. Este nuevo movimiento conformaría los fundamentos de un sistema que resurgía de sus cenizas.

## Capítulo 4

### **Estableciendo Verdad ¿Dónde están?**

Un gobierno que respeta los derechos humanos es, casi siempre, el legado de continuas luchas políticas nacionales contra las violaciones de derechos humanos. La mayor parte de los gobiernos que respetan los derechos humanos no han sido creados desde arriba, sino desde abajo.

Jack Donnelly, "International Human Rights"

El alcance y el éxito que alcanzó la reforma de derechos humanos auspiciada por el Estado en Argentina, no han tenido precedentes históricos ni internacionales. En ningún otro lugar, un gobierno civil electo juzgó a los dirigentes militares previos, por violaciones de derechos humanos. Los juicios de Nuremberg no pueden compararse a los de Argentina, dado que los primeros fueron impuestos por poderes ocupantes extranjeros y los juicios de 1975 a la junta militar griega, fueron por la toma ilegítima del poder, más que por violaciones de derechos humanos per se. Los juicios estadounidenses a militares por violaciones de derechos humanos en My Lai fueron en cierto modo similares, pero no implicaron violaciones contra ciudadanos americanos, antiguos gobernantes como acusados o un tipo de régimen de transición –y todos fueron llevados a cabo en tribunales militares. Los juicios domésticos desnazificantes post-Nuremberg en Alemania, muestran paralelismos con la experiencia argentina. La investigación pública y sistemática del pasado reciente de Argentina fue más rigurosa que la de cualquier otra democracia emergente. Aunque los problemas persisten y al final la reforma fue limitada, muy por debajo de su pleno potencial, el nivel de derechos humanos en el gobierno de Alfonsín, es el mejor de la Historia de Argentina, está entre los mejores de América Latina y se compara favorablemente con el de otras naciones en proceso de democratización. Estas reformas significativas y sin precedentes podrían haber sido más débiles, o más tardías, o quizás podrían no haber ocurrido en absoluto, sin el movimiento argentino por los derechos humanos.

#### EL DESAFÍO A LA LEGITIMIDAD Y LA REFORMA DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con el modelo señalado en el capítulo 1, el impacto del movimiento por los derechos humanos en el establecimiento de un régimen democrático, se derivó del uso de normas y afectó a las instituciones y a través de ellas afectó a las prácticas. Como se ha dicho en el capítulo 1, las instituciones son susceptibles al cambio social en la medida en que implican criterios independientes de legitimidad y predictibilidad. El movimiento por los derechos humanos transformó las instituciones estatales introduciendo retos sistemáticos a la legitimidad del nuevo régimen de Alfonsín y a la legitimidad de instituciones específicas. Estos desafíos a menudo consistieron en la introducción de nuevas preocupaciones en la agenda política. Una vez que el movimiento por los derechos humanos abrió un canal institucional para sus demandas, algunos activistas influenciaron el funcionamiento de las instituciones desde dentro, proporcionando información y recursos humanos, mientras que otros se seguían movilizando como *outsiders*, para presionar por, y resistir a, las políticas de las nuevas instituciones.

El movimiento por los derechos humanos logró el reconocimiento por parte del nuevo régimen democrático, que era particularmente sensible a las demandas del movimiento por los derechos humanos: el gobierno de Alfonsín rindió cuentas ante la sociedad civil y la comunidad internacional, que ya reconocían la legitimidad de las reivindicaciones relativas a



derechos humanos. Las demandas del movimiento a nivel de régimen, reflejaban la naturaleza de la agenda de derechos humanos y su vínculo con la rendición de cuentas democrática. Como se ha expuesto en el capítulo 1, las reivindicaciones de derechos humanos coinciden con las bases de la legitimidad democrática, al invocar una rendición de cuentas y unos límites éticos al ejercicio del poder estatal. Esto se expresó brevemente en una declaración de un grupo por los derechos humanos, en relación a las acciones judiciales por derechos humanos, “el Estado tiene el deber de proteger a la sociedad”<sup>1</sup>. El Presidente Alfonsín reconoció esta reivindicación en su discurso de apertura de la legislatura, apelando a la nación “no sólo en nombre de la legitimidad de origen de un gobierno democrático, sino también en el sentido ético que sostiene esa legitimidad”, y diciendo que “[hoy] el gobierno vuelve a asumir su tradición como defensor del Estado de Derecho y de las libertades civiles”<sup>2</sup>.

A nivel de régimen, el movimiento por los derechos humanos demandó rendición de cuentas estatal para controlar la coerción, investigar, explicar la suerte de los ciudadanos que habían estado bajo jurisdicción estatal, proveer justicia igualitaria (incluyendo compensaciones por las víctimas pasadas de una justicia desigual) e institucionalizar mecanismos para la rendición de cuentas a largo plazo, en cada una de estas áreas. El movimiento enmarcó estas demandas como desafíos a la legitimidad de la democracia argentina existente, proclamando “Ésta es la democracia que queremos: verdad, libertad, justicia y [derecho a la] vida”. La declaración de principios de Familiares, *Decimos* 9, nº 4 (mayo de 1985) fue proclamada originalmente en una manifestación del 26 de abril. Una ampliación de esos principios reza: “VERDAD, es lo que seguimos demandando, para saber qué ocurrió a cada uno de nuestros detenidos/desaparecidos. Mientras no recibamos respuesta, no habrá paz ni tranquilidad en miles de hogares argentinos. LIBERTAD, para todos los prisioneros políticos que permanecen en prisiones argentinas y garantías para aquellos que han sufrido largos años de exilio, que ven su libertad amenazada por la apertura de casos de Estado, con los que [el Estado] trata de crear un contrapeso a los juicios presentados por las víctimas del Estado del Terror. JUSTICIA, para todos aquellos que sean culpables de las detenciones, desapariciones, tortura y asesinatos, la única garantía de que estos crímenes no se repetirán en este país o en el mundo. No habrá justicia si se dictan amnistías declaradas o encubiertas, si no hay castigo a los culpables y sin un desmantelamiento total e inmediato del aparato represivo” (Véase Lázara, *Poder Militar*). La demanda de verdad tomó forma de pregunta: ¿Dónde están? Esta demanda pedía información sobre los desaparecidos pero también implicaba rendición de cuentas<sup>3</sup>. Una justicia igualitaria y democrática significaba libertad para las víctimas supervivientes y el final de la inmunidad judicial de los represores. Los eslóganes del movimiento por los derechos humanos relativos a la justicia eran: *No a la impunidad, Juicio y castigo a los culpables*, y *A los asesinos, la cárcel ya; a los compañeros, la libertad*. Finalmente, el movimiento se hizo eco de una reacción social más amplia, relativa a la revelación de la profundidad y el alcance totales del Estado del Terror, en el eslogan *¡Nunca más!*

Alfonsín llegó al poder basándose en un programa que específicamente reconocía y validaba esas bases de legitimidad democrática. En su discurso sumario de cierre de campaña, reconoció los derechos humanos como la base moral de la comunidad política, haciendo un llamamiento por “una democracia que responda a la dignidad del hombre... tanto en términos de derechos civiles como de necesidades humanas” y prometiendo trabajar “para asegurar la democracia, que sirve a la dignidad del hombre” y establecer “una democracia con poder real... para defender los derechos de todos”. (En su último mensaje al Congreso, citado más arriba, la conexión fue incluso más explícita: “tenemos un objetivo: vida, justicia y libertad... Tenemos un método: la democracia”). Alfonsín vinculó la seguridad con la rendición de cuentas estatal, diciendo: “Nuestra propuesta es proveer paz, democracia, Estado de Derecho y restitución de la autoridad... Ejerceremos la autoridad de la democracia, que está basada en el respeto de los derechos de todos”<sup>4</sup>. Un poderoso eslogan de campaña de los radicales,

*Somos la vida, somos la paz*, aludía a la legitimidad del movimiento por los derechos humanos y del Nuevo Testamento.

En su discurso de cierre, Alfonsín continuó reconociendo cada una de las reivindicaciones de legitimidad planteadas a nivel de régimen, por los grupos de derechos humanos, en términos de su propio llamamiento a la democracia. Los derechos humanos requerían seguridad, a través de límites éticos a la coerción estatal. Alfonsín dijo: “Tenemos que acabar con los dirigentes mandones, tenemos que acabar con la violencia, tenemos que acabar con la prepotencia” y añadió que “[nuestro compromiso con] la paz significa que nunca participaremos en una represión ilegal y atroz”. Los grupos por los derechos humanos pedían verdad y Alfonsín comentó “Existe una prédica de la democracia, un discurso, un lenguaje que es la prédica y el discurso de la verdad”. Los grupos por los derechos humanos pedían justicia igualitaria, y Alfonsín afirmó: “Éste es nuestro programa, el programa transparente del *Estado de Derecho*... de tal forma que todos los hombres se inclinarán ante la ley y ningún hombre se inclinará jamás ante otro hombre en Argentina”. Los movimientos por los derechos humanos eran reconocidos como los representantes legítimos de esos derechos; el líder del Partido Radical que presentó a Alfonsín en el histórico mitin, identificó específicamente a los grupos por los derechos humanos entre la multitud, como sus electores potenciales<sup>5</sup>. Otra señal del temprano reconocimiento del movimiento por los derechos humanos por parte de Alfonsín, es la inclusión de la primera reunión entre un presidente Argentino y grupos por los derechos humanos, en la lista de logros obtenidos durante los primeros 100 días de su nuevo gobierno (República Argentina, *Los primeros 100 días de la democracia*, 5).

De este modo, la identidad y la Historia del gobierno de Alfonsín por un lado validaron los desafíos a la legitimidad a nivel de régimen realizados por el movimiento y por el otro, conformaron La agenda institucional del Ejecutivo que era favorable a lo desafíos del movimiento. El movimiento argentino por los derechos humanos encontró un Ejecutivo receptivo, dado que el gobierno de Alfonsín tenía un compromiso previo y basado en principios, con los derechos humanos y con el restablecimiento institucional, que estuvo conformado, pero no creado, por el movimiento por los derechos humanos. El nuevo gobierno –y el Partido Radical que lo compuso –incluía un gran número de abogados, intelectuales y exiliados de un tiempo anterior, que ya estaban sensibilizados con la importancia de las garantías legales contra el abuso de poder. Los asesores del presidente, que eran influyentes a la hora de crear políticas de derechos humanos, incluían a Jaime Malamud Goti, Carlos Nino y Eduardo Rabossi. Nino y Rabossi redactaron la mayor parte del “paquete de derechos humanos” de la era de la transición y Goti más tarde, sirvió como fiscal general; Rabossi fue el secretario de derechos humanos. Nino, Goti, Ricardo Entelman y otros asociados con la Asociación Argentina de Filosofía, a menudo se opusieron a una facción más tradicional e incondicional de partido radical, representada por Antonio Troccoli, Raúl Borrás y Horacio Jaunarena –ministros respectivamente del interior, defensa y defensa (después de Borrás). Además de las tendencias mencionadas más arriba, muchos de los asesores en política de derechos humanos tenían un pasado como académicos y estos académicos estaban más representados en el gobierno de Alfonsín, que en la mayor parte de los gobiernos previos de Argentina, dando al nuevo gobierno una “mejor y más brillante” calidad (Véase Ferrari y Herrera, *Los hombre del presidente*, 14-20, 112-13).

Aunque pocos tenían una historia personal de persecución, muchos de los asesores presidenciales y el propio Presidente habían defendido a los presos políticos, antes y durante los primeros años del Proceso. Numerosos miembros del gobierno sí tenían una historia personal de persecución. Por ejemplo, el senador Hipólito Solari Irigoyen y el subsecretario del Ministerio de Educación, Alfredo Bravo, fueron secuestrados, torturados y encarcelados durante varios años por los militares. Además una joven familiar de Alfonsín figuraba entre los

desaparecidos (el personal de Asamblea la identificó como sobrina o nuera, pero no pudo confirmar la relación). No obstante, un elemento de contraste del pasado del Presidente, es la asistencia de Alfonsín a la academia militar, la cual, algunos creen que forjó lazos personales con, y simpatía por, los militares. Por ejemplo, Albano Harguindeguy –el ministro del interior del Proceso –fue un antiguo compañero de clase del presidente (Véase Giussani, *¿Por qué, Doctor Alfonsín?* 65 y Osvaldo Bayer, “Ahora son todos culpables”, *Crisis*, nº 50 [Enero de 1987]). El propio Alfonsín era miembro de la APDH y constantemente apoyó sus objetivos durante todo el Proceso, pero se retiró a la participación formal e indirecta mucho antes de la Transición. Sin embargo, personalidades radicales cercanas al Presidente (como el funcionario del Ministerio de Exteriores y posterior diputado del Congreso Horacio Ravenna) siguió activo en el movimiento por los derechos humanos y sirvió como canal informal de influencia. Alfonsín ocupaba un puesto en el gran Consejo Honorario de Presidencia de Asamblea, que tenía más de 120 miembros y se reunía una vez al año. El trabajo diario de la organización lo lleva a cabo la Comisión Ejecutiva. Esta valoración del rol de Alfonsín y de la estructura de la organización, era compartida por numerosos miembros y está confirmada por el co-presidente de la Comisión Ejecutiva, Alfredo Bravo (entrevista, 23 de agosto de 1988).

### Legados y estrategias

Aunque la propia agenda del gobierno de Alfonsín y los requisitos de la transición, por lo tanto coincidían, en cierto sentido, con las reivindicaciones del movimiento por los derechos humanos, los actores del movimiento y del gobierno diferían fundamentalmente en su análisis de las fuentes del Estado del Terror y de las consecuentes estrategias para la democratización. El desarrollo de los acontecimientos ni siquiera cambió demasiado las estrategias de los grupos, como revelan las diferencias en sus lógicas ocultas, con consecuencias significativas para la capacidad del movimiento de efectuar reformas. Como tanto el movimiento como el gobierno, buscaban implementar agendas de transición similares, distintas ideologías emergieron y la influencia del movimiento se limitó.

La base de legitimidad que el Ejecutivo compartía con el movimiento por los derechos humanos, estaba enraizada en sus valores e ideales democráticos comunes; pero los reclamos normativos a menudo venían en paquetes ideológicos que incluían interpretaciones de la Historia, estrategias de reforma y recetas para el futuro. El movimiento por los derechos humanos describía el Estado del Terror como un ejercicio masivo de represión estatal, enraizado en contradicciones sociales fundamentales, que retiraba el poder a los ciudadanos, mientras que el análisis de los Radicales enfatizaba la cultura política globalizada de violencia que generó tanto la actividad guerrillera como la represión que la siguió. Para el movimiento por los derechos humanos, el Estado, que había sido el origen de la represión, era el blanco lógico para el cambio y el último garante de la seguridad. Para el gobierno radical, producir un cambio duradero era una cuestión tanto de introducir una cultura política democrática en una sociedad que había generado instituciones represivas, como de construir garantías institucionales. Dado que el movimiento por los derechos humanos creía que la represión estaba enraizada en unas relaciones de poder ilegítimas entre las fuerzas sociales, el movimiento hizo hincapié en la reestructuración directa de las relaciones de poder (como medidas punitivas contra los militares). Por otro lado, el punto de vista del gobierno, relativo a que la represión surgía de una falta de instituciones legítimas, dictaba una estrategia de institucionalización en torno a, y a través de, los actores sociales existentes. Finalmente, los orígenes del movimiento, promovieron un análisis que vinculaba el resolver los legados del pasado con el progreso en el presente, mientras que el gobierno de Alfonsín creía que Argentina debía superar el pasado para crear un futuro. Se pueden encontrar declaraciones del Presidente sobre estos temas, en los mensajes de Alfonsín a la Asamblea Legislativa; el discurso del 5 de julio de 1985 a los militares, en el que Alfonsín calificó los golpes como

iniciativas cívico-militares conjuntas; un discurso en diciembre de 1985 en Parque Norte (reimpreso en Horowitz ed., *¿Hacia dónde va el Alfonsinismo?*); el discurso que precedió, en diciembre de 1986 a la introducción de la ley de Punto Final (reimpreso en Sancinetti, 233); y la respuesta en una entrevista a una pregunta en Giussani, 117. La postura del movimiento por los derechos humanos, y concretamente, la consideración de la Doctrina de Seguridad Nacional, como un tema internacional y socioeconómico, está detallado en Lozada *Inseguridad y desnacionalización*, APDH *La desaparición*, cap.1. Un análisis en inglés de los temas que comparten el marco general de los paquetes ideológicos divergentes, pero que difieren en algunos de sus contenidos, es Osiel “Making of Human Rights Policy in Argentina”.

Un asesor presidencial, al responder a una pregunta sobre las garantías de los derechos humanos en el futuro, reflejó la postura del gobierno, sosteniendo que “Las garantías son cosas como la Convención Interamericana, la reforma constitucional y lo más importante, la preservación de la democracia. Las violaciones de derechos humanos no pueden cometerse sin un contexto institucional. Pero la democracia también depende de un cambio definitivo en el nivel de concienciación y tolerancia de la gente”<sup>6</sup>.

Un activista resumió la postura del movimiento por los derechos humanos de este modo: “Necesitamos enfrentar el pasado para poder construir el futuro. Sin juicios ni establecimiento de responsabilidades, puede suceder de nuevo. Los cambios institucionales son buenos, pero no son suficientes; por ejemplo, el Pacto de Costa Rica (Convención Interamericana de Derechos Humanos) está bárbaro –pero ¿quién va a apoyarlo? Por eso necesitamos cambios de personal en la Policía, el Ejército, el Poder Judicial y la Secretaría del Interior”<sup>7</sup>.

Estos paquetes ideológicos divergentes, generaron distintas estrategias para la reforma. Durante su campaña, Alfonsín anunció un plan de 9 puntos para la reforma de derechos humanos que incluía la prohibición de arrestos secretos, la reintroducción del habeas corpus, la liberación de los detenidos que no habían sido juzgados y la interposición de acciones legales a *aquellos que habían dado órdenes, o se habían excedido* durante la represión<sup>8</sup>. Algunos miembros de Asamblea recuerdan a Alfonsín ya en 1980, haciendo esta distinción crítica entre tres niveles de responsabilidad por los crímenes cometidos: aquellos que dieron las órdenes, aquellos que simplemente obedecieron las órdenes, y aquellos que –aunque quizás siguiendo órdenes –cometieron atrocidades<sup>9</sup>. Aunque las líneas generales de la política de derechos humanos de Alfonsín se establecieron tempranamente, dado que la victoria electoral de los radicales fue más bien inesperada, muchas de las formas y mecanismos de la política de derechos humanos no se sacaron adelante hasta el final, entre octubre y diciembre de 1983.

Al asumir el puesto en diciembre de 1983, el gobierno de Alfonsín envió un “paquete de procesos judiciales” al Congreso que incluían la anulación de de la auto-amnistía militar, seguida de la reforma del código de justicia militar y un decreto que ordenaba el juicio a los miembros de las primeras tres juntas<sup>10</sup>. Por medio de un decreto ejecutivo, el Presidente creó la CONADEP, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Introdujo legislación en materia de derechos civiles para eliminar la pena de muerte, reforzar el habeas corpus, castigar la tortura cometida por oficiales públicos como si fuese asesinato y criminalizar los “ataques contra el orden constitucional”. Alfonsín también promovió la ratificación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (el Pacto de San José), los Convenios de Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura<sup>11</sup>.

El movimiento por los derechos humanos había pedido durante mucho tiempo una investigación sobre el paradero de los desaparecidos; durante la transición, esta demanda se centró en la creación de una comisión parlamentaria bicameral<sup>12</sup>. Durante 1983, muchas de las organizaciones por los derechos humanos (Familiares, Abuelas, APDH, CELS, MEDH y SERPAJ)

formaron una comisión técnica para recopilar datos sobre la represión y se prepararon para remitir dicha información al nuevo gobierno –concretamente, a la prevista comisión bicameral<sup>13</sup>. El movimiento hizo hincapié en el castigo a *todos* los responsables de la represión, condenó el intento de auto-amnistía del Ejército y solicitó amplios juicios civiles para todos aquellos implicados en la represión. Demandó la inmediata puesta en libertad de todos los prisioneros políticos de la época de la dictadura (que estaban pendientes de la revisión de sus casos) así como la localización y devolución de todos los niños desaparecidos. El movimiento por los derechos humanos también pidió el retiro sistemático de todos los miembros del Poder Judicial y de la Policía de la era del Proceso, así como una ley que declarase la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad<sup>14</sup>.

## ESFUERZOS INVESTIGATIVOS

### La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)

Durante la transición, todas las organizaciones por los derechos humanos hicieron un llamamiento por el establecimiento de una comisión legislativa bicameral encargada de investigar los abusos de derechos humanos cometidos por la dictadura militar. Las únicas investigaciones previas sobre violaciones de los derechos humanos habían sido llegadas a cabo por comisiones legislativas (los legisladores socialistas iniciaron numerosas investigaciones parlamentarias sobre abusos de derechos humanos, la más reciente en 1958 [véase Rodríguez Molas, *Historia de la tortura*, 130-32] La última comisión bicameral, fundada por Perón en 1958, fue irónica y finalmente utilizada para investigar y perseguir a la Liga por los Derechos del Hombre [véase Villalba Walsh 41]); una comisión de este tipo sería flexible, a través de los legisladores electos, y de las presiones populares y del movimiento por los derechos humanos y tendría el poder para citar a los represores acusados como testigos. Muchos legisladores radicales respaldaron las propuestas de una comisión bicameral durante su campaña electoral, y durante una marcha de las Madres en el Congreso, en el mes de diciembre de 1983, el líder del bloque mayoritario en la Cámara, César Jaroslavsky, señaló que el nuevo gobierno establecería una comisión bicameral. Las propuestas legislativas para establecer una comisión bicameral fueron introducidas por legisladores del Frente Renovador Peronista, demócrata-cristianos, y del Partido Intransigente<sup>15</sup>.

Se establecieron comisiones legislativas bicamerales en muchas provincias, incluyendo Entre Ríos, Jujuy, y Tucumán. En la provincia de Río Negro, se estableció una comisión ejecutiva provincial similar a CONADEP. La comisión remitió los resultados de sus investigaciones al poder judicial provincial y catalizó reformas de derechos civiles, tales como el acceso público a los archivos de la policía (entrevista con Hugo Piucil, un antiguo diputado Río Negro, 25 de septiembre de 1988). En diciembre de 1983, la provincia de Buenos Aires estableció una comisión provincial bicameral permanente, con poderes para investigar, dirigida desde 1987 por Horacio Ravenna (el vínculo informal del presidente con la APDH). Este cuerpo bicameral a nivel provincial era activo en la presión al Ejecutivo provincial por una reforma penal y policial, en la promoción de proyectos educativos y simbólicos y en la construcción de un consenso no partidista sobre derechos humanos (entrevista al diputado Horacio Ravenna, 19 de Agosto de 1988) El mecanismo para presionar al Ejecutivo, normalmente consistía en presentar un pedido de informes al Ministro provincial del Interior. La comisión bicameral provincial inició desafíos ejemplares relevantes, después de que la policía disparase a jóvenes desarmados en el distrito Budge de Buenos Aires (D/37, 11 de mayo, 1987-88) y tras la creación de fuerzas de seguridad especiales, formadas por ciudadanos, al estilo vigilante, en la municipalidad de Moron (D/592, 1988-89). Una medida del alcance del consenso bipartidista alcanzado, es que toda la Cámara aceptó todos los proyectos de la comisión, sin importar el partido que los promoviese

Pero a nivel nacional, en vez de una comisión bicameral, el Ejecutivo introdujo un proyecto para establecer una comisión especial directamente designada por el presidente. Un asesor presidencial explicó que el presidente era muy consciente de las demandas del movimiento de una comisión bicameral. Pero cuando el presidente y sus asesores se reunieron con el ministro del interior (por aquel entonces, Antonio Troccoli) en diciembre de 1983, decidieron que una comisión bicameral sería ineficiente y políticamente incontrolable – en el sentido de estar abierta a las demandas que proviniesen de fuera del principal partido del consenso bipartidista (entrevista a Jaime Malamud Goti, 17 de agosto de 1988). Un ejemplo hipotético de este tipo de investigación, que hubiese violado el consenso, hubiese sido realizar investigaciones en profundidad de los escuadrones de la muerte previos al golpe, dado que peronistas y radicales tenían un acuerdo tácito en no examinar violaciones de derechos humanos cometidas antes de 1976, bajo el gobierno civil de Isabel Perón. El mismo Troccoli sostenía que CONADEP estaba para “canalizar e institucionalizar esas demandas” pero manteniendo el tema fuera del sistema judicial<sup>16</sup>. De esta forma el gobierno eligió la fórmula de una “comisión de notables”, más juicios a militares. Esto se modificó ligeramente cuando los legisladores empezaron a cabildear a los asesores presidenciales en lo relativo a las funciones de una comisión de este tipo; Alfonsín entonces sugirió añadir un papel para los legisladores en la comisión<sup>17</sup>.

El presidente directamente designó a 10 personalidades conocidas, para formar parte de CONADEP, de los cuales cinco eran personas destacadas dentro del movimiento por los derechos humanos: Carlos Gattinoni (MEDH), Gregorio Klimovsky (APDH), Marshall Meyer (APDH, Movimiento Judío), Ricardo Columbres (APDH) y Jaime de Nevares (APDH). Además, el movimiento por los derechos humanos finalmente proporcionó la mayor parte del personal para la comisión. El Departamento de Declaraciones estuvo dirigido por Graciela Fernández-Meijide (APDH) y el Departamento de Procedimientos, por Raúl Aragón (CELS). Estos activistas tenían, tanto acceso a la información recopilada por la comisión técnica del movimiento por los derechos humanos de 1983, como experiencia logística en la documentación de desapariciones y la fortaleza emocional necesaria. Los miembros del gobierno al interior de CONADEP rápidamente decidieron cabildear en favor de las organizaciones por los derechos humanos, para asegurar su cooperación (entrevista a Eduardo Rabossi, antiguo miembro de CONADEP y secretario de derechos humanos, 23 de noviembre de 1988). La capacidad emocional de los activistas por los derechos humanos para procesar los detalles horripilantes de la represión era un recurso fundamental. CONADEP tenía una alta tasa de abandono, del personal que no provenía del movimiento y que no pudo soportar trabajar con este material y la comisión al final se vio obligada a instituir sesiones semanales de terapia para todo el personal (entrevista a Hugo Piucil, antiguo miembro de CONADEP y congresista, 35 de septiembre de 1988). La líder de Asamblea, Graciela Fernández Meijide describió como ella y una parte del movimiento decidió abandonar la demanda de una comisión bicameral y en su lugar impulsar la recién creada institución, más allá de lo que el gobierno estaba dispuesto inicialmente<sup>18</sup>. Alfonsín ordenó la designación de tres representantes legislativos de cada cámara, pero sólo el Congreso, dominado por los radicales, designó a legisladores para que formasen parte. Dos de esos tres, Hugo Piucil y Santiago López, también eran miembros de la Asamblea.

Pero la mayor parte del movimiento por los derechos humanos, dirigida por los afectados, objetó contra la sustitución de la comisión bicameral que se imaginó en un inicio por CONADEP, un cuerpo no representativo cuyo mandato estaba limitado a la recogida pasiva de documentación. Las Madres de Plaza de Mayo y el Nobel Adolfo Pérez-Eskivel se negaron a participar (véase *Clarín*, 24 de diciembre de 1983). Como explicó una Madre de (la facción disidente) Línea Fundadora, el rechazo de las Madres a participar era más simbólico que sustantivo, dado que los casos de las Madres ya habían sido registrados por Asamblea, y serían por lo tanto transmitidos a CONADEP a través de la APDH (entrevista, 3 de mayo de 1984).

Hebe de Bonafini, presidenta de Las Madres, reclamaba que rechazaban CONADEP porque carecía de poder real. Sostenía que una comisión bicameral hubiese rendido cuentas a la gente; de tal forma que el informe “no terminase en una caja”<sup>19</sup>. El establecimiento de CONADEP marcó el comienzo de las divisiones post-transición entre aquellos miembros del movimiento por los derechos humanos que deseaban trabajar dentro del sistema y aquellos que eligieron continuar con su rol de *outsiders* y que a menudo coincidían con las divisiones entre los grupos de defensa de los derechos civiles como APDH y los afectados como Las Madres.

CONADEP trabajó durante nueve meses y documentó casi 9000 casos de desapariciones no resueltas. Identificó 340 centros de detención y evaluó los patrones de desaparición de adolescentes, conscriptos, miembros del clero y niños desaparecidos nacidos de detenidas. El movimiento por los derechos humanos ya había identificado 200 centros de detención (véase APDH, *Consejo de Presidencia*, 1 de julio de 1984, 14). En el informe de CONADEP, Graciela Fernández Mejjide redactó la mayor parte de la documentación de los distintos centros de concentración, mientras que Hugo Piucil redactó la sección de conscriptos y adolescentes. La sección de niños desaparecidos estaba en gran parte basada en el trabajo de Las Abuelas. La comisión viajó a quince provincias y a media docena de países extranjeros, recopilando más de 1400 declaraciones. En las provincias, CONADEP fue particularmente dependiente del trabajo de los activistas locales; en un caso, descubrió el secuestro masivo de 200 personas en una noche, en una pequeña ciudad de Jujuy, porque el grupo local de Las Madres llamó a la comisión y solicitó su visita<sup>20</sup>. Asistida por supervivientes (muchos de los cuales más tarde se organizaron, como los de la Asociación de Ex-Detenidos), CONADEP identificó y visitó los lugares de los antiguos centros de detención clandestinos, morgues, hospitales y prisiones y examinó los informes del Ejército, la policía y las cárceles –archivando cerca de 1300 peticiones que solicitaban mayor información<sup>21</sup>.

La mayor parte de las solicitudes que CONADEP hizo a los militares, jamás fueron respondidas y aquellos que respondieron alegaban una ignorancia improbable sobre actividades militares básicas (por ejemplo, algunos comandantes alegaban no conocer las tareas militares ordinarias de los subordinados implicados en la represión)<sup>22</sup>. En un famoso incidente en junio de 1984, el General Pedro Mansilla rechazó el acceso de CONADEP a las bases militares bajo su mando en Córdoba, que habían sido identificadas como centros de detención clandestinos. El presidente de la Comisión, el escritor Ernesto Sábato, apeló directamente a Alfonsín, que se vio obligado a destituir al General de su puesto de mando<sup>23</sup>. Los miembros de CONADEP, recibieron constantes amenazas de muerte; la oficina de CONADEP en Córdoba sufrió un atentado con una bomba en agosto de 1984 y en abril de 1985 explotaron bombas en las casas y despachos de los delegados de tres ciudades (véase Díaz Colodrero, 239; Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 9). El incidente de Córdoba de 1984 fue seguido de una marcha de repulsa, en la que participaron unas 50000 personas según las estimaciones.

Basándose en la información recopilada, la Comisión publicó un informe de dos volúmenes (*Nunca Más*), produjo un programa televisivo y llevó cientos de casos contra los represores implicados en testimonios múltiples. CONADEP llevó un total de 1087 casos directamente ante la Cámara Nacional de Apelaciones. Bajo la reforma del código de justicia militar, la Comisión debía llevar los casos a los tribunales militares. La decisión de llevarlos sólo a tribunales civiles fue interpretada por algunos, como una muestra de la independencia de CONADEP y de su apoyo a los juicios civiles (por ejemplo, por el antiguo miembro de CONADEP Eduardo Rabossi, entrevista 23 de agosto de 1988), pero criticada por otros, como una fuente de demora y confusión (véase por ejemplo, la entrevista a Luis Zamora en Díaz Colodrero, 85). El informe de *Nunca Más* vendió, sólo en Argentina, más de 250000 copias; la autora vio el informe en lugares muy dispares, desde una remota granja en Entre Ríos, hasta sujetando un

emblema heráldico en la estantería de un miembro de la elite bonaerense. Casi 2000 copias se distribuyeron a funcionarios del gobierno, organizaciones nacionales e internacionales por los derechos humanos y embajadas<sup>24</sup>. Cuando los miembros de la comisión entregaron el informe final el 20 de septiembre, éstos fueron acompañados por una manifestación por los derechos humanos de 70000 participantes<sup>25</sup>. Marchas de apoyo similares tuvieron lugar por todo el país, en Rosario, la tercera ciudad más grande de Argentina, la concentración fue llamada la “Marcha por la Verdad y la Justicia”<sup>26</sup>.

El programa televisivo “¡Nunca Más!” fue visto por un millón de personas, y el video fue posteriormente proyectado por grupos privados en todo el país. El programa, una simple y evocadora presentación de un puñado de testimonios representativos –incluyendo una Madre, una Abuela y Enrique Fernández Meijide de Asamblea- estuvo enturbiado por las muestras de oposición interna y externa al trabajo de la Comisión. Con la aprobación del Presidente, el ministro del interior, Antonio Troccoli, insistió en añadir observaciones introductorias “diseñadas para atemperar el impacto del programa, recordando a los espectadores los ataques de la violencia revolucionaria que causaron la represión”<sup>27</sup>. Troccoli proveyó la primera declaración pública de la lectura “imparcial” del Proceso por parte del gobierno, cuando dijo que el programa “¡Nunca Más!” no consiguió mostrar “la otra parte –los excesos de la subversión” (entrevista a Antonio Troccoli, 13 de diciembre de 1988). Ésta es la postura a la que se refiere el movimiento por los derechos humanos al hablar de “doctrina de los dos demonios”, que ilustra los análisis divergentes de la naturaleza y los orígenes del Estado del Terror (véase la columna “The Law” en *The Buenos Aires Herald*, 7 de julio de 1984). Después, durante el programa, estalló una bomba en la estación televisiva del gobierno y un número indeterminado de tropas alrededor de Buenos Aires participaron en maniobras no previstas. Este incidente fue seguido de un cambio en el mando militar (véase *Americas Watch, Truth and Partial Justice in Argentina*, 22).

Muchos aspectos de los resultados del trabajo de CONADEP fueron controversiales. Para empezar, el movimiento por los derechos humanos temía que la necesaria sub-representación que hiciera CONADEP del número real de desaparecidos, fuese vista como la cifra final y que de ese modo, se usase para minimizar el alcance de la represión (véase Brysk, “Politics of Measurement”). Los activistas de barrios obreros denuncian un número tres o cuatro veces superior al registrado por CONADEP en sus distritos e incluso un antiguo miembro de la Comisión estima que era el doble de la cifra oficial de 9000 desaparecidos. Graciela Fernández-Meijide informó que la comisión fue capaz de procesar sólo en torno a un 30 por ciento Del material recibido durante sus 9 meses de vida, en Fruhling, ed., *Represión política* y APDH, *Consejo de Presidencia*, 1 de julio de 1985, 15. Dado que la comisión no investigó directamente a las fuerzas represivas y dependía de las denuncias de las víctimas, los casos sin testigos o casos en los que desaparecieron familias enteras, tampoco se registraron. El movimiento por los derechos humanos denuncia una cifra total de 30000 desaparecidos. De hecho, fuentes oficiales e internacionales ahora hablan rutinariamente de 9000-10000 desaparecidos. Segundo, el personal de la Comisión había reunido una lista de aproximadamente 1500 personas implicadas en la represión, a partir de los testimonios recibidos. Aunque la lista fue entregada al Presidente, los miembros de la comisión decidieron no hacer pública esta información, en base a que no estaba confirmada y a que excedía su mandato. Pero más tarde, parte de la información se filtró a, y fue publicada en, el semanario *El Periodista*. Cuando se publicó la lista con el nombre del nuncio papal incluido, el Presidente intervino para rechazar la legitimidad de toda la lista de represores (*El Periodista*, 3-9, 10-16 de noviembre de 1984). Las Madres rehusaron participar en la marcha que apoyaba la entrega del informe final, en base a que la lista de represores se había excluido (véase “Para qué sirvió la CONADEP?” *Madres de Plaza de Mayo* 1, nº 1(diciembre de 1984), 6 y la columna “The Law” en *The Buenos Aires Herald*, 12 de diciembre de 1984; y también *ibid.* “Priests and Secret Camps” 10 de noviembre de 1984). Finalmente, el informe de CONADEP concluía que no había pruebas de



que ninguna persona desaparecida, que no hubiese reaparecido, estuviese viva. Esto contradecía los persistentes rumores dentro del movimiento por los derechos humanos, de supervivientes no localizados. Estos rumores se basaban en episodios tales como series de llamadas telefónicas aparentemente auténticas, recibidas por una familia *entre diciembre de 1983 y marzo de 1984*, de una mujer secuestrada en julio de 1977. (Hay que recordar que Alfonsín asumió el cargo en diciembre de 1983)<sup>28</sup>.

#### Exhumaciones de Cuerpos de Nombre Desconocido (*Nomen Nescio*)

Otra serie de esfuerzos investigativos establecieron definitivamente el paradero de muchos desaparecidos: la exhumación de cuerpos sin identificar ("NN"). Un gran número de cuerpos indocumentados fueron enterrados entre 1976 y 1983. El antropólogo forense Clyde Snow estableció un gran aumento en el número de entierros de cuerpos no identificados, de un grupo de edad relativamente joven y un aumento repentino de las muertes registradas por herida de bala (véase Snow y Bihurriet, "Epidemiology of Homicide" y *Página Doce*, 15 de junio de 1988). Existe otra prueba de inhumaciones de cuerpos ilícitas, como la aparición de docenas de cadáveres en puntos concretos de las orillas de Río de La Plata. Además, los grupos de derechos humanos afirman que hubo falsificaciones y/o destrucciones masivas de archivos (*Clarín*, 14 de abril de 1984 y "Courts Drag Feet on NN Graves Probe" informa de la destrucción en 1981 de 140000 huellas dactilares de cuero sin identificar, *Buenos Aires Herald*, 29 de abril de 1988).

A finales de 1983, numerosos jueces ordenaron la exhumación de cuerpos NN, pero los científicos forenses oficiales existentes en Argentina, no estaban preparados para este tipo de trabajo; condujeron excavaciones con máquinas excavadoras, lo que traumatizó a familiares y destruyó pruebas. Estas revelaciones dramáticas y espeluznantes, fueron destacadas en la prensa popular y dieron a mucha gente, las primeras pruebas concretas de la naturaleza de represión<sup>29</sup>.

Pero las organizaciones por los derechos humanos, especialmente las Abuelas –que trataban de establecer pruebas legales de los partos a partir de las exhumaciones –se volvieron al sistema internacional en busca de ayuda. En mayo de 1984, se acercaron a la American Association for the Advancement of Science (Asociación Americana para el Avance de la Ciencia) y solicitaron la asistencia de expertos. El antropólogo forense Clyde Snow y la genetista de Berkeley Mary Claire King viajaron a Argentina. King desarrolló un test de sangre para el establecimiento de la paternidad a partir del ADN de los abuelos. Snow entrenó a estudiantes argentinos en técnicas forenses de exhumación y formó un equipo con estudiantes recientemente entrenados, que continuó con la exhumación en su ausencia.

Los miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense eran llamados en calidad de testigos expertos, en una serie de juicios muy significativos. Dentro del marco del sistema legal argentino, las exhumaciones adquirieron una particular importancia a la hora de confirmar los cargos de homicidio –dado que el código de los límites del secuestro ya había vencido a mitad de los ochenta. En 1988, El Equipo de Antropología Forense comenzó la exhumación sistemática de una fosa común que contenía docenas de cuerpos, en la provincia de Buenos Aires, para proveer una documentación más amplia de los patrones de la represión (entrevistas a varios miembros del Equipo de Antropología Forense, 2 de julio de 1988; véase también "Argentina: Forensic Investigation of Past Human Rights Violations", *The Lancet* 337, nº 8757 (29 de junio de 1991): 1593). A parte de las identificaciones de personas específicas y la determinación de que el alumbramiento había tenido lugar, el equipo demostró en numerosas ocasiones que los individuos registrados como muertos en tiroteos, fueron ejecutados a quemarropa. La importancia legal de las exhumaciones en relación a las leyes de prescripción se discute en Díaz Colodrero, 170.

Las exhumaciones de NN causaron controversia tanto al interior del gobierno como del movimiento por los derechos humanos. Muchos miembros del movimiento por los derechos humanos, incluyendo grupos religiosos, defensores de los derechos civiles y muchos afectados, respaldaron la exhumación puesto que proporcionaba pruebas legales, un desenlace para las familias y una documentación histórica irrefutable. Pero Las Madres y los Ex-Detenidos, marcados por los métodos intensivos utilizados en un inicio y temiendo un cierre prematuro e inadecuado, se opusieron a las exhumaciones. Bonafini, la líder de Las Madres explicó “Rechazamos las exhumaciones porque queremos saber quiénes son los asesinos –ya sabemos quiénes son los asesinados”<sup>30</sup>

Mientras que las autoridades provinciales de Buenos Aires apoyaban las exhumaciones (bajo gobiernos tanto radicales como peronistas), el subsecretario nacional de derechos humanos se vio envuelto en una acalorada disputa territorial con el Equipo de Antropología Forense. El subsecretario de justicia de la provincia de Buenos Aires (un radical), organizó por todo el país unos seminarios sobre técnicas forenses, dirigidos a jueces<sup>31</sup>. El ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires (un peronista), envió al Equipo de Antropología Forense, su propia guardia policial y nuevas cámaras de video, cuando sus excavaciones fueron inexplicablemente saboteadas<sup>32</sup>. Pero el subsecretario nacional de derechos humanos denegó el acceso del Equipo de Antropología Forense a los registros oficiales y creó una Comisión Técnica rival, que fue reconocida por la Corte Suprema<sup>33</sup>. Aunque las rivalidades no impidieron gravemente el progreso de las exhumaciones de ninguno de los grupos (y los acontecimientos minimizaron el potencial legal de cualquier exhumación futura), el conflicto otorgó pruebas gráficas y evidentes de la determinación del gobierno de Alfonsín de dejar a los desaparecidos enterrados.

Registrando las reivindicaciones normativas y proveyendo conocimientos técnicos tanto al Ejecutivo como a las instituciones judiciales, el movimiento por los derechos humanos llegó a la verdad. La revelación de la verdad estuvo limitada por el Ejecutivo, en un intento de mantener un “enfoque imparcial” y de hacer de la revelación una catarsis –no una catálisis. Pero la verdad implica rendición de cuentas y el movimiento por los derechos humanos reclamaba justicia.

## **Capítulo 5**

### **Estableciendo Justicia: ¡No a la impunidad!**

Los argentinos hemos tratado de alcanzar la paz, basada en el olvido y fracasamos...Hemos intentado buscar la paz por medio de la violencia y la exterminación y hemos fracasado...Con este juicio y esta condena [a las juntas militares], la responsabilidad recae en nosotros, para encontrar una paz basada, no en el olvido, sino en el recuerdo, no en la violencia, sino en la justicia.

*El diario del juicio.*

El juicio a los anteriores dirigentes militares del país, por violaciones de derechos humanos, fue el mayor sello de la reforma del Estado en Argentina y la característica distintiva excepcional del caso argentino. Estos y otros juicios por los derechos humanos relacionados, ilustran el papel del establecimiento de la agenda y del desafío a la legitimidad, a la hora de dar rienda suelta a unas instituciones que tomaron “vida propia”. Esta evolución dinámica de la reforma de derechos humanos en Argentina, encaja en el marco discutido en el capítulo 1, en el que la democratización es tanto una condición como un resultado de la protesta simbólica. De acuerdo con este enfoque, la transición a la democracia debe ser vista como un proceso desagregado de pequeños pasos vinculados entre sí, que resultaron en un cambio social indeterminado y multiplicativo. Sobre esta visión de las transiciones véase Acuña y Smulovitz, *¿Ni olvido ni perdón?*, 4-5. Su tratamiento, que habla de muchas pequeñas transiciones, también se basa en el trabajo de Adam Przeworski.

Primero, el movimiento por los derechos humanos transformó la agenda pública por medio de la expresión de demandas de reforma, enmarcadas en unos términos que invocaban las bases de la legitimidad democrática: en este caso, la justicia igualitaria. Este desafío fue particularmente efectivo durante el periodo de transición, cuando las instituciones anteriores al Proceso, se estaban rehabilitando y las estructuras institucionales inactivas (como el sistema legal) se volvieron a poner en uso. A nivel institucional, el movimiento por los derechos humanos tuvo más éxito con el Poder Judicial que con el resto de ramas del Estado, porque el Poder Judicial poseía una combinación única de legitimidad, autonomía e incentivos institucionales.

La base de la legitimidad institucional del Poder Judicial –igualdad ante la ley –coincidía con una de las demandas centrales del movimiento. Al mismo tiempo, el Poder Judicial pudo responder sin trabas al movimiento, dado que tenía la mayor autonomía relativa, en relación a las relaciones de poder entre fuerzas sociales (y por lo tanto, en relación a la presión militar). El mandato institucional único del Poder Judicial es la recopilación y evaluación de la información. La información da, de este modo, una fuente de poder independiente al Poder Judicial y hemos visto que una estrategia de persuasión por parte de un movimiento social, implica la proyección de información tanto cognitiva como afectiva (grosso modo, en el caso argentino, por parte de los defensores de derechos civiles y de las ramas del movimiento de base familiar, respectivamente)<sup>1</sup>. Además, dado que los jueces también ejercían como investigadores en el sistema legal argentino, la mayor parte de las demandas del movimiento por los derechos humanos que había que investigar, era canalizada a través del Poder Judicial. Al igual que el Ejecutivo, el Poder Judicial tenía una base de legitimidad compartida con el movimiento por los derechos humanos; pero el foco más estrecho, la falta de agendas

competitivas y las normas profesionales del Poder Judicial, hacían a este último, más sensible a la influencia del movimiento.

## LOS JUICIOS A LOS MILITARES:

### Juicio y castigo a los culpables

El juicio a los militares responsables de la represión del Proceso, era una demanda de larga data del movimiento por los derechos humanos. Alfonsín había planteado durante mucho tiempo juicios limitados, que estaban planificados como una auto-purificación de la jerarquía de las fuerzas armadas, iniciada por la declaración de la autoridad civil presidencial (más que por la presión popular en las cortes). Carlos Nino, uno de los asesores del presidente, explicó que desde un comienzo, el nuevo gobierno había planeado un número limitado de juicios ejemplares –en algún punto entre 20 o 30 y 100 o 150” (Entrevista a Carlos Nino, 28 de julio de 1987). El propio Alfonsín menciona una cifra fijada “en torno a 100”, en Giussani, 240. El antiguo asesor de Alfonsín, Jaime Malamud Goti justifica esta estrategia de juicios limitados en términos morales, legales y políticos en “Transitional Governments in the Breach”. Los objetivos del gobierno de Alfonsín eran el restablecimiento del Estado de Derecho y la auto-disciplina militar, por lo que era importante utilizar figuras legales e instituciones existentes y relativamente apolíticas, en vez de de un tribunal especial de tipo Nuremberg o cargos polémicos como el genocidio o la sedición. El gobierno hizo hincapié en que no se trataba de juzgar al Ejército en tanto que institución, si no a los miembros de esa institución que habían violado la ley. La expresión legal de juicio a individuos, en lugar de a una institución, fue el resultado del fracaso a la hora de tratar al Ejército como a una “asociación ilícita” (como ocurriera con las SS en Nuremberg). Aunque el gobierno de Alfonsín no acusó a las juntas de rebelión (para evitar cualquier sensación de que los juicios estaban motivados políticamente), un individuo privado presentó un caso por sedición contra las juntas, que zigzagueó a través de múltiples jurisdicciones y dificultades técnicas y que al final fue desestimado Sancinetti, 18-21; Diaz Colodrero0, 94-95; véase también “Rebellion as a Felony”, *Buenos Aires Herald*, “The Law”, 7 de abril de 1984). En una entrevista que tuvo lugar durante los juicios, el legislador radical Moreau, hizo hincapié en que los juicios eran juicios a individuos y no a las fuerzas armadas como institución (*El Periodista*, 11-17 de octubre de 1985). En el discurso que precedió a la introducción de la ley de Punto Final, Alfonsín reiteró que “la imputación de responsabilidad [estaba dirigida] a los agentes del Estado implicados y no a las instituciones” (reimpreso en Sancinetti, 236).

De este modo, el paquete de medidas escogidas para iniciar los juicios era la derogación en el Congreso de la tentativa de los militares respecto a la auto-amnistía retroactiva, un conjunto de decretos presidenciales que ordenaban los juicios de las tres primeras juntas militares y la reforma del código militar de justicia, introduciendo el recurso de apelación a tribunales civiles. El código militar de justicia operó previamente como un sistema judicial paralelo y autónomo; la reforma del código militar, mantuvo la justicia militar como el primer recurso en las alegaciones de crímenes civiles presentados contra miembros de las fuerzas armadas, pero introdujo la posibilidad de apelar a tribunales civiles para casos contra oficiales acusados de violaciones de derechos humanos entre 1976 y 1983. Esto significó que todas las acciones legales por derechos humanos, incluyendo los juicios a las juntas, empezaron en un tribunal militar y terminaron en un tribunal civil. Incluso los casos originalmente presentados en un tribunal civil (debido a la desconfianza de los demandantes hacia los tribunales militares, a la ignorancia sobre la reforma, o como medida de protesta por parte de los abogados del movimiento por los derechos humanos) al final fueron devueltos a los tribunales militares, como jurisdicción del primera instancia. La reforma del código militar de justicia, implicó cuestiones constitucionales relevantes, enfrentando una cláusula que requería que todos los ciudadanos estuviesen sujetos a sus “jueces naturales”, con una cláusula que especificaba la

protección igualitaria y prohibía los privilegios de los grupos especiales (Véase Sancinetti, 12) Los activistas por los derechos humanos criticaban los mecanismos escogidos, incluso dentro de los términos del proyecto político de los radicales:

La estrategia [de Alfonsín] peca de una contradicción básica entre, la tarea política a mano –el restablecimiento del Estado de Derecho y el control civil sobre los miliares –y los medios escogidos para llevar a cabo esta tarea, a saber, el traslado de las acciones judiciales sobre derechos humanos fuera del sistema de tribunales civiles y el establecimiento de un conjunto de reglas especiales por las cuales el personal militar necesitaba responder en primer lugar, únicamente ante el propio Ejército<sup>2</sup>.

El legislativo introdujo modificaciones sustanciales en la propuesta del Presidente para la reforma del código militar, principalmente con vistas a incrementar su impacto. De acuerdo con el concepto original de Alfonsín, de tres niveles de la responsabilidad por la represión, el proyecto del Presidente implicaba la presunción automática de obediencia de órdenes aparentemente legítimas, en favor de los acusados. En las comisiones legislativas, esta presunción fue cambiada por una defensa opcional, disponible sólo para oficiales de bajo rango “sin capacidad de decisión”. El Congreso también especificó la jurisdicción automática a las cortes civiles de apelación, en caso de “negligencia o demora injustificada” de los tribunales militares. Se hicieron cambios posteriores y más significativos en el Senado, donde los radicales perdieron la mayoría y estuvieron de este modo, obligados a negociar con pequeños partidos provinciales. Así es cómo el diminuto Movimiento Popular Neuquino (cuyo líder tenía dos hijos desaparecidos), matizó incluso la defensa modificada de la “obediencia debida” para excluir a cualquiera que hubiese participado en “actos atroces y aberrantes”, lo cual proveyó la base a seguir en los juicios más amplios. Una explicación detallada de la evolución de esta legislación, está contenida en Horacio Verbitsky, *Civiles y militares*, 73-81. Véase también Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 18-19; República Argentina, *Diario de sesiones: Diputados 6ª reunión, 4ª sesión extraordinaria*, 31 de enero-1 de febrero de 1984, esp. 339. Los movimientos por los derechos humanos –especialmente los afectados –fueron invocados numerosas veces durante el debate legislativo, como lo fueron las propuestas alternativas respaldadas por el movimiento a favor de una comisión bicameral, la eliminación de los tribunales militares y la declaración de la desaparición forzada como un crimen contra la Humanidad. La cláusula de “atroz y aberrante” puso la carga de la justificación sobre los militares acusados de cualquier acto que no pudiese ser demostrado o plausiblemente inferido de ser el resultado de órdenes militares legítimas, de tal forma que los métodos rutinarios de la represión como la violación, la tortura y el robo de niños, pudiesen ser juzgados.

Se dio al más alto tribunal militar – el Consejo Militar Superior –seis meses para publicar una sentencia, pero posteriormente se le concedieron numerosas prórrogas. No obstante, el Consejo rehusó llamar a testigos en los juicios o investigarlos, hizo preguntas con desgana a los testigos de la defensa y retrasó el proceso durante todo el año de 1984. Los activistas por los derechos humanos, guiados por CELS, pidieron a la Cámara Federal de Apelaciones de Buenos Aires que asumiese el caso<sup>3</sup>. El informe de *Nunca Más* apareció el 30 de septiembre y la última prórroga concedida al Consejo Militar expiraba en octubre. Fue en este contexto, a finales de septiembre, cuando el Consejo Militar publicó un informe sosteniendo que no podía juzgar los presuntos crímenes cometidos, porque las órdenes dadas durante la “guerra contra la subversión” eran “inobjetable”. Esta afirmación controvertida hizo que la cámara específica de apelaciones, la Cámara Federal de Apelaciones de Buenos Aires, asumiese la jurisdicción sobre los juicios a las juntas –bajo la presión del movimiento por los derechos humanos, la reacción pública a CONADEP y su propio y renacido sentido de las prerrogativas institucionales<sup>4</sup>.

Los juicios a las juntas duraron desde abril hasta diciembre de 1985: el tribunal escuchó un total de 78 días de testimonios de 833 testigos y cada noche durante nueve meses, se emitieron extractos de los testimonios del día, en las noticias de la televisión<sup>5</sup>. El propio juicio era abierto al público y a la prensa y el juicio se condujo en un formato oral y público, sin

precedentes en la jurisprudencia argentina. No obstante el programa de televisión no incluyó sonido hasta el alegato final de la acusación. En octubre, un grupo de 375 periodistas argentinos solicitaron sin éxito la emisión de las transmisiones sonoras diarias (*El Periodista*, 11-17 de octubre de 1985). Las cintas de video oficiales nunca se mostraron del todo, pero los grupos por los derechos humanos las obtuvieron en 1988, organizaron proyecciones privadas y pidieron una reemisión televisiva. Los seis jueces provenían de una considerable variedad de entornos políticos y los testigos incluían no solo a las víctimas, los activistas y los acusados esperados, si no también a tres presidentes del Proceso (un militar y dos civiles), personalidades destacadas de la Iglesia y del mundo laboral y una selección de hacedores de políticas y expertos internacionales. Algunos expertos internacionales estaban presentes, no sólo como testigos de la represión, sino a menudo como representantes de las demandas de los gobiernos extranjeros, dado que también desaparecieron en Argentina cientos de ciudadanos extranjeros. Cincuenta países interpusieron más de 3000 denuncias en nombre de 1652 desaparecidos, algunos de los cuales tenían doble ciudadanía (Strassera y Moreno Ocampo, 161). Los expertos extranjeros incluían al antropólogo forense Clyde Snow; Patricia Derian, una antigua funcionaria del Departamento de Estado estadounidense; Tom Farer, un miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA; y Theo van Bowen, antiguo presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El impacto de las declaraciones se agudizó en numerosas ocasiones, debido a los testimonios gráficos de los supervivientes, incluyendo a una mujer que dio a luz encadenada, en un campo de concentración; un adolescente que fue el único superviviente del episodio conocido como “La Noche de los Lápices”, en el cual media docena de adolescentes fueron secuestrados en La Plata, por pedir pasajes de colectivo subsidiados, para los estudiantes del colegio secundario (Pablo Díaz, el único superviviente de la “Noche de los Lápices”, fue torturado y encarcelado en un centro de detención clandestino y luego transferido a una prisión común y puesto en libertad muchos años después; sus compañeros permanecen “desaparecidos”); y la madre de un hijo desaparecido, que fue ella misma secuestrada, debido a sus esfuerzos por localizarlo (y posteriormente obligada a dar una entrevista ampliamente difundida, mientras permanecía detenida, desacreditando al movimiento por los derechos humanos y negando su propia desaparición). Un oficial militar destituido por “no compartir la filosofía de las Fuerzas Armadas” describió su visita a un campo de concentración. La complicidad de la sociedad se puso de manifiesto en los testimonios de un grupo de líderes sindicales que “no podían recordar” si los miembros de sus sindicatos habían desaparecido<sup>6</sup> y los de los dirigentes de la Iglesia que cuestionaron su presunta presencia en los campos de concentración. La ironía feroz de la represión fue revelada en dos casos de dos diplomáticos de la era del Proceso que desaparecieron, una aparentemente asesinada porque descubrió vínculos entre el primer miembro de la junta, el Almirante Massera y el grupo guerrillero de los Montoneros. Véase Ciancaglieri, 98-100, 105-11. El principal testigo de su caso, un miembro de la elite bonaerense, sufrió la desaparición de su propio hermano en 1982, como consecuencia de la investigación de la muerte de la diplomática.

Al igual que con CONADEP, los juicios suscitaban controversia y oposición. Las cortes y la policía militar encargadas de la investigación llevaron a cabo procedimientos diseñados para ejercer un “efecto aterrador” sobre los testigos de la acusación. Un juzgado en Rosario fue asaltado y los informes destruidos<sup>7</sup>. Se descubrió un golpe conspirativo justo antes del juicio y 250000 personas respondieron a la llamada de Alfonsín, en una manifestación popular en apoyo a los juicios. Verbitsky, *Civiles y militares*, 129-40. Alfonsín se aprovechó de esta movilización del apoyo popular para anunciar una serie de medidas económicas impopulares, alienando a muchos participantes, que sintieron que su apoyo al régimen democrático había sido manipulado en servicio de las políticas partidistas; hubo una retirada masiva durante la parte económica del discurso de Alfonsín (véase Díaz Colodrero, 199). El 20 de marzo, se descubrió una bomba en la casa del presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones que

debía escuchar el caso y en octubre, otra serie de atentados con bomba, precedió tanto a la sentencia como a las elecciones intermedias. Durante los juicios, la defensa trató de desacreditar e intimidar a los testigos; el abogado defensor en numerosas ocasiones se refirió a los testigos de la acusación como “los detenidos”. Individuos no identificados amenazaron a los testigos con varias formas de violencia, publicaron peticiones y cartas amenazadoras –y en algunos casos presentaron cargos legales falsificados, contra los testigos, a través de jueces simpatizantes en otras jurisdicciones. Véase Strassera y Moreno Ocampo, 42; Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 75; “Piden garantías los testigos”, *Clarín*, 8 mayo de 1985. Los ejemplos incluyen obligar a un testigo potencial a dar testimonio en una base militar, obligar a otro testigo potencial a identificar cara a cara a un represor acusado (y a veces dejando al testigo a solas con el acusado) y amenazar con procesos internos a los testigos potenciales que eran miembros del ejército o la policía. En respuesta a la publicación de acusaciones amenazantes de actividad guerrillera, firmadas con pseudónimos, contra testigos de Ex-Detenidos, que incluían información sólo disponible en campos de concentración, la Asociación de ExDetenidos presentó una queja formal ante la Cámara de Apelaciones.

El ayudante del fiscal durante los juicios, Luis Moreno Ocampo, sostuvo que “sin las organizaciones por los derechos humanos, no hubiera habido juicios”. Debido a la magnitud del caso y al tiempo limitado y los recursos disponibles, la oficina del fiscal condujo una investigación basada en las pruebas recopiladas por CONADEP, que a su vez, estaban basadas en el trabajo de los grupos de los derechos humanos. En muchos casos, los informes de CONADEP, no estaban “en un formato legalmente útil”, de tal forma que el fiscal a menudo se volvía hacia las organizaciones por los derechos humanos, para información adicional y/o se refería directamente al informe de la Comisión Técnica de 1983. El fiscal trabajó junto con las organizaciones por los derechos humanos para identificar los “casos importantes”: casos que tenían abundantes pruebas, casos que mostraban patrones de represión nacionales e inter-servicio y casos que abarcaron el periodo entero de 1976-1983 (esto fue especialmente crítico para la última junta, en la que había menos casos). Los grupos por los derechos humanos coordinaron el registro del fiscal para la corroboración posterior y actuaron como enlace con las víctimas y las familias.

Los grupos por los derechos humanos, especialmente Ex-Detenidos, ayudaron a la oficina del fiscal a localizar a los testigos. Afectados destacados, como Emilio Mignone (CELS), Estela Carlotto (Abuelas), Teresa D’Israel (Familiares), Lucas Orfano (La Liga), el Obispo Gattinoni (MEDH) y Graciela Fernández Meijide (APDH), ejercieron como testigos; el fiscal citó los casos de Fernández Meijide y de D’Israel en su alegato final. Los activistas por los derechos humanos presentaron sus propios casos, ayudaron a establecer patrones de represión y desmintieron el argumento de ignorancia de la defensa, documentando sus propios esfuerzos durante el Proceso (por ejemplo, Lucas Orfano presentó 22 recursos de habeas corpus)<sup>8</sup>.

Además del argumento de que los oficiales ignoraban los “excesos” ocurridos bajo su mando, la defensa sostuvo que las presuntas violaciones se cometieron en el contexto de una “Guerra Sucia” no convencional. Operativamente, esta guerra se había llevado a cabo de un modo descentralizado, sin una coordinación central por parte de las juntas de las estrategias represivas específicas. Además, arguyó que la represión se llevó a cabo bajo el mandato del gobierno civil anterior, que había publicado un decreto ordenando la “aniquilación” de la subversión. En el argumento de la “Guerra Sucia”, la defensa mencionó el caso de Hiroshima como un ejemplo en el que el uso indiscriminado de la represión en tiempos de guerra, estaba justificado (Ciancaglini, 204). Un abogado reafirmó su opinión sobre la falta de coordinación en la junta, señalando la derrota militar en las Malvinas (ibid. 182). El argumento de que la represión fue llevada a cabo bajo órdenes que provenían de un gobierno civil, se vino abajo tanto por el hecho de que el mismo gobierno civil fue derrocado por los militares, como por el

testimonio del presidente civil que firmó la orden de “aniquilar”, quien sostuvo que el decreto estaba claramente enmarcado por la ley civil y militar existentes.

La acusación sostenía que los miembros de las juntas, al ser quienes daban las órdenes en una institución jerárquica, eran los autores indirectos de todas las violaciones de derechos humanos cometidas bajo su mandato. Uno de los precedentes mencionado en este argumento fue el juicio de Eichmann. Véase Mocalvillo, 319 y Sancinetti, 27-29. Se mencionó el grado de cooperación entre servicios e incluso internacional en las detenciones, así como la uniformidad de los procedimientos represivos, para demostrar la existencia de un plan criminal articulado a nivel de la junta<sup>9</sup>. Finalmente, la acusación buscó desmentir la existencia de un estado de guerra –y argumentar que, en cualquier caso, los actos cometidos también violaron las leyes de guerra. En palabras del fiscal “o bien no había guerra, como creo y estamos ante criminales comunes; o la había –y estamos ante criminales de guerra”<sup>10</sup>.

En términos más generales, la acusación abogó por los valores del movimiento por los derechos humanos (pese a que el fiscal no se alineó conscientemente con ninguna fuerza política). El movimiento condujo en septiembre una manifestación masiva, programada para hacerla coincidir con la lectura de la acusación<sup>11</sup>. En su alegato final, el fiscal se describió a sí mismo como representante de las voces de 9000 desaparecidos, para quienes este juicio serviría como la única reparación posible. Más allá de la condena de los acusados, el fiscal pidió la condena de la violencia como instrumento político. Y ante todo, la acusación defendió un principio que se da por supuesto en la mayor parte de los procedimientos legales –la legitimidad del Estado de Derecho. Citando la declaración del editor de un diario, Robert Cox, el fiscal recordó al tribunal que todos los desaparecidos eran inocentes –puesto que ninguno fue juzgado. Se recordó al tribunal el alegato de una madre cuyo hijo había desaparecido, “¡Mi hijo se mereció un juicio como éste!” La acusación cerró con las palabras “¡Nunca Más!”<sup>12</sup>.

La sentencia que condenaba a 5 de los 9 acusados –los Presidentes de las juntas, el General Jorge Videla y el General Roberto Viola, los Almirantes Emilio Massera y Armando Lambruschini y el Brigadier General de las Fuerzas del Aire Orlando Agosti –estableció legalmente la existencia de una represión masiva, ilegal y repugnante, atribuible a la dirección central. La sentencia rechazaba específicamente el argumento de la defensa, que sostenía que las ofensas habían sido cometidas durante una “Guerra Sucia” y concluía que no existió ninguna guerra tras 1976. Sin embargo, el argumento de un plan coordinado por la junta (en lugar de por los servicios) fue rechazado, así como la acusación a la (última) junta de Galtieri, por ocultamiento de pruebas. De este modo, las sentencias variaban en la atribución de responsabilidades, en función de los acusados y de los servicios; cuatro de los 9 acusados fueron absueltos, únicamente a dos acusados se les condenó a cadena perpetua y uno fue condenado sólo a cuatro años (por ocho cargos de tortura y tres de robo). Muchos activistas creyeron que la sentencia era demasiado indulgente y Las Madres condujeron una protesta en la sala de justicia. Véase Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas* y Sancinetti, 26, 47-48. Una característica de la sentencia, que luego adquiriría relevancia política, fue la pena relativamente leve asignada a los mandos de las Fuerzas Aéreas. Las Fuerzas Aéreas no estuvieron implicadas tan directamente en la represión y fue el servicio menos implicado y el más leal durante las posteriores rebeliones militares contra los gobiernos democráticos.

Los juicios también establecieron la independencia política e institucional del Poder Judicial, que estaba renaciendo. Una disposición clave de la sentencia, el “Punto 30”, añadió que los juicios habían destapado pruebas que implicaban a muchos más represores y que no se requería legalmente al tribunal, el ir más allá de la sentencia de los juicios originales, a la hora de investigar estos crímenes. El juez Jorge Torlasco, quien fue uno de los coautores de la disposición, explicó “Estábamos frente a más de 9000 crímenes probados legalmente y cinco acusados condenados. Sólo con las pruebas presentadas directamente en los juicios, cerca de otros 100 agentes podrían haber sido identificados y establecida su responsabilidad legal”<sup>13</sup>.



Existen algunas pruebas de que el gobierno de Alfonsín planeó dictar un derecho de amnistía tras los juicios a las juntas, pero fue disuadido por la oposición social y la independencia judicial<sup>14</sup>.

Mientras tanto, el gobierno buscaba llevar a cabo otros “juicios ejemplares”. En 1984, Alfonsín hizo público otro decreto ordenando el juicio del General Ramón Camps, el conocido comandante militar de la policía de Buenos Aires; en Diciembre de 1986, Camps fue hallado culpable de 600 cargos de homicidio y condenado a 25 años de prisión por un tribunal civil<sup>15</sup>. El General Luciano Menéndez, que supervisó la represión en la provincia de Córdoba, fue finalmente arrestado tras el incidente de 1984, en el que atacó con un cuchillo a manifestantes por los derechos humanos, en un programa de debate en la televisión<sup>16</sup>. Se ordenaron búsquedas internacionales contra el primer Comandante de Zona, el General Carlos Suárez-Masón y el organizador de los escuadrones de la muerte y anterior Ministro de Bienestar Social, José López Rega (ambos extraditados desde Estados Unidos).

Pero los juicios ejemplares no pudieron satisfacer la demanda social; el alcance de los juicios ya había escapado al control del Ejecutivo y el proceso judicial había adquirido vida propia. Las víctimas y sus familias (a menudo a través de organizaciones por los derechos humanos) inundaban los tribunales con demandas: a mediados de 1984 se habían registrado 2000 demandas (más de 400 fueron presentadas exclusivamente por CELS); a mediados de 1986, sólo en los tribunales militares había al menos 3000 casos<sup>17</sup>. La jurisdicción apropiada para estas demandas no estaba clara y casos similares fueron tratados de forma no consistente. Los casos fueron presentados por familiares de las víctimas, organizaciones por los derechos humanos, abogados que no pertenecían al movimiento y gobiernos extranjeros. Los casos más conocidos, presentados por gobiernos extranjeros, fueron la investigación sueca sobre la desaparición de una adolescente sueca, Dagmar Hagelin, y el caso del gobierno francés en conexión con la desaparición de dos monjas francesas. A principios de 1985, alrededor de 650 oficiales fueron citados como acusados –al menos un tercio seguía en servicio activo en 1994 y se separaron cada vez más de las filas intermedias –lo que llevó a una tensión militar creciente<sup>18</sup>.

Como respuesta a estas presiones, a principios de 1986, el ministro de defensa ordenó al fiscal militar, publicar un conjunto de instrucciones administrativas para los tribunales militares. El gobierno presentó las instrucciones como un recurso para unificar, acelerar y asegurar el trato uniforme de los varios casos pendientes: incluían el agrupamiento de los juicios por zonas militares de la era del Proceso y nuevas interpretaciones de la condena a las juntas y el concepto de “obediencia debida”. Pero los miembros de las cámaras civiles de apelaciones reclamaron que esas instrucciones se construyeron de esa manera para dar resultado a absoluciones masivas o impunidad ante las acusaciones, basándose en cuestiones técnicas<sup>19</sup>. Uno de los miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones que había juzgado a las juntas, Jorge Torlasco, renunció en forma de protesta (y otros dos de los seis miembros amenazaron con renunciar). El movimiento por los derechos humanos condujo manifestaciones masivas, a las que asistieron destacados legisladores del Partido Radical. Las reacciones del movimiento por los derechos humanos a las instrucciones y la respuesta de Alfonsín, están documentadas en *El Periodista*, 2-8 de mayo de 1986. En un ejemplo del tipo de desafío “vergonzante” de legitimidad al honor institucional, discutido por el fiscal Ocampo en relación a la ley de Punto Final, los Ex-Detenidos protestaron, tanto contra las instrucciones, como contra el uso creciente de la ley de prescripción, que evitaba los procesamientos legales por derechos humanos, marchando en los tribunales con pancartas que rezaban “testigos disponibles” y “¿Queda algún juez que desee ver que se ha hecho justicia?” En una rueda de prensa del 11 de junio, Alfonsín “corrigió” las instrucciones punto por punto. El incidente de nuevo estimuló al Poder Judicial y muchas de las diez cámaras provinciales de apelaciones que se designaron, asumieron importantes casos de derechos humanos, que aún estaban

pendientes en los tribunales militares de sus regiones (incluidos los casos de Camps y Menéndez, mencionados más arriba)<sup>20</sup>.

A lo largo de 1986, los procesos judiciales continuaron su camino lenta e imprevisiblemente a través de los tribunales y los asesores del Presidente prepararon numerosos planes para limitar juicios futuros y diluir las tensiones militares. Por un lado, la Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca amenazó con acusar al Ministro de Defensa, por desacato al tribunal, por no proveer información del personal imputado; por otro lado, se descubrió una bomba en la ruta e Alfonsín durante su visita a una base militar en Córdoba. El gobierno trató de reducir la incertidumbre y tranquilizar al Ejército, sin imponer una amnistía abierta. La introducción de la propuesta de Punto Final para limitar de forma procedimental los juicios, se programó para después de la sentencia del General Camps, en diciembre de 1986 (Verbitsky, *Civiles y Militares*, 271). Una amnistía abierta hubiese evocado el recuerdo de la amnistía del gobierno peronista en 1973, la cual puso en libertad a un número significativo de guerrilleros de izquierda y miembros de los escuadrones de la muerte (se puede encontrar una breve historia de las amnistías políticas en Argentina en Sancinetti, 75-76). Una amnistía abierta también hubiese violado las obligaciones de los tratados internacionales de Argentina, que están explicados con detalle en Rodolfo Mattarollo, "Crímenes imprescriptibles" *Crisis*, nº 50 (enero de 1987). Los tiempos de la propuesta del Punto Final, también coincidieron con la introducción de una ley de amnistía a militares en Uruguay.

La ley de Punto Final especificaba que no se podrían presentar cargos contra ningún acusado que no fuese procesado en los 60 días siguientes (los primeros 30 días caerían en enero, el tradicional periodo de vacaciones). Se creía que esto limitaría de un modo procedimental los juicios futuros, a un puñado de juicios a oficiales militares. El movimiento por los derechos humanos encabezó una oposición contra la medida; durante la segunda semana de diciembre más de 50000 manifestantes se dirigieron al Congreso, de nuevo acompañados por legisladores simpatizantes de casi todos los partidos<sup>21</sup>. Un segundo miembro de la Cámara de Apelaciones que había juzgado a las juntas, el juez Guillermo Ledesma, dimitió en señal de protesta<sup>22</sup>. La comisión de CONADEP y la confederación sindical CGT se declararon en contra de la propuesta del Punto Final<sup>23</sup>. Incluso algunos miembros del gobierno (Carlos Nino y Eduardo Rabossi) y la rama juvenil del Partido Radical mandaron cartas y peticiones de protesta (Verbitsky, *Civiles y Militares*, 282; entrevista a Eduardo Rabossi, 20 de abril de 1988; entrevista a un miembro de la juventud radical, 5 de septiembre de 1988). Véase también *El Periodista*, 26 de diciembre de 1986-1 de enero de 1987. Un ejemplo particularmente revelador de la postura interna es la del líder de la Juventud Radical, Marcelo López Alfonsín, el sobrino del presidente, que calificó la medida de contradictoria con los logros de la política de derechos humanos, éticamente equivocada, inconstitucional y destinada a socavar la fe en la democracia (*Nueva Presencia*, 2 de enero de 1987). El CELS presionó, mientras que las Madres, portando pañuelos blancos, ocuparon la galería del Senado y tiraron panfletos. Durante 48 horas, mientras el legislativo debatía la ley, los Ex-Detenidos montaron un campo de concentración a la entrada del Congreso, en el que permanecieron parados, encapuchados y encadenados<sup>24</sup>.

La convención anual del Partido Radical estaba programada para tener lugar dos días antes de la votación final y el Presidente se reunió con los disidentes radicales y pidió disciplina partidaria. El popular y progresista legislador radical, Federico Storani, que se opuso inicialmente a la medida, describió gráficamente este conflicto entre la disciplina partidaria y la conciencia, en una entrevista en la víspera de la aprobación de la ley de Punto Final: "Mirá, perdí mi virginidad moral cuando voté por la ley de Punto Final" (*El Periodista*, 5-11 de junio de 1987). Además, el senador radical que conducía el debate "clarificó" la ley, para permitir explícitamente que continuasen los procesos legales por robo de niños, citando las sesiones del comité y las conversaciones "de muchas horas con diferentes sectores de la vida nacional,

como las Abuelas de Plaza de Mayo”<sup>25</sup>. En el Congreso, la oposición Peronista se dividió entre el frente tradicional y el renovador y un número significativo de peronistas renovadores se ausentaron como señal de protesta. El Peronismo Renovador es una tendencia progresista, que surgió de una nueva generación dentro del partido peronista, como respuesta a los traumas de la dictadura y a la derrota inesperada de los peronistas en las elecciones transicionales de 1983. El Peronismo Renovador hace hincapié en los elementos democrático-sociales del Peronismo, minimiza el conservadurismo social derivado del catolicismo, busca una mayor democracia interna dentro del movimiento y reconoce y apoya explícitamente las reivindicaciones de derechos humanos. De este modo, se aprobó la ley en el Senado gracias a una coalición inusual de radicales leales, peronistas conservadores y partidos provinciales. La ley de Punto Final se aprobó con una minoría absoluta, puesto que casi el 40 por ciento de los miembros de la cámara baja estaban ausentes durante la votación final<sup>26</sup>.

Pero otra vez, el movimiento por los derechos humanos inundó los tribunales; y otra vez, el tradicionalmente pasivo Poder Judicial reaccionó contra los intentos del Ejecutivo de limitar los juicios, procesando a un número sin precedentes de acusados<sup>27</sup>. Al expirar la fecha límite de la ley de Punto Final, se habían procesado 400 casos<sup>28</sup>. El Fiscal Moreno Ocampo atribuyó esto, a la mera fuerza de las pruebas presentadas por el movimiento por los derechos humanos y en los juicios a las juntas. Citó muchos casos en los que los jueces, que habían sido designados por los militares, se vieron sobrepasados e ignoraron la versión que desmentía la represión, debido a la “fuerza de la verdad” y su desafío a la legitimidad del sistema legal<sup>29</sup>.

No obstante, la aprobación de la ley de Punto Final fue vista como una gran derrota para el movimiento por los derechos humanos, dado que prevenía el enjuiciamiento de la gran mayoría de los 1300-1500 represores ya identificados en los testimonios. Por ejemplo, durante 1986, CELS publicó *Terrorismo de Estado: 692 responsables*, identificando a 692 individuos implicados, documentando su papel preciso en el aparato represivo y vinculando ese rol con la responsabilidad personal a través de los testimonios de las víctimas. Este conjunto de casos fue reducido en un tercio después de que el Punto Final se hiciera ley<sup>30</sup>. Una situación típica era la de la provincia de Entre Ríos, donde aproximadamente 40 acusados habían sido identificados; tras el Punto Final, sólo 6 o 7 pudieron ser procesados<sup>31</sup>. A muchas figuras destacadas dentro del movimiento por los derechos humanos, como Renée Epelbaum – presidenta de Madres-Línea Fundadora y madre de 3 hijos desaparecidos -se les bloqueó el acceso al sistema legal<sup>32</sup>.

Irónicamente, la ley de Punto Final ni siquiera redujo suficientemente la tensión militar, dado que los oficiales militares acusados, todavía estaban siendo citados por los tribunales (tanto en conexión con los cientos de casos pendientes, como para decidir sobre los términos del Punto Final en casos concretos), el mero proceso de ser juzgado inspiró objeciones políticas por parte de los militares. Pocos meses después de que se cumpliera el plazo establecido por el Punto Final, en abril de 1987, uno de los tantos oficiales de rango intermedio que seguían acusados, el comandante Ernesto Barreiro, se negó a responder a las citaciones y se refugió con un regimiento en Córdoba. Su negativa a ir a juicio desató una rebelión militar generalizada y el líder de ésta, Aldo Rico, ocupó el complejo militar de Campo de Mayo, a las afueras de Buenos Aires. A pesar de que la mayoría de las Fuerzas Armadas seguía siendo técnicamente leal, éstas últimas se negaron a suprimir la rebelión o a disparar a sus compañeros. La crisis de Semana Santa se resolvió después de que Alfonsín negociase directamente con los líderes de la rebelión en Campo de Mayo. La ley de “obediencia debida” se introdujo pasadas unas semanas, el 13 de mayo de 1987. Aunque algunos activistas y fuerzas de la oposición sostenían que la ley de Obediencia Debida era parte de un pacto para poner fin a la rebelión, las primeras declaraciones y proyectos de Alfonsín, sostienen la versión del gobierno, relativa a que el principio de obediencia debida extendido en la nueva legislación, estuvo siempre inherente en la política de “niveles de responsabilidad” de

Alfonsín. Tras las declaraciones del líder de la rebelión, relativas a que Alfonsín había prometido una serie de medidas, el Presidente dio un discurso a las Fuerzas Armadas en el que afirmaba que no había habido negociación y que la propuesta de obediencia debida ya estaba programada antes de la rebelión (21 de abril de 1987, reimpresso en Sancinetti, 263). El legislador radical Leopoldo Moreau también defendió la ley en términos de la política previa (*El Periodista*, 15-21 de mayo de 1987).

La denominada ley de Obediencia Debida volvía al concepto original, que presumía que el acusado “sólo seguía órdenes”, excepto para unos pocos casos de oficiales de muy alto rango, que claramente ocuparon posiciones de toma de decisiones como jefes de zona. La nueva ley estrechó el concepto de “actos atroces y aberrantes” (los cuales no podían tomarse como órdenes legítimas) para excluir la tortura y el asesinato, pero mantenía la posibilidad de procesamiento por violación y robo de niños. Las acusaciones por violación fueron poco frecuentes; las violaciones por lo general estaban asociadas con actos exentos de tortura o asesinato y los autores son difíciles de identificar dado que las víctimas a menudo estaban con los ojos vendados, las violaciones en grupo eran frecuentes y muchas de las víctimas eran posteriormente asesinadas. Un legislador radical que conducía el debate, defendió la obediencia debida en términos de la agenda de los derechos humanos, diciendo que el gobierno radical ya había alcanzado la no impunidad a través de los primeros juicios, pero que se había separado del movimiento por los derechos humanos, en lo relativo al juicio y castigo a los culpables<sup>33</sup>.

Pese a la amplia oposición social, la ley Obediencia Debida se aprobó relativamente rápido en el Legislativo, en la atmósfera que siguió al levantamiento militar de Semana Santa<sup>34</sup>. “Estoy totalmente convencido de que no tenemos alternativa” explicó el radical progresista Federico Storani. Escarmentados con la experiencia del Punto Final, los peronistas renovadores esta vez se opusieron activamente a la medida, en lugar de retirarse. Pero el peronista renovador Antonio Cafiero (posteriormente candidato a la presidencia) reclamó: “No estamos deliberando libremente... de nuevo la sociedad del miedo y la ‘libertad condicional’ han sido instaladas entre nosotros... Hay nuevas listas de ciudadanos [para ser reprimidos] circulando... Sabemos que hay un ejército invisible presionando[nos]... obligando[nos] a legislar contra [nuestra] conciencia”<sup>35</sup>.

El otro funcionario de más alto rango que quedaba, proveniente del movimiento por los derechos humanos, el Sub-Secretario de Educación Adolfo Bravo –que había sido torturado y encarcelado por los militares y que trabajó con Alfonsín en la APDH –dimitió en señal de protesta. Las organizaciones por los derechos humanos recurrieron ante la Corte Suprema, la cual en 1987 falló que la medida era constitucional y que no violaba el principio de igualdad ante la ley. Las organizaciones por los derechos humanos, especialmente CELS y SERPAJ, recurrieron tanto la ley de Obediencia Debida como los casos específicos posteriormente sobreseídos bajo sus términos, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y ante la Corte Internacional (entrevistas a representantes del CELS; 12 de diciembre de 1988). Las organizaciones por los derechos humanos denunciaron que la ley de Obediencia Debida violaba las obligaciones de los tratados internacionales firmados por Argentina (especialmente la Convención Internacional contra la Tortura). Véase Sancinetti y “The Constitutionality Question”, *Buenos Aires Herald*, “The Law”, 32 de junio de 1987. La Cámara Federal de Apelaciones de la provincia de Bahía Blanca dictaminó que la ley de Obediencia Debida era inconstitucional pero la Corte Suprema la validó. El fallo de la OEA condenando las limitaciones de los juicios en Argentina fue publicado en 1992.

Una publicación del movimiento por los derechos humanos estima que los 450 casos pendientes fueron reducidos a 50, por la aplicación inmediata de la ley de Obediencia Debida<sup>36</sup>. Volviendo al ejemplo anterior en la provincia de Entre Ríos, después de que los 40

procesos judiciales fuesen reducidos a 7 por la ley de Punto Final, los 7 fueron desestimados bajo el principio de obediencia debida. Aunque la legislación no pudo ser aplicada retroactivamente, se pudo aplicar y se aplicó a los casos que seguían bajo apelación, de tal forma que docenas de asesinos y torturadores declarados culpables fueron puestos en libertad bajo la ley de Obediencia Debida (entrevistas a los representantes del CELS, 2 de diciembre de 1988). Una liberación de este tipo, particularmente notoria, implicó a un médico de la policía, Jorge Bergez, condenado por haber participado en sesiones de tortura. En octubre de 1988, todavía había 17 oficiales en proceso de ser juzgados y otra media docena esperaba la determinación de su estatus. Ninguno de estos casos fue llevado a juicio durante el resto del gobierno de Alfonsín.

Poco después, el sucesor de Alfonsín, Carlos Ménem, asumió la presidencia en julio de 1989, el nuevo presidente indultó a todos oficiales militares con juicios por derechos humanos pendientes. Ménem también indultó a docenas de militares implicados en las rebeliones militares y a un puñado de anteriores guerrilleros de izquierda. En diciembre de 1990, a pesar de la amplia oposición pública e internacional, esos indultos fueron extendidos a los anteriores dirigentes ya declarados culpables por violaciones de derechos humanos<sup>37</sup>.

#### NIÑOS DESAPARECIDOS:

#### JUSTICIA PARA LA NUEVA GENERACIÓN

Las Abuelas de Plaza de Mayo lideraron el esfuerzo de localizar, identificar y restaurar la pérdida de los niños, resultante de la desaparición de sus padres. De los muchos cientos de casos documentados de niños desaparecidos, las Abuelas localizaron a casi 50, antes y durante el gobierno de Alfonsín. El apoyo público jugó un papel importante en la localización de los niños desaparecidos; más de 5000 informes fueron aportados por la comunidad<sup>38</sup>.

En aquellos casos en los que los niños habían sido ilegalmente adoptados por los represores, las familias biológicas y las organizaciones por los derechos humanos buscaron la restauración de los niños desaparecidos a sus familias biológicas (normalmente a sus abuelos). Los jueces consistentemente concedieron la custodia a las familias biológicas en casi una veintena de casos de este tipo. Estas decisiones estaban basadas en los derechos de los niños a sus familias naturales y en los derechos de las familias a reclamar a sus miembros, dado que los criterios del entorno paternal o del bienestar del niño, nunca fueron introducidos (y en la mayor parte de los casos, los niños no habían sido maltratados por sus padres adoptivos)<sup>39</sup>.

El juez Ramos Padilla, que actuó en cinco de las 19 restauraciones, confirmó que las Abuelas jugaron un papel clave. Las Abuelas iniciaron los cinco procesos judiciales, condujeron la investigación que proveyó las pruebas circunstanciales y desarrollaron la base física de la prueba (la clasificación genética de la sangre para establecer el parentesco). El equipo de psicólogos de las Abuelas trabajó estrechamente con los expertos designados por los tribunales. Pero sobre todo, dijo, las abuelas “concienciaron” sobre los derechos de los niños a sus orígenes y a la identidad. Como resultado de su trabajo con las Abuelas a través de los cinco casos, el juez aprendió que “no puedes basar una familia en mentiras, secretos y una visión de los niños como objetos”<sup>40</sup>.

No obstante, casos más recientes muestran un consenso judicial progresivamente erosionado, en lo relativo a las restauraciones, a medida que los niños se hacen mayores y que el clima general de la opinión pública sobre temas relacionados con derechos humanos se deteriora. Durante 1987, un caso en el que los padres adoptivos no estuvieron claramente implicados en la represión, produjo una crisis en la Corte Suprema, previa a la restauración de la niña a su familia natural. En el caso Juliana de 1988, los padres adoptivos no represores, que habían ayudado en la búsqueda de la familia natural de la niña, se vieron enfrentados a la gran

familia biológica. La custodia se compartió en numerosas ocasiones y la última decisión, en favor de los padres adoptivos, introdujo un criterio tradicional en las adopciones polémicas. Durante la crisis de la Corte Suprema en 1987, un juez circuló un memorando que describía a los padres biológicos de la niña desaparecida, como “chupados y liquidados”, un lenguaje que recordaba al de los represores (véase Abuelas, *Informaciones*, nº 15, agosto-septiembre de 1987). La prensa argentina cubrió exhaustivamente el caso Juliana entre agosto y septiembre de 1988; véase esp. *Página Doce* y el *Buenos Aires Herald*, a lo largo de este periodo. Sin embargo, las restituciones continuaron y en 1992 un total de cuatro docenas de niños, ya se habían devuelto a sus familias biológicas<sup>41</sup>.

Las Abuelas criticaron al gobierno de Alfonsín por tomar un papel pasivo en la búsqueda de los niños desaparecidos; en noviembre de 1988 el presidente finalmente se reunió con las Abuelas y posteriormente ordenó la creación de una fiscalía especial para casos que implicasen a niños desaparecidos. La crítica de las Abuelas fue expuesta por su Presidenta Isabel de Mariano, en una entrevista en *Página Doce*, el 8 de julio de 1988. La reunión con Alfonsín está documentada en *El Periodista*, 3 de noviembre de 1988.

El Ejecutivo había respondido anteriormente a la presión internacional y de las Abuelas, para crear un banco nacional de datos genéticos que facilitase la identificación del parentesco biológico, promoviendo un proyecto legislativo que establecía dicho banco de datos. Finalmente, en un movimiento relacionado, el Legislativo resolvió la provisión de una pensión especial para los dependientes de las personas desaparecidas. La pensión para los familiares fue introducida por el Senador Alfredo Napoli (un miembro de la APDH) y más tarde aprobada en una especie de comité bicameral dirigido por el diputado Piucil (también miembro de la APDH y anteriormente de la CONADEP) en una comisión legislativa informal de la APDH. El banco nacional de datos genéticos se creó con la Ley 23.511; y las pensiones con la Ley 23.466. La propuesta de pensiones de Napoli se introdujo en junio de 1984 pero la legislación acordada, no se aprobó hasta octubre de 1986; el papel de la Asamblea fue confirmado por el Comité Legislativo de la Asamblea, en una entrevista el 27 de junio de 1988.

#### JUSTICIA POSTERGADA: LOS PRISIONEROS POLÍTICOS

Dado que los militares liberaron a grandes números de prisioneros políticos durante 1982 y 1983, sólo varios centenares (de un total máximo de 8000-10000) permanecieron en prisión cuando Alfonsín asumió el poder. Los prisioneros políticos, a diferencia de los desaparecidos, normalmente eran abiertamente detenidos y a menudos se los acusaba o juzgaba de alguna forma. La diferencia crítica y fundamental fue que la dictadura reconoció la presencia, identidad y ubicación de los prisioneros políticos –y de este modo, la mayor parte de los prisioneros políticos sobrevivieron, mientras que la mayoría de los desaparecidos no. Un factor que complica aún más las cosas es que un número significativo de prisioneros políticos estuvieron originalmente desaparecidos y arrestados en la clandestinidad, pero posteriormente transferidos al sistema carcelario común y reconocidos como prisioneros políticos. La mayoría de ellos había sido, o bien ilegalmente arrestada, torturada, denegada el debido proceso, juzgada por tribunales militares, recluida bajo provisiones de estado de sitio, o bien acusada bajo códigos de la era del Proceso y todos experimentaron condiciones inhumanas de encarcelamiento. Los movimientos por los derechos humanos y los propios prisioneros, pidieron su puesta en libertad, en espera de una revisión sistemática de sus casos. Los prisioneros participaron en dos huelgas hambre, una de 40 días, con apoyo del movimiento por los derechos humanos –incluyendo marchas de hasta 25000 personas. Sin embargo, el gobierno prefirió el mecanismo indirecto, que consistía en una fórmula especial de libertad condicional para los prisioneros de la era del Proceso, que reconocía las condiciones inhumanas de las cárceles, sin revisar los casos. La conmutación resultante de las penas de los

prisioneros políticos representó un compromiso entre el Ejecutivo y las varias propuestas legislativas del diputado Augusto Conte, representando al movimiento por los derechos humanos.

La conmutación de las penas liberó a todos los prisioneros políticos a excepción de catorce. Estos prisioneros se convirtieron en una causa célebre para el movimiento por los derechos humanos, que veía la persistente encarcelación de víctimas de los abusos de derechos, bajo un gobierno democrático, como una afrenta particular tanto al proceso debido, como a la justicia sustantiva. Cada caso tuvo que recorrer su camino hasta la Corte Suprema, que finalmente ordenó la reapertura de los casos por parte de los jueces originales. El CELS recurrió estos casos ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA (véase *Boletín 4*, nº 12 [abril-mayo de 1988]). La Secretaría Nacional de Derechos Humanos también propuso una legislación para la revisión de los casos de los prisioneros políticos que permanecían encarcelados, pero finalmente no fue aprobada en el Legislativo (entrevista a un funcionario de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, 20 de abril de 1988). El funcionario comentó que la reapertura de los casos por parte de los jueces originales, después de 12 años, era logísticamente problemática y no equivalente a la revisión realizada por un órgano de apelación. Mientras tanto, 8 de los 14 prisioneros cumplieron sus sentencias. En 1988, seis permanecían en la cárcel; aproximadamente el mismo número que el total de militares encarcelados en aquel momento<sup>42</sup>.

#### OTROS INTENTOS DE REPARACIÓN LEGAL

Además del procesamiento directo de los anteriores represores, la justicia igualitaria y la rendición de cuentas del Estado, implicaron varios tipos de compensación para las víctimas supervivientes del Proceso: los pocos supervivientes de las desapariciones temporales, los prisioneros políticos y los niños desaparecidos. Numerosas víctimas que sobrevivieron a las desapariciones temporales, interpusieron acciones judiciales civiles, normalmente contra empresas que les habían denegado los sueldos o la reincorporación. Estos juicios, a menudo alegaban que la víctima había sido denunciada, o incluso devuelta a los represores, por parte del empresario que anteriormente la había contratado. Algunos empleadores pudieron estar motivados a denunciar a los activistas sindicales, dado que la desaparición temporal era más común entre éstos últimos. El caso más destacado de presunta implicación de un empleador en una desaparición, es el caso Giorgi, en el que un ingeniero químico fue secuestrado en el Instituto Nacional de Tecnología, con la aparente complicidad de sus superiores (Véase "Still Unexplained, *Buenos Aires Herald*, 27 de julio de 1983). El alcance de los procesos judiciales ha sido limitado, dado que muchos de los empleadores implicados son empresas estatales y los juicios civiles contra el Estado deben iniciarse en los dos años que siguen al presunto crimen (en estos casos, durante los dos años de la transición). Pese a que se obtuvo un juicio piloto por complicidad contra Ford Argentina, posteriormente éste se invalidó sobre bases técnicas ("Fallo", *Página Doce*, 3 de septiembre de 1988). Irónicamente, muchas de las antiguas víctimas (o sus familiares) ganaron juicios civiles fuera de Argentina, notablemente en Estados Unidos, donde el antiguo Comandante de Zona el General Suárez Masón, fue obligado a pagar 20 millones de dólares a las víctimas y a sus supervivientes.

Se obtuvieron algunas órdenes aisladas de indemnización, tanto contra el Estado como contra empresas privadas, pero ninguna víctima recibió compensación como resultado de los procesos judiciales civiles, bajo el gobierno de Alfonsín<sup>43</sup>. Bajo el gobierno de Ménem, se aprobó, en diciembre de 1991, una legislación que garantizaba la compensación a prisioneros políticos oficiales, que estuviesen "a disposición del Ejecutivo" durante el Proceso. Se estimó que unas 4000 víctimas recibirían, por orden del gobierno, el equivalente a 27 dólares, por

cada día de detención; la medida no proveía compensación para los supervivientes de las desapariciones<sup>44</sup>.

## EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO

El movimiento por los derechos humanos demandaba al régimen democrático verdad, justicia y rendición de cuentas pasadas, presentes y futuras. El régimen respondió con reformas que proveyeron “verdad y justicia parcial” con respecto al pasado; en los siguientes capítulos, deberemos examinar la medida en que la rendición de cuentas fue institucionalizada para el futuro. La relevancia de la investigación y el juicio de las denuncias del movimiento por los derechos humanos, deben ser evaluados tanto en términos de resultados finales alcanzados, como en términos del valor histórico de estos fenómenos (no sólo porque ocurrieron, sino también porque establecieron precedentes).

Uno de los antiguos asesores de Alfonsín, explicó las consecuencias de estos juicios como: descubrimientos objetivos específicos, desaprobación institucional, confianza en la universalidad de los principios democráticos y adaptación militar. Hizo hincapié en que los juicios argentinos cumplieron funciones tanto disuasorias como expresivas<sup>45</sup>. A nivel de normas, los juicios e investigaciones rompieron el monopolio del Proceso sobre la verdad y reescribieron la Historia, presentando los horrores del pasado, enmarcados por la legitimidad de la justicia democrática<sup>46</sup>. Las reformas inauguraron un nuevo nivel de legitimidad institucional sometiendo al ejército a la justicia igualitaria y tratando de encontrar, por primera vez en la Historia de Argentina, justicia procedimental para los perdedores de una lucha ideológica. Un militar retirado y con convicciones democráticas describió la relevancia de los juicios de este modo “Esa impunidad con la que han operado tradicionalmente los comandantes, se ha agotado. No hay más impunidad” (entrevista al Coronel José Luis García, en Díaz Colodrero, 309). Un juez de la era democrática, líder de un movimiento por la reforma judicial, resumió la transición a la democracia diciendo: “La impunidad ha desaparecido” (entrevista, 19 de diciembre de 1988). Y a nivel de precedentes nacionales e internacionales, el ejemplo de los juicios sirvió como elemento disuasorio para aquellos que violasen derechos humanos en el futuro. Al reescribir la Historia, legitimar las instituciones y establecer los límites de la rendición de cuentas, los juicios y las investigaciones sirvieron para definir la ciudadanía democrática.

Los indultos mitigaron pero no eliminaron el valor de los juicios. La Historia no puede ser borrada; al igual que un jurado recordará un testimonio, incluso si éste ha sido “eliminado del informe”. Véase Acuña y Smulovitz, 56, sobre el efecto combinado de los juicios, más las absoluciones y como éstas difieren de las amnistías, bajo las cuales los juicios nunca llegan a tener lugar. En este sentido, una personalidad del movimiento por los derechos humanos, que fue testigo en los juicios, explicaba antes de la sentencia: “El juicio ya es un ejemplo de valor moral. Una sociedad, una democracia frágil, juzgando a tres ex-presidentes y a los jefes de sus ejércitos, por haber sometido a la ciudadanía... El juicio ya es, moralmente, algo alcanzado” (Lucas Orfano de Familiares en Díaz Colodrero y Abella, 148). Carlos Altamirano trata este punto de un modo más abstracto, “Prevenir los centros de tortura, degradación y exterminio, para que no vuelvan a aparecer en nuestro país, es un deseo nacional colectivo. Y la reflexión y el debate sobre estos juicios públicos, puede que contribuya más a ese deseo, que el número de criminales que la justicia consiga condenar” (“Sobre el juicio a las juntas militares”).

La introducción de nuevas normas y el funcionamiento de nuevas instituciones para asegurar la rendición de cuentas del pasado, fueron un paso necesario, pero no suficiente, para garantizar los derechos humanos en el futuro. La institucionalización de la reforma de derechos humanos en el nuevo régimen democrático, requeriría tanto la extensión del control del Estado sobre las fuerzas coercitivas, como el establecimiento de mecanismos dentro del



Estado para monitorear y reforzar la restricción de la coerción estatal, dentro de unos límites legítimos. La institucionalización y sus límites determinarían la habilidad el movimiento para alcanzar su objetivo último: el ¡Nunca Más!

## CAPÍTULO 6

### **REFORMANDO EL ESTADO:**

### **¡Basta de patotas!**

Los argentinos no hemos tomado la Bastilla

Raúl Alfonsín

Los argentinos invocaron la democracia para repudiar el Estado del Terror; durante la campaña electoral de 1983, esto se expresó bajo el eslogan “¡Basta de patotas!” Con vistas a consolidar las reformas introducidas por el movimiento por los derechos humanos, la rendición de cuentas debía ser extendida al núcleo del poder coercitivo estatal. La institucionalización de la rendición de cuentas por los derechos humanos en Argentina presentó, de este modo, dos tipos diferentes de problemas. Primero, el régimen democrático carecía de un control pleno sobre las fuerzas de coerción —el pueblo no ha tomado la Bastilla<sup>1</sup>. En Argentina, esto significó por un lado, que una agencia coercitiva del Estado (el Ejército) no estaba sujeta a la rendición de cuentas democrática y por el otro, que el Estado era incapaz de proveer seguridad frente a la violencia extra-institucional y antisistema. Segundo, dentro de las áreas que estaban totalmente bajo el control del gobierno, la influencia del movimiento por los derechos humanos era limitada (al igual que la de la sociedad civil en general). Estas limitaciones se debían tanto a diferencias programáticas entre el movimiento por los derechos humanos y el gobierno de Alfonsín, como a la incapacidad inherente del nuevo movimiento social para penetrar eficazmente en las estructuras estatales.

La transición a la democracia argentina estuvo altamente condicionada por el constante poder de veto de los militares, los legados institucionales y la falta de recursos. Argentina era una especie de democracia tutelada; la competencia terminaba en la puerta de los cuarteles. La autoridad civil no era autónoma a la hora de tratar cualquier tema que afectase a los autodenominados “intereses vitales” de los militares<sup>2</sup>. Una Historia de gobiernos autoritarios había debilitado las instituciones más representativas de la sociedad política. “En el núcleo de la transición, el poder constitucional fundado en la legitimidad democrática, coexistió con fuerzas corporativas que se vieron reforzadas por las debilidades o ausencias institucionales”<sup>3</sup>. Mientras tanto, la crisis económica crónica limitó los recursos disponibles para establecer nuevas instituciones o procedimientos y elevó el nivel de conflicto social, amenazando los intereses absolutos, así como los relativos, de todos los actores políticos.

En este contexto, el impacto del movimiento por los derechos humanos estuvo limitado por el hecho de que su programa divergía del programa del gobierno y por la incapacidad que tenía el nuevo movimiento social para traducir su programa en una fuente de influencia sobre el régimen democrático. La estrategia del gobierno de Alfonsín para consolidar la incompleta transición a la democracia, era global, procedimental e incremental. Las políticas de Alfonsín estaban dirigidas a una “cultura de ilegalidad” general y dejaban sentado que “Sería absurdo, en consecuencia, esperar que la superación del golpismo proviniese de una autocrítica militar o de una acción de la sociedad sobre los militares. La superación del golpismo solo puede provenir de una reflexión global de la sociedad argentina sobre sí misma”<sup>4</sup>. A pesar de que el gobierno ciertamente reconocía el problema del constante corporativismo, las estrategias de reforma trataban a los militares como un grupo de individuos problemáticos que debían ser subordinados a un nuevo conjunto de normas, más que como un estamento que debía ser disuelto<sup>5</sup>. Como “ciudadanos de uniforme”, los militares estarían sometidos a la “lógica de la

ley”<sup>6</sup>. Un analista concluyó que el problema con la estrategia de Alfonsín, en relación al Ejército, era que éste asumió “que los militares se comportarían como individuos racionales” pero en cambio eligieron el “*esprit de corps* (sentido de solidaridad), el cual consiste de hecho, en una concepción de las Fuerzas Armadas como entidad independiente del gobierno y ubicada por encima de la ley”<sup>7</sup>.

Teniendo en cuenta un enfoque incremental, la política de Alfonsín era reactiva. El gobierno de Alfonsín creía que el tiempo no disminuiría, sino que mejoraría, las perspectivas de futuro de la democracia, de tal forma que se justificaron varios tipos de acciones de contención, como respuesta a las amenazas a la democracia. Este análisis de las creencias del gobierno está recogido en Leís, 67. En posteriores autocríticas, Jaime Malamud Goti, un asesor presidencial, resumió los fracasos del gobierno en política de derechos humanos, en relación a los militares “No actuamos con la suficiente rapidez”. Eligió como ejemplo, el fracaso a la hora de disolver los barrios militares (entrevista, 17 de agosto de 1988). El Presidente Alfonsín entendió la finalización de su mandato, como el objetivo primordial de su gobierno. El informe de mitad de mandato, sobre los logros de la política de su gobierno, se tituló *Tres años ganados*. En una declaración representativa de lo anterior, Alfonsín dijo: “Siempre pensé –y lo dije varias veces –que la prueba decisiva del éxito del camino iniciado en 1983, era llegar a las elecciones de 1989”<sup>8</sup>.

Para el movimiento por los derechos humanos, en cambio, la verdad y la rendición de cuentas del pasado no eran suficientes, dado que las fuerzas responsables de la represión continuaban en el presente y ensombrecían el futuro. En las manifestaciones posteriores a la transición, el movimiento clamaba por el control civil de los militares “¡Alfonsín, vos sos Presidente; hacé que los milicos, nos devuelvan a nuestra gente!” Teniendo en cuenta la agenda del movimiento por los derechos humanos –en oposición a la política gubernamental, de una reforma autoadministrada por los propios militares –el movimiento hacía un llamamiento a la igualdad de trato ante la ley, para todos los ciudadanos. Rechazando por entero el análisis de Alfonsín, el movimiento vinculó las violaciones de derechos humanos y el gobierno militar, a identidades de actores específicos, equiparando en importancia las promociones y procedimientos militares. De 1985 en adelante, en cada boletín de las Madres, *Madres de Plaza de Mayo*, hubo un artículo titulado “Galería de Represores”, con una historia detallada de los cargos por violación de derechos humanos, contra militares comunes. Otro indicador del énfasis sobre la identidad de los actores de la transición, fue la demanda del movimiento, relativa a la sustitución de los jueces del Proceso. En tanto que movimiento simbólico, con demandas absolutas basadas en la ética, el movimiento se encontró en conflicto perpetuo con las políticas incrementales y reactivas del gobierno.

Además, el arma más potente del movimiento por los derechos humanos era relativamente ineficaz en el área de las relaciones cívico-militares. En el análisis final, el movimiento fue incapaz de desafiar la legitimidad de un actor clave en la transición, el Ejército argentino, que había incluso extendido su propia y antidemocrática base de legitimidad, a todo el aparato estatal. Las instituciones coercitivas argentinas volvieron a la “lógica de necesidad”, en presencia de cualquier percepción de amenaza a la seguridad. Sin embargo, el elemento normativo en los levantamientos militares, ilustra una lucha entre distintas bases de legitimidad. La influencia diferenciada de los componentes del movimiento por los derechos humanos, muestra la naturaleza de estas limitaciones. Los grupos más expresivos (especialmente los afectados) eran los que más constreñidos estaban por ellas, pero las organizaciones de defensa de los derechos civiles, más tradicionales, continuaron jugando algún papel.

El monopolio legítimo de la fuerza, es la verdadera esencia del Estado, pero en Argentina, el ejercicio de un Estado descentralizado del Terror, había erosionado tanto el control, como la legitimidad de la coerción. Cualquier régimen que lo sucediese, se enfrentaría a la tarea de de

desmantelar o desactivar el aparato represivo, compuesto por militares, algunos elementos de la policía, miembros de los servicios de inteligencia y civiles por cuenta propia. Un régimen democrático requeriría, por su mandato, inducir a estas fuerzas a someterse al Estado de Derecho y para sobrevivir, necesitarían transformar sus intereses, de socavar la democracia a defenderla.

## EL EJÉRCITO

A ver, a ver, quien dirige la batuta –  
El pueblo unido o los milicos hijos de puta.

Estríbillo del movimiento por los  
derechos humanos.

El ejército argentino es mucho más que una agencia coercitiva inadecuadamente supervisada; más bien, el papel histórico del Ejército ha sido el de un cuerpo colectivo autónomo, operando como una fuente paralela (y titular intermitente) del poder estatal. El ejército argentino se acerca estrechamente al tipo ideal de capitalismo dependiente de Juan Rial: autónomo del Estado, alienado de la sociedad civil, predispuesto a intervenir para salvaguardar la “nación”, antiliberal, autoritario; además tiene un puntaje alto en el ranking de prerrogativas militares institucionales de Alfred Stepan<sup>9</sup>. Históricamente, la intervención política interna, era parte de la misión del Ejército. El Ejecutivo ejercía un leve control o coordinación, mientras que el Ejército gestionaba una enorme empresa estatal (Fabricaciones Militares) y sistemas educativos y legales autónomos y paralelos. Las Fuerzas Armadas, que se refieren a sí mismas como “la familia militar”, establecieron incluso vecindarios especiales para las familias de los militares. El Ejército argentino ha sido un caso clásico de “institución total” para sus miembros y un cuerpo con poder de veto, en relación con el resto de la sociedad argentina<sup>10</sup>.

El resultado normativo del papel del Ejército como fuente paralela del poder estatal, es la visión de las Fuerzas Armadas como fuente de identidad nacional, que precede al Estado: la “reserva moral de la nación”. Para ejemplos de esta norma, que traspasa las facciones militares y es consistente a lo largo del tiempo, véanse los documentos militares compilados en Verbitsky, *Medio siglo de proclamas militares*. Durante la proclamación del golpe del GOU en 1943 (un golpe en el que Perón participó), los militares se referían a sí mismas como “las Fuerzas Armadas, creyentes y celosos guardianes del honor y las tradiciones de la Nación... El Ejército, que es el pueblo” (ibid, 47). El golpe de Onganía en 1966, impulsado una generación más tarde por una ideología muy distinta, expresó un sentir similar “Hoy, como en todas las fases decisivas de nuestra Historia, las Fuerzas Armadas, interpretando el bien común superior, asumen la responsabilidad de asegurar la unión nacional y hacen posible el bienestar general” (ibid., 100). Un general posteriormente acusado por violaciones masivas de derechos humanos, escribió en un periódico oficial corporativo del Ejército:

Nuestras Fuerzas Armadas... son integrantes del ser nacional y de los fines históricos y supremos de la Nación y están de este modo, profundamente inmersas en el pueblo y sus problemas. Si añadimos estas dos conclusiones, el papel protagónico habitual [del Ejército] y su profundo sentido de Nación, una explicación emerge para sus tantas intervenciones<sup>11</sup>.

La forma de gobierno militar –el Estado de Excepción, que se opone al Estado de Derecho – sustituye la justificación de la comunidad política legítima, por la lógica de necesidad. El poder de esta idea de seguridad nacional como identidad nacional, se ilustra en la controversia causada, cuando Alfonsín se refirió a las Fuerzas Armadas como “hijos de la Constitución” –en lugar de como padres fundadores de la Nación<sup>12</sup>.

La experiencia combinada de gobierno militar fallido y derrota en el conflicto de las Malvinas, dejó al Ejército deslegitimado y profundamente dividido. El jefe de las Fuerzas Aéreas, al hablar justo después de la rebelión militar de Semana Santa, vinculó la crisis militar argentina con la “pérdida de legitimidad” del Ejército<sup>13</sup>. De este modo, desde la transición, los militares han luchado por establecer la justificación del pasado, como una fuente de cohesión institucional y la lógica de necesidad, como el parámetro para la legitimidad democrática<sup>14</sup>. La rebelión militar de Semana Santa se llamó “Operación Dignidad”. En todas las rebeliones, una demanda clave fue la restauración del honor en los medios de comunicación. Incluso el Jefe del Ejército designado por Alfonsín, José Dante Caridi, afirmó que los militares buscaban comprensión y “afecto” por parte de la sociedad. En este aspecto de la identidad militar, véase Waisbord, “Politics and Identity in the Argentine Army”. Un entrevistado dijo, “Ganamos militarmente la guerra contra la subversión comunista y los generales la perdieron ideológicamente” (ibid., 166).

La transición a la democracia argentina no surgió de, sino que se correspondió con o dio lugar a, un ejército democrático. Los militares se retiraron de la política porque el ejercicio del poder político iba en detrimento de la cohesión militar. Dentro del Ejército, facciones superpuestas definían el núcleo de intereses de la institución en términos de los beneficios tradicionales del poder, la Doctrina de Seguridad Nacional, el nacionalismo (peronista o fundamentalista), la modernización tecnocrática o el constitucionalismo martiniano. Únicamente se puede decir del último (y más pequeño) grupo, que tenía algún tipo de compromiso intrínseco con la democracia; durante los levantamientos, las facciones se autodenominaron el “Ejército nacional” y el “Ejército constitucional”<sup>15</sup>. Al disminuir esa unidad militar, estas concepciones contradictorias facilitaron la transición –pero posteriormente formaron alianzas para vetar los juicios por derechos humanos y bloquear la consolidación de la reforma militar.

Las Fuerzas Armadas nunca se democratizaron; en cambio, el Ejército como institución, hizo un compromiso condicional, para subordinarse al gobierno civil, basado en su visión de los intereses corporativos y sujeto a revocación cuando esos intereses estuviesen amenazados:

Desde el punto de vista del gobierno, los pasos necesarios para profesionalizar las Fuerzas Armadas eran esencialmente, aquellos que disminuyesen su capacidad para intervenir en política y su interés en hacerlo. Desde el punto de vista del Ejército, los pasos necesarios para re-profesionalizarse (que también era un objetivo primordial para los militares) eran aquellos que reconstruyesen sus conocimientos técnicos y capacidades profesionales... Dado que los militares fracasaron a la hora de alcanzar lo que percibían que era uno de los potenciales beneficios de la democracia constitucional (esto es, su re-profesionalización como institución, en ausencia de obligaciones políticas externas), se renovó su desconfianza hacia la democracia, al menos en su forma presente y esto llevó a la organización de un poderoso bloque politizado al interior del Ejército<sup>16</sup>.

Como predicen los indicadores de Stepan, las principales áreas polémicas eran la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos, el presupuesto, la misión, la estructura y el control civil<sup>17</sup>.

### La Reforma Militar

La reforma militar ocupaba un lugar destacado tanto en la agenda del gobierno de Alfonsín, como en la del movimiento por los derechos humanos. Analistas del movimiento, del gobierno y de la academia, estaban de acuerdo en que los militares tenían que convertirse en “ciudadanos de uniforme”; y que eso precisaría una combinación de reestructuración y reorientación de la doctrina estratégica por un lado y de reeducación por el otro<sup>18</sup>. No obstante, el movimiento por los derechos humanos promovió las promociones selectivas y los juicios, para echar a los actores antidemocráticos, mientras que el gobierno tenía un interés

adicional en la profesionalización y la modernización tecnológica. Pero la profesionalización no es necesariamente democratizadora: aumenta el alcance potencial de la intervención, refuerza algunas facciones militares a expensas de otras y, en el caso argentino, fue a menudo autogestionada (véase O'Donnell, *Modernization and Burocratic Authoritarianism*, 165 y López, "La reforma debida", *Unidos* 4, nº 9 [abril 1986]). Dado que el Proceso representaba una alianza entre los internacionalistas liberales y los elementos militares nacionalistas de derecha, la dinámica predominante de reforma entre facciones era una revuelta de derecha seguida de concesiones profesionales a los "liberales". La reforma y resistencia militares restringieron significativamente las estrategias disponibles para el movimiento por los derechos humanos; en consecuencia, el movimiento jugó, por lo general, un rol limitado y reactivo en el proceso de reforma militar, el cual estuvo dominado por el Ejecutivo.

Alfonsín se movió rápidamente para reafirmar el control civil y reducir los recursos del Ejército. El presidente destituyó al menos a la mitad del alto mando –y a menudo no los reemplazó. Se recortó el presupuesto militar un 30-40 por ciento y se redujo drásticamente el número de reclutas (de 120000 a 45000). El nuevo gobierno reorganizó la junta de Jefes del Estados Mayores Generales, para inyectar más supervisión civil, reorganizó el Ministerio de Defensa y designó a un civil en la dirección del complejo militar-industrial" (Fabricaciones Militares)<sup>19</sup>.

Sin embargo, estas reformas significativas, no coincidieron con una reestructuración interna. El Ejército había heredado patrones estructurales de su rol de fuerza política represiva, tales como el predominio de la fuerza terrestre (con respecto a la aérea y la marina), el despliegue de fuerzas alrededor de la capital, en lugar de en las regiones fronterizas y el aislamiento ocupacional y residencial; y estos patrones no se trataron de forma sistemática o exitosa. Aún se pone un énfasis desproporcionado en la infantería, las comunicaciones y las armas ligeras, que son útiles para la represión, pero no tanto para el conflicto internacional. El grueso del presupuesto militar ha sido destinado a personal –por lo que los recortes presupuestarios llevaron inmediatamente al pluriempleo de los oficiales militares. Pese a que el número de jóvenes sujetos a reclutamiento se ha reducido, el trato a los reclutas no ha sido objeto de una adecuada supervisión civil. Durante el Proceso, una forma de desaparición era el secuestro de jóvenes conscriptos. *El Periodista*, 23-29 de mayo de 1986, informa de los malos tratos y la tortura a los conscriptos durante los ejercicios de entrenamiento y documenta la muerte de aproximadamente 100 conscriptos entre 1983 y 1985. Otras denuncias de malos tratos graves a conscriptos, pueden encontrarse en *Página Doce*, 24 de abril de 1988. En parte como respuesta a este problema, numerosos diputados introdujeron un legislación para eximir a los familiares de desaparecidos, de hacer el servicio militar (el servicio militar no se suspendió hasta 1994). Este paquete incompleto de reformas ha llevado a una intensa desafección militar; el sociólogo Ernesto López usa la metáfora del "elefante hambriento": los recursos se han reducido, pero la naturaleza de la bestia (y por lo tanto de su apetito), sigue igual<sup>20</sup>.

Mientras tanto, el gobierno de Alfonsín introdujo una nueva ley de defensa, en un intento de promocionar las nuevas normas y una nueva base para la legitimidad institucional. La nueva ley, que se aprobó en 1988 tras varios años de debate y modificaciones parlamentarias, trataba de enfocar la misión de las Fuerzas Armadas desde una nueva perspectiva, de tal forma que repudiara la denominada Doctrina de Seguridad Nacional. Específicamente, prohibía al Ejército el uso de la intervención interna, como "hipótesis de conflicto" o escenario de entrenamiento<sup>21</sup>. Algunos grupos por los derechos humanos participaron en las presiones a la ley de defensa<sup>22</sup>. Se invitó a las Fuerzas Armadas a comentar la legislación; todos se opusieron a estar excluidos de la agresión interna y los servicios discrepaban en sus visiones del papel de la inteligencia militar en el conflicto interno (*La Nación*, 18 de agosto de 1986); algunos analistas señalan el mero hecho de que los militares fuesen invitados a comentar la

legislación, como una señal de la persistente influencia corporativa. La limitación de la participación doméstica del Ejército habría implicado cambios prácticos en el entrenamiento y la adquisición militar. Además, la ley de defensa ordenaba la aprobación de nuevas leyes de seguridad e inteligencia internas, todas destinadas a incrementar la supervisión del Congreso sobre las fuerzas coercitivas. La información sobre la nueva ley de defensa está sacada de Montserrat, 18-19, y la Conferencia Internacional sobre la Reforma Militar, especialmente, las presentaciones del congresista Conrado Storani (hijo) y el senador Antonio Berhongaray del Comité de Defensa del Senado. Véanse también los trabajos de López y Fontana y el panfleto de Giadone *Hipótesis de guerra* y Ratetenbach et al., *Fuerzas armadas argentinas*. Un ejemplo de cambio práctico, que se deriva de la eliminación de la intervención interna como hipótesis de conflicto, sería la concentración en un sistema de armas más pesadas, apropiadas para una guerra externa, en lugar de en uno de armas ligeras. No obstante, el inesperado resurgimiento de la violencia guerrillera, en el ataque al cuartel militar de La Tablada en enero de 1989 –que reintrodujo el argumento del Ejército, consistente en que éste se enfrentaba a una amenaza a la seguridad –dio lugar a la creación de un Consejo Nacional de Seguridad con una participación militar significativa y básicamente, desbarató la nueva ley de defensa<sup>23</sup>.

Las otras reformas normativas militares, que trató de llevar a cabo el gobierno de Alfonsín, se ocupaban del área clave de la educación militar. El movimiento por los derechos humanos reconocía que la educación militar era un área de reforma prioritaria, pero de nuevo el movimiento sólo pudo ejercer una influencia limitada. El alcance del problema se pone de manifiesto en un texto producido por el órgano militar corporativo oficial, el Círculo Militar (que aparentemente seguía en uso en las escuelas militares argentinas durante el periodo de Alfonsín) que vincula el conflicto político doméstico en América Latina, con los superpoderes –concretamente, con la lucha soviética por la hegemonía ideológica; afirma que en una guerra revolucionaria, apenas hay distinción entre conflicto político y militar y que los intelectuales sirven como canal de penetración ideológica; critica el liberalismo como una característica insatisfactoria y anómala de la identidad nacional estadounidense y proclama la supremacía del nacionalismo católico, como filosofía política<sup>24</sup>.

A modo de respuesta a esta situación, el Ministerio de Defensa creó una comisión para reformar la educación militar, con la participación de todos los servicios. El coordinador del Ministerio explicó que en el caso de las escuelas secundarias de la academia militar, la comisión era capaz de destituir o transferir a algunos de los profesores más antidemocráticos y de reducir el número de materias con contenido ideológico a dos (Historia y Educación Cívica). Pero el control del Ministerio fue limitado: cada servicio redacta su propio plan de estudios y designa a un oficial subalterno como “consejero” de cada una de las clases de cadetes, el cual vive con los alumnos y los influencia mucho más que sus profesores. Dado que la comisión se dio cuenta de que el problema era más el aislamiento, que el propio contenido de la educación militar, el Ministerio de Defensa redobló los esfuerzos para integrar la educación civil y militar. Numerosos servicios se adelantaron a estos esfuerzos, firmando convenios de intercambio con universidades civiles previamente seleccionadas –pero esos convenios generalmente incorporaban a los estudiantes militares como un bloque y por lo tanto, socavaban el objetivo de la reforma (entrevista a Martínez Noguera, antiguo asesor de educación del Ministerio de Defensa, 12 de septiembre de 1988). La comisión rechazó la promoción de cualquier discusión sobre derechos humanos en el plan de estudios militar, dado que esto podía servir como una oportunidad para la “reivindicación” nacionalista de la Guerra Sucia. Las Universidades de Belgrano y La Plata firmaron acuerdos de intercambio con la Armada, de acuerdo con los cuales, los oficiales asistían a clases civiles pero constituían la mayoría, en las clases “integradas” (esta forma de integración educativa no sólo socavó el objetivo de la reforma, sino que los estudiantes civiles de las instituciones afectadas, informaron de presiones ideológicas informales por parte de los estudiantes militares, tanto sobre los alumnos como sobre los profesores civiles, por lo que se militarizaba la educación civil).

La mayor área de conflicto entre el gobierno de Alfonsín y el movimiento por los derechos humanos y la mayor área de participación del movimiento, fue la promoción del personal militar, acusado de violaciones de derechos humanos. En Argentina, las promociones militares por debajo del rango de coronel, están designadas por cada uno de los servicios correspondientes, de forma autónoma. Las promociones para coroneles y por encima de éstos, son propuestas por una comisión conjunta de Jefes de Estados Mayores Generales al Presidente, quien entonces las presenta al Senado para confirmación –y los oficiales no promocionados, se jubilan automáticamente. El control del Senado, por parte de los peronistas de derechas, durante el periodo de Alfonsín, aseguró que el presidente fuese el único filtro real para las promociones militares.

El movimiento por los derechos humanos presionó, de un modo constante, contra la promoción de oficiales acusados o implicados en la represión. Dado que la ley de “Obediencia Debida” suspendió algunos juicios bajo apelación, a veces en las listas de promociones figuraban incluso oficiales ya condenados por violaciones de derechos humanos. De nuevo, el Centro de Estudios Legales y Sociales jugó un papel particularmente importante en el cabildeo, proveyendo información a senadores relevantes (entrevistas a representantes del CELS, 24 de agosto de 1988). En 1984, las organizaciones por los derechos humanos presentaron a la Cámara Baja una lista de 896 oficiales implicados en la represión<sup>25</sup>. El movimiento logró unos pocos éxitos al principio: Adolfo Pérez-Esquivel consiguió bloquear la promoción del General Mario Davico, y el Centro de Estudios Legales y Sociales fundamentó el rechazo, por parte del Senado, de 3 oficiales de un grupo de 6, denunciados por el movimiento por los derechos humanos en 1984<sup>26</sup>.

Pero en general, el Ejecutivo permaneció impasible ante las protestas del movimiento por los derechos humanos, centrándose en la lealtad militar más que en el historial de respeto a los derechos humanos o de convicción democrática, como un criterio para la promoción. Cuando la primera tanda de promociones militares fue presentada en marzo de 1984, las organizaciones por los derechos humanos prepararon un informe mostrando que al menos 20 de los 219, estuvieron implicados en violaciones de derechos humanos. Después de que todas las promociones fuesen aprobadas, resultado de las presiones del Ejecutivo sobre el Senado, un asesor radical dimitió –puesto que había sido torturado por uno de los oficiales promocionados<sup>27</sup>. Incluso José Dante Caridi, el oficial leal que Alfonsín designó como Jefe del Estado Mayor tras el levantamiento de Semana Santa, fue promocionado a pesar de las objeciones del movimiento por los derechos humanos<sup>28</sup>.

Otro caso que generó una enorme controversia fue el del teniente de la Armada, Alfredo Astiz, cuyas hazañas militares incluyen la rendición de sus tropas durante el conflicto de las Malvinas. Astiz estaba claramente vinculado a las desapariciones de la adolescente sueca Dagmar Hagelin, de las líderes originales de Las Madres y de dos monjas francesas, pero fue absuelto por un tribunal militar, debido a un detalle técnico. Alfonsín pidió a la Armada que no recomendase a Astiz para la promoción –pero el Presidente fue ignorado y posteriormente no vetó la promoción propuesta. La promoción de Astiz causó protesta tanto internacional como doméstica, incluyendo la condena a Argentina en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>29</sup>.

Prácticamente el único signo de voluntad de cambio en el Ejército fue la fundación de CEMIDA, una asociación de oficiales militares democráticos. Fundada a finales de 1984 por unos centenares de oficiales retirados, CEMIDA buscó, como respuesta a los juicios de las juntas en 1985, democratizar tanto el propio Ejército como las relaciones cívico-militares. Con este fin, publicó propuestas para la reforma militar, hizo declaraciones sobre las políticas en apoyo a la democracia y a los juicios civiles para oficiales militares, pidió “tribunales de honor” para juzgar a oficiales implicados pero legalmente inmunes, como el Teniente Astiz y patrocinó actividades educativas. CEMIDA enmarcó el problema de la intervención militar en términos de



nacionalismo, de influencia estadounidense y de la Doctrina de Seguridad Nacional. Un oficial militar que había sido entrenado tanto en los EEUU, como en programas argentinos patrocinados por EEUU, dijo: “En los EEUU, junto a los oficiales estadounidenses, el entrenamiento nunca estuvo orientado a la seguridad interna. Pero aquí era diferente”. La organización concordaba en algunos objetivos, pero nunca tuvo intercambios formales, con el movimiento por los derechos humanos y con los elementos progresistas del Partido Peronista<sup>30</sup>.

Pese a que CEMIDA representaba una ruptura pública con la posición monolítica de las Fuerzas Armadas respecto de la sociedad civil, la organización fue rechazada por una abrumadora mayoría de sus compañeros militares. En noviembre de 1984, las oficinas de CEMIDA sufrieron un potente atentado con bomba, que parece estar vinculado con las fuerzas clandestinas, al interior del Ejército. Dado que los tribunales militares conservaban la jurisdicción sobre los militares retirados, muchos miembros de CEMIDA fueron procesados por sus propios servicios, por presuntas violaciones al Código de Honor, en relación a las declaraciones críticas con el liderazgo militar vigente. En 1987, Círculo Militar resolvió nombrar a todos los miembros de la junta declarados culpables por violaciones de derechos humanos, miembros honorarios. El presidente de CEMIDA renunció a modo de protesta; otros miembros de CEMIDA que protestaron contra el nombramiento, fueron suspendidos de la “familia militar” del Círculo Militar<sup>31</sup>.

Este panorama de intentos ineficaces e incompletos de reforma, junto con la presión constante de los juicios de derechos humanos, hizo que el “elefante hambriento” se convirtiese en una bestia herida y enfadada. El gobierno de Alfonsín no consiguió transformar el papel de las Fuerzas Armadas, pero al mismo tiempo, los intereses tradicionales del Ejército estaban siendo amenazados por el régimen democrático. La amenaza común proveyó la cohesión institucional necesaria para que el Ejército reasumiese un rol activo, a la hora de condicionar la consolidación democrática.

#### Levantamientos militares

Como resultado de los juicios por los derechos humanos y de las tentativas de reforma militar, los seis años de gobierno de Alfonsín, vieron un torrente constante de incidentes militares, coronados con tres levantamientos militares a gran escala: Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli. Aunque no alcanzaron el nivel de levantamientos nacionales, Horacio Verbitsky considera lo siguiente, como incidentes militares políticamente significativos: las “maniobras no planeadas” durante la emisión del programa televisivo “*¡Nunca Más!*” de CONADEP en 1984; el atentado con bomba en Córdoba durante la visita de Alfonsín en 1985; otro incidente en Alsina en 1985; las amenazas de Héctor Ríos Ereñú (entonces Jefe del Estado Mayor) durante 1986; los incidentes en Polvorines entre septiembre y octubre de 1987; la actividad militar no habitual en Córdoba, cada vez que se intentaron llevar a cabo juicios significativos por derechos humanos en esta provincia; y las amenazas de la Armada cada vez que Astiz fue a juicio (entrevista, 21 de noviembre de 1988). Grecco y Gonzales (25) mencionan otro incidente en junio de 1984, que implicó al General Mansilla y una negativa a entregar a la justicia a los oficiales subalternos imputados por violaciones de derechos humanos. Beltrán (222-23) también trata los incidentes de 1984 en Córdoba. Los levantamientos militares sirvieron para estrechar el espacio político disponible para la reforma de derechos humanos y la consolidación de la democracia. Cada una de las tres rebeliones militares reflejó distintas percepciones de amenaza a los intereses militares, que se correspondían con distintas facciones militares (en función del rango y las lealtades de los servicios) –intereses sorprendentemente unidos a la legitimidad militar. Por ejemplo, Norden (174) menciona un estudio militar no publicado, que indica que la pérdida de prestigio, era el

tema más importante para la mayor parte de los militares. El levantamiento de Semana Santa por ejemplo, representó una alianza bajo la Doctrina de Seguridad Nacional –oficiales inspirados de rango medio, que seguían siendo juzgados por violaciones de derechos humanos y “profesionales” nacionalistas, que se oponían a la reforma militar. El elemento profesional nacionalista predominó en Monte Caseros, sin atraer demasiado apoyo desde otros elementos. Y el levantamiento de Villa Martelli presentó una peligrosa combinación de nacionalistas (a veces peronistas de derecha) con agravios profesionales y “ultras” nacionalistas, que representaban una ideología fundamentalista con un programa político que buscaba el poder<sup>32</sup>.

El primer levantamiento militar durante el periodo democrático, la rebelión militar de Semana Santa, fue una respuesta directa a los continuos procesamientos judiciales que siguieron a la ley de Punto Final, contra oficiales subalternos acusados de violaciones de derechos humanos<sup>33</sup>. La estrategia de Alfonsín consistente en una limpieza limitada de la institución militar, se fue a pique al toparse con la roca de la unidad militar, que fue forjada en el pacto de sangre de la represión. Uno de los líderes rebelados dijo: “Habrá gente que diga que sus manos están limpias, pero si hicimos algo malo, todos somos cómplice; porque todos, absolutamente todos, sabíamos lo que hacíamos o lo que hacían los demás”<sup>34</sup>. En términos institucionales, un oficial subalterno destituido durante el Proceso, explicó que los jueces eran inherentemente amenazadores: porque en una organización jerárquica, los estándares individualistas e igualitarios de la justicia civil ponen en peligro la cohesión institucional<sup>35</sup>. A principios de 1987, tras las acusaciones del Punto Final a cientos de oficiales, varias promociones (académicas) de oficiales del Ejército, juraron defender a sus compañeros y contactaron con grupos afines a través de sus delegados de clase. Estos oficiales estaban sacados predominantemente de la infantería –especialmente paracaidistas y muchos estaban bajo el mando de los compañeros de clase de Aldo Rico (el teniente coronel que asumió el liderazgo del levantamiento).

La rebelión estalló cuando el Mayor Ernesto Barreiro, que había sido el “principal interrogador” en el centro de detención clandestino de La Perla, fue citado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, el 15 de abril de 1987. Barreiro se refugió con su regimiento, el cual se opuso a entregarlo a la justicia. Mientras tanto, el Teniente Coronel Rico –que creía que el Ejército estaba institucionalmente en peligro por los recortes presupuestarios y “traicionado” por unos líderes desacreditados –marchó desde su base en la Provincia de Misiones y tomó el complejo de la Escuela de Infantería de Buenos Aires. Los regimientos de Infantería de Córdoba, Tucumán, Neuquén y Santa Cruz se declararon todos en rebeldía<sup>36</sup>. Los rebeldes se auto-identificaron como los verdaderos soldados, que habían defendido a Argentina en dos guerras (la de las Malvinas y la “Guerra Sucia”); portaban simbólicamente el uniforme de combate y se cubrían la cara con pintura de camuflaje.

En un inicio, las demandas de los rebeldes no estaban claras. Posteriormente, hicieron hincapié en que no intentaban hacer un golpe de estado y que sólo trataban de llevar a cabo una forma de protesta severa (que asemejaron con una huelga general [véase Grecco y Gonzales, *¡Felices Pascuas!*, 39]). El uso que hicieron los rebeldes de la metáfora de la huelga general, subraya el paralelismo entre el papel de los militares y la organización corporativista del movimiento obrero, así como la legitimidad de las demandas corporativas en el discurso político argentino. Pero el levantamiento se percibió ampliamente (y correctamente) como una amenaza para el carácter democrático básico del régimen –y provocó una defensa de la democracia sin precedentes, desde todos los sectores de la sociedad argentina. Alfonsín hizo un llamamiento a la gente para que acudiese a La Plaza, a defender a su gobierno y cientos de miles de personas respondieron. Representantes de todos los grandes partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales firmaron un compromiso democrático (*acto de compromiso democrático*) y declararon públicamente su apoyo al gobierno<sup>37</sup>. Tanto el

Congreso Nacional como los provinciales se reunieron en sesión permanente. Miles de ciudadanos desarmados rodearon el cuartel general rebelado de Campo de Mayo, bloqueando pacíficamente la base con sus cuerpos. Americas Watch da una cifra de “casi 50000” manifestantes al exterior de la base militar de Campo de Mayo (*Truth and Partial Justice in Argentina*, 60).

A lo largo de la Semana Santa, un elevado número de ciudadanos de todo tipo de origen y condición, celebró una vigilia por la democracia. Cuando Alfonsín se dirigió a ellos, La Plaza de nuevo se convirtió en un lugar de teatro político. El Jueves Santo, el Presidente invocó el Cabildo de la Nación, reafirmó el valor de igualdad ante la ley y declaró que “La democracia no será negociada”<sup>38</sup>. La subordinación del Ejército se quedó unida a la afirmación de autoridad del presidente: el domingo, anunció que iría a Campo de Mayo –solo –para aceptar la rendición de los rebeldes. Un cántico de los simpatizantes radicales, citado en Grecco y González, 68, muestra el nivel de confrontación de tipo viril, que implicó:

No queremos más golpes, no queremos más patotas,  
Porque tenemos un Presidente, un Presidente con pelotas.

Y cuando volvió a La Plaza como el cabeza de la gran familia nacional reconciliada, Alfonsín señaló el fin de la crisis, deseando una feliz Semana Santa a las multitudes reunidas, instándoles a que “vayan a casa y besen a sus hijos”, y asegurándoles que “la casa está en orden”<sup>39</sup>.

Pero los cuarteles no estaban en orden. Durante el curso de la rebelión, el régimen democrático descubrió las dimensiones de la solidaridad corporativa de los militares: incluso aquellas tropas no implicadas en la rebelión no dispararían a sus compañeros<sup>40</sup>. La cadena de mando se había roto y los oficiales subalternos se oponían a obedecer a sus comandantes (leales)<sup>41</sup>. Al menos un general consiguió las suficientes fuerzas leales para iniciar un ataque, pero el resultado era incierto –como lo era la actitud de otros servicios. El servicio más leal fue las Fuerzas Aéreas: muchas fuentes sostienen que las Fuerzas Aéreas hubiesen estado dispuestas a atacar a los rebeldes, si las negociaciones hubiesen fracasado, mientras que otros consideran que las Fuerzas Aéreas se negaron a intervenir en lo que se vio como un problema interno del Ejército (para el primer punto de vista, véase Grecco y González, 208-16; para el segundo, Verbitsky, *Civiles y Militares*, 364). En otros ejemplos de la distinción entre la lealtad de los militares y la orientación democrática, el general leal que se ofreció a sofocar el levantamiento, Ernesto Alais, estaba al mando de un regimiento que recibió el mayor número de denuncias por violaciones de derechos humanos durante las operaciones contra la guerrilla en Tucumán, durante 1976 (Verbitsky, *La posguerra sucia*, 259). El gobierno civil se enfrentó a un colapso pasivo de autoridad. El encuentro del Presidente con Rico, fue en sí y por sí mismo, un indicador del colapso de autoridad para muchos militares; “el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, o cualquier militar superior nunca debe ‘hablar’ con un subordinado” (Waisbord, 160).

Antes de la visita del Presidente, por la que se resolvió el conflicto, el comandante del Ejército de Alfonsín, Ríos Ereñú, apeló a Aldo Rico en términos del interés corporativo de los militares en democracia, definido en términos de legitimidad:

¿No ves que pasamos de ser un ‘Ejército represivo’ a ser una institución respetada por la sociedad?... La única vía posible es el respeto al Estado de Derecho y el diálogo... [Hemos conseguido] instrucciones para el fiscal, el Punto Final, una [propuesta de ley pendiente de] obediencia debida, y sabés que la mayoría de los que han sido citados no serán condenados o que los cargos van a ser retirados bajo leyes de prescripción... [Rico respondió negativamente y Ríos continuó] ¿Creés que es la manera de conseguir una amnistía? La gente considera esto un insulto, la gente está en las calles. Leé los diarios, Rico.

Alargando la fotografía en un diario, de la variopinta manifestación popular en La Plaza, Rico señaló una pancarta de los Montoneros [el antiguo grupo guerrillero prácticamente desaparecido]. Respondió gritando “Esto no es gente. ¡Esto es el enemigo!”<sup>42</sup>

El contenido del encuentro entre el Presidente y Rico se desconoce, pero los rebeldes pedían el fin de los juicios por derechos humanos, un cambio en la cúpula militar, el cese de una presunta campaña mediática contra el prestigio de los militares y el no procesamiento de la propia rebelión. Después, Rico reclamó que se pusiesen en escena esas condiciones, mientras que el gobierno afirmaba que la reunión había servido, simplemente, para clarificar cambios ya previstos en las políticas públicas y ejercer la autoridad presidencial<sup>43</sup>. En semanas posteriores a la rebelión, Alfonsín introdujo la Ley de Obediencia Debida que limitó drásticamente los posteriores juicios por derechos humanos, especialmente aquellos que implicaban a los oficiales subalternos que participaron en la rebelión. El Comandante del Ejército de Alfonsín, Ríos Ereñú, dimitió, pero fue sustituido por un general que no simpatizaba con las preocupaciones de los rebeldes (José Dante Caridi). Caridi no era uno de los candidatos propuestos por Rico, pero era claramente un oficial más leal que democrático. Durante El Proceso, Caridi fue activo en la represión y los grupos por los derechos humanos objetaron su promoción. Su nombramiento es otra prueba del conflicto entre facciones dentro del Ejército, basadas en visiones complementarias de los intereses militares dentro de un marco antidemocrático común. Los rebeldes fueron procesados, pero fueron acusados por un tribunal militar, en lugar de bajo las nuevas leyes democráticas de defensa. Y cuando el Presidente volvió a La Plaza, reavivó el prestigio de los militares, cuando se refirió a los amotinados como los “héroes de las Malvinas”.

Tras la Semana Santa, Caridi inició una serie de traspasos y purgas militares contra los seguidores de Rico. Se jubilaron quince generales y nueve jefes de unidad fueron relevados. Ya en octubre de 1987, casi el 40 por ciento de los regimientos de infantería habían sido afectados por los traspasos<sup>44</sup>. A finales de septiembre de 1987, hubo otro incidente militar – oficialmente explicado como un ejercicio de entrenamiento mal planeado, pero reivindicado por los seguidores de Rico, como una respuesta a sus castigos por la Semana Santa<sup>45</sup>. En enero de 1988, Rico se convenció de que se había roto el pacto que había puesto fin a la rebelión de Semana Santa y decidió unir a sus seguidores, antes de que su posición institucional fuese erosionada aún más. Rico dejó la base en la que estaba arrestado (sin que nadie lo detuviese) y se refugió en la casa de campo de uno de los ministros de los años del Proceso. Varias semanas después, jueces militares ordenaron la re-detención de Rico. Pero cuando llegaron las autoridades, Rico se había marchado –y refugiado en la base militar de Monte Caseros.

En el levantamiento de Monte Caseros en enero de 1988, un conjunto de regimientos de infantería a lo largo de todo el país, se declararon de nuevo en rebeldía. Pero esta vez, el apoyo a Rico era mucho más limitado, dado que la Ley de Obediencia Debida había eliminado la amenaza de los juicios por derechos humanos. Ernesto López provee una lista de los regimientos rebeldes en *El último levantamiento*, 41; y un análisis de la pérdida de apoyo a Rico, *ibid.*, 145; la Ley de Obediencia Debida de junio de 1987 limitó los procesos judiciales a un puñado de oficiales militares. Para un análisis de la rebelión por servicio, rango y rama funcional, véase *El Periodista*, 19-25 de febrero 1988, 4-6. Sin embargo, un pequeño grupo de personal ultraderechista de las Fuerzas Aéreas y de la inteligencia civil, se aprovechó del levantamiento para rápidamente tomar una base aérea y el aeropuerto doméstico nacional, Jorge Newberry. Los detalles de este incidente están en *Clarín*, 6 de marzo de 1988, 4; *Página Doce* y *Buenos Aires Herald*, 16 y 17 de junio de 1988 y *Página Doce*, 28 y 30 de junio de 1988. Aunque el aeropuerto sólo estuvo tomado durante unas pocas horas, el grupo de rebeldes involucrados aparentemente planeaban secuestrar al comandante de las Fuerzas Aéreas, promover la sustitución de Alfonsín por su vicepresidente y promover el mando del Coronel Mohamed Alí Seineldín (que lideró el siguiente levantamiento). En sus juicios, los rebeldes del

aeropuerto arguyeron que –como hizo Rico en la rebelión de Semana Santa –sus acciones fueron una forma extrema de protesta, comparable con una huelga general. De nuevo, el apoyo civil al régimen democrático fue rápido y unánime<sup>46</sup>. Pero esta vez, Alfonsín no movilizó a las masas (quizás temiendo un contragolpe debido a la desilusión que siguió a la Ley de Obediencia Debida).

La otra diferencia crítica entre Semana Santa y Monte Caseros fue la buena disposición de las tropas leales para sofocar el levantamiento; la cohesión corporativa de los militares había disminuyó por las concesiones hechas tras la rebelión anterior. El domingo del 17 de enero, Caridi avanzó sobre Rico, liderando tropas que habían sido predominantemente sacadas de los servicios de caballería y artillería. Sorprendidos y desanimados por un ataque militar directo, Rico se rindió tras una breve escaramuza. Se detuvo a cientos de oficiales y docenas de ellos fueron juzgados o sancionados durante la primera mitad de 1988<sup>47</sup>. Como respuesta al incidente de la toma del aeropuerto, el mando de las Fuerzas Aéreas fue remodelado<sup>48</sup>. Además, se subieron significativamente los salarios de los militares. La petición de los militares estuvo enmarcada en términos de un aumento salarial, correspondiente al de los magistrados; esto ilustra la lucha por la legitimidad institucional que reforzaba la lucha por los recursos –concretamente, dado que el Poder Judicial había sido la institución más legítima y que más voluntad tuvo para resistir a la presión militar. El aumento recibido estaba en torno al 30 por ciento, lo cual superaba tanto la inflación como las directrices para funcionarios públicos en un 6-11 por ciento. Véase *Página Doce*, 26 de marzo y el 25 de agosto de 1988; *Buenos Aires Herald*, 25 de agosto de 1988.

Pero un grupo de oficiales asociados con Rico eludieron el arresto y pasaron a la clandestinidad; sus nombres afloraron en conexión con atentados con bomba, robos y extorsiones. Los seguidores de Rico, detenidos por su relación con una serie de atentados en abril, fueron finalmente vinculados a los servicios de inteligencia militar y conectados con las amenazas de muerte a las organizaciones por los derechos humanos y también se descubrieron alijos de armas (*Buenos Aires Herald* y *Página Doce*, 20 y 21 de abril de 1988 y *La Nación*, 25 de abril de 1988). En junio, un grupo de extorsionadores vinculados a Rico fueron detenidos por extorsión (*Buenos Aires Herald*, 25 de junio de 1988). En septiembre, un oficial riquista jubilado por Caridi, generó una crisis institucional recurriendo la sanción de un tribunal civil. El problema fue resuelto por Alfonsín, actuando como Comandante en Jefe y devolviendo el caso a los tribunales militares<sup>49</sup>. A lo largo de octubre, la programación de los pocos juicios por derechos humanos que quedaban y de las promociones pendientes, crearon tensiones entre las filas<sup>50</sup>. En noviembre, se descubrieron alijos masivos de armas de procedencia poco clara<sup>51</sup>.

La siguiente rebelión (Villa Martelli) fue catalizada por un coronel polémico, que no había sido considerado para las promociones, más que por los riquistas. El nombre del Coronel Mohamed Alí Seineldín, un fundamentalista ultraderechista destinado en Panamá, no apareció en las listas de promociones –pero el propio Seineldín se presentó en Argentina a principios de diciembre de 1988. La rebelión empezó el 1 de diciembre, con una inusual desertión de una unidad de elite de la Guardia Costera. Se unieron muchos regimientos del Ejército, incluyendo uno dirigido por el hijo del anterior dictador Jorge Videla y el 2 de diciembre, un grupo encabezado por Seineldín, tomó la base de Campo de Mayo, lugar del levantamiento de Semana Santa. Se hizo un intento infructuoso de liberar tanto a Videla, que cumplía una sentencia de cárcel por violaciones de derechos humanos, como a Aldo Rico, el líder de las dos rebeliones previas. Como el presidente Alfonsín estaba fuera del país cuando estalló el levantamiento de Villa Martelli, el vicepresidente Martínez supervisó la reunión entre el Jefe de Estado Mayor Caridi y Seineldín, tras la cual Martínez anunció que el motín había sido resuelto. El siguiente análisis del levantamiento de Villa Martelli está basado en las notas de campo de la autora, incorporando la cobertura de *Página Doce*, *Buenos Aires Herald*, *Clarín* y

los programas de la televisión estatal, del 2 al 7 de diciembre de 1988, así como las versiones de los testigos presenciales. Para un breve resumen en inglés, véase *Latin America Regional Report –Southern Cone*, 2 de diciembre de 1988.

Pero cuando Alfonsín regresó el domingo del 3 de diciembre, la situación empeoró. Lo que había parecido ser la resolución de la crisis, resultó ser sólo una tregua. El día se llenó de encuentros tensos entre los líderes rebeldes y leales del mando militar. Al caer la noche, un grupo de rebeldes ya había abandonado en tanques la base de Campo de Mayo y tomado la base militar de Villa Martelli, situada en un barrio residencial de los alrededores de Buenos Aires, donde había posibilidad de bajas civiles en caso de conflicto. Alfonsín ordenó que el levantamiento se sofocase por la fuerza.

Mientras tanto, el gobierno sitiado hizo un llamamiento a la gente una vez más, para llenar La Plaza y defender la democracia. El movimiento por los derechos humanos, después ignorado por el gobierno, fue presionado a colaborar para dar legitimidad al llamamiento: “¡Dictadura o democracia! ¡Impedí el retorno del terror!” Pese a que el apoyo al gobierno fue fuerte y multi-sectorial, se movilizó a muchas menos personas para defenderlo, en comparación con Semana Santa. Pero al igual que en Semana Santa, cientos de residentes locales y activistas políticos rodearon la base rebelde, de nuevo desarmados –pero cada vez más decididos a repudiar la rebelión.

La rebelión de nuevo alcanzó su punto álgido, en uno de esos domingos largos. A lo largo de la mañana, la policía y las tropas leales trataron de despejar de civiles el área que rodeaba la base; los manifestantes estaban decididos a quedarse y observar el ataque, para impedir que se diese cualquier tipo de negociación. La tensión era elevada y algunos de los manifestantes frustrados atacaron con piedras a las tropas rebeldes. Las tropas leales dispararon a los rebeldes durante la tarde, pero alrededor del anochecer, las hostilidades cesaron súbitamente y los rebeldes se rindieron. Tres civiles fueron asesinados y treinta y cinco fueron heridos. Esa noche, Alfonsín se dirigió a la Nación: y anunció que “Dios puso en su mano” el fin de la rebelión y aseguró al público que no hubo negociaciones. Muchos académicos, periodistas y los propios carapintadas pensaron de otra manera<sup>52</sup>.

Las demandas de Seineldín, el tema del presunto pacto que puso fin al levantamiento, incluían la sustitución del Jefe del Estado Mayor, el fin de los juicios por derechos humanos, mejores salarios y un procesamiento judicial mínimo por la rebelión. De nuevo, los rebeldes fueron juzgados en un tribunal militar en lugar de uno civil y recibieron sobre todo sanciones disciplinarias. En dos semanas, los militares recibieron un aumento del 20 por ciento<sup>53</sup>. A final de mes, dimitieron el Jefe del Ejército y el Jefe del Estado Mayor Caridi. Y no se llevaron a cabo juicios significativos por derechos humanos, en lo que quedó del mandato de Alfonsín. En octubre de 1990, el nuevo presidente, Carlos Ménem expidió indultos que suspendieron todos los juicios por derechos humanos. Los indultados incluían a 174 oficiales que participaron en las rebeliones militares bajo Alfonsín. El 3 de diciembre de 1990, El Presidente Ménem se enfrentó a otra rebelión militar encabezada por Seineldín, que incluyó la toma de los cuarteles militares situados enfrente de la Casa Rosada. Las fuerzas leales sofocaron la rebelión, matando al menos a una docena de personas e hiriendo a varios centenares (incluidos civiles). El aparente catalizador fue la publicación programada de un plan de modernización militar. Véase *Latin Amera Weekly Report*, 19 de octubre de 1989 y 13 y 20 de diciembre de 1990; *Latin America Regional Reports –Southern Cone* 27 de diciembre de 1990.

Pese a que los militares no participaron activamente en violaciones de derechos humanos durante el gobierno de Alfonsín, la mayor agencia coercitiva del Estado fue capaz de resistir a la institucionalización de la rendición de cuentas democrática: el aparato represivo fue desactivado pero no desmantelado. Pero la agenda de los derechos humanos no se agotó con la demanda relativa a que el Estado se abstuviese de violar derechos humanos; también

adjudicó al Estado un papel de garante de la seguridad. Más allá de la violencia ilegítima ejercida por agentes estatales legítimos, los derechos humanos en Argentina se vieron amenazados por ciudadanos que tenían acceso a los medios de coerción, pero que seguían estando más allá del control del Estado.

#### VIOLENCIA EN CURSO: la mano de obra desocupada

Pese a que la estructura formal de los cuerpos especiales del Ejército había sido disuelta por lo propios militares antes de la transición, los individuos que habían operado en los escuadrones de la muerte oficiales (cuerpos especiales) seguían participando en formas menores de violencia no oficial: atentados con bomba, palizas e incluso secuestros de activistas políticos. Hubo docenas de incidentes de secuestro y tortura de activistas políticos; unos pocos están listados en *El Periodista*, 17-23 de julio de 1987, p. 5; *Página Doce*, 5 de agosto de 1987 y 29 de marzo y 12 de mayo de 1988. Anteriormente, en el gobierno de Alfonsín, el Ministro del Interior, Antonio Troccoli, fue encarado por activistas de derechos humanos, que alegaban continuos incidentes violentos, que parecían estar ligados a antiguos miembros de los cuerpos especiales de la represión. Troccoli respondió que después de todo, ahora había un gran grupo de “trabajadores desplazados” que habían participado en la represión –“la mano de obra desocupada” (Véase Poneman, 145). Aunque el número de individuos implicados es imposible de verificar, un indicador del tamaño potencial de esta fuerza de trabajo es el hecho de que una de las muchas instituciones implicadas en la represión –la Policía Federal de Buenos Aires –contrató cerca de 7000 nuevos agentes tras la estela del golpe de 1976 (Pozzo, *Oposición obrera*, 51-54). Para un enfoque satírico del nuevo plan económico basado en el “trabajo de los desempleados”, véase Vervitsky, *La posguerra sucia*, 132-35. Estos mercenarios domésticos se unieron a los tradicionales promotores de la violencia política, como los agentes de la inteligencia militar, los nazis argentinos y los matones peronistas de derecha. Un ejemplo de los lazos entre estos sectores es el caso de Alerta Nacional, un grupo neo-nazi detenido por una serie de atentados con bomba en marzo y abril de 1988. El vicepresidente de Alerta Nacional fue un antiguo policía y el grupo originalmente se llamó Crislam –una extraña doctrina ultranacionalista católico-islámica, que compartía el Coronel Mohamed Ali Seineldín, el líder del levantamiento militar de Villa Martelli. Sin embargo, Alerta Nacional también se refirió a sí mismo como un grupo peronista y no fue repudiado por el partido hasta 1988. Algunos vínculos también están relacionados con un oficial de derecha de la inteligencia peronista, asociado con el líder de la CGT, Saúl Ubaldini (véase *El Periodista*, 15-21 de abril de 1988). El movimiento por los derechos humanos documentó y publicó estos incidentes, hacía llamamientos periódicos por una reforma de los servicios de inteligencia y publicó listas de individuos implicados en la represión.

El alcance de la violencia ininterrumpida fue sustancial: la cronología presenta una lista de más de 500 incidentes durante los dos primeros años del gobierno de Alfonsín<sup>54</sup>. En 1984, hubo cerca de una docena de atentados con objetivos políticos y muchos de ellos, relacionados con la reforma de derechos humanos<sup>55</sup>. En 1985, se declaró un estado de sitio tras una campaña de atentados de derecha que amenazaron escuelas, terminales de ómnibus y otros espacios públicos y el hijo del General Camps fue detenido bajo cargos de conspiración. Se puede encontrar un listado general para los dos años en *El Periodista*, 3-9 de mayo de 1985. Los atentados con bomba de 1984 incluyeron ataques a miembros de la CONADEP, al presidente de la cámara de apelaciones que juzgó a los antiguos dirigentes militares, al canal televisivo que emitía el programa “¡Nunca Más!”, a un miembro del partido comunista que había sido activo en derechos humanos y a una asociación de militares democráticos. Los atentados de 1985 y el estado de sitio, están detallados en *El Periodista*, 15-21 de noviembre de 1985. Una ola de docenas de ataques en 1987, culminó con el atentado con bomba, en dieciséis lugares relacionados con el Partido Radical en el gobierno (véase *El Periodista*, 3-9 de

julio de 1987); el diario contabilizó 40 ataques en un periodo de 60 días. Una ola de atentados entre marzo y abril de 1988, que estuvo centrada en salas de cine, antecedió a las detenciones del grupo neo-nazi Alerta Nacional<sup>56</sup>. Un estudio de diciembre de 1988, que incluía la violencia política en huelgas y otros entornos no necesariamente vinculados con la dictadura, documenta 876 incidentes con 42 bajas –el tercer nivel más alto de violencia política en Sudamérica<sup>57</sup>.

Los servicios de inteligencia eran la principal agencia del Estado implicada en esos incidentes. En Argentina abundan los servicios de inteligencia: cada rama de las fuerzas armadas y la policía tiene su propio servicio de inteligencia (incluyendo la Guardia Costera, la Policía Fronteriza y el Servicio Penitenciario Federal), junto con la civil Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE)<sup>58</sup>. Un funcionario del Ministerio de Defensa explicó que en la transición, estos servicios estaban tan orientados hacia la represión interna, que eran prácticamente incapaces de proveer inteligencia exterior fidedigna<sup>59</sup>. El gobierno de Alfonsín ubicó el centro de coordinación de la inteligencia nacional bajo control civil y jubiló a docenas de agentes militares de la SIDE, pero fue incapaz de reformar los servicios militares de inteligencia<sup>60</sup>. De hecho, un director reformista del servicio civil de inteligencia admitió que “no tenía capacidad para determinar” si los servicios militares continuaban involucrados o no, en la inteligencia interna<sup>61</sup>. Cuando el mismo funcionario invitó a cada uno de los servicios militares a designar a un representante para el nuevo sistema de coordinación de inteligencia, el Ejército envió al Teniente Coronel Enrique Venturino –posteriormente conocido como el ayudante de Aldo Rico<sup>62</sup>. Los servicios de inteligencia –agencias del estado –también estuvieron implicados en los levantamientos de los carapintadas, que buscaban derrocar al Estado<sup>63</sup>.

Los antiguos agentes de inteligencia habían estado vinculados con la extorsión y el tráfico de armas y drogas y el antiguo jefe de la agencia civil de inteligencia alegaba que los miembros de la inteligencia militar eran los responsables de los atentados, palizas e intimidación a los activistas políticos<sup>64</sup>. Un oficial familiarizado con los informes de incidentes, confirmó los reclamos del movimiento por los derechos humanos, relativos a que los ataques mostraban el acceso a una información sólo disponible para la policía o los servicios de inteligencia<sup>65</sup>. En el momento de la detención de un grupo nazi por unos atentados, dos de sus siete miembros eran antiguos agentes de los servicios de inteligencia<sup>66</sup>. Otro grupo de nazis estaba vinculado con un oficial de las Fuerzas Aéreas implicado en la toma del aeropuerto durante el levantamiento militar de Monte Caseros<sup>67</sup>. Los grupos de derechos humanos identificaron a un provocador del “viernes sangriento” de la huelga general de la CGT, como un antiguo operario de un campo de concentración. La huelga violenta tuvo lugar el 9 de septiembre de 1988 y fue cubierta por la prensa argentina el 10 de septiembre de ese mismo año. Un hombre fotografiado por la policía rompiendo una ventana, fue identificado como Osvaldo “Caqui” Forese, por un abogado uruguayo que había sido torturado por él (*Buenos Aires Herald*, 30 de septiembre de 1988)

La mayoría de los incidentes anteriores fueron atentados, pero el ejemplo más conocido de violencia persistente, emprendida por antiguos represores por cuenta propia, es el escándalo de Sivak. Osvaldo Sivak, un empresario prominente y adinerado, fue secuestrado en 1979, por razones políticas y de extorsión, a manos de funcionarios de la policía federal de Buenos Aires vinculados a la represión. De acuerdo con la viuda de Sivak, Marta Sivak, los secuestradores dijeron después a la familia, que el secuestro fue “mitad trabajo, mitad negocio” (entrevista, 2 de noviembre de 1988). Sivak fue rescatado por otra facción de la policía, pero sus secuestradores nunca fueron castigados y se abrieron camino en varias agencias de inteligencia.

Más tarde, en 1985, Sivak desapareció de nuevo. En 1986, su mujer, sospechando una nueva complicidad de la policía, se dirigió al Ejecutivo en busca de ayuda. Fue conducida a una



sección especial del Ministerio de Defensa, que investigaba secuestros —y de inmediato trató de extorsionar a la familia Sivak. Marta Sivak, como abogada, denunció el problema al Ministerio del Interior, que pariticipó en el encubrimiento. Sólo después de que Marta Sivak, gracias a su influencia personal, convenciese a un legislador para emprender una investigación en el Congreso de Diputados, los secuestradores fueron descubiertos y los ministros desacreditados (Véase *El Periodista*, 18-22 de mayo de 1986 y 13-19 de noviembre de 1987). Una publicación posterior presume una conexión entre los secuestradores y los grupos nazis.

De nuevo, los secuestradores incluían a miembros de la policía federal de Buenos Aires; de hecho, uno de ellos era el “rescatador” del primer secuestro. El cuerpo de Sivak fue hallado poco después. El consiguiente escándalo llevó a la dimisión del nuevo ministro de defensa (el ministro de defensa bajo el cual ocurrió el intento de extorsión, murió en el ínterin) y reforzó la autoridad del reformista y recientemente designado jefe de la policía federal, Juan Pirker. Pero Marta Sivak, que había fundado un grupo de acción ciudadana para promocionar la democracia como resultado de sus experiencias, ve pruebas del “trabajo de los desempleados”, en una serie de secuestros extraordinarios de la era-Alfonsín (entrevista a Marta Sivak, 25 de noviembre de 1988; Marta Oyhanarte [Sivak], *Tu ausencia, tu presencia*). Otros secuestros extraordinarios, mencionados como “trabajo probable de los desempleados”, son los casos de Pescarmona, Meller y Fusito.

El derecho a la vida y a la seguridad básica en Argentina, continuaron amenazados por los anteriores agentes estatales, o agentes cuasi-estatales, personas con acceso ilegal a los recursos del Estado y promotores de la violencia política, sujeta sólo a detección y control esporádico. El movimiento por los derechos humanos llamó la atención sobre este problema — y fue una de sus principales víctimas. Pero al igual que con el Ejército, la naturaleza de la agencia coercitiva admitía un rol muy pequeño para los agentes externos o incluso para otras ramas del poder que no fuesen el Ejecutivo.

La base del poder estatal en Argentina no se reestructuró y la reforma de derechos humanos se consolidó por lo tanto, de forma incompleta. La rendición de cuentas democrática, no pudo ser extendida a las instituciones democráticas, dado que los actores antidemocráticos retuvieron el poder de veto. El tiempo erosionó, en lugar de reforzar, la consolidación de la democracia, porque el nivel de conflicto social sustantivo aplastó la legitimidad de los procedimientos democráticos. El verdadero incrementalismo y pluralismo de los actores y procedimientos democráticos, debilitó su influencia en relación a los actores y legados autoritarios.

Los argentinos no tomaron la Bastilla —ni los cuarteles. El movimiento por los derechos humanos jugó un papel crítico al poner sobre la mesa y cuestionar los límites implícitos del control civil sobre el Ejército y las fuerzas asociadas, ayudando a hacer retroceder cada resurgimiento de la violencia. Pero la coerción sólo pudo ser contenida, no controlada. El Estado democrático no rindió cuentas suficientemente, ni en el control de la coerción, ni con respecto a la sociedad, en nombre de quien gobernaba. Dados estos límites estructurales, el movimiento por los derechos humanos únicamente pudo intentar institucionalizar su agenda en el Estado. Los juicios y las investigaciones habían tratado el pasado, mientras que el presente evolucionaba hacia un punto muerto. Al desafiar al aparato estatal con vistas a consolidar la democracia, el movimiento por los derechos humanos miró hacia el futuro.

## Capítulo 7

# INSTITUCIONALIZANDO LAS GARANTÍAS: ¡NUNCA MÁS!

En un primer momento, tiene que capacitar al gobierno para controlar a los gobernados; y en el siguiente paso, tiene que obligarlo a controlarse a sí mismo.

James Madison, *El Federalista*, nº 51

La reforma de derechos humanos en Argentina estaba vinculada al establecimiento y la legitimidad de un nuevo régimen democrático, pero la transición del régimen precedió a la transformación de las estructuras estatales, en lugar de seguirla. Alfred Stepan distingue tres esferas de actividad política: la sociedad civil (movimientos sociales), la sociedad política (partidos, asambleas legislativas y contienda política) y el Estado (los sistemas administrativo, legal y coercitivo vigentes)<sup>1</sup>. Mientras que las reformas de la fase de establecimiento del régimen democrático se centraron en la relación entre sociedad civil y sociedad política, la consolidación de la reforma de derechos humanos también requeriría una reestructuración de la relación entre la sociedad política y el Estado.

En Argentina, se estableció un régimen democrático sobre un Estado parcialmente autoritario, plagado de rasgos represivos heredados y persistentes. Este sistema se enfrentaba entonces, a desafíos inmediatos a los intereses militares, al mantenimiento del orden público y a la reemergencia de la violencia antisistema. Dentro de este contexto, el movimiento por los derechos humanos presionó por la democratización del Estado. Al invocar la legitimidad democrática, el movimiento cargó contra la tradición, la burocracia y la comodidad del gobierno (si bien es cierto que con un declive en el nivel de protesta) y abrió un espacio para el establecimiento de las garantías de los derechos humanos.

El programa del movimiento por los derechos humanos para la institucionalización de los derechos humanos incluía la reforma de la policía, una mayor representación en la cámara baja, nuevas leyes, la renovación del Poder Judicial, una comisión bicameral permanente sobre derechos humanos (originalmente se propuso como comisión investigadora) y la promoción de convenciones internacionales sobre desapariciones forzadas y niños desaparecidos. El gobierno de Alfonsín se centró en medidas más generales para consolidar la democracia: tratados internacionales, reforma constitucional, legislación en defensa de los derechos civiles y reforma de los *procedimientos* (más que de los efectivos) policiales y judiciales. La reforma de derechos humanos tuvo lugar de forma duradera en cada uno de estos niveles, pero el movimiento tuvo una influencia más directa en la reforma de la policía y en la arena legislativa.

Dada la diferencia de programas y estrategias, el éxito limitado del movimiento por los derechos humanos en la institucionalización del cambio, puede ser atribuido en gran parte, a las limitaciones inherentes de un nuevo movimiento social simbólico y expresivo. El nuevo movimiento social fue más efectivo en los escenarios de transición y crisis, que en las operaciones diarias de las instituciones de larga data. Esta limitación está vinculada con el establecimiento, en un inicio, de la influencia del movimiento a través de la sociedad civil y del sistema internacional, la cual no se trasladó fácilmente al propio Estado. El llamamiento por la institucionalización de la rendición de cuentas a los miembros de un movimiento social basado en la sociedad civil, fue más potente en las instituciones más representativas del Estado —que también eran las más débiles. Pese a estos obstáculos institucionales, el movimiento estableció una base para el reconocimiento de nuevos derechos y para un desafío continuo a las prácticas represivas tradicionales.

## REFORMA POLICIAL Y REFORMA PENAL

“Si me hubiesen dicho que [el antiguo Jefe de Policía, el General Ramón] Camps había torturado a un negrito que nadie conocía, [le hubiese dicho] vaya y pase. Pero ¡cómo se le ocurrió torturar a un periodista [famoso] como Jacobo Timerman!”

Padre Christian von Wernich,

Antiguo capellán de la Policía,

en *Madres de Plaza de Mayo*, diciembre de 1984

La policía no estuvo tan directa y exclusivamente implicada en la represión como lo estuvieron los militares y las fuerzas de la Policía encajan mejor en el modelo de una agencia coercitiva inadecuadamente supervisada, pero esencialmente legítima. Aunque la Policía había sido fuertemente militarizada, el movimiento por los derechos humanos pudo jugar un papel reformador –dado que la base institucional de la policía estaba más unida a la justicia que a la amenaza externa y dado que la rendición de cuentas (al poder judicial) era una tradición establecida. Además, el gobierno de Alfonsín destituyó a los jefes militares de la policía cuando asumió el poder. Aquellos aspectos de las prácticas policiales que amenazaban los derechos humanos emanaban de una combinación de legados del Proceso y de prácticas abusivas tradicionales. De este modo, la extensión de las reivindicaciones de derechos humanos a la policía fue más allá, desde la desactivación de la represión hasta el cuestionamiento del trato tradicional que se daba a los sospechosos –especialmente a los pobres. Este cambio de orientación, de derechos humanos a “violaciones endémicas”, fue paralelo en muchos otros países de América Latina en proceso de democratización, especialmente en Brasil. En este sentido, el desafío del movimiento por los derechos humanos empezó a pasar del control de la coerción a la institucionalización de las garantías de derechos humanos.

El Centro de Estudios Legales y Sociales, junto con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y muchos jueces comprometidos, emprendieron una campaña en 1986 contra los abusos policiales. Un estudio de CELS documentó casi mil muertes por violencia policial; en muchos casos, los puntos de vista policiales, sobre una confrontación armada, se contradecían con las versiones de los testigos o las pruebas forenses. El estudio también relacionaba patrones de disparos inexplicados con jurisdicciones especiales, oficiales y olas de presión política (incluyendo la presión de la campaña de CELS)<sup>1</sup>.

La jurisdicción de la policía federal de Buenos Aires incluye el distrito federal de Buenos Aires, los territorios federales como Tierra del Fuego y cualquier lugar donde se hubiese cometido un crimen federal. Las fuerzas federales habían tenido problemas, sobre todo por corrupción, extorsión, como en el secuestro de Sivak y uso excesivo de la fuerza en situaciones de malestar social (pero no tanto por comportamiento abusivo hacia los sospechosos en custodia). Las acusaciones más graves de comportamiento indebido de la policía en el control de la muchedumbre, hacen referencia al “viernes negro” de la huelga general de la CGT en 1988 y a los disturbios ocasionados por los altos precios de los alimentos, en mayo de 1989. No obstante, algunas de las áreas marginales (las más pobres) de la capital, formaron parte del estudio de CELS y numerosas muertes misteriosas de activistas políticos o sindicales fueron atribuidas a la policía federal<sup>2</sup>.

Cuando el Jefe Juan Pirker, asumió la jefatura de la policía federal de Buenos Aires, estableció algunas medidas enérgicas contra la violencia policial; por ejemplo, Pirker trasladó al jefe de, lo que el estudio de CELS había demostrado que era, una de las peores áreas –quien había resultado ser además el director de uno de los campos de concentración<sup>3</sup>. A nivel

federal, el Ministerio del Interior no modificó las regulaciones internas de la policía, en el uso de la fuerza diaria o los criterios de promoción, pero introdujo reformas diseñadas para extender la supervisión judicial de los procedimientos policiales y reducir el poder discrecional de la policía<sup>4</sup>. El Ministerio organizó durante más de dos años una serie de reuniones entre jueces y agentes de alto rango de la Policía. Finalmente, se reformó la educación de la policía federal para hacer hincapié en el papel de los “derechos y garantías” en 3 de las 28 materias (que ahora se imparten por profesores en vez de por policías retirados), incorporar continuos seminarios educativos impartidos por profesores de derecho sobre “el problema de las presiones ilegales” e introducir una materia de relaciones públicas (entrevista a un asesor de la reforma policial, del Ministerio del Interior, 21 de diciembre de 1988). Los cursos que tienen un componente de derechos civiles son, Derecho Constitucional, Derecho Penal y Procedimientos Penales. Un problema con estas reformas es que sólo afectan a los policías de alto rango; los agentes de menor rango de la policía (policías rasos, por así decirlo) llevan un entrenamiento mucho más breve, con un menor componente legal, pero a menudo tienen el mismo poder en las calles que sus supuestamente mejor entrenados y más sensibles superiores.

En las áreas marginales y de clase trabajadora del gran Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, existen informes exhaustivos de disparos de la policía a sospechosos desarmados y abusos a sospechosos en custodia, a manos de las fuerzas que habían estado bajo el mando del General Ramón Camps, es decir, la policía provincial de Buenos Aires. Un juez instructor señaló que en 1986, había dos o tres sospechosos asesinados al día y se refería a ello como una “pena de muerte de facto” para el delito común<sup>5</sup>. Los barrios del gran Buenos Aires de Budge, Dock Sud, Gran Bourg y San Francisco de Solano están todos asociados con asesinatos de jóvenes (a menudo activistas) desarmados, insuficientemente explicados por la policía y seguidos de intimidación a los testigos y vecinos que protestaban. La paliza y el secuestro de un testigo en el caso Budge están registrados en *Buenos Aires Herald*, 26 de julio de 1987; varias amenazas y palizas a testigos en el caso de San Francisco de Solano están en *Página Doce* y *Buenos Aires Herald*, 8,9,12,18 y 19 de junio de 1988, y *Clarín*, 14 y 15 de junio de 1988. Tanto en Budge como en San Francisco de Solano, numerosas víctimas eran políticamente activas –aunque en todos los casos, la policía atribuye las muertes a la confrontación que siguió al procesamiento de un delito común.

En la provincia de Buenos Aires, había tantos policías arrestados (fundamentalmente por corrupción) que había un ala especial en la cárcel de Caseros, reservada para ellos. El gobierno radical provincial (1983-87), mano a mano con la comisión bicameral provincial de derechos humanos, aprobó amplias reformas que requerían la revisión judicial de la “causa probable” de la detención, el registro de la detención en las seis horas posteriores al arresto y el permiso para presentar el habeas corpus con fines preventivos, así como por acción u omisión. También incorporaron algunos cambios en la educación policial e introdujeron propuestas de cambios en el código penal. Marco DiCaprio, el subsecretario provincial de justicia que promovió estas reformas, defendió a abogados encarcelados durante el Proceso, trabajó estrechamente con APDH, Abuelas y SASID y cuenta con un activista de Asamblea entre sus asesores legislativos<sup>6</sup>.

Pero cuando el gobierno provincial peronista llegó al poder en 1987, los abusos policiales generalizados (y la corrupción) persistían. Durante los primeros cuatro meses del nuevo gobierno, se jubiló a 105 agentes de policía; en el momento en el que el ministro provincial del interior (peronista) dimitió a finales de 1988, únicamente dos miembros del mando original de la policía seguían ejerciendo<sup>7</sup>. La comisión provincial bicameral de derechos humanos impulsó investigaciones sobre las muertes inexplicadas en Budge, Dock Sud y San Francisco de Salona. En estos casos, se formaron espontáneamente comités de defensa en los barrios, siguiendo el modelo del movimiento por los derechos humanos, que persistieron bajo condiciones difíciles<sup>8</sup>.

En las provincias (cada una bajo el control de su propia fuerza policial provincial), surgieron numerosos casos de muertes sospechosas bajo custodia policial. Los abusos continuados son probablemente peores en las provincias del Norte, donde hay pocas probabilidades de que éstos salgan a la luz o sean castigados. En otras partes del país, continúan los informes de abusos –pero a menudo se castigan una vez que se destapan (normalmente por grupos de derechos humanos)<sup>9</sup>. En un caso, se detuvo temporalmente a los dieciséis policías que estaban de servicio en la comisaría de Rosario, cuando ocurrió el fallecimiento de un sospechoso<sup>10</sup>. En Córdoba, numerosos agentes denunciaron a sus superiores por mantener a un detenido encadenado y sin agua ni comida durante tres días<sup>11</sup>. En un momento, todo el mando policial de La Rioja (la provincia de Ménem) fue sustituido por denuncias de violaciones de derechos humanos y en Entre Ríos se dieron incidentes y penas similares<sup>12</sup>. Refugiados chilenos sufrieron abusos en las provincias fronterizas, pero el nivel de abuso a ciudadanos argentinos es menor en esta región y Mendoza es la única provincia que ofrece a la policía un curso sobre derechos humanos<sup>13</sup>.

Bajo el gobierno de Ménem, Americas Watch (junto con CELS), Amnistía Internacional y el Departamento de Estado de Estados Unidos, siguieron denunciando abusos policiales generalizados. Aunque las quejas por brutalidad policial han sido por lo general ignoradas por el gobierno, la resistencia de los defensores de los derechos civiles y de los grupos vecinales continúa<sup>14</sup>. A mediados de 1992, la provincia de Buenos Aires despidió a cientos de agentes de la policía por violaciones de derechos humanos<sup>15</sup>.

El sistema penitenciario también fue objeto de reformas de derechos humanos<sup>16</sup>. Las organizaciones por los derechos humanos y los derechos de los presos, se opusieron a la presencia de oficiales de la era del Proceso, incluido el antiguo director de un campo de concentración, que dirigía una cárcel en provincias<sup>17</sup>. Merece la pena tener en cuenta que en 1984, 1200 presos federales (el 60 por ciento del total) cumplían detención preventiva y no habían sido declarados culpables de ningún crimen. También hubo una serie de motines en las cárceles durante el gobierno de Alfonsín, muchos de ellos implicando denuncias de abusos<sup>18</sup>.

Los intentos tempranos de reforma incluyeron la designación de un director civil para el Servicio Penitenciario, quien emprendió visitas de inspección y trasladó a miembros del servicio penitenciario de inteligencia, pero el nuevo funcionario dimitió en 1985<sup>19</sup>. En 1986, como respuesta a las continuas quejas, el subsecretario nacional de derechos humanos formó una comisión de inspección de prisiones, compuesta por representantes de la APDH, el MEDH, el CELS y La Liga, que preparó un informe crítico publicado por Asamblea<sup>20</sup>. Mano a mano con las organizaciones por los derechos humanos, el ministro del interior de la provincia de Buenos Aires, un peronista, ordenó una serie de traslados en el Servicio Penitenciario, tras unos incidentes en los que los detenidos habían sufrido abusos<sup>21</sup>. En la provincia de Santiago del Estero, una comisión legislativa provincial de derechos humanos investigó las quejas de abusos de los presos, cometidos por otros presos violentos, que seguían órdenes de los funcionarios de la prisión y garantizó el traslado de las víctimas<sup>22</sup>. Una disputa en una cárcel de Mendoza también fue mediada por la comisión legislativa provincial de derechos humanos<sup>23</sup>.

Al criticar el funcionamiento de instituciones tradicionalmente legítimas como la policía o las cárceles, el movimiento por los derechos humanos ayudó a institucionalizar la rendición de cuentas democrática por la coerción legítima. Pero en muchos casos, el lugar y la extensión de la reforma dependían de la presencia de oficiales simpatizantes, cuya influencia no duraba más de lo que permaneciesen en el cargo: el director del nuevo servicio de inteligencia y el de prisiones, renunciaron para ocupar otros puestos, el nuevo jefe de la policía federal falleció, el gobierno provincial de Buenos Aires cambió de manos en las elecciones intermedias y el peronista reformista fue posteriormente obligado a dejar el puesto. Para poder asegurar una rendición de cuentas estatal y duradera por los derechos humanos, el movimiento hubiera tenido que reestructurar las instituciones básicas de gobierno.

## REFORMAS LEGALES

Uno de los primeros triunfos del movimiento por los derechos humanos, fue la elección, del diputado Augusto Conte, miembro del Partido Demócrata Cristiano (DC), padre de un desaparecido y uno de los fundadores del CELS, a partir de una plataforma de derechos humanos. Conte fue elegido con los votos de los activistas por los derechos humanos que se unieron a los demócrata-cristianos, algunos de los cuales trabajaron en su equipo. Muchos otros legisladores, durante la primera legislatura post-transición, recurrieron a temas de derechos humanos (los radicales Hipólito Solari Irigoyen, Hugo Piucil y Lucía Alberti; los cuatro miembros del bloque del Partido Intransigente, el Movimiento Popular Neuqueño; y en las asambleas legislativas de 1985 y 1987, muchos peronistas renovadores, especialmente Roberto Dignon del partido justicialista), pero Conte es el caso más claro de representación del movimiento por los derechos humanos. El eslogan de campaña de Conte fue “¡Derechos Humanos al Parlamento!” En un determinado momento, los activistas por los derechos humanos recientemente registrados, supusieron un tercio de los militantes de los Demócrata Cristianos; un miembro del Partido se refirió al repentino influjo de nuevos militantes como “la Legión Extranjera” (entrevista, 2 de noviembre de 1988). Conte y un miembro clave del equipo, eran del CELS, un asesor legislativo era, al mismo tiempo, coordinador de derechos humanos del SERPAJ y los afectados (Madres, Abuelas y Familiares) también estaban bien representados. Conte realizó una campaña basándose en una plataforma que incluía convenciones domésticas e internacionales sobre desapariciones forzadas, el establecimiento de una comisión bicameral, juicios civiles y un plan sistemático de jubilaciones para los militares, conmutación de las penas para los prisioneros políticos y una moción legislativa para obligar al Ejecutivo a confiscar y publicar archivos militares que tuviesen que ver con los desaparecidos<sup>24</sup>. Aunque es difícil rastrear las victorias legislativas específicas de Conte, él jugó un papel influyente en el establecimiento de la agenda del Congreso de los Diputados, moderó debates en su interior y representó los intereses del movimiento en las comisiones. Conte lideró la lucha en el hemiciclo contra el Punto Final, modificó las pensiones a los familiares de las personas desaparecidas e introdujo numerosas propuestas relacionadas con presos políticos, que dieron forma a la legislación final. Ocupó un puesto en las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación Penal; en la primera, en torno al 80 por ciento de sus propuestas fueron consideradas por la comisión. Esta influencia fue ejercida durante parte de su mandato, dado que su mala salud le obligó a tomarse una licencia durante la mayor parte de 1984 y luego, a dimitir en 1987 (entrevista, 22 de noviembre de 1988). Tras la renuncia de Conte, muchos de sus proyectos fueron tomados por el diputado del Partido Intransigente, Raúl Rabaneque (entrevista, 7 de diciembre de 1988).

Posteriormente, representantes de la DC, del Partido Intransigente y reformistas tanto radicales como peronistas, continuaron simpatizando con las preocupaciones del movimiento por los derechos humanos, pero éste fue incapaz de desarrollar alianzas consistentes con los partidos más importantes —el mandato de Conte marcó el punto más alto de su representación directa en el Congreso. Los intentos más generales de presionar al legislativo por parte del movimiento por los derechos humanos, fueron por lo general, neutralizados por la propia presión militar (entrevista a Horacio Verbitsky, 21 de noviembre de 1988). Verbitsky documentó numerosos ejemplos de presiones militares a su columna semanal en el diario *Página Doce*. Durante la entrevista, trajo a colación un incidente que siguió al levantamiento militar de Semana Santa en el que un diputado radical que presidía la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, trató de desestimar los “enlaces militares” designados por la Junta de Jefes de Estado Mayor (que servía como grupo de presión para los intereses militares). La comisión dio una gran fiesta de jubilación para los enlaces militares y sus equipos, un martes — y el miércoles volvieron al trabajo, respaldados por el Ministerio de Defensa. De este modo, la reforma legislativa de derechos humanos estuvo dominada por el Ejecutivo.

La protección legislativa de los derechos de la persona implicó en Argentina, tanto revocar la legislación represiva, como regular las prácticas represivas introducidas durante El Proceso y tratar continuos problemas simbólicos. Inmediatamente después de la transición, el Ejecutivo introdujo leyes basadas en los abusos de la represión para eliminar la pena de muerte (incluida en la denominada Ley de Defensa de la Democracia), extender el habeas corpus a los prisioneros condenados por tribunales militares durante los estados de sitio y castigar la tortura realizada por funcionarios como si de asesinato se tratase. Para una discusión global de la legislación de derechos humanos del gobierno de Alfonsín, véase Garzón Valdés et al., 202. Gran parte de la legislación fue redactada por los asesores de Alfonsín, Carlos Nino y Jaime Malamud Goti. Goti se reunió con representantes del movimiento por los derechos humanos, y consideró la propuesta de declarar la desaparición forzada, un crimen bajo las leyes argentinas, pero rechazó la idea por “motivos prudenciales” (entrevista, 17 de agosto de 1988). Pese a que la última medida fue iniciada por el Ejecutivo y redactada por los asesores de Alfonsín, ésta no fue anunciada hasta una manifestación de Las Madres con motivo de la elección de los representantes radicales, a los que Las Madres entregaron 3000 historias de caso y demandaron una comisión bicameral para investigar los abusos de derechos humanos<sup>25</sup>. Una medida posterior, enraizada en la experiencia del Proceso, pero institucionalizando los derechos de las siguientes generaciones, fue el establecimiento de un Banco Nacional de Datos Genéticos para identificar a los familiares biológicos de los niños desaparecidos. El Banco Nacional de Datos Genéticos fue un proyecto del Ejecutivo, aprobado en 1987, que implicó aportes sustanciales, por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo<sup>26</sup>. El proyecto legislativo del movimiento por los derechos humanos para criminalizar las desapariciones forzadas, fue introducido por Conte pero no fue aprobado en el Congreso. Las exposiciones del tratamiento de la desaparición forzada en la ley argentina, la necesidad de legislación y el texto de la propuesta están en Asamblea, *La desaparición*; véase esp. los ensayos de los juristas Baigún, González Gartland y Barcesat. Una petición de propuesta, que circularon las organizaciones por los derechos humanos, juntó 200000 firmas (Verbitsky, *La posguerra sucia*, 102).

Pero borrar los legados del Proceso no era suficiente, dado que el sistema legal argentino contenía rasgos injustos y arbitrarios, pero históricamente aceptados<sup>27</sup>. Los intentos de reestructuración para garantizar los derechos civiles incluyeron una ley limitando la detención preventiva a dos años, un periodo máximo de tres días para tener incomunicados a los detenidos, el reconocimiento de las mujeres como autoridades iguales a la hora de representar a las familias ante el Estado y legislación prohibiendo la discriminación racial, étnica o religiosa.

Los defensores de los derechos civiles, entre los que había activistas por los derechos humanos, continúan sosteniendo que la detención preventiva y el status de incomunicado, son en si mismos y por si mismos, prácticas cuestionables que deben ser eliminadas, más que reguladas<sup>28</sup>. Se estima que el 60-65 por ciento de la población encarcelada en Argentina está cumpliendo prisión preventiva. Un jurista explicó que en muchos casos, los meses o años de prisión preventiva sirven como una sentencia de facto, siendo el juicio una revisión del tiempo cumplido, más que una determinación de la culpabilidad. La cifra de la incidencia de la detención preventiva es del diputado Marco DiCaprio que trabajó en la Comisión de Justicia Penal del Congreso de los Diputados (entrevista, 30 de agosto de 1988); el juez Eugenio Zaffaroni confirmó la estimación del 60 por ciento y definió la detención preventiva como una sentencia de facto (entrevista, 17 de noviembre de 1988). Además, el movimiento por los derechos humanos continuó haciendo campaña en áreas no cubiertas por estas reformas, como el poder discrecional de la policía para retener a sospechosos hasta 24 horas (o incluso fines de semana) para “comprobar sus informes” y la capacidad de los jefes de policía para imponer sentencias de hasta 30 días por “ofensas contra el orden público” (en 1984, había casi 30000 casos de este tipo). Véanse las acciones legales de la APDH, *Mesa Redonda: Edictos*

*Policiales*. La cifra sobre la frecuencia de estas infracciones fue dada por el abogado y asesor de un senador radical Luis Diaz (ibid., 5).

## LA REFORMA JUDICIAL Y LA AUTONOMÍA JUDICIAL

Muchas de las reformas legales, penales y policiales, tratadas anteriormente, estaban ideadas para incrementar la rendición de cuentas a través de la supervisión judicial. Pero esto introdujo el tema de la naturaleza del Poder Judicial. En Argentina, los jueces, en todos los niveles, son elegidos por el Ejecutivo y confirmados por Senado. La dictadura militar sustituyó a la mayor parte de la magistratura y obligó a los nuevos designados a jurar lealtad al programa político de los militares, los estatutos del Proceso, que explícitamente suplantaban la Constitución. De acuerdo con esto, durante la transición, el movimiento por los derechos humanos pidió la jubilación de los jueces de la era del Proceso, que eran vistos como cómplices de la represión<sup>29</sup>. Pero se mantuvo en torno al 90 por ciento de la magistratura –la política general era ratificar a los jueces a no ser que hubiese alguna prueba especial contra ellos<sup>30</sup>.

Sin embargo, muchos miembros del Poder Judicial apoyaron inesperadamente las preocupaciones relativas a los derechos humanos, al menos en la medida en que implicasen el reestablecimiento del Estado de Derecho. A excepción de aquellos pocos jueces que defendieron el Estado de Derecho durante la dictadura y continuaron haciéndolo bajo la democracia, parece no existir apenas correlación entre la pasividad de los tiempos del Proceso y el tono de las resoluciones actuales: por ejemplo, la mitad de los jueces que condenaron a las juntas y los dos fiscales, ocuparon puestos en el sistema judicial durante El Proceso. Jueces de convicciones dispares como Eugenio Zaffaroni y Juan Ramos Padilla, se involucraron en un activismo judicial sin precedentes en la defensa de los derechos humanos<sup>31</sup>.

El apoyo judicial a los derechos humanos se derivó de un entorno institucional autónomo, que facilitó la expresión de convicciones personales y profesionales y no de la historia de los individuos. Jorge Torlasco, un juez que presidió los juicios a las juntas, dijo por ejemplo, que la elección original de su profesión estuvo determinada por una “simpatía por la protección de las personas” y que durante El Proceso, cuando sentía que no podía llevar a cabo su labor investigadora, simplemente se inhibía del caso<sup>32</sup>. El Juez Ramos Padilla, que fue activo tanto en casos de niños desaparecidos como de exhumación de cuerpos NN, señaló que la mayor parte de los jueces activistas, que apoyó los derechos humanos, es de la misma generación que los desaparecidos. Tanto la “fuerza de la verdad” que encontraron, como la naturaleza de la transición a la democracia, infundieron a muchos de sus colegas, un sentido de responsabilidad histórica<sup>33</sup>. El juez Julio Virgolini, el organizador de un movimiento de reforma judicial denominado la Lista Verde por la Justicia Democrática, describió el contexto de la reforma: los riesgos personales y profesionales para defender los derechos humanos disminuyeron drásticamente<sup>34</sup>.

En la provincia de Buenos Aires, el primer ministro del gobierno, Luis Brunatti, creó un Consejo Asesor para la Selección Judicial, con vistas a fomentar un cierto profesionalismo y rendición de cuentas en las designaciones futuras, de forma que fuese sensible a las preocupaciones del movimiento por los derechos humanos en lo relativo a la historia profesional de los jueces<sup>35</sup>. A nivel nacional, se propusieron reformas para hacer al Poder Judicial más responsable y eficiente: todos los juicios serían orales y públicos y el sistema de jurado sería introducido para cierto tipo de casos. Se introdujo un tipo especial de magistrado para ocuparse de delitos y faltas menores, con el objetivo de reducir la carga de trabajo y así poder supervisar a la policía. Y en cada caso, se asignaría un juez especial para garantizar los derechos de los sospechosos<sup>36</sup>.

Pero algunos miembros del Poder Judicial usaron su nueva autonomía para perpetuar los valores que habían ejercido durante El Proceso, como predijo el movimiento por los derechos



humanos, a través del enjuiciamiento selectivo de víctimas y activistas por los derechos humanos. El caso más destacado de este tipo, fue el de Graciela Daleo, que fue secuestrada, torturada y encarcelada durante dos años en el centro clandestino de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Sobrevivió y testificó en los juicios a las juntas y se convirtió en un miembro activo del movimiento en la Asociación de Ex-Detenidos. Luego fue sometida a prisión preventiva durante muchos meses bajo un estatuto obsoleto, en base a acusaciones anónimas y pruebas obtenidas ilegalmente, por una presunta conexión con un secuestro de la guerrilla. Otro ejemplo de acoso judicial fue el cargo de desacato presentado por un juez de los tiempos del Proceso contra Ernesto Sábató (el primer presidente de CONADEP), Augusto Conte y el Premio Nóbel Adolfo Pérez-Esquivel, por sus críticas a la falta de investigación de los casos de habeas corpus bajo el régimen militar<sup>37</sup>. En 1984, el activista por los derechos humanos que se convirtió en subsecretario de derechos humanos en la provincia de Entre Ríos y luego en empleado de la magistratura, fue llevado a juicio por “actividad política no autorizada” con base a una ley de 1933<sup>38</sup>. Un último ejemplo es el intento de un juez de hacer pagar al padre de la adolescente sueca Dagmar Hagelin los costes judiciales en su último e inútil intento de enjuiciar al Teniente de la Armada, Alfredo Astiz<sup>39</sup>.

El fracaso del movimiento por los derechos humanos a la hora de conseguir la reivindicación clave de la renovación judicial, no impidió la reforma judicial ni la emergencia de una magistratura comprometida con los derechos civiles, como resultado del Estado de Derecho. No obstante, la autonomía necesaria para garantizar ese compromiso resultó ser un arma de doble filo –y en ocasiones operó en contra del movimiento por los derechos humanos. Pero el establecimiento de nuevas instituciones estatales de un modo que no se correspondía con las demandas del movimiento, diluyó la realización de la reforma de derechos humanos.

#### INSTITUCIONES EJECUTIVAS

Se creó una Subsecretaría de Derechos Humanos, como sucesora de CONADEP, alternativas a la comisión bicameral permanente y a la institución estatal permanente, deseadas por el movimiento por los derechos humanos, para que supervisara las políticas de derechos humanos. La única otra institución estatal que se ocupó de la política de derechos humanos es la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Exteriores. En un momento, existió una Comisión coordinadora sobre Niños Desaparecidos al interior del Ministerio de Acción Social, pero dejó de funcionar en algún punto antes de 1988. De un modo similar, un Comité Ejecutivo sobre el Retorno de Exiliados Argentinos, de la época de la transición, parece haber sido disuelto. Gran parte del personal inicial de la agencia fue sacado de CONADEP (y por lo tanto, incluía a muchos activistas por los derechos humanos que habían decidido cooperar con CONADEP). La Subsecretaría de Derechos Humanos, con un equipo de alrededor de 30 personas, se estableció dentro del Ministerio del Interior por medio de un decreto ejecutivo. Las principales funciones de la Subsecretaría eran gestionar los archivos de CONADEP, recibir denuncias de violaciones actuales de derechos humanos y promover actividades educativas relaciones con derechos humanos. Debido a la aprobación de la legislación que ordenaba una pensión para los familiares de las personas desaparecidas, la Subsecretaría también se responsabilizó de certificar las desapariciones denunciadas, al Ministerio de Salud y Acción Social (el cual dispensaba las pensiones)<sup>40</sup>. La Subsecretaría no llevó a cabo ninguna inspección preventiva o supervisión de las instalaciones policiales o penales.

La Subsecretaría de Derechos Humanos estaba dividida en dos secciones, Prevención y Promoción. El Departamento de Prevención recogía las quejas de los ciudadanos, se comunicaba con el Poder Judicial y gestionaba los archivos de CONADEP. En 1988 ya había recibido en torno a 700 quejas de violaciones persistentes, que fueron evaluadas para que se

admitiesen a trámite y remitiesen al Poder Judicial. Dado que la mayor parte de las denuncias no fueron remitidas y dado que los demandantes podían dirigirse directamente al Poder Judicial, la única ventaja de registrar la queja de derechos humanos en el Subsecretaría era que una institución de la rama del Ejecutivo, podía elevar la prioridad de la queja, a otras instituciones<sup>41</sup>.

Los archivos de CONADEP estaban cerrados al público y sólo disponibles para representantes designados del movimiento por los derechos humanos, cuando solicitaban un archivo específico (los archivos están organizados por víctima). Los registros de CONADEP no están accesibles en masa y están vetados a periodistas, investigadores y organizaciones internacionales. Además, los miembros de algunos movimientos por los derechos humanos denunciaron dificultades en el acceso a los informes. La Subsecretaría certificó en torno a 2000 desapariciones con el propósito de conceder las pensiones, incluyendo cerca de 70 nuevos casos que no estaban en los archivos de CONADEP<sup>42</sup>.

El Departamento de Promoción prepara proyectos y medios educativos, responde solicitudes de información por parte de la sociedad y analiza la legislación existente para sugerir reformas de derechos humanos. La Subsecretaría organizó una serie de talleres de formación para profesores, sobre derechos humanos. El proyecto de revisión legislativa ha avanzado más lentamente; en 1988 (cuatro años después de la fundación de la Subsecretaría) se informó a la autora de que la organización esperaba tener una evaluación preliminar preparada para el próximo año.

La Subsecretaría no es muy conocida por el público en general y no está bien vista por el movimiento por los derechos humanos. El subsecretario, Eduardo Rabossi, es un profesor de filosofía que trabajó en CONADEP pero que no tiene otra experiencia previa en derechos humanos, derecho o administración. Muchos de los activistas por los derechos humanos entrevistados declararon que creían que el Dr. Rabossi fue designado precisamente, por su carencia de experiencia práctica en este campo, con vistas a asegurar que la Subsecretaría tomase un rol pasivo en la formulación de políticas. Para una crítica más general, véase Fernández Meijide en Fruhling, 71-72. La subsecretaría sufría de una falta de personal y recursos, lo cual ha entorpecido su trabajo. Entre 1984 y 1986, la agencia era provisional y por lo tanto, tenía que tomar prestadas oficinas y mobiliario de la municipalidad de Buenos Aires. El movimiento de personal fue inusualmente elevado, en parte por los bajos salarios y en parte por una congelación del gobierno; hay ocho plazas en un equipo de 30. En 1988, el director de la sección de Prevención estuvo de baja por enfermedad durante 6 meses<sup>43</sup>.

Es interesante contrastar el trabajo de la única Subsecretaría provincial de derechos humanos en la provincia (renovadora) peronista de Entre Ríos. La subsecretaria de Entre Ríos era una reconocida activista por los derechos humanos y muchos de los miembros de su pequeño equipo eran activistas y/o afectados. Como respuesta a un torrente de denuncias, comenzó un programa de inspecciones regulares en las cárceles. Trabajaba mano a mano con el ministro provincial del interior para jubilar o destituir agentes de policía acusados de violaciones de derechos humanos y por lo general para incorporar el criterio de respeto a los derechos humanos en las promociones de la policía. La subsecretaria también organizó una serie de reuniones vecinales públicas para tratar los temas de la seguridad de la comunidad y los abusos de la policía, encabezadas por una mesa dirigida por ella misma, el ministro provincial de justicia, el jefe de la policía local, un representante de la Iglesia y líderes de las asociaciones vecinales. La subsecretaria de Entre Ríos promocionó varios talleres y seminarios –muchos de los cuales hacían hincapié en los derechos sociales, en línea con la visión peronista<sup>44</sup>.

A nivel sistémico, varias propuestas de reforma constitucional intentaron establecer nuevas formas y principios para las instituciones existentes, de un modo que garantizaran

tanto la democracia, como los derechos humanos. Alfonsín y su Consejo para la Consolidación de la Democracia promovieron un cambio global en las relaciones institucionales, a través del mecanismo de la reforma constitucional, para estabilizar el sistema democrático. La característica más destacada de esta propuesta fue la sustitución de un sistema presidencial por un modelo parlamentario mixto para poder reforzar el Legislativo y permitir la reelección del presidente. A modo de respuesta, el SERPAJ, en asociación con la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT –esbozó una propuesta de reforma constitucional para incrementar las garantías de los derechos civiles y sociales y promover una participación popular más amplia en el proceso político<sup>45</sup>. Algunos miembros de La Liga, a su vez, prepararon varios análisis de los problemas del Derecho Constitucional, relevantes para los derechos humanos, como la disposición constitucional para un Estado de Emergencia (la fuente del Estado de Excepción) y la necesidad de promulgación, por parte del Congreso de los Diputados, de los tratados internacionales tras la ratificación<sup>46</sup>. Hasta la fecha, ninguna de las propuestas avanzó más allá de la fase de debate público.

Finalmente, el propio gobierno promovió y publicitó un compromiso con los estándares internacionales de derechos humanos, con un alto grado de congruencia con los objetivos del movimiento por los derechos humanos. Esto sirvió para reforzar la legitimidad doméstica de Alfonsín y para servir de contrapeso entre el régimen internacional de derechos humanos y las presiones domésticas (de los militares). En un discurso, durante la crisis de Semana Santa, Alfonsín apeló a la Nación en busca de apoyo, diciendo “No somos más, un paria internacional” (Sancinetti, 255). Hoy en día, Argentina ha ratificado todos los tratados internacionales significativos sobre derechos humanos, incluida la Convención Interamericana de Derechos Humanos de San José (Costa Rica) y la Convención contra la Tortura<sup>47</sup>. Los representantes de Argentina en la Comisión de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos introdujeron una iniciativa promovida por el movimiento por los derechos humanos, para declarar la desaparición forzada, un crimen contra la Humanidad.

Se creó también una Subsecretaría de Derechos Humanos dentro del Ministerio de Exteriores, con una plantilla de unas doce personas –la mitad de los cuales eran diplomáticos. Esta oficina ayuda a evaluar la participación de Argentina en tratados relacionados con derechos humanos, realiza informes para los cuerpos de monitoreo internacionales y coordina la actividad diplomática relativa a derechos humanos (como las solicitudes de extradición de niños desaparecidos residentes en Paraguay). Originalmente, la Subsecretaría del Ministerio de Exteriores coordinaba su actividad en nombre de los niños desaparecidos, junto con las Abuelas, pero en 1988, un punto muerto en este acuerdo, suscitó controversia y provocó críticas hacia la agencia por parte de los funcionarios de Naciones Unidas<sup>48</sup>. Un representante de la agencia también fue asesor del Comité Evaluador de Refugiados del Departamento de Inmigración.

En diciembre de 1988, el Ejército era antidemocrático pero estaba siendo poco a poco subordinado al poder civil, la policía era intermitentemente abusiva pero estaba dispuesta a la reforma y los continuos incidentes de violencia empeoraron la calidad de vida, pero no amenazaron la naturaleza democrática básica del sistema. Los nuevos tratados e instituciones eran más simbólicos que sustantivos, pero el movimiento por los derechos humanos consiguió representación y medidas que promoviesen los derechos civiles en el Legislativo, muchos jueces simpatizaban con las preocupaciones del movimiento y el Estado de Derecho estaba intacto. Se programaron elecciones para mayo de 1989. Pero antes del fin de la transición, marcado por el traspaso de poder de un gobierno democrático a otro, se puso a prueba el estado de los derechos humanos.

## La Tablada: Los Derechos Humanos en peligro

El 23 de enero de 1989, la violencia guerrillera que había precedido a la dictadura y que sirvió como fundamento para esta última, reapareció inesperadamente. Varias docenas de nacionalistas de extrema izquierda, miembros del Movimiento Todos por la Patria, supuestamente creyendo que un golpe militar era inminente, atacaron la base militar de La Tablada, con el objetivo último de desencadenar un levantamiento popular masivo. El ataque fue totalmente imprevisto y tomó casi dos días a los militares derrotar a la guerrilla. Más de 40 personas fueron asesinadas (incluyendo tanto atacantes como militares), más de 100 fueron heridos y 20 atacantes fueron tomados como prisioneros<sup>49</sup>.

Las motivaciones e historia de la guerrilla siguen sin esclarecerse. Cuando entraron en la base, gritaban eslóganes y portaban pancartas en apoyo a los rebeldes militares nacionalistas de derecha, Rico y Seineldín, tal vez como táctica divisoria. Algunos de los líderes del ataque estaban vinculados en los setenta con el ERP (el grupo guerrillero más de izquierda y marxista, que fue militarmente derrotado en 1975 y que no había jugado un papel político desde entonces). El Movimiento Todos por la Patria había sido una fuerza no moderada, pero democrática, desde su fundación en 1985 hasta una escisión en 1987-1988. Parece que una de las facciones pasó a la clandestinidad tras la escisión. Y, aún más significativo para el movimiento por los derechos humanos, el fundador del Movimiento Todos por la Patria y líder del ataque, Jorge Baños, fue abogado del CELS.

El ataque guerrillero de La Tablada afectó a los derechos humanos y al movimiento por los derechos humanos en Argentina de 4 modos. Para empezar, el resurgimiento de la violencia política cambió el discurso social de la consolidación de la democracia hacia la "lógica de necesidad" de los militares. James Nelson, el editor en los tiempos del Proceso del *Buenos Aires Herald*, describió la reintroducción de la amenaza, como una "vuelta a las condiciones normales" en la lucha por los derechos humanos, tras un intervalo extraordinario de paz. Los guerrilleros eran denominados en los medios como "subversivos" y el trabajo de la comisión investigadora de CONADEP fue atacado y vinculado a la "subversión"<sup>50</sup>. Alfonsín declaró que el ataque podría haber llevado a una guerra civil<sup>51</sup>. Cuando el Presidente visitó el lugar del ataque, se le preguntó si su presencia estaba motivada por una preocupación por la seguridad de los prisioneros y contestó "No... ya hay un juez allá. Por lo que nuestra preocupación no es esa, sino que está conectada con la necesidad de estar con la gente [las Fuerzas Armadas] y felicitar a aquellos que llevaron a cabo esta importante acción y salvaron al país, de lo que creo eran, personas realmente malvadas"<sup>52</sup>.

Segundo, existen acusaciones creíbles de violaciones de los derechos humanos, realizadas por los militares en el curso del ataque. Los militares no llamaron a la policía o a la Guardia Nacional, respondieron con la fuerza más mortífera e ignoraron los intentos de rendición. Muchos de los atacantes fueron capturados con heridas leves pero después desaparecieron y fueron presuntamente asesinados por los militares y muchos de los cadáveres no pudieron ser identificados. Mientras estuvieron detenidos por los militares, los prisioneros fueron golpeados y torturados. Véase Amnistía Internacional, *Argentina: The Attack of the Third Infantry Regiment Barracas at La Tablada*. Estas acusaciones también están recogidas en *La Nación*, 6 de febrero y 9 de marzo de 1989; *El Porteño*, 8, nº 87 (marzo de 1989) edición especial, "Contra el silencio"; *Clarín*, 24 de febrero de 1989; *La Prensa*, 23 de febrero de 1989; y la publicación conjunta de ExDetenidos, las Madres (ambas Líneas), Familiares, La Liga, Movimiento Judío y el SERPAJ, 22 de febrero de 1989, que confirma que los observadores del movimiento por los derechos humanos, verificaron la existencia de indicios físicos de tortura a los prisioneros. Poco antes de su muerte, el Jefe de la Policía Federal, Juan Pirker, criticó a los militares por no usar gases lacrimógenos y otras medidas no mortales. Estas violaciones no son sólo perturbadoras en sí y por sí mismas, sino que reflejan una vuelta inmediata a la metodología utilizada bajo la dictadura: los prisioneros fueron desnudados, atados y

encapuchados; los sospechosos argentinos fueron detenidos de forma irregular, por la policía argentina en Brasil; agentes de seguridad sin identificar, hicieron sin avisar redadas nocturnas en barrios pobres (en búsqueda de fugitivos)<sup>53</sup>. El fiscal general de Argentina descalificó estas acusaciones como “tardías” y como “una campaña para desacreditar la investigación, una táctica defensiva” pero prometió investigar –aunque desligando la investigación de los abusos, de la atribución de responsabilidades por el ataque<sup>54</sup>.

El ataque de La Tablada llevó a la fundación de nuevas instituciones que rebajaron la consolidación de la reforma de derechos humanos, pero las instituciones no militares conservaron el marco legal del Estado de Derecho. Se creó un Consejo Nacional de Seguridad, compuesto por oficiales militares, para asesorar al Presidente y dirigir una política anti-guerrillera –en contradicción directa contra la nueva ley de defensa, que prohibía la participación de los militares en los conflictos políticos internos. Se introdujo nueva legislación anti-subversiva, que recortaba las libertades civiles<sup>55</sup>. Por otro lado, los sospechosos fueron juzgados según el debido proceso (una vez que se pasó a la jurisdicción civil) y la mayor parte de las investigaciones policiales llevadas a cabo, fueron legalmente correctas y supervisadas judicialmente. Pero el previo fracaso de la revisión de las instituciones estatales ensombreció la legitimidad de los procedimientos democráticos: durante los juicios a los guerrilleros, un abogado defensor impugnó un testimonio de uno de los comandantes de La Tablada, dado que el abogado había sido torturado durante El Proceso en una unidad militar que estaba al mando de ese comandante y el oficial había mantenido a uno de los acusados en circunstancias similares<sup>56</sup>.

Finalmente, la asociación de Jorge Baños con el movimiento por los derechos humanos sirvió para desacreditar al movimiento y creó una crisis de neutralidad. Todos los grupos por los derechos humanos a excepción de Las Madres (la línea principal) se apresuraron a condenar el ataque y a desmarcarse de todas las formas de violencia. Las Madres se negaron a condenar el ataque porque sostenían que, por un lado, la versión del gobierno no describía de forma fidedigna lo que ocurrió, los atacantes podrían haber tratado sinceramente de evitar un golpe de estado y por el otro, el uso del ataque para desacreditar al movimiento por los derechos humanos, era más significativo, que el propio ataque. CELS, que era al mismo tiempo, la organización de defensa de los derechos civiles más neutral y la más asociada al ataque, anunció que no defendería a los guerrilleros, pero que monitorearía los juicios para que hubiese un debido proceso<sup>57</sup>. La Liga, con una larga historia de defensa de activistas políticos sin importar a quién apoyasen éstos, o si usaban la violencia, asumió la defensa legal de los atacantes y presentó un recurso de habeas corpus para los prisioneros desaparecidos<sup>58</sup>. La APDH se reunió con el fiscal general para expresar su preocupación sobre las presuntas violaciones de derechos humanos<sup>59</sup>. Pero como sugiere el análisis de *Buenos Aires Herald*:

Para ellos [los opositores al movimiento por los derechos humanos], La Tablada probó lo que habían estado diciendo: el movimiento por los derechos humanos no era más que una tapadera para las oscuras conspiraciones subversivas y todos sus miembros eran terroristas sedientos de sangre disfrazados... Ahora será más difícil para aquellos de nosotros que creemos, que no se puede justificar bajo ninguna circunstancia, el que una persona sea torturada o asesinada, plantear nuestro punto de vista<sup>60</sup>.

Periodistas, activistas y académicos registraron tras el ataque, un cambio profundo en la aceptación pública de la legitimidad de las organizaciones por los derechos humanos y la agenda de derechos humanos; Las Madres recibieron amenazas de muerte<sup>61</sup>. Adolfo Pérez-Esquivel anunció un ayuno en señal de protesta por la manipulación del ataque a La Tablada, que perseguía activistas de base por los derechos humanos y militarizaba la seguridad interna<sup>62</sup>. La APDH se reunió con Alfonsín para denunciar los ataques de la derecha, lo que reflejó la voluntad del Presidente de apoyar una defensa multipartidaria y moderada de las libertades civiles –pero no hubo cambios concretos en las políticas<sup>63</sup>. El único funcionario con

voluntad de defender al movimiento por los derechos humanos fue el representante saliente de la Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>64</sup>.

La democracia argentina y las instituciones de derechos humanos sobrevivieron al ataque de La Tablada: el resurgimiento de la actividad guerrillera no provocó una represión generalizada, los guerrilleros fueron sometidos a juicio y los grupos por los derechos humanos jugaron un papel legítimo en el monitoreo de uso de la fuerza del Estado. Pero bajo el ataque, el sistema volvió a la gestión militar del conflicto interno y al abuso de los detenidos –e incluso desaparecidos. La prueba de fuego de la institucionalización de los derechos humanos es una situación como la de La Tabalada, cuando unos extremistas impopulares atacan un pilar del poder estatal. Los derechos humanos no pasaron completamente esta prueba.

## CONCLUSIÓN

El movimiento por los derechos humanos jugó un papel más limitado y reactivo en la institucionalización de la reforma de derechos humanos, que en la inicialización de esa reforma. Las fuentes de la coerción estaban más allá del alcance del desafío de legitimidad que lanzó el movimiento, o más allá del control estatal. El gobierno de Alfonsín, se adelantó a las demandas de garantías institucionales realizadas por el movimiento, reduciendo el llamamiento de éste hacia la sociedad civil y otros actores externos. Dentro de las estructuras estatales del Estado de Derecho, las instituciones más influyentes (el Ejecutivo y el Poder Judicial) eran las menos representativas y las menos sensibles a la influencia del movimiento. Y la defensa que hizo el movimiento, de aquellos cuyos derechos habían estado más amenazados, asoció la agenda de los derechos humanos con temas impopulares y politizados.

La institucionalización parcial de la reforma de derechos humanos destaca la naturaleza compleja del programa del movimiento por los derechos humanos: un llamamiento por el Estado de Derecho y los procedimientos democráticos, la transformación del Estado y la sociedad para garantizar los derechos de la persona, la defensa específica de aquellos cuyos derechos habían sido amenazados y la reinterpretación del significado de la ciudadanía. El movimiento por los derechos humanos ayudó a llevar al poder a un régimen democrático que conseguir introducir el Estado de Derecho, pero que no logró transformar definitivamente al Estado. Dado que no se trataron temas estructurales significativos, no está claro cómo las transformaciones tentativas alcanzadas responderían a los cambios en el gobierno, las agudas crisis económicas y la amenaza de un renovado conflicto guerrillero. De este modo, nos volvemos a lo que debe ser uno de los legados más duraderos del movimiento argentino por los derechos humanos: fuera del Estado, en la creación de ciudadanos.

## Capítulo 8

### **Democratizando la sociedad civil**

Y aunque el declive de los periodos de insurgencia, a veces está acompañado de una inversión de tendencia en el reformismo de las elites, a menudo deja un residuo de políticas públicas y cambio cultural, de nuevos actores sociales dentro de la comunidad política y de nuevas formas de acción colectiva que se introducen en el repertorio de las rutinas de participación.

Sidney Tarrow, *Struggle, Politics and Reform*.

Tanto la resistencia al gobierno autoritario, como la reforma de derechos humanos y la democratización en Argentina, vinieron de y resonaron más profundamente en, la sociedad civil. La ubicación del motor del cambio social en la sociedad civil, así como el contenido de este cambio, tuvieron implicaciones importantes para la redefinición de la ciudadanía. La reforma de derechos humanos en la sociedad civil proveyó una de las bases para el establecimiento de la democracia en Argentina y continuó sirviendo de referente clave, en el proceso incierto de consolidación. Y al igual que el intento de transformar el Estado, entrelazó los derechos humanos con las relaciones cívico-militares, el intento de transformar la sociedad, lanzó cuestiones de derechos humanos, en los temas más amplios de la democratización.

La sociedad civil está compuesta por todas aquellas instituciones, patrones y expresiones de la sociedad civil, que se dan por fuera del aparato estatal. Mientras que las fuerzas más ampliamente reconocidas como políticamente relevantes en la sociedad civil son los partidos políticos, en una sociedad corporativista como la argentina, los cuerpos funcionales organizados verticalmente, también juegan un papel político notable. Pero la sociedad civil también incluye canales más difusos de interacción y comunicación, tales como los medios de comunicación y la educación, que pueden generar un cambio social y nuevas instituciones. En Argentina, el movimiento por los derechos humanos ayudó a cambiar la sociedad civil en tres niveles diferentes. Primero, el movimiento contribuyó a la creación de una ciudadanía democrática, a la reafirmación de la autonomía de la sociedad civil y a la posibilidad de una esfera pública. Segundo, el movimiento por los derechos humanos transformó las normas y los valores colectivos. Finalmente, las instituciones sociales preexistentes cambiaron a medida que absorbieron activistas por los derechos humanos y la agenda de los derechos humanos (capítulo 9).

Es difícil evaluar la trascendencia de estos cambios. En términos del modelo de desarrollo del impacto de un movimiento social, señalado anteriormente (tabla 1), el movimiento argentino por los derechos humanos logró claramente el reconocimiento social y ciertas reformas. El paso de los ciclos tanto políticos como generacionales, será imprescindible para determinar el grado de aprendizaje colectivo, generalizado y estable, generado por el movimiento. Sin embargo, los signos de la emergencia de una subcultura permanente de resistencia al autoritarismo, pueden discernirse en escenarios extra-institucionales (cuya influencia futura es difícil de predecir).

Más allá del peso incierto de los cambios ocurridos, hubo limitaciones importantes a la capacidad del movimiento por los derechos humanos para dar una nueva forma a la sociedad civil, basadas tanto en los amplios patrones sociales, como en el comportamiento y las percepciones específicas del movimiento por los derechos humanos. Primero, el nuevo consenso sobre la democracia se asienta ligeramente sobre los modelos subyacentes de autoritarismo interiorizado y de lógica sectorial tradicional e instrumental<sup>1</sup>. Segundo, la sociedad como un todo, rápidamente volvió su atención a problemas que se consideraron más urgentes y cruciales, principalmente la crisis económica<sup>2</sup>. Finalmente, la falta de capacidad de respuesta del gobierno a las demandas relativas a derechos humanos, especialmente la suspensión de los juicios a los militares, pese a la movilización civil masiva de Semana Santa, en defensa de la democracia, produjo una alienación acumulativa entre aquellos sectores más inclinados a respaldar tanto la democracia como el movimiento por los derechos humanos<sup>3</sup>.

Las elecciones estratégicas y las limitaciones inherentes al propio movimiento por los derechos humanos, también contrastaron el impacto del movimiento sobre la sociedad civil. Una vez que el movimiento ganó la primera fase de la lucha por los derechos humanos, “el derecho a tener derechos”, la determinación del *contenido* de los derechos humanos introdujo una dimensión ideológica y politizada, que restringió el atractivo del movimiento. En términos generales, la APDH, el CELS, el MEDH y Las Abuelas, se centraron en documentar y tratar violaciones específicas de derechos humanos del pasado y del presente. Pero Las Madres, La Liga, SERPAJ, Ex-Detenidos y Familiares, adoptaron una perspectiva ideológica más radical sobre las violaciones de derechos humanos, la cual dictaba su postura más general sobre las políticas públicas y sus formas de acción política. Un líder de La Liga explicó esta posición: “No puede haber una teoría de los derechos humanos en abstracto, fuera de la estructura social. Hay ciertas estructuras económicas y sociales que favorecen y otras que frustran, los derechos humanos”<sup>4</sup>. La asociación de muchos grupos de izquierda generó beneficios mínimos al movimiento, desacreditó a todo el movimiento por los derechos humanos en las mentes de muchos argentinos y asoció el movimiento por los derechos humanos con la crisis de la izquierda argentina –incluyendo el recuerdo de la violencia de izquierdas<sup>5</sup>.

Irónicamente, el movimiento también sufrió, dado el carácter apolítico y absolutista de la política simbólica que hizo más difícil la negociación y la formación de alianzas. El intento del movimiento, de mantener la autoridad a través de demandas altamente simbólicas, dio lugar a una imagen pública de intransigencia y los estilos políticos que fueron excepcionalmente efectivos bajo la dictadura, se convirtieron en una desventaja para el movimiento en democracia. La insistencia de Las Madres en la aparición con vida y el rechazo a las reformas promovidas desde el gobierno (tales como la compensación económica para los familiares supervivientes) fomentaron las divisiones dentro del movimiento y una imagen de inflexibilidad. Dentro del movimiento, la posición de Las Madres contra las exhumaciones de cuerpos NN, alienó a familias que buscaban pruebas legales y tranquilidad espiritual, mientras que el rechazo a las “conmemoraciones póstumas” frustró a sectores que trataban de recordar a los desaparecidos. Una integrante de la facción disidente de Las Madres (Línea Fundadora), acusó a su líder de tener un “discurso de barricadas –que fue efectivo y apropiado en su tiempo, pero que había dejado de serlo”<sup>6</sup>. Un destacado periodista que simpatizaba con el movimiento, describió la evolución de Las Madres, el grupo puntero del movimiento en la mente del público: pasaron “de ser Las Locas, a Las Heroicas y vuelta otra vez”<sup>7</sup>.



Pero pese a las diferencias internas y a la influencia menguante, los activistas estuvieron de acuerdo en un objetivo último: establecer la memoria de su pérdida y su lucha en la Historia colectiva de Argentina. Tres activistas de Familiares, que habían cumplido los sesenta e incluso los setenta, decían que mientras que otros grupos seguían demandando “juicios y castigo a los militares”, ellos habían mantenido la pregunta original “¿Dónde están los desaparecidos?” Creen que su labor es establecer la pregunta como “parte del patrimonio nacional, para que no muera con nosotros”<sup>8</sup>. Un líder de Asamblea, cuando fue desafiado a tratar el tema del futuro del movimiento, respondió de un modo similar: “¿Cuál es el rol de la educación frente a un ejército armado y un pueblo indiferente? Conservar la memoria –porque puedes actuar a pesar del miedo, si tienes consciencia”<sup>9</sup>.

### LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Para algunos, la recomposición de la sociedad civil es en sí y por sí misma, una forma de democratización, “la transición invisible”<sup>10</sup>. Uno de los legados más profundos del gobierno autoritario es el desdibujamiento de los límites entre lo público y lo privado –la privatización desmovilizadora de la esfera pública y la invasión totalitaria de lo privado<sup>11</sup>. Marcelo Cavarozzi caracteriza el modelo argentino desde 1966, como uno de gobiernos fuertes, que tratan de “curar” a la sociedad de proyectos disidentes y de reprimir a la sociedad civil por medio del Estado, mientras que Guillermo O’Donnell señala que el Estado del Terror en Argentina atacó a la sociedad como tal<sup>12</sup>. En ese contexto, un estudio reciente enfatiza el papel del movimiento argentino por los derechos humanos, en la transición a la democracia, como una recuperación de la sociedad civil desde la lógica del Estado (Leís, 24-28). Leís menciona la actitud del movimiento hacia la aventura de las Malvinas como un indicio temprano de su lógica autónoma: mientras que la izquierda electoral aceptó la razón de ser nacionalista de la guerra y temporalmente suspendió su oposición al gobierno militar, el movimiento por los derechos humanos vinculó los principios nacionalistas legítimos, con su propio desafío a la legitimidad, a través de la consigna “Las Malvinas son argentinas –como los desaparecidos”.

El movimiento por los derechos humanos ayudó a recrear una esfera pública en Argentina, donde la búsqueda básicamente interesada y a corto plazo del beneficio, había emergido como la orientación dominante de la vida cívica; una cultura política que prácticamente carecía del concepto de interés público colectivo y a largo plazo. Todos estos temas están tratados en Spitta, “Experiencias cotidianas”. Véase también Dos Santos y García Delgado, “Democracia en cuestión”, 68-70. Estos autores sostienen que esta orientación es inherentemente incompatible con el orden social democrático. Para el argumento que sostiene que la inflación y las prácticas especulativas, socavan la democracia, véase Peralta-Ramos, en Peralta-Ramos y Waisman, 40 y el concepto de “cultura inflacionista” de Portantiero (vinculado con el desencanto político), discutido en Echegaray y Raimondo 61. Mainwaring resume “es necesario que todos los sectores de la sociedad cumplan las reglas de juego democráticas, incluso cuando el hacerlo, implique algún tipo de sacrificio a corto plazo. Estos temas son novedades relativas en la sociedad política argentina. Desde 1930, Argentina ha estado caracterizada por una cultura política golpista” (“Authoritarianism and Democracy”, 415). El alto nivel de faccionalismo y de “institucionalización de la violencia como mecanismo estándar para la resolución de conflictos”, eran legados del autoritarismo, relacionados entre sí.

Mainwaring y Viola, en “New Social Movements, Political Culture and Democracy”, 24 mencionan el faccionalismo y “la tendencia a privilegiar el propio interés a corto plazo, a expensas de las preocupaciones sociales a largo plazo”; la institucionalización de la violencia aparece en Peralta-Ramos y Waisman xii; todos estos temas también están tratados en Cavarozzi, “Argentina’s Political Cycles”. Todos los elementos anteriores, a veces son considerados, tanto determinantes como resultados, del autoritarismo. De este modo, el movimiento por los derechos humanos jugó un papel importante en el establecimiento de la posibilidad de la política democrática: el movimiento era un de las pocas fuerzas políticas de la Historia de Argentina, dedicado a la no-violencia, al intento de recuperar los límites éticos de lo político y compuesto por individuos que corrían un gran riesgo personal, en la búsqueda de una visión del bien común, basada en principios<sup>13</sup>.

Pero más allá de la relevancia del mero acaecimiento del cambio social basado en normas, a través de un nuevo movimiento social, el contenido de las normas del movimiento por los derechos humanos dio una nueva forma al discurso y las identidades políticas en Argentina. El discurso político “no sólo da nombre a lo que ya existe, sino que produce nuevas relaciones de significado, que constituyen la cultura política y los objetivos políticos de la población” (Landi, *El discurso sobre lo posible*, 27). Un reconocimiento irónico de esta fuente de cambio, proviene de los carceleros militares del editor Jacobo Timerman, partisanos de una ideología militante anticomunista, que se oponían a que Timerman publicase poemas de disidentes soviéticos, sobre la base de que glorificaban *el principio de disidencia* (Timerman, *Prisoner Without a Name, Cell Without a Number*, 57). En general, los componentes clave de la emergente cultura política democrática en Argentina fueron la revalorización de las instituciones y la recuperación de la Historia en el discurso político (Landi, *El discurso sobre lo posible*, 30-32). Los síntomas del papel irresuelto del pasado en el discurso político incluyen: una versión de la Historia de Argentina, para la escuela pública, que se detiene en la década de 1920 (el primer golpe militar tuvo lugar en 1930), la destrucción de documentos y archivos históricos, la expedición de 27 amnistías políticas desde la independencia argentina y el expolio de “objetos de la memoria” –especialmente cadáveres de personalidades de la política. La revalorización de las instituciones adquirió una importancia especial en Argentina, dado que los derechos a la participación habían precedido a las garantías efectivas e institucionales de la competición política<sup>14</sup>. El movimiento por los derechos humanos asoció la deslegitimación del gobierno autoritario con la revalorización de las instituciones y las “garantías” –como un Poder Judicial independiente y una prensa libre.

El establecimiento de la identidad nacional democrática que sigue al autoritarismo, debe estar basado en una reinterpretación del pasado, para evitar su repetición. Eder, “New Social Movements”, 886, introduce un modelo de protesta, como aprendizaje colectivo. La represión autoritaria, a menudo busca reescribir y ocultar la historia de las víctimas; dado que transforma a los ciudadanos en súbditos, el Estado del Terror busca eliminar incluso el recuerdo que había de las víctimas. “En países totalitarios, todos los lugares de detención controlados por la policía están hechos para ser pozos de olvido, en los que la gente tropieza por accidente y sin dejar detrás de ellos, rastros ordinarios de su existencia previa, tales como un cuerpo o una tumba” (Arendt, *Origins of Totalitarianism*, 434). El movimiento argentino por los derechos humanos ayudó a recuperar el pasado reclamando la identidad de los desaparecidos, en tanto que ciudadanos. En la víspera de las elecciones transicionales de 1983, el movimiento

imprimió un suplemento de 8 páginas en un semanario, que se asemejaba al registro electoral, y que incluía una lista de miles de personas desaparecidas, las fechas de sus desapariciones y sus números de la cédula nacional de identidad, con la leyenda ¿DÓNDE VOTARÁN LOS DESAPARECIDOS?<sup>15</sup> Más allá de esto, el movimiento comenzó a superar la polarización, gracias a su negación a distinguir entre tipos de víctimas; o entre víctimas que habían participado en activismo violento y no violento, o entre víctimas que fueron activistas o “errores”, o entre niños desaparecidos “inocentes” y sus (probablemente activistas) padres<sup>16</sup>.

Tras la transición a la democracia, un desafío clave para un nuevo movimiento social democrático es pasar de una orientación de oposición en relación al Estado, a jugar un papel en el espacio social de la democratización<sup>17</sup> –y la representación que hace el movimiento por los derechos humanos de los desaparecidos, en tanto que “ciudadanos invisibles” –a través de los medios de comunicación, la opinión pública, las nuevas formas sociales y la educación.

### “LA HISTORIA OFICIAL”: CAMBIANDO LAS NORMAS EN LOS MEDIOS

En los años que siguieron al establecimiento de la democracia en Argentina, los medios de comunicación argentinos fueron testigos de una explosión catártica de revelaciones de violaciones de derechos humanos, de reinterpretaciones del pasado y de la emergencia de un espectro diverso y crítico de nuevas fuentes de información. Estos cambios fueron más visibles en los medios impresos y el cine. Los cambios en el discurso de los medios fueron especialmente significativos en Argentina, debido a la elevada tasa de alfabetismo y los tradicionalmente elevados niveles de acceso a y de interés por, los medios televisivos y radiofónicos y dado que el Proceso había tratado de hegemonizar todos los canales de expresión, a un nivel sin precedentes<sup>18</sup>. La agenda de derechos humanos se reflejó en y dio forma a, esta nueva versión de la “historia oficial”.

Durante la dictadura, muchos de los medios de comunicación se hicieron eco de la “historia oficial” de la Guerra Sucia contra la subversión y rehusaron publicar información sobre abusos de derechos humanos y sobre el movimiento por los derechos humanos. Una colección mordaz de artículos apologistas publicados en la prensa de masas argentina durante El Proceso, está recogida en Varela-Cid, ed., *Los sofistas y la prensa canalla*. Muchas de estas selecciones hacen hincapié en la opinión, compartida por los militares, de que las acusaciones de violaciones de derechos humanos venían de una “campaña internacional anti-argentina”. Las mayores fuentes de información de temas relativos a los derechos humanos fueron el *Buenos Aires Herald*, en inglés (y de tirada limitada), *La Opinión* de Jacobo Timerman (hasta su detención en 1977) y *Humor*, satírica y mensual, que comenzó su andadura en 1978. *Humor*, la más accesible de estas fuentes, publicó entrevistas a figuras disidentes, como Monseñor Hesayne, el activista del CELS (y más tarde diputado) Augusto Conte, el premio Nóbel de la Paz Adolfo Pérez-Esquivel de SERPAJ, el mencionado autor (y futuro director de CONADEP) Ernesto Sabato y Las Madres de Plaza de Mayo<sup>19</sup>. Cada una de estas fuentes continuaron su cobertura tras la transición: por ejemplo, el *Herald* continuó publicando su columna “The Law” (La Ley) que incluía comentarios tales como “Las Fuerzas Armadas deberían llevar a cabo actos de verdadero arrepentimiento en todo el país y la Nación debería construir un monumento a Las Madres de Plaza de Mayo”<sup>20</sup>.

A éstos, se les unieron un nuevo diario, *Página Doce* y un nuevo semanario, *El Periodista*. *Página Doce*, con una tirada estimada de 60000 ejemplares, dedicaba al menos una página al día, a temas de derechos humanos, publicó numerosas columnas semanales sobre el tema y apoyaba por lo general las posiciones del movimiento por los derechos humanos. *El Periodista*, especializado en periodismo de investigación, proveyó al público documentos polémicos, como la lista de CONADEP de militares implicados que permanecían en el cargo, en una profunda cobertura de temas legales y cívico-militares, así como entrevistas favorables a activistas por los derechos humanos. Aunque los diarios de circulación masiva dominantes (*Clarín*, *La Nación* y *La Prensa*) emprendieron una cobertura más episódica y menos favorable de los temas relativos a derechos humanos, los principales desarrollos legales, reformas y manifestaciones recibieron alguna mención y los portavoces del movimiento son generalmente citados en estos contextos. Otro desarrollo interesante es la difusión de la cobertura de derechos humanos en publicaciones especializadas: por ejemplo, la publicación mensual de los peronistas (renovadores), *Unidos*, publicó entrevistas a prisioneros políticos, análisis críticos de la Ley de Punto Final y dio una cobertura especial al movimiento por los derechos humanos<sup>21</sup>.

La gran y popular industria cinematográfica argentina mostró cambios aún más dramáticos. Ya en 1982, numerosas películas populares expusieron y reinterpretaron la violencia, la corrupción y las pérdidas generalizadas del pasado (*La invitación*, *Plata Dulce y Volver*). En 1984, *Los chicos de la guerra* que “trata de reconstruir la Historia de una generación... [que] vivió en un país donde, con pocas excepciones, la libertad civil, los derechos humanos [y] la posibilidad de un discurso libre y disidente habían sido suprimidas” fue vista por más de 75000 espectadores. Al año siguiente, la internacionalmente aclamada *La Historia Oficial* –que narra la concienciación de una profesora de Historia, que sin saberlo, adoptó al hijo desaparecido de una desaparecida –fue vista por más de 800000 argentinos, sólo en 1985. En 1986, *La noche de los lápices*, la historia cuasi-documental de un grupo de adolescentes desaparecidos y *El exilio de Gardel*, con un enfoque surrealista y *cabaretesco*, a través del tango de la represión y el exilio, consiguieron cada una, más de medio millón de espectadores. La aproximación a temas relacionados con los derechos humanos continuó a lo largo del periodo de Alfonsín: en 1987, *Los dueños del silencio*, una producción sueco-argentina, representó el caso de la adolescente desaparecida Dagmar Hagelin y 1988 vio el estreno de al menos otras 8 películas relacionadas con temas de derechos humanos<sup>22</sup>.

En conjunto, las películas que trataron los temas de la represión de los años del Proceso y que criticaban el autoritarismo en Argentina, constituyeron cerca de un cuarto de todas las películas estrenadas entre 1984 y 1986 (y casi un tercio de las películas serias). En estas películas, los activistas por los derechos humanos y los temas de actualidad aparecían frecuentemente: Las Abuelas recibieron un trato favorable en *La Historia Oficial*, en *La noche de los lápices* se muestra a la madre de una adolescente desaparecida protestando en la Plaza de Mayo y las marchas parisinas por los derechos humanos son un contrapeso a la represión argentina en *El exilio de Gardel*. En 1988, *La deuda interna* vinculaba la “deuda interna” de Argentina con sus provincias, los desaparecidos y las víctimas del conflicto de Las Malvinas, por medio de la historia de un chico de un pueblo empobrecido del interior, cuyo padre era un sindicalista desaparecido –y que creció para luchar y morir en Las Malvinas. El mismo año, *La amiga* representa el surgimiento de una Madre, desde una perspectiva altamente orientada al

movimiento. Los documentales también jugaron un papel importante; *Juan, como si nada hubiera sucedido* muestra la investigación periodística de una desaparición, incluyendo entrevistas a testigos y oficiales militares implicados, mientras que *A los compañeros de la libertad* (un eslogan del movimiento por los derechos humanos) documenta los casos de los prisioneros políticos.

La televisión estatal ha sido un foro mediático crítico, pero criticado, por cambiar las normas. El programa de CONADEP de 1984 *¡Nunca Más!*, un tributo informativo, reunió al 25% de los espectadores y en 1988 la emisión de *La noche de los lápices* atrajo al 84% de la audiencia (cerca de 4 millones de personas, el mayor índice de audiencia registrado por un programa televisivo durante muchos años)<sup>23</sup>. Las noticias oficiales trataban temas de derechos humanos de forma regular en el contexto de ocasiones históricas o actividades del movimiento. Todos los canales televisivos de Argentina emitieron spots institucionales producidos por Amnistía Internacional a lo largo del mes de Diciembre de 1988, en los que aparecían personajes públicos presentando artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Y Jacobo Timerman, la víctima más conocida de la represión argentina y anterior editor de *La Opinión*, presentó su propio programa televisivo de entrevistas en un canal del gobierno. Sin embargo, el impacto del programa estuvo un tanto diluido por el papel que tenía Timerman como simpatizante radical; su programa fue extremadamente oficialista (véase *Página Doce*, 8 y 11 de noviembre de 1988). No obstante, en 1988, cuando Timerman entrevistó al fiscal Luis Moreno Ocampo sobre un problema legislativo en el Congreso de los Diputados, Ocampo utilizó el programa como un foro para instar a los argentinos a “llamar a sus representantes” –una forma sin precedentes de activismo en Argentina (Ocampo incluso dio los números de teléfono de los individuos en cuestión).

Pero el canal del gobierno rehusó emitir una gira mundial de conciertos para promover los derechos humanos, patrocinada por Amnistía Internacional y las referencias a Las Madres fueron suprimidas del canal privado que emitía el programa<sup>24</sup>. Y en la estela del levantamiento militar de Villa Martelli, en diciembre de 1988, la emisión programada de una serie de películas polémicas con temas relativos a derechos humanos (incluyendo *Los chicos de la guerra*, *Cuarteles de invierno*, *Los días de junio* y la peronista *La República perdida II*) fue cancelada por los programadores estatales. Una señal positiva de los valores cambiantes en la sociedad civil argentina fue la consiguiente protesta de los activistas por los derechos humanos y todas las organizaciones mediáticas intermedias relevantes<sup>25</sup>.

#### APRENDIZAJE COLECTIVO

Más allá de la emergencia de un nuevo espacio para el discurso democrático y de un nuevo discurso sobre derechos humanos, ¿podemos discernir un proceso más amplio de aprendizaje colectivo en Argentina, derivado de la experiencia de los derechos humanos? La opinión pública ha mostrado un claro consenso sobre los valores inspirados por el movimiento, como la deslegitimación del Ejército y la rendición de cuentas. Las nuevas organizaciones defienden el derecho universal a la vida, la no-violencia y el intento de promover una historia colectiva compartida. Y las respuestas de la comunidad a aquellos implicados en la represión, pusieron de manifiesto una preocupación constante sobre su Historia.

Aunque los datos de opinión pública mostraban un apoyo general a las posiciones del movimiento por los derechos humanos, los derechos humanos como tales, tuvieron poca relevancia y las organizaciones por los derechos humanos tuvieron un limitado reconocimiento general. Los datos de la empresa argentina de encuestas SOCMERC, muestran la importancia de los derechos humanos como la primera fuente de preocupación, variando entre 1 y 3 por ciento (y contrastando con el 52 por ciento, relativo a la inflación); véase también Catterberg, *Los Argentinos frente a la política*, 33. De forma similar, Landi registra tan sólo un 8 por ciento de personas, que identificaron al movimiento por los derechos humanos como las “organizaciones que mejor defienden los intereses de las personas como yo”; pero el 31 por ciento sentía que las organizaciones por los derechos humanos ayudaban a resolver los problemas del país (comparado con el 21 por ciento que creía lo mismo de los sindicatos). Véase Landi, *Las culturas políticas en números*. Las respuestas más fuertes y consistentes descansaban en el escaso prestigio de los militares y en el elevado apoyo a los juicios comprensivos. El Ejército, por lo general, obtenía las puntuaciones más bajas en los indicadores de confianza institucional: en 1985, el 51 por ciento de los argentinos creía que el Ejército no contribuía o que dañaba al país, en 1986, el 69 por ciento expresaba una baja confianza hacia el Ejército como institución; en 1988, el 64 por ciento creía que los militares no estaban haciendo nada para solucionar los problemas del país<sup>26</sup>. En 1987, se puso de manifiesto un escepticismo similar sobre las fuerzas coercitivas, ante la pregunta: “Si una declaración de la policía dice que dos criminales han sido derribados al resistirse a la autoridad y la asociación vecinal dice que fueron asesinados sin justificación, ¿a quién creería usted?”; casi la mitad de los entrevistados dijeron que creerían a la asociación vecinal y sólo un 19 por ciento dijo que creería la versión policial de los hechos, mientras que el 20 por ciento dijo que no creería a ninguno<sup>27</sup>.

El apoyo a los juicios a los militares se erosionó ligeramente con el tiempo, pero siguió registrándose en un rango entre el 70-80 por ciento, a finales de los ochenta. Y en 1988, el 73 por ciento seguía apoyando firmemente el principio de que “todos los militares que han violado los derechos humanos son responsables, independientemente de su rango” (cifras generales de apoyo a los juicios de SOCMERC; cifras de apoyo a los niveles de responsabilidad, de Landi, *Cultura Política*). En 1984, SOCMERC obtuvo una respuesta de apoyo similar, del 71 por ciento, a los juicios “enérgicos” más que a los ejemplares, lo que a su vez se parece a un resultado más específico, obtenido por una fuente anónima en 1987. La opinión se polarizó de repente, en torno a las limitaciones de los juicios resultantes de la Ley de Punto Final y a los acontecimientos de Semana Santa (en torno al 40 por ciento los apoyaban y se oponían a ellos respectivamente), con un 46 por ciento describiendo la Ley de Obediencia Debida o bien como “un avance de los militares sobre la sociedad” o como “una justificación de las violaciones de derechos humanos” (cifras generales de SOCMERC y Gallup Argentina). Es preciso mencionar que estas fuentes también muestran apoyo a cómo el gobierno gestionó la Semana Santa. Los comentarios sobre la relevancia de la Ley de Obediencia Debida, provienen de una encuesta realizada por *El Porteño*, julio de 1987.

El apoyo general a la democracia también era firme, a pesar de las evaluaciones negativas del funcionamiento democrático. Como base histórica del apoyo a la democracia, véase la temprana encuesta citada por Guillermo O'Donnell, en la que el 60 por ciento están de acuerdo con que “hay demasiadas plataformas y programas políticos; lo que necesitamos es

un hombre fuerte que nos guíe” (*Modernization and Bureaucratic Authoritarianism*, 149). Véase también Susan Tiano, “Authoritarianism and Political Culture”. En 1988, una encuesta registró un 79 por ciento de apoyo a la afirmación “la Democracia es el mejor sistema político para un país como el nuestro” –aunque sólo el 56 por ciento estaba de acuerdo con que “la democracia permite solucionar nuestros problemas”<sup>28</sup>. Otro estudio de ese mismo año mostró que el 70 por ciento de los encuestados calificaba la situación económica como igual o peor que bajo el gobierno militar, no obstante el 84 por ciento afirmaba que “un gobierno [elegido] por medio de votos es preferible a cualquier otra forma de gobierno”<sup>29</sup>. Edgardo Catterberg señala una diferencia inquietante entre el apoyo a aspectos participativos y liberales de la democracia, pero estas disparidades no impidieron la consolidación democrática en casos como los de Italia, por ejemplo, en la medida en que el apoyo sistemático a la democracia sigue siendo fuerte<sup>30</sup>.

Las comisiones vecinales y comunitarias de derechos humanos surgieron tras El Proceso y SERPAJ jugó un papel a la hora de catalizar alguna de estas actividades de base<sup>31</sup>. Mientras que muchas de las organizaciones de base están ahora inactivas, éstas crearon una red y una experiencia de organización comunitaria, que fueron importantes para una sociedad que emergía de una “cultura del miedo” y que debía reactivarse en el futuro. En las comunidades afectadas por los abusos policiales, se formaron comisiones de familiares de víctimas, siguiendo el modelo de los afectados en El Proceso. También emergió una resistencia social más generalizada a los abusos. La mayor parte de esos grupos no tienen relaciones formales con las organizaciones nacionales por los derechos humanos.

Un ejemplo de organización vecinal vigente es la Comisión de Derechos Humanos de Quilmes, que patrocina charlas, debates y proyecciones de video en un barrio obrero del Gran Buenos Aires. Las charlas incluyeron la identificación a partir de fotografías, de una “Galería de Represores” realizada por Las Madres y más tarde, la participación en un tribunal ético de repudio (ver más adelante). En 1982, los miembros fundadores de la Comisión de Quilmes formaron parte de un grupo de apoyo a Las Madres y algunos miembros continuaron asistiendo a las vigilias semanales de Las Madres. Las iglesias, sindicatos y centros de estudiantes locales organizaron debates. Los miembros también realizaron visitas regulares a prisioneros políticos. Desde 1987, el grupo también patrocinó un club juvenil que trataba sucesos de actualidad<sup>32</sup>.

Otras organizaciones mostraron la influencia del discurso y los principios introducidos por el movimiento por los derechos humanos. El Servicio de Asistencia Integral al Detenido (SASID) es una organización por los derechos de los prisioneros, dedicada a “hacer cumplir los derechos humanos en relación a las personas detenidas por delitos comunes”<sup>33</sup>. El movimiento fue fundado por prisioneros durante El Proceso y estuvo marcado por los abusos cometidos en las cárceles en ese tiempo, incluyendo la detención de activistas políticos por delitos comunes (experimentada por uno de los fundadores)<sup>34</sup>. El SASID incorpora reivindicaciones del movimiento por los derechos humanos, como el respeto a los principios legales y poner límites al poder represivo del Estado. El grupo distribuía folletos listando los derechos de los sospechosos y detenidos, así como fuentes de asistencia legal (incluyendo la APDH). Servicio de Asistencia Integral al Detenido, “Sepa cómo defenderse”, incluye lo siguiente: “si por razones de fuerza mayor no puede evitar firmar un documento, ponga siempre... ‘Yo apelo’ antes de la firma. Si usted ha sufrido malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad...

escriba también 'quiero un médico'". Un documento interno, emitido desde una cárcel, destacaba "la adopción de métodos de lucha pacíficos, por parte de individuos acostumbrados a expresarse a través de la violencia"<sup>35</sup>. Uno de los organizadores clave es también miembro de la Secretaría de Derechos Humanos del Partido Peronista. Aunque el SASID tampoco tenía relaciones formales con las organizaciones por los derechos humanos, el grupo hace referencia a la APDH, el CELS y el MEDH<sup>36</sup>.

La Fundación para la Memoria es un grupo de familiares de víctimas que están tratando de lograr un monumento conmemorativo permanente a los desaparecidos. Tienen previsto un museo y un centro de documentación "como la Casa de Ana Frank o Yad Vashem [el monumento conmemorativo del Holocausto en Israel]". Muchos de ellos son madres de hijos desaparecidos y algunos de los primeros miembros de Las Madres y/o del Movimiento Judío. El grupo ha recibido apoyo de miembros del CELS y de la APDH, pero planea evitar las relaciones institucionales con las organizaciones por los derechos humanos, con vistas a minimizar el conflicto político y a hacer hincapié en la memoria, en lugar de en la acción política<sup>37</sup>.

Durante el gobierno de Ménem, muchos grupos nuevos emergieron para profundizar en la ciudadanía democrática. Grupos como Poder Ciudadano, Ciudadanos en Acción y Conciencia, promovieron la promoción de los ciudadanos, los derechos civiles y la rendición de cuentas del gobierno. Poder Ciudadano fue fundado por el fiscal de los juicios a las juntas, Luis Moreno Ocampo y se centra en el acceso al sistema judicial<sup>38</sup>.

Tras los cambios en la opinión pública y el establecimiento de nuevas organizaciones, quizás el ejemplo más claro de *aplicación* de estas nuevas normas se aprecia en el fenómeno de repudio social a los represores. En al menos cinco casos específicos, los líderes comunitarios se organizaron para condenar y rechazar a los anteriores represores, que nunca habían sido juzgados, o que habían sido absueltos bajo la Ley de Obediencia Debida, a través de "tribunales éticos" simbólicos y de declaraciones como personas non grata. Héctor Febres, acusado de 23 casos de tortura, pero puesto en libertad bajo la Ley de Obediencia Debida, fue destinado a la Prefectura de la Guardia Costera de Concordia, en Entre Ríos –donde unos testigos lo reconocieron. Grupos de derechos humanos, partidos políticos, sindicatos y grupos de estudiantes locales, organizaron protestas contra su presencia y convencieron al ayuntamiento para que lo declarase persona non grata<sup>39</sup>. En un caso menos exitoso, un presunto torturador de la etapa anterior, fue descubierto dirigiendo una cárcel en un distritito remoto del Sur, en la frontera con Chile. Un prisionero maltratado alertó a la secretaría de derechos humanos de la ciudad, que presionó sin éxito a las autoridades municipales para que emprendiesen acciones. Los grupos juveniles de los partidos, la CGT local y la Iglesia Metodista asumieron el caso; a finales de 1988, habían recogido 500 firmas instando el repudio, en una ciudad de varios millares de personas<sup>40</sup>.

Dos doctores acusados de participar en torturas también fueron condenados por sus comunidades. En Quilmes, los activistas promovieron un tribunal ético para escuchar pruebas contra el Dr. Jorge Bergez, que había sido condenado, pero puesto luego en libertad bajo la Ley de Obediencia Debida, lo que culminó con una censura de su asociación médica. Un caso similar en el Sur, fue el del Dr. Fermín de los Santos, que había testificado ante CONADEP en relación a sus actividades, antes de retractarse<sup>41</sup>. Como se discute en el capítulo 9, el cura



Christian von Wernich experimentó la condena de la comunidad por sus actividades durante los años del Proceso, que culminó en una resolución municipal que le exigía abandonar su parroquia de Bragado en 48 horas<sup>42</sup>.

Existen otras señales más difusas de un intento colectivo de llegar a un acuerdo con la experiencia de los derechos humanos. El siguiente intercambio con un grupo de chicos adolescentes de clase obrera en Quilmes, que acababan de ver *La noche de los lápices* (la historia de la desaparición de un grupo de adolescentes), muestra una identificación histórica y una conciencia de las opciones de resistencia –y cinismo como último resultado.

*Chicos:* Eran como nosotros. Pudo pasarnos a nosotros.

*Pregunta:* ¿Qué hubieran hecho si algo así le hubiera sucedido a alguno de sus amigos?

*Chicos:* Organizarnos, protestar.

*Pregunta:* ¿Cómo?

*Chicos:* Ya sabe, movilizarnos en las calles. Supongo que podría publicar una solicitada [un anuncio en un diario, a menudo usada por el movimiento por los derechos humanos], pero no –eso implica mucho dinero para gente como nosotros.

*Pregunta:* ¿Y qué me decís de las acciones legales?

*Chicos:* No, es muy burocrático, te llevá toda una vida; y al final, acá no hay justicia<sup>43</sup>.

## EDUCACIÓN

¿Cómo se pasará ese aprendizaje colectivo a la siguiente generación? La reforma educativa adquirió una relevancia especial en una sociedad en transición, dado que la educación es una institución social exclusivamente dedicada a la preservación de la memoria colectiva y la transmisión de normas. En Argentina, generaciones de gobierno militar habían producido un sistema educativo autoritario, cuyo personal estaba desproporcionadamente compuesto por esposas de militares y en el que el tratamiento de la Historia por lo general terminaba antes de 1930 (el año del primer golpe militar). Durante El Proceso, algunos estudiantes políticamente activos –o simplemente iconoclastas –fueron denunciados por agencias represivas, por parte de sus propios profesores y autoridades escolares<sup>44</sup>. La situación educativa no se trató automáticamente en el establecimiento del régimen democrático: en 1985, los padres se quejaron de que un texto de educación cívica de secundaria afirmaba que “el orden debía ser impuesto por una fuerza superior” y caracterizaba el golpe militar de 1976 como una respuesta natural al vacío de poder<sup>45</sup>.

Las organizaciones por los derechos humanos y otras fuerzas sociales diversas, reconocieron la importancia de la reforma educativa, y muchas redactaron propuestas de reforma. Pero las autoridades estatales eran sensibles a la presión de las fuerzas conservadoras, como la Iglesia. Por ejemplo, en el Congreso Pedagógico de 1987, en torno a 120 de los 300 delegados provenían de la Iglesia –19 de los 22 representantes de Buenos Aires. Y la implementación centralizada de políticas públicas era difícil en educación, dado que las escuelas primarias estaban bajo la jurisdicción metropolitana o provincial, las escuelas secundarias estaban gobernadas por el Ministerio de Educación nacional, las universidades eran tanto públicas como privadas y la Iglesia y los militares administraban grandes sistemas educativos paralelos. El Ministro de Educación adoptó un programa comprehensivo de

reforma educativa diseñado por la APDH, que incorporaba los derechos humanos en todos los niveles y en todas las áreas temáticas, pero nunca fue implementado.

Sin embargo, varias iniciativas en cada uno de los niveles, contribuyeron a importantes cambios en la educación. En la primaria, la Jefatura de Gobierno de Buenos Aires emprendió una revisión del plan de estudios en 1984-86, que culminó con un programa más flexible<sup>46</sup>. Con este nuevo criterio, algunas escuelas primarias comenzaron a utilizar una serie de manuales cívicos substantiva y pedagógicamente progresistas; los títulos incluían *Los derechos de todos, ¿Qué es esto de la democracia?* y *¿Por qué es una república Argentina?* Monte en *¿Qué es esto de la democracia?*, incluye una sección sobre golpes, concluyendo: “No es fácil volver a vivir en democracia. Los gobiernos autoritarios hacen que la gente se olvide de cómo participar. Estamos todos acostumbrados a recibir y a dar órdenes, no a recibir y a dar opiniones. Olvidamos cómo discutir. Y, en una democracia, la discusión es muy importante” (12). En *Los Derechos de Todos*, Monte trata explícitamente el tema de los desaparecidos, una ilustración muestra a las Madres protestando y pidiendo justicia y respeto por todas las vidas y a los jóvenes lectores se les asegura que incluso la gente mala y los criminales tienen derechos.

Pero la reforma más drástica en la primaria fue un conjunto de programas sobre libre expresión y pensamiento crítico. En 1984, una periodista innovadora comenzó a trabajar con alumnos de la escuela primaria, para producir su propia revista y en 1988, ya participaban el Ministerio de Educación y más de 300 escuelas. La revista, *Tenemos la palabra*, publicaba temas sobre derechos de los niños y sucesos de actualidad. La iniciativa se expandió en 1986 a un programa de “Diarios en las Escuelas”, por el cual, una vez por semana, alumnos de 6º y 7º de primaria leían y analizaban en la escuela, cada uno de los principales diarios. Finalmente en 1987, una radio municipal comenzó un show de niños, producido por grupos de alumnos de primaria que iban rotando y emitido todas las semanas a todas las escuelas del distrito. Un show de 1988, “Elecciones”, incluía un debate sobre el derecho de los niños a tomar decisiones que afecten a sus vidas, una encuesta en la calle y reflexiones sobre el significado de la democracia (entrevista a la directora del programa, Roxana Morduchowitz, 31 de marzo de 1988; *Tenemos la palabra* 5, nº 15 [marzo-junio de 1988]). Roxana era una auxiliar de periodismo, que había trabajado estrechamente con Jacobo Timerman. La discusión radiofónica sobre democracia incluyó lo siguiente; “La democracia no sólo significa votar, sino que la democracia debe ser vivida –y para vivir en democracia, uno debe participar y respetar al otro...si te oponés a lo que está pasando en el país, no podés ir a la Casa Rosada y echar al Presidente. Uno debe respetar las leyes y a las personas. Y si a uno no le gusta como está gobernando un presidente electo por la mayoría, en las próximas elecciones [él o ella] puede votar por otro candidato”.

A nivel de secundaria, la reforma tuvo lugar, tanto en el plan de estudios, como en la vida estudiantil. Un nuevo texto de educación cívica escrito por Emilio Mignone, el fundador del CELS, fue adoptado por muchos colegios (se vendieron entre 30000 y 40000 ejemplares). El manual de segundo año, dedicaba tres unidades de siete, al “Estilo de Vida Democrático” (libertad, igualdad, dignidad humana), “La Constitución” (los derechos de los ciudadanos) y los “Quiebres del Orden Institucional” (una historia completa de los gobiernos militares en Argentina, que concluía con una defensa del derecho democrático). En el de tercer año, que se dedicaba exclusivamente a la sociedad civil, se incluía una unidad de Derechos Humanos, que listaba las organizaciones por los derechos humanos y los mecanismos nacionales e

internacionales para enmendar los abusos de derechos humanos<sup>47</sup>. Los derechos humanos también se incorporaron en la formación del profesorado de las escuelas secundarias<sup>48</sup>.

Casi todos los colegios secundarios tenían algún tipo de estructura o actividad relacionada con derechos humanos, aunque los niveles de implicación variaban enormemente. Las autoridades municipales declararon el aniversario de la noche de los lápices (la desaparición de seis estudiantes de un colegio secundario que habían estado defendiendo la introducción de un descuento estudiantil en las tarifas del colectivo), como día conmemorativo en el que, cada año, las escuelas secundarias de Buenos Aires estudiarían los derechos humanos. Y miles de estudiantes de secundaria marcharon junto con activistas por los derechos humanos, en memoria de otros estudiantes que habían muerto, incluso antes de que los manifestantes hubiesen nacido (*Página Doce*, 18 de septiembre de 1988; *Buenos Aires Herald*, 19 de septiembre de 1988). La propuesta conmemorativa fue introducida por Horacio Ravenna, un miembro de la APDH, diputado provincial, antiguo funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Exteriores y enlace informal de derechos humanos con el Presidente Alfonsín.

Medidas similares se aplicaron en la universidad. Se introdujeron materias de derechos humanos en varias instituciones públicas y privadas a lo largo del país; muchas de ellas, las dan anteriores o actuales activistas por los derechos humanos. Uno de los programas más comprensivos de la Universidad de Buenos Aires, en Lomas de Zamora, estaba impartido por un abogado de La Liga, Eduardo Barcesat; el obispo Novak, co-fundador de MEDH; el activista de APDH Enrique Fernández-Meijide, padre de un desaparecido; y el diputado Horacio Ravenna<sup>49</sup>. Más de mil estudiantes participan en este programa cada año. Casi todas las grandes Facultades de Derecho han instituido cursos de derecho humanos y/o garantías constitucionales y todos los estudiantes de Derecho están obligados a tomar un curso sobre el tema Estado de Derecho<sup>50</sup>.

La respuesta de los estudiantes a estos cursos ha sido favorable y como sus contrapartes de la secundaria, los centros de estudiantes universitarios incluyen de forma rutinaria un comité o una secretaría de derechos humanos<sup>51</sup>. El centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Buenos Aires patrocinó un mural para conmemorar a sus compañeros desaparecidos<sup>52</sup>. En la misma universidad, la Facultad de Sociología eligió a una representante inusual –la ex-detenido encarcelada y testigo en los juicios, Graciela Daleo. La señorita Daleo, que sobrevivió más de un año en un centro de detención clandestino, para luego en democracia, ser detenida de forma preventiva, por orden de un juez de los tiempos del Proceso, fue nominada como candidata de protesta en casi todas las listas de candidatos<sup>53</sup>.

## CONCLUSIÓN

Como predice la teoría de los nuevos movimientos sociales, el movimiento argentino por los derechos humanos jugó un papel importante en la democratización de la sociedad civil. El movimiento por los derechos humanos ayudó a restablecer el espacio público y la posibilidad de una política democrática. La actividad general, en varios puntos de actuación, muestra un emergente diálogo sobre temas de derechos humanos. Muchas referencias han sido enmarcadas en términos de la agenda de derechos humanos o del movimiento por los

derechos humanos –y el debate también se introdujo en un marco social de referencia más generalizado.

Uno de los logros claves del movimiento argentino por los derechos humanos ha sido la promoción de una memoria, conciencia y discurso de derechos humanos a lo largo de la sociedad civil. Pero las normas han de ser traducidas a prácticas e instituciones. De este modo, ahora examinaremos como este nuevo discurso ha sido tratado por las instituciones vigentes en la sociedad y hasta qué punto se ha institucionalizado.

## CAPÍTULO 9

### **Transformando las Instituciones Sociales**

La sociedad civil en Argentina, quizás en mayor medida que en cualquier otro lugar de América Latina, posee su propia lógica superior, una lógica que ha demostrado de forma reiterada, una notable capacidad para resistir y vencer a los intentos de imponer el gobierno autoritario y de reordenar la sociedad... Otro tema es, si esta capacidad para resistir al gobierno autoritario, puede articularse en un proyecto alternativo viable de redemocratización.

William Smith, "Reflections on the Political Economy of Authoritarian Rule and Capitalist Reorganization in Contemporary Argentina".

La institucionalización del aprendizaje colectivo es una dimensión crítica pero resbaladiza de cambio social. Como sugiere la discusión del capítulo 1, el mayor potencial de los nuevos movimientos sociales probablemente descansa en cambios catalizadores en la conciencia política de la sociedad civil. Pero los cambios en las normas son más efectivos cuando crean o dan una nueva forma a las instituciones, con una fuente independiente de poder. De este modo, la valoración del impacto de un nuevo movimiento social debe considerar el efecto del movimiento sobre otras instituciones sociales. Un nuevo movimiento social puede transformar otras instituciones sociales de tres modos: cambiando su agenda, entrando en sus filas o formando alianzas estables<sup>1</sup>.

El desafío de legitimidad propuesto por el movimiento argentino por los derechos humanos tuvo resonancia más allá del Estado. La nueva modalidad de nuevo movimiento social, permitió al movimiento argentino cambiar la agenda de algunas de las instituciones hegemónicas de la sociedad civil. El establecimiento de instituciones, programas o complementos de derechos humanos, en una amplia gama de escenarios sociales, muestra el grado en que los derechos humanos pasaron a ser considerados como un referente necesario para la identidad cívica.

Pero en Argentina, la reemergencia de las instituciones sociales bajo la democracia, coincidió también con un declive ininterrumpido en la membresía del movimiento por los derechos humanos. Aun así, esto es un desarrollo más general y menos perjudicial de lo que parece. Los nuevos movimientos sociales se basan en una gran población de simpatizantes en torno al núcleo de miembros; esta sombra se contrae y se expande según las condiciones sociales<sup>2</sup>. Las transiciones a la democracia también tienden a generar una oleada y declive en la actividad de los movimientos sociales<sup>3</sup>. La caída en el número de miembros del movimiento por los derechos humanos registra, tanto la circulación de activistas, como la desmovilización.

Algún tipo de impulso centrífugo era inevitable en el movimiento argentino, dado que la lucha común contra la represión había reunido una colección diversa de individuos, con intereses distintos y transversales. Más específicamente, muchos se volvieron hacia el movimiento por los derechos humanos, como un "espacio de resistencia" en un tiempo en el que los partidos, los sindicatos y otras organizaciones sociales estaban cerrados para ellos. Muchos de estos activistas volvieron a sus anteriores esferas de participación, marcados por sus experiencias en el movimiento por los derechos humanos. Incluso cuando los elementos del movimiento se dispersaron, su energía no se perdió; en su lugar, se difundió a las instituciones de la sociedad civil que recién se estaban despertando.

Sin embargo, la influencia general del movimiento por los derechos humanos sobre el discurso, no estuvo acompañada de la correspondiente influencia sobre las instituciones y alianzas sociales. Los cambios difusos (y potencialmente efímeros) en la conciencia colectiva habían sobrepasado a las instituciones y el establecimiento de nuevos órganos institucionales había excedido la incorporación en las instituciones existentes o la formación de alianzas. El nivel general de actividad y el papel específico de los activistas por los derechos humanos, fue inferior en los partidos políticos y corporaciones, en relación a los medios de comunicación y la educación. Además, el impacto institucional del movimiento fue mayor en las instituciones más débiles (en partidos más que en corporaciones). Y ciertos sectores –particularmente los militares y las elites económicas –nunca aceptaron la legitimidad de la agenda de los derechos humanos. “El régimen militar se derrumbó, porque colapsó el consenso en torno a él, como consecuencia de la derrota en la guerra de las Malvinas contra Gran Bretaña, la catástrofe económica y la violación masiva de derechos humanos; pero la infraestructura institucional del autoritarismo y del corporativismo no se quebró” (Waisman, “Legitimation of Democracy”, 97). Véase también Landi, *El discurso de lo posible*, 45. La institucionalización de la influencia del movimiento sobre la sociedad civil es la última esfera en la que valorar la experiencia de los derechos humanos en Argentina.

## PARTIDOS POLÍTICOS

Existe un consenso general en torno a que los partidos políticos en Argentina han sido instituciones históricamente débiles. “Dado un sistema político de partidos débiles, dominados por caudillos, movimientos, corrientes, corporaciones y tendencias, todos los cuales (en una inversión de la famosa afirmación de Clausewitz) ven la competición política como la realización de una guerra por otros medios, es natural que la política argentina pueda estar sujeta periódicamente a la intervención militar directa” (Buchanan, “Exorcising Collective Ghosts”, 185). Véase también Cavarozzi, “Argentina’s Political Cycles”, 22, que sostiene específicamente que el Peronismo degrada los canales de representación, tanto partidistas como parlamentarios, en relación a las corporaciones. Véase también Portantiero en Nun y Portantiero, 182-85. Muchos creen que el fortalecimiento de los partidos políticos, especialmente en relación a los grupos de interés, es un elemento inherente de la democratización –y que la relación entre movimientos sociales y partidos políticos es un determinante clave de la influencia del movimiento<sup>4</sup>. Pero la relación entre los movimientos sociales que catalizaron la transición y los partidos políticos reemergentes, es compleja y contingente.

Los sectores más creíbles e influyentes del movimiento por los derechos humanos (los grupos de base familiar) siempre fueron los menos politizados. Pero bajo la democracia, la falta de aliados compatibles ideológica y socialmente con el movimiento, entre los partidos mayoritarios y las corporaciones, implicó que un sector del movimiento por los derechos humanos se volviese hacia la minúscula y doctrinaria izquierda electoral, en busca de apoyo. El ejemplo más extremo de este fenómeno es el caso de Las Madres de Plaza de Mayo, cuyos simpatizantes domésticos y personal informativo, incluían una alta proporción de miembros de pequeños partidos de izquierda. Las Madres, uno de los grupos originalmente más apolíticos, adoptó un análisis sobre los derechos humanos que proponía una relación directa entre capitalismo, imperialismo y represión y una postura de oposición implacable al gobierno radical. Por ejemplo, el boletín de marzo de 1988 se titula ENCUBRIENDO A LAS FUERZAS ARMADAS PARA GARANTIZAR LA RENDICIÓN AL IMPERIALISMO: LA ALIANZA SAGRADA SE REFUERZA y muestra un montaje del Presidente Alfonsín con el Comandante de las Fuerzas Armadas, Caridi y una bandera estadounidense cuyas bandas representan víboras (*Madres de Plaza de Mayo*, 4, nº 39 [marzo 1988]) Otra publicación más reciente dedica un tercio de sus 24 páginas a un viaje de Las Madres a Cuba, titulada ESTA ES LA UTOPIA QUE NUESTROS HIJOS

SOÑABAN –en el mejor de los casos, una propuesta polémica para los defensores de los derechos civiles, aliados ajenos al movimiento y para aquellos afectados que objetaron la categorización que hizo la dictadura de sus hijos, como revolucionarios (ibid., nº 47 [noviembre de 1988]). Esta orientación política fue también en parte responsable de la ruptura en 1986, entre Las Madres y Las Madres-Línea Fundadora. Una Madre de la Línea Fundadora explicó una de las diferencias “este gobierno es nuestro enemigo, en la medida que no atiende a nuestras necesidades, pero no es el mismo gobierno que hizo desaparecer a nuestros hijos” (entrevista, 3 de mayo e 1988). Los factores personales y sociológicos también jugaron un papel en la escisión; por ejemplo, la rama principal, estaba compuesta mayormente por miembros de clase obrera, mientras que Línea Fundadora estaba conformada en mayor medida por mujeres de entornos de clase media.

En el otro extremo del espectro ideológico del movimiento, la APDH estuvo bajo una crítica cada vez mayor y sufrió una escisión en 1988, por su imagen de apoyo incondicional al gobierno de Alfonsín. Los disidentes de Asamblea se quejaban de que la organización dudaba a la hora de criticar las políticas del gobierno, especialmente las violaciones actuales de derechos humanos, para así conservar a sus miembros radicales. Hubo movimientos reiterados para expulsar al Presidente Alfonsín del Consejo de Presidencia de la APDH, especialmente tras las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, pero estas propuestas siempre fueron tumbadas bajo el argumento de una compensación entre influencia e ideología<sup>5</sup>.

Vicente Palermo traza un mapa de un conjunto de relaciones posibles entre partidos y movimientos sociales basándose en el modo de representación de los movimientos sociales en los partidos (representación indirecta versus participación directa) y el grado de autonomía del movimiento social. De acuerdo con los dos casos citados anteriormente, que marcan los polos de las relaciones movimiento-partido, de acuerdo con Palermo, la mayor parte del movimiento argentino por los derechos humanos tiende a caer en la casilla de representación indirecta combinada con autonomía polémica<sup>6</sup>. Como consecuencia de ello, la mayor parte de los partidos políticos sólo tenía lazos informales con el movimiento por los derechos humanos, ampliamente basados en la circulación de activistas y la cooptación de la agenda. No obstante, tanto los grandes partidos políticos como los más pequeños habían establecido en alguna medida, comisiones de derechos humanos al interior de sus partidos.

#### La Unión Cívica Radical (UCR): Radicales

El establecimiento de una comisión dentro del Partido Radical, puede decirse que en cierto modo, representa una extensión del compromiso histórico del partido. No obstante, son discutibles las reivindicaciones radicales de poseer una herencia impoluta de promoción de derechos civiles, dado que el Partido Radical, en varias oportunidades, apoyó la proscripción electoral del partido mayoritario peronista y dado que el Presidente Arturo Frondizzi (1958-62), presidió el plan de seguridad CONINTES patrocinado por el Ejército, que restringía significativamente los derechos civiles. Ricardo Balbín, presidente del partido durante la mayor parte del Proceso y predecesor de Alfonsín en esta posición, no era particularmente favorable al movimiento por los derechos humanos y en una ocasión, afirmó alegremente que los desaparecidos “ya deben estar muertos en este momento”<sup>7</sup>. Sin embargo, durante la dictadura, el diario del Partido Radical en el exilio, *La República*, ya en 1981, cubría consistente y comprensivamente temas relativos a derechos humanos, incluyendo informes favorables de las organizaciones por los derechos humanos<sup>8</sup>.

La Comisión de Derechos Humanos de la UCR se fundó en 1986 como una estructura de la Juventud Radical. Ésta se valía de un grupo coherente de activistas que ya estaban comprometidos con la agenda de los derechos humanos, pero tenía una influencia limitada en el grueso del partido: la Juventud Radical posee un puesto en el Comité Nacional del partido,

ocupado por un enlace en lugar de por el presidente de la Juventud Radical. El concepto de la comisión de derechos humanos y muchos de sus activistas, eran originarios de La Plata (capital de la provincia de Buenos Aires). La Comisión de Derechos Humanos comenzó su andadura, cuando un activista radical y abogado de La Plata, Carlos Raimundi, fue electo presidente de la Juventud Radical en 1985 (entrevista a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la UCR, 5 de septiembre de 1988). La Plata, es la única ciudad en la que un gran número de activistas radicales desapareció. Muchos de los activistas de la Comisión de Derechos Humanos habían pertenecido a la APDH, especialmente a la sede de La Plata y la Comisión estableció una relación especial con Asamblea.

En su punto álgido, la Comisión de Derechos Humanos de la UCR llegó a tener diez miembros –y en ciertos momentos, tan sólo 4. La principal actividad del grupo era estimular la discusión al interior del partido, publicando artículos que recogían su posición en temas relacionados con derechos humanos. Las posiciones de la Comisión, con frecuencia divergían considerablemente de las políticas del gobierno y estas diferencias a menudo se hicieron públicas. Sus objeciones a las instrucciones al fiscal militar en 1986, contribuyeron a la “corrección” de esas instrucciones. La Comisión promovió de forma exitosa la creación de una Comisión gubernamental especial sobre Niños Desaparecidos, bajo los auspicios de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El grupo defendió con menor éxito, las propuestas del movimiento por los derechos humanos, para la revisión de los casos de los prisioneros políticos, la declaración de la desaparición forzada como crimen contra la Humanidad y la oposición a la promoción de oficiales militares, concretamente mencionando la posible aparición de nuevas fosas no identificadas de cuerpos NN. Pero a esas alturas, se introdujo la ley de Obediencia Debida en 1987, la Comisión de la UCR apoyó de mala gana la medida como la mejor solución a una mala situación y redirigió su atención a la consolidación de la defensa popular de la democracia, que había surgido durante los acontecimientos de Semana Santa<sup>9</sup>.

Una actividad secundaria de la Comisión de Derechos Humanos de la UCR fue la educación pública. El grupo patrocinó grupos de discusión vecinales y proyecciones del programa de televisión ¡Nunca Más! de CONADEP a lo largo de todo el país, a menudo conjuntamente con la APDH local. Junto con el ala de defensa de los derechos civiles del movimiento por los derechos humanos, la Comisión comenzó a analizar las condiciones en las cárceles, los derechos de los menores e incluso la deuda externa en términos de derechos humanos. Y en la estela de los recurrentes levantamientos militares, el grupo radical se unió a los activistas por los derechos humanos llamando a la creación de “comités [ciudadanos] para la defensa de la democracia”<sup>10</sup>.

Aunque la Comisión de Derechos Humanos de la UCR refleja una influencia del movimiento por los derechos humanos y un grado saludable de autonomía partidaria respecto del gobierno, se trataba claramente una fuerza menor dentro del Partido Radical como un todo. La parálisis del partido, era en parte atribuible al desplazamiento de los radicales que habían tenido inquietudes sobre derechos humanos, hacia las posiciones del gobierno (en lugar de hacia las del partido). Pero con contadas y notables excepciones, la postura radical general fue la de un apoyo inquebrantable a las políticas del gobierno y una creciente alienación respecto del movimiento por los derechos humanos como tal. Un ejemplo de la alienación radical respecto del movimiento por los derechos humanos, es la categorización que hizo Alfonsín de Las Madres, como “no de interés nacional”. Véase Verbitsky, *Civiles y militares*, 114 y la respuesta en *Madres de Plaza de Mayo* 1, nº 2 (enero de 1985). Las excepciones incluyen a los diputados Lucía Alberti y Federico Storani y al diputado provincial Horacio Ravenna. Las discusiones sobre el conflicto con la UCR, pueden encontrarse en las entrevistas a Alberti en *El Periodista*, 2-8 de enero de 1987 y a Storani en *Página Doce*, 30 de septiembre de 1988.



No obstante, el Partido Radical continuó identificándose como un partido que defendía los derechos humanos, incluso cuando los derechos humanos eran electoralmente irrelevantes o polémicos. Durante las primarias presidenciales de 1988, cuando los temas de derechos humanos no estaban presentes y las encuestas mostraban que estos temas tenía una importancia muy limitada, el núcleo de la campaña radical hizo hincapié en el papel del partido como restaurador de la democracia y defensor de los derechos humanos. Véanse las solicitadas en *Página Doce*, 26 y 30 de agosto de 1988. Otro ejemplo de este fenómeno es el apoyo del Partido Radical a la demanda (legalmente correcta) de las Abuelas, en la que pedían la devolución de una niña desaparecida de 10 años, a su familia biológica (el caso Juliana, discutido anteriormente); el sentimiento popular estaba firmemente en contra de la ruptura de la familia [ilícitamente adoptiva]". Esto era en parte, un reflejo fiel del compromiso histórico del partido con el constitucionalismo y las libertades civiles y en parte, una estratagema para desviar la atención de las críticas recibidas por su política económica, pero también representó una reformulación de la identidad radical bajo el gobierno de Alfonsín. El ala interna del partido, a la que pertenecía Alfonsín, el Movimiento Renovación y Cambio, ya en 1972 reivindicó la libertad de los prisioneros políticos y el fin de la tortura (Véase Ferrari y Herrera, 158). El propio Alfonsín mencionó los derechos humanos como un "problema nacional importante" e hizo un llamamiento por la tolerancia a las organizaciones por los derechos humanos en una entrevista en 1978, cuando la represión alcanzó su punto álgido (Véase López Saavedra, *Testigos del "proceso" militar*, 10-26). Uno de los objetivos explícitos de la Comisión de Derechos Humanos de la UCR era defender la reivindicación inamovible en este área; "prevenir que el tema de los derechos humanos no fuese utilizado exclusivamente por ningún sector o partido político"<sup>11</sup>. El partido produjo y emitió un documental de dos horas, *La República perdida*, reinterpreta la Historia de Argentina como una lucha cíclica de 50 años entre democracia y autoritarismo, que comenzaba en la era idílica y perdida de gobierno radical pre-peronista. La extensión de este cambio, puede apreciarse en el punto de vista cambiante de Antonio Troccoli, antiguo primer ministro y miembro de la vieja guardia del partido, que durante El Proceso aseguró a un representante del Departamento de Estado Norteamericano de Jimmy Carter que Argentina no sufría violaciones de derechos humanos, exceptuando el continuo problema de la subversión<sup>12</sup>. Tras el triunfo del Alfonsinismo en la UCR, Troccoli fue llamado a filas para afirmar que "nunca hubo problemas de derechos humanos bajo ningún gobierno radical... Ser radical es estar a favor de los derechos humanos"<sup>13</sup>.

#### El Partido Justicialista (PJ): los Peronistas

El partido peronista se enfrentó a una herencia de derechos humanos aún más variada. El propio Perón fundó una "sección especial" de la policía que participaba de forma rutinaria en torturas, su viuda Isabel presidió un gobierno estrechamente vinculado con la escuadrones de la muerte de la Triple A y el candidato peronista a la presidencia de 1983, Ítalo Luder, había firmado en 1975 el decreto que autorizaba a los militares a "aniquilar" a los subversivos<sup>14</sup>. Por otro lado, dado que la mayor parte de los desaparecidos eran trabajadores y que algunas organizaciones peronistas estaban en el punto de mira de los militares, es probable que gran parte de las víctimas de la represión fuesen peronistas<sup>15</sup>. Además el partido peronista se acercó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos durante su gira de inspección por Argentina en 1979. Aún así, la asociación generalizada del Peronismo con la violencia y la falta de respeto por las libertades individuales, contribuyeron de forma decisiva a la derrota peronista en las elecciones transicionales de 1983.

Es por lo tanto especialmente significativo que el Partido Peronista también fundase una Secretaría de Derechos Humanos, que estaba mejor institucionalizada y más orientada a

actividades de servicio que su contraparte radical. El desarrollo de las estructuras de derechos humanos dentro del Partido Peronista estuvo entrelazado con el auge del movimiento renovador peronista. Como con los radicales, los primeros peronistas que habían trabajado con organizaciones por los derechos humanos, devolvieron el tema al partido, patrocinando un Encuentro Peronista de Derechos Humanos en el primer congreso del partido post-transición, en 1983. Los defensores del movimiento renovador peronista apoyaron las propuestas del movimiento por los derechos humanos, como la del establecimiento de una comisión investigadora bicameral y la Secretaría Peronista de Derechos Humanos se fundó cuando, en 1985, los renovadores ganaron poder dentro de la organización del partido en Buenos Aires (entrevista a un secretario peronista de la Comisión de Derechos Humanos [Buenos Aires] y a los asesores, 17 de agosto de 1988). Los activistas hicieron hincapié en que la Secretaría se fundó *antes* de los juicios a las juntas, enfatizando la naturaleza longeva de su compromiso.

La secretaría peronista es mayor y más activa que la estructura radical. Cerca de veinticinco miembros participan de forma regular, con tres o cuatro miembros del personal que participan en actividades diarias de derechos humanos. Una gran proporción de activistas son afectados y muchos estaban o permanecen activos en organizaciones por los derechos humanos (se llevaron a cabo proyectos comunes tanto con el CELS como con el MEDH). Tanto la Secretaría nacional como la metropolitana, tienen representación directa y permanente en sus respectivos Consejos Directivos. Y hoy en día, los estatutos del Partido Peronista, especifican que cada unidad básica debe tener su propia secretaría de derechos humanos<sup>16</sup>.

Comparada con la comisión radical, el órgano peronista parece haber jugado un papel menor en los debates internos sobre políticas públicas, pero se implicó en actividades de servicios jamás emprendidas por la institución radical. La secretaría del PJ procesó quejas que provenían de miembros del partido, relativas a violaciones, que por lo general implicaban detenciones discutibles en áreas marginales de la capital y proveyó cobertura 24 horas, para asistencia legal y referencias. Al igual que el órgano radical, la secretaría peronista tuvo un programa educativo activo. Además de las charlas y seminarios de base, que a menudo se centraban en derechos sociales, representantes de la secretaría del partido asistieron a eventos políticos promovidos por organizaciones de derechos humanos<sup>17</sup>.

El discurso peronista sobre derechos humanos divergía, de un modo significativo, de la clásica postura de los defensores civiles (la posición radical). El peronismo vinculaba las libertades civiles con su compromiso previo con los derechos sociales; “el Peronismo concibe los derechos humanos [con] una naturaleza y un origen eminentemente sociales”, que se derivan de sus estatutos (derogados) de 1949. De acuerdo con la visión peronista del Estado en tanto que comunidad, los derechos [en un sentido amplio] se refieren más a los derechos de los ciudadanos y no tanto a las garantías contra el poder estatal. El principio central del activismo peronista por los derechos humanos es la declaración de Evita, “Donde hay una necesidad, hay un derecho”. Pero bajo un gobierno radical, el activismo peronista por los derechos humanos *fue* un vehículo de oposición. Los comunicados y documentos del partido criticaban casi todos los aspectos de la política de derechos humanos del gobierno radical y la interpretación radical de la Historia, que atribuía los logros en derechos humanos, sólo a las presiones de los movimientos sociales (véase Partido Justicialista, Secretaría de Derechos Humanos, *Los derechos humanos y el Peronismo*). Véase también Partido Justicialista, Movimiento Renovador, *Los contenidos de la esperanza*, 21, donde se critica la película radical *La República perdida*, y donde se hace una lectura peronista de la Historia reciente de Argentina, como una lucha popular contra la represión y la desmovilización de los sectores populares y que sustituye la interpretación radical de la Historia, como un conflicto entre democracia y autoritarismo.

El aspecto final del discurso político democrático –la revalorización de las instituciones –ha sido históricamente débil en la cultura política peronista, dado que la exclusión de la

competición institucional llevó a una disminución del respeto por las reglas de juego (amañado)<sup>18</sup>. En este sentido, el tratamiento del tema de los derechos humanos por parte de los peronistas renovadores tuvo una clara influencia democratizadora. En las primarias presidenciales de 1983, el candidato a la presidencia proto-renovador, Antonio Cafiero, respaldó los juicios a los militares por abusos de derechos humanos con la consigna, “Ni olvido ni venganza, justicia” (Véase Verbitsky, *Civiles y militares*, 43). El eslogan contrasta marcadamente con la propia doctrina de Perón, “Al enemigo, ni siquiera justicia”.

A nivel general, el desempeño de los peronistas en temas de derechos humanos se vino abajo, por la división tradicionales-renovadores. Mientras que figuras de la facción renovadora como los diputados Roberto Digón, Manuel de la Sota y Manzano, fueron partidarios claros y consistentes de las posiciones del movimiento por los derechos humanos, los peronistas tradicionales –especialmente en el Senado –defendieron los intereses de los militares y un grupo de la Juventud Peronista ultra-nacionalista atacó físicamente a Las Madres en 1983<sup>19</sup>. Esto pone de relieve un problema más amplio de incertidumbre en materia de políticas públicas, debido a la amplitud y la flexibilidad ideológico-populista del Peronismo. “El anti-imperialismo... a parte de personalidades y símbolos, ha sido históricamente el único tema unificador, con el que el grueso de los Peronistas podían identificarse” (Richard Gillespie, *Soldiers of Perón*, 17). Hasta 1988, el partido incluía tanto al violento grupo neo-nazi Alerta Nacional, como a los antiguos guerrilleros nacionalistas de izquierda, los Montoneros. En una típica edición de *Jotapé*, el diario militante de la Juventud Peronista, apareció tanto una entrevista con el presidente del Comité de Derechos Humanos de la CGT, como una afirmación que decía que los críticos del Peronismo eran “terroristas ideológicos”. *Jotapé* también afirmó que la única privación de derechos que se experimentó bajo el Peronismo, fue que “tres activistas de la oposición fueron asesinados por la policía (en medio de la revolución más profunda, que el país había conocido), se sofocaron algunas manifestaciones, y algunos miembros de la aristocracia argentina, como Silvina Ocampo, fueron detenidos durante unas pocas horas” (*Jotapé*, septiembre de 1988, pp. 12-13, 24).

La victoria presidencial de 1989 del renovador no practicante Carlos Ménem, puso más tarde a prueba la durabilidad del compromiso peronista con los derechos humanos. En su campaña electoral, Ménem hizo hincapié en su propia experiencia como prisionero político, para contener los rumores de una amnistía planificada para los militares (la cual implementó una vez en el poder). Ménem también denunció al candidato radical, Eduardo Angeloz, por su previo apoyo al dictador militar, el General Videla<sup>20</sup>. Por otro lado, Ménem afirmó en un primer momento, “Estamos trabajando por la liberación y no vamos a hablar de democracia o dictadura... ¿Para que sirve la democracia, si los trabajadores no tienen empleo?”<sup>21</sup>.

Cuando se le preguntó sobre los efectos de la victoria de Ménem sobre el programa peronista de derechos humanos, el secretario de derechos humanos del PJ sostuvo que el color político de un gobierno peronista no supondría ninguna diferencia, dado que los derechos humanos estaban institucionalizados al interior del partido, en todos los niveles<sup>22</sup>. Pero otros miembros de la Secretaría admitieron en una conversación privada que “Como activista por los derechos humanos, sé que tendremos probablemente menos protección de las libertades individuales con Ménem que con el gobierno actual. Pero como peronista, sé que un gobierno peronista hará los cambios estructurales básicos que lleguen a las fuentes de las violaciones de los derechos humanos –y es ahí donde pongo mi esperanza”<sup>23</sup>.

### Partidos Pequeños

El Partido Intransigente (PI), un partido socialdemócrata que se formó como fruto de una escisión de la UCR, es el más grande los partidos pequeños de la izquierda y de entre los pequeños, fue el más activo en derechos humanos a nivel de partido. La preocupación relativa

a los derechos humanos del PI, es anterior al Proceso: los derechos humanos aparecen en su plataforma de 1975 y el documento de 1983 incorpora la mayoría de las demandas del movimiento por los derechos humanos. En 1984, el PI fue el primer partido que formó una comisión de derechos humanos, y sus miembros fundadores procedían en gran parte del CELS y de la APDH. La Comisión Intransigente de Derechos Humanos tenía en torno a 40 miembros y constituía uno de los mayores órganos dentro del partido. En este caso, la circulación de activistas era de doble sentido; los presidentes de las comisiones investigadoras de CONADEP de Córdoba y Mar del Plata eran del PI y los activistas de la Comisión de Derechos Humanos del Partido Intransigente también se unieron e incluso fundaron organizaciones del movimiento por derechos humanos<sup>24</sup>.

La Comisión del PI se reunió cada semana durante el año 1987. Esta comisión, como sus contrapartes de los grandes partidos, promovió actividades educativas y participó en marchas por los derechos humanos, pero el grupo también desarrolló propuestas de derechos humanos para los legisladores del partido y trabajó con los grupos vecinales por los derechos humanos. El PI ayudó a establecer algunos de esos grupos vecinales durante 1984-85, mientras que las convenciones del partido sirvieron como un punto de encuentro para los activistas por los derechos humanos de todo el país. Los legisladores intransigentes presentaron una serie de proyectos legislativos ejemplares sobre derechos humanos. Los activistas del partido también sostienen que el PI sirvió como mediador dentro de Asamblea, entre los radicales y los miembros de izquierda que atacaban las políticas del gobierno<sup>25</sup>.

Las mayores limitaciones a la influencia de la comisión intransigente eran intrínsecas a la naturaleza del propio partido. En su punto álgido, el bloque legislativo estaba compuesto por cinco diputados y sólo una pequeña parte de la legislación que propusieron –sin tener en cuenta el tema –se llegó a aprobar. El PI también experimentó una crisis interna que comenzó en torno a 1987, cuando la coalición de centro izquierda, formada por antiguos miembros de la izquierda revolucionaria y cripto-peronistas, comenzó a deshacerse –y con ella, las actividades del partido en derechos humanos<sup>26</sup>.

En el otro extremo del espectro político, se encuentra la Unión Democrática del Centro (UCD) de derechas, el más grande de los partidos pequeños de Argentina, que recibió en torno al 15 por ciento del voto a finales de los ochenta. El líder la UCD, Alfredo Alzogaray, es un antiguo oficial militar que sirvió bajo numerosos regímenes militares y el partido ha sido considerado durante mucho tiempo, la salida respetable a los intereses de los militares y las elites. Por eso, se dice que la UCD fundó su propia Comisión de Derechos Humanos en 1988<sup>27</sup>. Un activista de UCD, uno de los pocos afectados del partido, dijo que un grupo de trabajo informal sobre derechos humanos estuvo operando desde aproximadamente 1982, vinculado al Movimiento Juvenil del partido (como su contraparte radical). Cerca de 5 personas participaron y la mayor parte de la actividad consistía en una serie de consultas a juristas<sup>28</sup>.

La UCD tenía una relación antagónica con el movimiento por los derechos humanos; pero la fundación de la Comisión de Derechos Humanos y las declaraciones en torno a temas relacionados, reflejan una respuesta contradictoria y defensiva a la agenda de los derechos humanos. Alzogaray hizo llamamientos recurrentes a la reivindicación del papel de los militares en la “guerra contra la subversión”, pero su hija y heredera natural, la diputada María Julia Alzogaray, continuó manteniéndose a favor los juicios limitados a los militares por violaciones de derechos humanos<sup>29</sup>. Un concejal de UCD trató de bloquear una conmemoración a un obispo presuntamente asesinado por los militares y condenó al asesinado líder de la iglesia, como “agente del marxismo internacional”; un compañero de partido, sin embargo defendió el capitalismo en términos del “derecho humano [liberal] a la propiedad”<sup>30</sup>. En medio de un aluvión de cargos infundados contra el movimiento por los derechos humanos, un miembro entrevistado de la Comisión de Derechos Humanos de UCD, dio una definición liberal y coherente de los derechos humanos y repetidamente expresó su

apoyo tanto a la democracia como a la democratización social (entrevista, 1 de septiembre de 1988). Entre otras cosas, el sujeto sostuvo que se pagó a los participantes en las manifestaciones por los derechos humanos, para que asistiesen y que algunos de los desaparecidos, estaban escondidos en Nicaragua.

Los partidos políticos, al articular las normas cambiantes de la sociedad civil, incorporaron activistas y elementos del discurso del movimiento por los derechos humanos. Pero la organización de la sociedad civil en Argentina se ha dado más a través de órganos corporativos –sindicatos, la Iglesia y el Ejército –que mantienen una relación directa y privilegiada con el Estado e influencia sobre sus miembros. Algunas de estas instituciones también respondieron al desafío del movimiento por los derechos humanos.

## CORPORACIONES

### Los Sindicatos

Al igual que los partidos políticos, cada una de las corporaciones fue llamada a filas para procesar la Historia reivindicada, las demandas hechas y las reformas catalizadas por el movimiento por los derechos humanos. La tarea era particularmente urgente para el movimiento obrero, dado que un gran número de activistas sindicales figuraba entre los desaparecidos, mientras que los líderes sindicales tomaron una posición ambigua. Para una Historia de las respuestas obreras a la represión, véase el capítulo 2. Un incidente representativo es el testimonio de dos líderes sindicales en los juicios a las juntas militares, que “no podían acordarse de” la desaparición de ninguno de sus compañeros. Véase también Pozzi, *Oposición obrera a la dictadura (1976-1982)*. Varios entrevistados del movimiento por los derechos humanos, los partidos políticos, el periodismo y el propio movimiento obrero, hicieron hincapié en la relevancia del activismo por los derechos humanos, dentro del movimiento obrero y muchos de ellos sugirieron la hipótesis de un cambio en el activismo por los derechos humanos –desde el movimiento por los derechos humanos hacia los partidos políticos y de éstos a los sindicatos –durante el periodo de Alfonsín.

Un rasgo importante de la actividad obrera por los derechos humanos es que comenzaba en las bases, entre los miembros de los sindicatos afectados por la represión y/o asociados con el movimiento por los derechos humanos. En 1982-83, la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, FOETRA, se convirtió en el primer sindicato en fundar una comisión de derechos humanos; la líder de la Comisión había sido activa tanto en Las Madres como en Asamblea. Poco después, los sindicatos de los empleados municipales, trabajadores gráficos, periodistas, actores, trabajadores de la sanidad pública y empleados del gobierno, establecieron sus propias comisiones. En 1984-1985, ya existían entre 25 y 30 comisiones sindicales de derechos humanos, que habían formado un cuerpo conjunto y coordinado. Al volverse este órgano más activo, la Confederación General del Trabajo (CGT), decidió incorporar ese activismo previo en derechos humanos. La Secretaría de Derechos Humanos de la CGT fue fundada en 1987<sup>31</sup>. No sólo la mayor parte de los líderes sindicales habían pasado por el movimiento por los derechos humanos, sino que también, una figura clave de la Secretaría de la CGT, ocupaba al mismo tiempo un puesto en la Secretaría de Derechos Humanos del gobierno y un importante activista sindical siguió siendo parte del personal de SERPAJ<sup>32</sup>.

El órgano de la CGT completó, pero no fue sustituto de las actividades por los derechos humanos de sus sindicatos miembros. Conmemorar a los miembros desaparecidos se volvió una actividad importante para muchos sindicatos: muchos de ellos tienen placas o celebraciones conmemorativas –en un ejemplo relacionado, la Asociación de Trabajadores Judiciales de Buenos Aires patrocinó una exposición fotográfica titulada “Derecho a la Vida, Derecho a la Niñez, Derecho a la Ancianidad, por la Mujer, por Nuestros 30 Mil

Desaparecidos". Tanto los sindicatos de periodistas como los de los trabajadores de banco, publicaron volúmenes conmemorativos por sus compañeros desaparecidos, que incluían fotos con leyenda, que recordaban a las que se portaban en movimiento por los derechos humanos de base familiar, títulos que evocaban las consignas del movimiento por los derechos humanos y una reinterpretación de la historia de la represión. Véase también Asociación de Periodistas de Buenos Aires *Con vida los queremos* y Comisión Gremial Interna de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, *Están con nosotros*. Tanto las comisiones de los sindicatos como la de la CGT, tenían personal a tiempo completo, horarios de oficina diarios y reuniones semanales. La secretaría de la CGT estaba compuesta por representante de cada sindicato miembro y una media de quince delegados asistían a sus encuentros. La Comisión llevó a cabo demandas de violaciones de derechos humanos sufridas por miembros de los sindicatos, asistió a los eventos organizados por el movimiento por los derechos humanos, patrocinó actividades educativas, publicó declaraciones sobre las políticas y contactó a agentes del gobierno para temas de derechos humanos (entrevista, 8 de abril de 1988). Un ejemplo de las demandas en nombre de los miembros, es uno de los primeros casos, en 1988, en el que tres delegadas sindicales fueron secuestradas, golpeadas y amenazadas, en incidentes separados, en un periodo corto de tiempo y en una ubicación similar. La CGT presentó una queja formal en la secretaría del gobierno de derechos humanos, envió telegramas al Ministerio del Interior, hizo circular una petición y convocó una marcha. Los incidentes no se repitieron tras la reacción de la CGT.

En una reunión del Consejo Directivo de la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT a la que asistí, los sindicatos presentes representaban a cerca de 300000 miembros. Los temas discutidos incluían la difícil situación de los presos políticos, el apoyo a una conferencia de una semana de duración, de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) en Buenos Aires, una queja de un miembro sindical chileno amenazado de deportación por sus actividades políticas y una propuesta de reforma constitucional copatrocinada por CGT y SERPAJ<sup>33</sup>. La Secretaría de Derechos Humanos de la CGT también se reunió con el secretario de justicia del gobierno y el diputado peronista (renovador) Manzano, en nombre de los prisioneros políticos y numerosos representantes visitaron a los propios prisioneros. En la reunión, se discutieron varios proyectos de ley considerados en el Congreso de los Diputados, para revisar los casos de los prisioneros políticos y se aireó un desacuerdo entre los delegados sindicales que circularon una petición al secretario de justicia y la cúpula de CGT, lo cual favoreció una estrategia de negociación más gradual. El sindicato de Trabajadores del Estado (ATE) acordó proveer infraestructuras para la apertura de la conferencia de FEDEFAM. Y los delegados decidieron protestar por la deportación del trabajador chileno, aunque fuese miembro de un partido de izquierda, que hubiese participado en acciones polémicas al interior del sindicato. "No estamos de acuerdo con él, pero su vida está en peligro –por lo que tenemos que ser solidarios", concluyó un delegado<sup>34</sup>.

Aunque la Secretaría de Derechos Humanos representaba una voz minoritaria dentro de la CGT, el organismo más grande hasta el momento había prestado apoyo institucional a las actividades por los derechos humanos. Bajo el gobierno de Alfonsín, esto estuvo facilitado por la coincidencia de intereses entre el movimiento obrero como un todo y los activistas por los derechos humanos, en la crítica a las políticas del gobierno. Pero este clima de opinión también cambió. "Hoy en día ningún sindicalista hablaría contra los derechos humanos o nuestros comités", explicó un delegado<sup>35</sup>. El movimiento obrero trabajó más estrechamente con SERPAJ, por su interés común en temas sociales de base y debido al hecho de que algunos activistas tenían antecedentes comunes. Por el contrario, el movimiento obrero y Las Madres tenían una relación tormentosa, en parte por sus diferencias personales y el estilo directo de los líderes de cada lado. No obstante, la CGT había apoyado las reivindicaciones de las Abuelas en los casos que implicaban a niños desaparecidos. El movimiento obrero en general tuvo un interés limitado en los grupos de defensa de los derechos civiles: los activistas sindicales, la

mayoría de ellos peronistas, expresaron recelos concretos contra La Liga, y su estrecha asociación con el Partido Comunista de Argentina.

A pesar de las enormes diferencias dentro del movimiento sindical, se trata de un sector social amplio e influyente y gran parte de sus miembros aprendieron lecciones gracias a su experiencia en derechos humanos. El director de la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT reconoció el siguiente proceso de aprendizaje:

Por lo tanto creo que, después de todo lo que nos ocurrió a los argentinos, los derechos humanos han de ser la materia prima de nuestra vida cívica, porque no hay nada más noble que el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de la persona, al trabajo, a la salud, etc. Muchas veces pecamos por omisión y con nuestro silencio permitimos que cosas que nos duelen y de las cuales nos arrepentimos, sucedan en nuestro país<sup>36</sup>.

Como respuesta a los intentos de los militares de vindicar el pasado, el secretario preguntó “¿Qué es lo que la gente tiene que vindicar? El secuestro de niños de hombres y mujeres desaparecidos; la tortura y la violación de mujeres embarazadas; el asesinato, las ejecuciones y las mutilaciones de miles y miles de trabajadores y luchadores populares”<sup>37</sup>.

Durante los levantamientos militares, el movimiento obrero apoyó decididamente la democracia, a un nivel sin precedentes<sup>38</sup>. Cuando elementos del Ejército identificados como peronistas “llamaron a la puerta de los sindicatos” durante el levantamiento de Villa Martelli, la CGT se negó a reunirse con ellos, sosteniendo: “Nuestra posición está aferrada a la democracia y a la forma constitucional, la CGT no es lugar para aquellos que no sean trabajadores”<sup>39</sup>. Como sostiene un activista sindical por los derechos humanos “Aprendimos que cualquier gobierno civil –el peor gobierno civil– es mejor que el gobierno militar”<sup>40</sup>.

### La Iglesia

La Iglesia Católica argentina no estuvo disponible para el movimiento por los derechos humanos, como fuente de apoyo institucional. A pesar del activismo basado en principios, de una minoría coherente de obispos y curas de parroquia dispersos, la gran mayoría de la Iglesia todavía ha de hacer frente al tema de los derechos humanos o de su propia rendición de cuentas, durante el gobierno militar. El fracaso de la mayor institución creadora de normas del país a la hora de aliarse con un movimiento social simbólico, que profesaba ideales respaldados por la Iglesia a nivel mundial –y en marcado contraste a otras experiencias latinoamericanas –debe ser entendido en el contexto del papel histórico de la Iglesia en Argentina.

La Iglesia Argentina ha propugnado históricamente una doctrina nacionalista católica neoconservadora<sup>41</sup>. Su visión restringida de la democracia está claramente sacada de *Democracia, responsabilidad y esperanza*, un publicación de 1984 de la Conferencia Episcopal Argentina que sostiene que “el pluralismo presupone respeto hacia los otros, en una atmósfera de libertad responsable. Esto tiene sus límites... Es indiscutible que el destacado papel de las personas, las familias, las asociaciones intermedias o las instituciones deben estar orientadas y ordenadas por las autoridades, cuyo objetivo específico es guiar al pueblo en el logro del bien común”<sup>42</sup>. La ideología y el rol político de la Iglesia argentina han estado unidos a su estatus corporativo privilegiado, reforzado bajo el gobierno militar. Argentina es oficialmente un país católico: la Iglesia ha obtenido subsidios del Estado, un papel privilegiado en las políticas estatales sobre educación y un poder de veto informal en muchas áreas de la política social. La relación ha sido recíproca, dado que el Estado ha tenido un papel en la designación de obispos, ha establecido una gran e influyente capellanía militar y recurrió a la Iglesia para la legitimación doctrinal de la contrainsurgencia. Para una documentación más extensiva, véase Mignone *Iglesia y dictadura*; Ezcurra, *Iglesia y transición democrática*, 65-100; y Waisman, “Argentina: Autartik Industrialization and Illegitimacy”, 92. La Iglesia no dudó en

participar en actividades políticas para implementar su propia visión del bien común. Un ejemplo destacado del activismo de la Iglesia bajo la democracia (en oposición a las políticas del gobierno), fue una campaña de presión intensa, manifestaciones organizadas y amenazas de excomunión contra los legisladores argentinos que apoyasen la ley de divorcio de 1985.

Durante El Proceso, destacados miembros del clero colaboraron con los militares<sup>43</sup>. Por ejemplo, el General Ramón Camps, el antiguo jefe de la Policía de Buenos Aires, después condenado por cientos de cargos de asesinato, introduce su versión del caso Timerman, en una carta de agradecimiento al arzobispo de La Plata, por su ayuda y apoyo<sup>44</sup>. Como respuesta a la crítica y desencanto generalizados, frutos de la pasividad de la Iglesia durante El Proceso, la Conferencia Episcopal publicó un documento de las declaraciones de la Iglesia sobre derechos humanos durante la dictadura (en gran parte, cartas privadas a los militares)<sup>45</sup>. Un funcionario de la Iglesia, favorable a las asuntos relativos a derechos humanos, explicó que el discurso general entre los obispos cambió bajo la democracia, para pasar a ser uno de preocupación obligada por los derechos humanos (en parte debido a la influencia tanto del Papa como de las Iglesias chilena y paraguaya), pero que la verdadera y única mejora en la postura de la Iglesia, resultó de las muertes de numerosas figuras antidemocráticas (los obispos Antonio Plaza, Adolfo Tortolo y Victorio Bonamín)<sup>46</sup>.

El enfoque general de la Iglesia hacia la rendición de cuentas por el pasado ha sido la doctrina de la “reconciliación”, que el movimiento por los derechos humanos veía como una clave para la amnistía de los militares. La doctrina de la “reconciliación” explícitamente criticaba el discurso del movimiento por los derechos humanos: “Creemos que es muy importante subrayar en las circunstancias actuales, que una verdadera reconciliación no descansa únicamente en la verdad y la justicia, sino que también descansa en el amor y el perdón”<sup>47</sup>. Y miembros del Ejército posteriormente adoptaron el discurso de la Iglesia para conseguir legitimidad para sus demandas; en una de las versiones, el líder rebelde de la Semana Santa, Aldo Rico, fue aconsejado por el vicario del ejército José Medina, para que formulase su demanda de amnistía en términos de “reconciliación”<sup>48</sup>.

Los tiempos y el contexto de las declaraciones de la Iglesia sobre la “reconciliación”, así como el contacto continuo con los militares rebeldes y condenados, contribuyó a la lectura general, según la cual la Iglesia apoyaba las demandas de los militares. Por ejemplo, el primer comunicado de la Iglesia, publicado tras el levantamiento militar de Villa Martelli (5 días después) advertía de que “la unidad nacional es imposible sin una reconciliación previa entre los argentinos”, pero que no sería el papel de la Iglesia el “indicar los instrumentos legales apropiados para lograrlo” (*Página Doce*, 7 de diciembre de 1988). Una semana después, tras las presiones militares por la amnistía, el Cardenal Raúl Primatesta hizo hincapié en las sutiles diferencias espirituales entre “reconciliación”, “amnistía” y “pacificación” e incluyó una referencia a los derechos humanos –tras los resultados de una encuesta de opinión de la Iglesia, que mostraban una preocupación generalizada con la actitud de la Iglesia (*Página Doce*, 15 de diciembre de 1988). Los funcionarios de la Iglesia entraron al campo rebelde de Semana Santa y el obispo de La Plata visitó en prisión a los miembros de la junta encarcelados<sup>49</sup>. Y tras la primera rebelión, el vicario Medina declaró que “la guerra contra la subversión... desde una perspectiva moral, era una guerra justa, porque la existencia de la Nación dependía de ella”<sup>50</sup>.

Sin embargo, la Iglesia no fue capaz de conseguir la reconciliación entre sus propias filas, como lo ilustran dos casos de rendición de cuentas irresueltos, en relación al papel jugado en el pasado, por el propio clero. En 1976, el obispo de La Rioja Enrique Angelelli –uno de los pocos hombres del clero que apoyaba la “tercermundista” teología de la liberación –fue asesinado en un accidente de auto altamente sospechoso. Angelelli volvía del funeral de dos curas de su diócesis, que habían sido asesinados por un escuadrón de la muerte del Ejército y presuntamente estaba recopilando pruebas que vinculasen al Ejército con los asesinatos. El debate sobre la suerte de Angelelli y el transcurso de las investigaciones judiciales sobre su



muerte, sacudieron a la Iglesia argentina y pusieron de manifiesto la persecución del clero por parte del Ejército, los reclamos de la Iglesia a los clérigos con preocupaciones sociales y la inevitable implicación de la Iglesia en los procesos legales e institucionales. Para una explicación breve, véase "A Silenced Voice?" *Buenos Aires Herald*, 7 de agosto de 1988. El caso de Angelelli fue discutido oficialmente por la Iglesia, por primera vez en el segundo pleno episcopal de 1988 (véase *Página Doce*, 25 de octubre de 1988). Cuatro obispos defendieron la memoria y el derecho a tener interés en una doctrina social de Angelelli, contra las acusaciones de comunismo vertidas por la UCD (*Buenos Aires Herald*, 22 de agosto de 1988). El sucesor de Angelelli criticó el progreso de las investigaciones judiciales y la aplicación de la Ley de Obediencia Debida a algunos de los implicados (*Buenos Aires Herald*, 13 de junio de 1988). El caso Angelelli también creó un vínculo indirecto con las organizaciones por los derechos humanos –especialmente con el MEDH –que solicitó una investigación mientras que la propia Iglesia seguía aceptando la versión oficial de la muerte del clérigo.

En un sentido diferente, el caso del Padre Christian von Wernich también enfrentó a la presión popular por los derechos humanos, con la jerarquía eclesiástica. Wernich había sido el capellán de la policía de la provincia de Buenos Aires y el confesor personal del General Ramón Camps y él mismo había estado implicado en violaciones de derechos humanos, de acuerdo con los testimonios de los supervivientes de un centro de detención clandestino, incluyendo alegaciones en los juicios a las juntas que decían que el cura atrajo a los detenidos hacia la muerte, bajo la apariencia de un exilio negociado. A finales de 1988, Wernich fue destinado a una pequeña parroquia que incluía a familias de sus presuntas víctimas. A esto le siguió el repudio y las protestas populares masivas de todos los sectores sociales de la parroquia, incluidos llamamientos al nuncio. La jerarquía de la Iglesia trató el caso estrictamente por medio de canales internos, rehusando reconocer ninguna dimensión especial de la situación; en diciembre de 1988, Wernich no había sido aún destituido o transferido, aunque sus misas fueron boicoteadas por la comunidad local<sup>51</sup>.

Con este panorama de poca disposición a la democratización y de ambivalencia institucional general sobre temas de derechos humanos, cualquier activismo en derechos humanos existente en la Iglesia, ha estado estrechamente vinculado al movimiento por los derechos humanos. Numerosos obispos disidentes trabajaron directamente con el movimiento por los derechos humanos, incluyendo a los obispos Jaime de Nevares de Neuquén (APDH), Jorge Novak (MEDH) y Miguel Hesayne (APDH). El obispo Novak de Quilmes (gran Buenos Aires) dirigió una diócesis de clase obrera de aproximadamente 1200000 personas. Miembro fundador y co-presidente de MEDH, Novak registró él sólo, 2800 casos de desapariciones durante El Proceso (casi un cuarto del total de CONADEP) y oficiaba una misa semanal para familias afectadas, a la que a menudo asistían Las Madres. Novak ofició un servicio conmemorativo sin precedentes, por las dos monjas francesas y la cúpula original de Las Madres en la iglesia en la que fueron secuestradas por los militares. El obispo Novak asistía regularmente a las marchas por derechos humanos, daba cursos sobre derechos humanos en establecimientos tanto eclesiásticos como seculares y monitoreó y condenó el abuso policial en su diócesis<sup>52</sup>.

El obispo de Nevares tuvo un puesto en la comisión investigadora de CONADEP y trabajó consistentemente en pos de la concienciación pública. Por ejemplo, en una homilía ampliamente difundida que siguió a la ley de Punto Final, de Nevares condenó las consecuencias tanto sociales como morales de los fundamentos del Punto Final, proclamó justicia e igualdad ante la ley como importantes valores religiosos, e hizo un llamamiento a la resistencia popular para revertir las reformas de derechos humanos<sup>53</sup>. En Neuquén, su provincia de origen, de Nevares se alió con el bien dispuesto gobernador Zapag (del Movimiento Popular Neuqueño) y formaron un entorno provincial, célebre por su receptividad a la demandas relativas a derechos humanos. El Movimiento Popular Neuqueño es el partido

que introdujo la cláusula de “atroz y aberrante” en la legislación de los juicios por derechos humanos, cuando se debatió en el Congreso de los Diputados, ampliando el alcance de las acciones judiciales contra los militares (véase capítulo 5).

A nivel parroquial, un pequeño número de curas sensibilizados, también se implicaron en el tema de los derechos humanos, a menudo de un modo altamente simbólico. Una de las experiencias más dramáticas ocurrió durante la Semana Santa de 1988, en Tilcara, un pueblo pintoresco del Norte de Argentina, cuyas coloridas celebraciones atraen a miles de turistas. El párroco canadiense, al que durante años, activistas locales por los derechos humanos visitaron y que había participado en el trabajo de base de su comunidad, empezó la celebración de la Semana Santa lavando los pies a muchas Madres y pidiendo perdón por la “cobardía de la Iglesia”. El Viernes Santo, su sermón vinculó la persecución y la muerte de Jesús, con el destino de los desaparecidos. Finalmente, durante la tradicional procesión en la que se portan imágenes de Cristo, el cura ató una pañuelo blanco en la imagen de la Virgen María y explicó que el sufrimiento de la madre, estaba representado por las Madres presentes<sup>54</sup>.

El cura fue inmediatamente atacado por las elites locales (especialmente por la organización ultra-conservadora Tradición, Familia y Propiedad) y por los propietarios ausentes de las casas de verano, que convocaron un “Tribunal del Pueblo” contra él, en la plaza de la ciudad. Feligreses de base y organizaciones por los derechos humanos fueron en defensa del cura: Las Madres (Línea Fundadora), las Abuelas, SERPAJ y La Liga mandaron representantes a Tilcara. A modo de respuesta a la polémica local, el obispo presionó a los superiores formales del párroco en Canadá y finalmente fue suspendido hasta su (aún pendiente) traspaso. Pero nadie quitó el pañuelo blanco de la Virgen de Tilcara<sup>55</sup>.

## CONCLUSION

Las reformas de derechos humanos llegaron a casi todas las instituciones y esferas de Argentina y han crecido y persistido independientes de las políticas públicas del Estado. Al igual que la agenda de la mayor parte de los movimientos sociales, la conciencia por los derechos humanos se extendió desde un pequeño núcleo de grupos de afectados y sensibilizados, hasta alcanzar gran parte de los miembros de la sociedad argentina y luego, retrocedió ligeramente a un núcleo expandido. Pero la experiencia dejó un residuo de nuevos marcos conceptuales, puntos de referencia históricos y repertorios de acción colectiva. No obstante, este legado se sigue ignorando o refutando en las instituciones dominantes de la sociedad civil y aún no ha sido institucionalizado de un modo consistente y duradero. El discurso por los derechos humanos sigue siendo propiedad de una subcultura marginalizada y de una conciencia colectiva difusa.

La sociedad civil cambió de un modo crítico y sin precedentes, pero la magnitud del cambio, resulta poco clara. E incluso los cambios masivos en la sociedad civil no han tenido un impacto claro o predecible en los resultados políticos; la relación entre Estado y sociedad es uno de los tantos temas irresueltos de la incompleta consolidación democrática de Argentina. Pero si la democracia fracasa o si retorna la represión, el legado del movimiento por los derechos humanos asegurará que la próxima vez, la sociedad responderá con algo más que el silencio. Los ciudadanos dispersos y los grupos latentes harán preguntas –preguntas que les enseñó el movimiento por los derechos humanos. Las Fuerzas Armadas argentinas han reconocido durante mucho tiempo, su rol hegemónico en la determinación de la identidad colectiva al referirse a sí mismos como la “reserva moral de la nación”; ahora, en un sentido distinto, es el movimiento por los derechos humanos el que sirve como “reserva moral de la nación”.

Como hemos visto, el desarrollo del discurso por los derechos humanos en Argentina implicó, solapó y enmarcó una pregunta más amplia sobre la democratización. El movimiento

por los derechos humanos jugó un papel crítico en el establecimiento del régimen, instituciones y ciudadanía democráticos. Pero esto no fue suficiente para consolidar la democracia en Argentina. La pregunta sobre el impacto del movimiento por los derechos humanos sobre la democracia y las perspectivas de la democracia y los derechos humanos en Argentina, son tratados en la sección final de esta investigación.

---

## Introducción

<sup>1</sup> La comisión investigadora del gobierno, CONADEP, ha documentado 8960 casos de personas que permanecen desaparecidas; ver Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más: The Report of the Argentine National Commission on the Disappeared* (Nueva York: Farrar, Straus y Giroux, 1986), 447. La propia CONADEP cree que el número oficial de desaparecidos es significativamente inferior a la cifra real y el movimiento por los derechos humanos asegura que la cifra se acerca a los 30000. Para una revisión del debate sobre los números de los desaparecidos véase Brysk 1994, "The Politics of measurement: the contested count of the disappeared in Argentina", *Human Rights Quarterly*, Vol 16, pp 676-692.

## Capítulo 1

<sup>1</sup> Véase Gamson, *Strategy of Social Protest*, 62; Wilson, *Political Organizations*, 9, 33-35, 46; y Rochon.

<sup>2</sup> Véase K. Webb et al.; "Etiology ad Outcomes of Protest"; Wilson, *Political Organizations*, 296; y Marwell y Oliver, "Collective action theory", 12.

<sup>3</sup> Véase Dworkin, *Taking Rights Seriously*; Donnelly, *Universal Human Rights y Concept of Human Rights*; Claude, *Comparative Human Rights*; Gewirth, *Human Rights: Essays on Justification*; Nickel, *Making Sense of Human Rights*; y Forsythe, *Internationalization of Human Rights*.

<sup>4</sup> Véase Oberschall; McAdam, *Political Process and Black Insurgency*, cap1; Davies; Gurr; y Waterman, *Reasons and Reason: Collective Political Activity*, 582-586.

<sup>5</sup> Véase Hirschmann, *Exit, Voice and Loyalty*; y Olson, *Logic of Colective Action*.

<sup>6</sup> Véase Tilly, *From Mobilization to Revolution*; y Popkin, *Rational Peasant*.

<sup>7</sup> Véase Gamson; Marwell y Oliver; y Tarrow, *Struggling for Reform*, 17, 19-28, y *Struggle Politics, and Reform*.

<sup>8</sup> Véase Piven y Cloward; DeNardo; y Tarrow, *Struggle, Politics and Reform*, 6-7.

<sup>9</sup> Ver Capítulos 2 y 3. Sobre la Represión véase Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nuca Más*, 11, 284, 321-322. Sobre el silencio de la Iglesia véase también Mignone, *Iglesia y Dictadura*.

<sup>10</sup> Bousquet, *Las Locas*, 47, 80.

<sup>11</sup> Véase Lipsky, 1155-1157 y Oberschall, 304.

<sup>12</sup> Véase Moore, *Injustice*; Janeway, *Powers of the Weak*; Scott, *Domination and the Arts of Resistance*; Hartsock, *Money, Sex and Power*.

<sup>13</sup> Véase Pizzorno, "Political Exchange and Collective Identity"; Cohen, "Strategy or Identity", p56.

<sup>14</sup> Véase Melucci, "Symbolic Challenge"; y Offe, "New Social Movements".

<sup>15</sup> Véase Dalton y Kuecher, eds., 298; D. Slater, "Social Movements and a Recasting of the Political," 2-3; Rosenthal y Schwartz, "Spontaneity and Democracy in Social Movements"; Laclau, "New Social Movements and the Plurality of the Social" en Slater, ed. Para una aplicación de la lógica feminista al movimiento argentino de derechos humanos ver Elshtain, "Antigone's Daughters", 59: "el pensamiento maternal, como la protesta de Antígona, es un rechazo al manejo amoral de las cuestiones del Estado, una afirmación de la dignidad de la persona humana".

---

<sup>16</sup> Véase Escobar y Álvarez, "Introduction: Theory and Protest in Latin America Today". Véase también Jelin, ed., *Los nuevos movimientos sociales*; Mainwaring y Viola, "New Social Movements"; Slater, ed., *New Social Movements in Latin America*; y Eckstein, *Power and Popular Protest*, 53.

<sup>17</sup> Los estudios existentes del movimiento tienden a caer dentro del marco de los Nuevos Movimientos Sociales, en especial aquellos centrados en las Madres de los Desaparecidos. Véase Schirmer, "Those Who Die for Life"; y Navarro, "Personal is Political".

<sup>18</sup> Véase Downs, "Up and Down with Ecology".

<sup>19</sup> Véase Ralph Turner, 147-149.

<sup>20</sup> Véase Smith, *Church and Politics in Chile*, 7.

<sup>21</sup> Véase también Tilman Evers, 51.

<sup>22</sup> Véase Elshtain, *Women and War*; Navarro; y Charney, *Supermadre*.

<sup>23</sup> Corradi, "Mode of Destruction", 43.

<sup>24</sup> Véase Corradi, Faguen y Garretón, eds., *Fear at the Edge*; Arendt, "Communicative Power", 64-65; y Corradi, "Culture of Fear in Civil Society", 113.

<sup>25</sup> El estudio de Guillermo O'Donnell y Cecilia Galli está discutido en Corradi, "Culture of Fear in Civil Society", 119.

<sup>26</sup> *Ibid.*, 124.

<sup>27</sup> Véase Rosenberg, *Reason, Ideology and Politics*; Edelman, *Symbolic Uses of Politics*; George, "Operational Code"; Victor Turner, *Dramas, Fields and Metaphors*; Drescher, Sabeian and Sharli, eds., *Political Symbolism in Modern Europe*; y Feldman, "Stories as Cultural Creativity".

<sup>28</sup> Taussig, "Culture of Terror-Space of Death", 494.

<sup>29</sup> Jelin, *Women and Social Change in Latin America*, 5.

<sup>30</sup> Un ejemplo extremo lo da DeNardo.

<sup>31</sup> Véase Rossi, 168-179 y Gewirth, 3, 5, 8. Para Argentina, véase la entrevista a Adolfo Pérez-Esquivel, fundador de la SERPAJ, en López Saavedra, *Testigos*, 110.

<sup>32</sup> Véase Fruhling, "La defensa de los Derechos Humanos en el Cono Sur".

<sup>33</sup> Véase Weber, *Theory of Social and Economic Organization*.

<sup>34</sup> Véase Linz, "Totalitarian and Authoritarian Regimes"; Gómez, "Derechos Humanos, política y autoritarismo en el Cono Sur", 145; y Lechner, *Los derechos humanos como categoría política*, 98-99.

<sup>35</sup> Véase Brysk, "From Above and Below", *Comparative Political Studies*, 1993.

<sup>36</sup> Véase Krasner, 1; Donnelly, "International Human Rights: A regime Analysis"; y Frosythe, *Human Rights and World Politics*, 211

<sup>37</sup> Véase Lipsky, 1144-1150

<sup>38</sup> Cobb y Elder, 85.

<sup>39</sup> Bachrach y Baratz, "Decisions and Non-Decisions", 632; y Giddens, 89.

<sup>40</sup> Véase Landi, "La transición política argentina y la cuestión de los derechos humanos", 40.

<sup>41</sup> Entrevista, Norte de Argentina, 2 de noviembre de 1988.

<sup>42</sup> Reimpreso en Benett y Simpson, *The Disappeared and the Mother of the Plaza*, 41

<sup>43</sup> Arendt, *Human Condition*, 50-58

<sup>44</sup> Véase Gillespie, *Soldiers of Peron*, 235. Los detalles de la práctica y la negación de la represión se exponen en el capítulo 2.

<sup>45</sup> Véase Eisenstadt, ed., *Max Weber: On Charisma and Institution Building*, 87.

<sup>46</sup> Entrevista, Buenos Aires, 12 de Agosto de 1987.

<sup>47</sup> Véase O'Donnell y Schmitter, *Transitions from Authoritarian Rule-Conclusion*, 7.

- 
- <sup>48</sup> Entrevista con una de las representantes de Las Abuelas, 8 de Agosto de 1987; 25 de Marzo de 1988.
- <sup>49</sup> Klandermans, ed., *Organizing for Change*; y Huberts.
- <sup>50</sup> Véase Offe, "Institutional Self-Transformation", en Dalton y Kuechler.
- <sup>51</sup> Oberschall, 243.
- <sup>52</sup> Tarrow, *Struggle, Politics, and Reform*, 94; y *Struggling to Reform*, 15-17, 45.
- <sup>53</sup> Boschi, *On Social Movements and Democratization*, 7, 12.
- <sup>54</sup> Munck, 32.
- <sup>55</sup> Entrevista, 17 de Agosto de 1988.
- <sup>56</sup> Wilson, 15.
- <sup>57</sup> Mainwaring y Viola, 20.
- <sup>58</sup> Ver Oberschall, 148, para los factores situacionales que agravaron el liderazgo inflexible.
- <sup>59</sup> Alfonsín, "Building Democracy", 121.
- <sup>60</sup> Flisfich, 110.
- <sup>61</sup> Claude, *Comparative Human Rights*, 10.
- <sup>62</sup> Garretón, *Reconstruir la política*, 35,40-43. La sociedad civil se tratará más adelante en los capítulos 8 y 9.
- <sup>63</sup> Véase Bermeo, "Democracy and the Lessons of Dictatorship", 273-291.

## Capítulo 2

- <sup>1</sup> La tabla 2 recoge una lista de los regímenes políticos de Argentina en orden cronológico.
- <sup>2</sup> Véase Halperin Donghi, *Argentina en el callejón*.
- <sup>3</sup> Véase Solberg, "Land Tenure and Land Settlement".
- <sup>4</sup> Véase Crassweller, *Perón and the Enigmas of Argentina*, 146.
- <sup>5</sup> Véase Waisman, "Argentina: Autarkic Industrialization", 61; y Solberg, *The Prairies and the Pampas*, 29-31.
- <sup>6</sup> Véase Rock, "Radical Populism and the Conservative Elite, 1912-1930", esp 69.
- <sup>7</sup> Véase Waisman, *Reversal of Development in Argentina*, esp xii, 66-77.
- <sup>8</sup> Véase Giussani, *Los días de Alfonsín*, 21.
- <sup>9</sup> Véase Rock, "Survival and Restoration of Peronism", 207 y Rouquié, *Poder Militar*, 21.
- <sup>10</sup> Véase Waisman en Peralta-Ramos y Waisman, 101.
- <sup>11</sup> Rock, *Argentina in the Twentieth Century*, 6.
- <sup>12</sup> Véase Diamand, "Overcoming Argentina's Stop-and-Go Economics Cycles"; William Smith, *Autoritarianism and the Crisis of Argentine Political Economy*, esp.ch. 2.
- <sup>13</sup> Véase Waisman, *Reversal of Development*, 66.
- <sup>14</sup> Waisman, *Reversal of Development*, 123.
- <sup>15</sup> Véase la introducción de DiTella y Doenbusch, eds., *Political Economy of Argentina, 1946-1983*, esp y Diamand, "Overcoming Argentina's Stop-and-Go Economic Cycles".
- <sup>16</sup> Véase Diaz Alejandro, *Seáis on the Economic History of the Argentine Republic*.
- <sup>17</sup> Véase ibid. y Diamand, "Overcoming Stop-and-Go Economic Cycles".
- <sup>18</sup> Véase Little, "Popular Origins of Peronism", y Rock, "Survival and Restoration of Peronism", en Rock, ed.

- 
- <sup>19</sup> Véase O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism*, 138-148, y Rock, "Survival and Restoration of Peronism", 95.
- <sup>20</sup> Véase Rouquié, esp. "Hegemonía militar, Estado y dominación social", en Rouquié, ed. *Argentina hoy*, esp. 18-26, 45.
- <sup>21</sup> Véase William Smith, *Authoritarianism and the Crisis of the Argentine Political Economy*, 267.
- <sup>22</sup> Rouquié, *Poder Militar*, 340. Para los gobiernos argentinos 1930-1990, véase tabla 2.
- <sup>23</sup> Crassweller, *Perón and the Enigmas of Argentina*, 62.
- <sup>24</sup> Véase Cavarozzi, "Argentina's Political Cycles", 31-32.
- <sup>25</sup> Rock, *Argentina 1516-1987*, 346-347.
- <sup>26</sup> Véase Rouquié, *Poder Militar*, esp. 341, 368, 316-325.
- <sup>27</sup> Véase O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism*, 115, 163.
- <sup>28</sup> Véase *ibid.*, 118-147; Waisman, "Argentina: Autarkic Industrialization", 70; Rouquié, *Poder Militar*, 380, 420.
- <sup>29</sup> Villalba Walsh, 123.
- <sup>30</sup> Craswellwe, *Perón and the Enigmas of Argentina*, 191-203.
- <sup>31</sup> Véase Rock, *Argentina 1516-1987*, 214-217. "Las votaciones fraudulentas se convirtieron en una práctica pandémica en los años treinta", 217.
- <sup>32</sup> *Ibid.*, 344.
- <sup>33</sup> Waisman, *Reversal of Development*, xii.
- <sup>34</sup> Véase Waisman, *Reversal of Development*, 175-178. Véase también Rosales, "La reconciliación", 45-50 y Rouquié, *Poder Militar*, 356.
- <sup>35</sup> Crasweller, *Perón and the Enigmas of Argentina*, 349, 281.
- <sup>36</sup> Véase Villalba Walsh, 21.
- <sup>37</sup> Véase Rodríguez Molas, *Historia de la tortura*, 85-88; Rock, "Lucha civil en la Argentina". Véase también Mirelman, 61-63.
- <sup>38</sup> Véase Bayer, *La Patagonia Rebelde*. Las fuentes incluyen una entrevista a un representante de La Liga, del 6 de abril de 1988.
- <sup>39</sup> *Ibid.*, 117, 160.
- <sup>40</sup> Villalba Walsh, 41.
- <sup>41</sup> Rodríguez Molas, *Historia de la tortura*, 127, 130, 132.
- <sup>42</sup> Villalba Walsh, 68.
- <sup>43</sup> Rodríguez Molas, *Historia de la tortura*, 212.
- <sup>44</sup> Véase O'Donnell, *El Estado Burocrático-Autoritario 1966-1973*, 437-448.
- <sup>45</sup> Véase Richard Gillepsie, *Soldiers of Perón*; y Martín Edwin Andersen, en *Dossier Secreto*, esp. el capítulo de López Rega, y el capítulo titulado "Tucumán: A Rumor of War".
- <sup>46</sup> Rock, *Argentina 1516-1987*, 355.
- <sup>47</sup> Véase González Janzen, *La Triple A*, 19; Rock, *Argentina 1516-1987*, 363-364; Bennett y Simpson, 65; Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 3.
- <sup>48</sup> Véase Richard Gillepsie, *Soldiers of Perón*, 155; González Janzen, 16 y Verbistky, *La Posguerra Sucia*, 28.
- <sup>49</sup> Véase González Janzen, 15-16.
- <sup>50</sup> Véase Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 7; Villalba Walsh, 119; Duhalde, *El Estado terrorista argentino*, 47.

---

<sup>51</sup> Véase Richard Gillpesie, *Soldiers of Perón*, 204, y Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 3; Frontalini and Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 58 y Andersen, *Dossier Secreto*. Frontalini alega que eran 5000 frente a 500, mientras que Andersen presenta nuevas pruebas de que el ERP alineaba un máximo de únicamente 120 guerrilleros – y normalmente eran menos de cien.

<sup>52</sup> Véase Bousquet, 36; Cabarozzi, *Autoritarismo y Democracia 1955-1983*, 57; y Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 74.

<sup>53</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*, 55; Vertbitsky, *La posguerra sucia*, 145-150; véase también “La guerra sucia empezó en 1975”, *El Periodista*, del 31 enero al 6 de febrero de 1986.

<sup>54</sup> Richard Gillpesie, *Soldiers of Perón*, 235; Duhalde, 146.

<sup>55</sup> Véase Villaba Walsh, 107-108.

<sup>56</sup> Rodríguez Molas, *Historia de la tortura*, 193.

<sup>57</sup> Entrevista con un anterior miembro del comité, el 28 de septiembre de 1988. Véase Rodríguez Molas, *Historia de la Tortura*, 202; González Janzen, 114.

<sup>58</sup> Véase Richard Gillpesie, *Soldiers of Perón*, 69.

<sup>59</sup> Véase Corradi, *Fitful Republic*, 100; Richard Gillepsie, *Soldiers of Perón*; y González Janzen, 113.

<sup>60</sup> Véase Vertbitsky, *Ezeiza*. Crassweller menciona que las cifras de asistencia estuvieron entre un millón y medio y cuatro millones con “una estimación consensuada en torno a doscientos muertos y más de mil heridos” (*Perón and the Enigmas of Argentina*, 357-358).

<sup>61</sup> Vázquez, *PRN la última*, 18.

<sup>62</sup> Rock, *Argentina 1516-1987*, 365-366; véase también Monteón, 25 y William Smith, *Authoritarianism*, 230.

<sup>63</sup> Véase El *Dossier Secreto* de Andersen. Véase también Cavarozzi en A. Bruno, M. Cavarozzi y V. Palerm, eds., *Los derechos humanos en la democracia* y Waisman.

<sup>64</sup> Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 63, 72.

<sup>65</sup> Véase Rock, *Argentina 1516-1987*; Richard Gillpesie, *Soldiers of Perón*; Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 56.

<sup>66</sup> Véase Marín, *Los hechos armados*, 147.

<sup>67</sup> Véase Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, “Informe realizado por la APDH”. Véase también Duhalde, 89.

<sup>68</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 220-221,

<sup>69</sup> Véase Rock, “Survival of Peronism”, 211-215.

<sup>70</sup> Véase O’Donnell, *El Estado Burocrático-Autoritario*, 464, 467.

<sup>71</sup> Véase William Smith, *Authoritarianism*, 218; O’Donnell, *El Estado Burocrático-Autoritario*, 476-478.

<sup>72</sup> Richard Gillepsie, *Soldiers of Perón*, 120.

<sup>73</sup> Marcelo Cavarozzi, “Argentine Political Cycles”, 42.

<sup>74</sup> Vázquez, *PRN la última*, 83-87.

<sup>75</sup> Vertbitsky, *La posguerra sucia*, 82.

<sup>76</sup> Véase Schoultz, *Human Rights and U.S. Policy Towards Latin America*, 232.

<sup>77</sup> Véase Dabat y Lorenzando, 80-82; véase también *Clarín*, 20 de junio de 1988.

<sup>78</sup> Bousquet, 36, y entrevista a un líder de Asamblea del 10 de agosto de 1987.

<sup>79</sup> Entrevista a Camps, enero de 1983, citada en Rock, *Argentina 1516-1987*, 385.

<sup>80</sup> Martín Edwin Andersen, en *El Periodista*, 23-28 de octubre de 1987, que también apareció en *The Nation*, el 24 de octubre de 1987.

- 
- <sup>81</sup> Véase Andersen, *Dossier Secreto*.
- <sup>82</sup> Véase O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism*, 54, 72.
- <sup>83</sup> Corradi, "Mode of Destruction", 65.
- <sup>84</sup> "Acta fijando el propósito los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional", *Boletín oficial*, 29 de marzo de 1976, reimpresso en Vázquez, *PRN la última*, 216.
- <sup>85</sup> Véase Vázquez, *PRN la última*, 213; véase también Organización de Estados Americanos, *Report*, 15-18, 220-224.
- <sup>86</sup> Vázquez, *PRN la última*, 159.
- <sup>87</sup> Véase Fuerzas Armadas Argentinas, *Marxismo y subversión*, y Luciano Benjamín Menéndez, "Terrorismo o Tercera Guerra Mundial" *La Nación*, 3 de diciembre de 1980, reimpresso en Montenegro, *Así piensa...Luciano Benjamín Menéndez*.
- <sup>88</sup> Véase Vázquez, *PRN la última*, 136; Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 47-49.
- <sup>89</sup> Véase Rouquié, "Hegemonía militar" esp. 356. Lozada et al., *Inseguridad y desnacionalización*. Y Lázara, *Poder Militar*, 36-50.
- <sup>90</sup> Andersen, *Dossier Secreto*, 13.
- <sup>91</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* [1986], 371-376
- <sup>92</sup> Véase Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*, (1986), 333.
- <sup>93</sup> Véase Álvarez, *Engendering Democracy in Brazil*.
- <sup>94</sup> Véase William Smith, *Authoritarianism*, 235 -242.
- <sup>95</sup> Véase Peralta-Ramos en Peralta-Ramos y Waisman, eds. 50-60; Dabat y Lorenzano, 28-34.
- <sup>96</sup> Lázara, *Poder Militar*, 319
- <sup>97</sup> William Smith, *Authoritarianism*, 253; Véase también, Rouquié, "Hegemonía Militar", 48; Pion-Berlin, *Ideology of State Terror*, 120-121.
- <sup>98</sup> Véase Waisman, "Argentina: Autarkik Industrialization" 82; Villareal, "Changes in Argentine Society" 80-85; Rock, *Argentina 1516-1987*, 368; y Poneman, 5.
- <sup>99</sup> William Smith, *Authoritarianism*, 259.
- <sup>100</sup> Véase Pion-Berlin y López, "Of Victims and Executioners", 63-86.
- <sup>101</sup> Pion-Berlin, *Ideology of State Terror*, 98.
- <sup>102</sup> Véase George Lopez, "National Security Ideology as an Impetus to State Violence and State Terror", 80-90.
- <sup>103</sup> Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 28-29.
- <sup>104</sup> Pion-Berlin, "Political Repression and Economic Doctrines", 49.
- <sup>105</sup> Schoultz, 11 y O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic Authoritarianism*, 100.
- <sup>106</sup> El General José Antonio Vaquero en *La Prensa*, 24 de mayo de 1978 (citado en Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 19).
- <sup>107</sup> Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 32-33.
- <sup>108</sup> Véase la gráfica 1; Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, *Informe*; Dabat y Lorenzano, 149.
- <sup>109</sup> Mitchell et al., "State Terrorism", 4-5
- <sup>110</sup> González Janzen, 20.
- <sup>111</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 12-15.
- <sup>112</sup> Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 26.
- <sup>113</sup> Poneman, 36.



- 
- <sup>114</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 52.
- <sup>115</sup> Véase *ibid.*, 20-51, y Amnistía Internacional, *The “Disappeared” of Argentina*, 37.
- <sup>116</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 404, para 157 de estos casos.
- <sup>117</sup> Véase Gaveta, *Todos somos subversivos*, 209.
- <sup>118</sup> Véase *El diario del juicio*; véase también Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 122; Mittelbach, *Informe sobre desaparecidos*; y Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 38).
- <sup>119</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 10.
- <sup>120</sup> Testimonio de los juicios de Carlos Muñoz, Copia Oficial 76-6189, y de Víctor Melchor Basterra, Copia Oficial 6030-6031 – estos testigos describen la destrucción de estos informes en octubre de 1983. Véase también Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 28; *Página Doce*, 8 de mayo de 1988 y Veiga, *Las organizaciones de derechos humanos*, 80-81.
- <sup>121</sup> Duhalde, 95; y Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 243-244.
- <sup>122</sup> *El Periodista*, 26 de abril -2 de mayo de 1985.
- <sup>123</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 64.
- <sup>124</sup> Véase Waisbord 165.
- <sup>125</sup> Moncalvillo y Fernández, *La renovación fundacional*, 29-33.
- <sup>126</sup> Véase Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 272-283. Véase también Nosiglia, *Botín de guerra*.
- <sup>127</sup> Duhalde, 146.
- <sup>128</sup> Mitchell et al., “State Terrorism”, 4-5.
- <sup>129</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 265; véase también 332-337 sobre el tratamiento de los detenidos discapacitados.
- <sup>130</sup> véase Pion-Berlin, *Ideology of State Terror*, 112.
- <sup>131</sup> Véase Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 363-364 y Asociación de Periodistas de Buenos Aires, *Con vida los queremos*.
- <sup>132</sup> Véase Kaufman; Timerman, *Prisoner Without a Name, Cell Without a Number*; Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 67-72, y Andersen, *Dossier Secreto*.
- <sup>133</sup> Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 347-355. Véase también, Mignone, *Iglesia y dictadura*.
- <sup>134</sup> Véase Benett y Simpson, 126
- <sup>135</sup> Benett y Simpson, 139-144; véase también Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más* (1986), 240, 255
- <sup>136</sup> Véase *El diario del juicio*, 250.
- <sup>137</sup> *Buenos Aires Herald*, 6 de junio de 1981, 9 y 25 de septiembre de 1982.
- <sup>138</sup> Véase Staub.

### Capítulo 3

- <sup>1</sup> Véase Echave y Ulla, *Después de la noche*, y García Delgado y Palermo.
- <sup>2</sup> CONADEP, *Nunca Más* (1986), 284, 11.
- <sup>3</sup> *Ibid.*, 321-22.
- <sup>4</sup> Véase Groisman, *Poder y derecho y Corte Suprema*.

- 
- <sup>5</sup> Mignone, Estlund y Issacharoff, "Dictatorship on Trial", 121.
- <sup>6</sup> Véase Barcesar, "Defensa Legal" y *Buenos Aires Herald* column "The Law", 29 Noviembre de 1980 ("An Equivocal Demand?"), y 20 Marzo 20 de 1982 ("Contradictory Court Rulings").
- <sup>7</sup> Véase Ameritas Watch, *Truth and Partial Justice*, 9, y "Judges Who Should be Traed", *Buroes Aires Herald*, 31 Agosto de 1985.
- <sup>8</sup> Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, *Testimonios sobre a represión y la tortura*, nº2 (21 de febrero de 1984), cit. En Frontalini y Caiati, *El mito de la guerra sucia*, 108.
- <sup>9</sup> OEA, *Report*, 220; véase también Carrió, *El caso Timerman*.
- <sup>10</sup> Entrevista 13 de septiembre de 1988. Véase Leís, *El movimiento por los derechos humanos*, 80-86.
- <sup>11</sup> Véase Pozzi, "Argentina, 1976-82"
- <sup>12</sup> Véase Bennett y Simpson, 189.
- <sup>13</sup> Pozzi, *Oposición obrera*, 123.
- <sup>14</sup> Véase *ibid*, 70-100. Véase también Dabat y Lorenzano, 74, 142.
- <sup>15</sup> Pozzi, *Oposición obrera*, 124.
- <sup>16</sup> Rosales, "La Reconciliación", 52.
- <sup>17</sup> Véase Mignone, *Iglesia y dictadura*, esp. caps. 1, 5, 6, 47, 48. Véase también, Benett y Simpson, 177.
- <sup>18</sup> CONADEP, *Nunca Más* (1986), 248-51, 338-40.
- <sup>19</sup> Mignone, *Iglesia y dictadura*, 34.
- <sup>20</sup> Véase OEA, *Report*, 125.
- <sup>21</sup> Brian Smith, "Churches and Human Rights in Latin America", 181.
- <sup>22</sup> Abuelas de Plaza de Mayo, *Missing Children*, 9.
- <sup>23</sup> Véase Veiga, *Las organizaciones de derechos humanos*; y también el panfleto de Emilio Mignone, *Organizaciones de derechos humanos en Argentina*. Véase también Leís, *El movimiento por los derechos humanos*.
- <sup>24</sup> Véase García Delgado y Palermo, "El movimiento de los derechos humanos", 416.
- <sup>25</sup> Vázquez, *PRN la última*, 64.
- <sup>26</sup> Véase Fruhling, 20.
- <sup>27</sup> Véase Veiga, 15-26; Villalba Walsh; Liga Argentina por los Derechos del Hombre, *Sepa qué es y qué hace la Liga*. Entrevistas a líderes de la Liga, 6 de abril y 20 de septiembre de 1988.
- <sup>28</sup> Véase Veiga, 111-24; Echave, *Después de la noche* (una biografía de Graciela Fernández-Meijide), esp. 73-103; Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 5; Revista de la Asamblea, *Derechos Humanos*, y el panfleto *¿Qué es APDH?*; entrevistas con representantes de APDH, 10 de agosto de 1987, 27 de junio y 23 de agosto de 1988.
- <sup>29</sup> Véase CELS, *Boletín*; Veiga, 87-99; Ameritas Watch, *Human Rights in Argentina* (1983), 6; Mignonge, *Organizaciones de derechos humanos en Argentina*, 4-5; entrevistas a representantes del CELS, 5 de agosto de 1987, 24 de agosto y 12 de diciembre de 1988.
- <sup>30</sup> Véase Bousquet; Bennett y Simpson; Fisher, *Mothers of the Disappeared*; Piera Paolo Oria, *De la casa a la Plaza*; Bonafini, *Historias de vida*; Diago, *Hebe Bonafini*; entrevistas con representantes de Las Madres, 8 de agosto de 1987, 3 de mayo y 2 de noviembre de 1988.
- <sup>31</sup> Bennett y Simpson, 160.
- <sup>32</sup> Madres de Plaza de Mayo, *Boletín Informativo*, agosto de 1980, cit. en Leis, 100.
- <sup>33</sup> Véase Bousquet, 4 y Franco, "Gender, Death and Resistance".
- <sup>34</sup> Bousquet, 48.
- <sup>35</sup> *La Prensa*, 8 de mayo de 1978, reimpresso en Leís, 90.

- 
- <sup>36</sup> Véase Veiga, 57-74; Nosiglia, Abuelas de Plaza de Mayo, *Missing Children*; entrevistas con representantes de Las Abuelas, 19 de marzo, 18 de abril y 17 de noviembre de 1988.
- <sup>37</sup> Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, *Testimonios de nuestra lucha*; Veiga, 74-87; entrevistas a representantes de Familiares, 14 de junio y 14 de julio de 1988.
- <sup>38</sup> *Paz y Justicia* 5/4 nº 47 (febrero de 1977), "Número especial dedicado a la campaña por los derechos humanos-Cartilla de Orientación".
- <sup>39</sup> Veiga, 124-35; SERPAJ, *Peace and Justice Service*; entrevistas a representantes de SERPAJ, 7 de agosto de 1987, 25 de julio, 8 de agosto y 5 de noviembre de 1988.
- <sup>40</sup> Véase Veiga 99-111; MEDH, *Informe DH, ¿Qué es el MEDH?*; entrevistas con representantes de MEDH, 17 de junio y 14 de julio de 1988.
- <sup>41</sup> Entrevistas a representantes del Movimiento Judío, 12 de agosto de 1987 y 14 de diciembre de 1988.
- <sup>42</sup> Entrevista con Emilio Mignone, 24 de agosto de 1988.
- <sup>43</sup> Véase Krasner, *Internacional Regimes*, 1; Donnelly, "Internacional Human Rights" y Forsythe, *Human Rights and World Politics*, 211.
- <sup>44</sup> Henderson, "Human Rights and Regimes", 529.
- <sup>45</sup> Guest, 169.
- <sup>46</sup> Schoultz, 295, 320.
- <sup>47</sup> Véase Schoultz; Forsythe, *Human Rights and World Politics*, esp. 141; Berg "Human Rights Sanctions"
- <sup>48</sup> Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 5.
- <sup>49</sup> Guest, 63, 135, 198-99, 318.
- <sup>50</sup> OEA, *Report*, 6, 264-66; véase también *Buenos Aires Herald*, esp. columna "The Law", 8 de octubre de 1980 y 15 de noviembre de 1981.
- <sup>51</sup> OEA, *Report*, 135.
- <sup>52</sup> Véase Sikkink, Falcoff, Tulchin y Escudé en *Exporting Democracy*, ed. Lowenthal.
- <sup>53</sup> Bennett y Simpson, 274.
- <sup>54</sup> Entrevista con un líder de CELS encarcelado y luego puesto en libertad, 5 de agosto de 1987.
- <sup>55</sup> Guest, 272-73 y nº 36.
- <sup>56</sup> Véase Fisher, 73.
- <sup>57</sup> Entrevista con un representante de SERPAJ, 28 de julio de 1988.
- <sup>58</sup> Guest, 167.
- <sup>59</sup> Entrevista con una representante de Las Madres, 3 de mayo de 1988.
- <sup>60</sup> CONADEP, *Nunca Más* (1986), 310.
- <sup>61</sup> Véase Strassera y Moreno Ocampo, 157-58; entrevista con un activista argentino por los derechos humanos que confeccionó dichas listas, 25 de julio de 1988.
- <sup>62</sup> Fisher, 74.
- <sup>63</sup> CONADEP, *Nunca Más*, (1986), 128 y Bousquet, 73-74.
- <sup>64</sup> Véase OEA, *Report*, 201; CONADEP, *Nunca Más*, (1986), 382.
- <sup>65</sup> CONADEP, *Nunca Más*, (1986), 131-132.
- <sup>66</sup> Véase Duhalde, 257; Strassera y Ocampo, 95-96.
- <sup>67</sup> OEA, *Report*, 257.
- <sup>68</sup> Véase Amnistía Internacional, *Argentina: The Military Juntas*, 4; Bousquet, 20.
- <sup>69</sup> Bousquet, 141-45; OEA, *Report*, 257; Rodríguez Molas, 156; Amnistía Internacional, *Argentina: The military Juntas*, 5.

- 
- <sup>70</sup> Entrevista con un abogado defensor de La Liga, 20 de septiembre de 1988; OEA, *Report*, 129.
- <sup>71</sup> OEA, *Report*, 121, 215-16, 248.
- <sup>72</sup> Véase García Delgado y Palermo, 428-29.
- <sup>73</sup> Discurso del 31 de marzo de 1976, reimpreso en Cavarozzi, *Autoritarismo y democracia*.
- <sup>74</sup> Véase Duhalde, 220; Rodríguez Molas, 156.
- <sup>75</sup> *Clarín*, 18 de marzo de 1981, reimpreso en CONADEP, *Nunca Más* (1986), 444-45; véase también Bousquet, 174-75.
- <sup>76</sup> Véase *La Razón*, 16 de marzo de 1982 y *Buenos Aires Herald*, 26 de marzo de 1983.
- <sup>77</sup> *Página Doce*, 35 de junio de 1988.
- <sup>78</sup> CONADEP, *Nunca Más* (1986), 126, 134.
- <sup>79</sup> Bousquet, 155.
- <sup>80</sup> Véase Ferrar, "Historia del deporte Argentino", 150-64; *Página Doce*, 25 de junio de 1988 (el décimo aniversario del Mundial).
- <sup>81</sup> Galtieri, "Celebración del Día del Ejército", 7.
- <sup>82</sup> Vázquez, *PRN la última*, 194-95.
- <sup>83</sup> Véase Pion-Berlin, "Military Breakdown and Redemocratization in Argentina"; Fontana, *Fuerzas Armadas, partidos políticos y transición*.
- <sup>84</sup> Véase Peralta-Ramos en Peralta-Ramos y Waisman, 57-59; Pion-Berlin, "Fall of Military Rule in Argentina"; William Smith, *Authoritarianism*.
- <sup>85</sup> Rock, *Argentina 1516-1987*, 370, 374; William Smith, *Authoritarianism*, 242; Dabat y Lorenzano, 142.
- <sup>86</sup> William Smith, "Reflections on the Political Economy of Authoritarian Rule", 60.
- <sup>87</sup> Véase Dabat y Lorenzano, 70-71; Allende et al., *Informe sobre el Proceso para la Reorganización Nacional*.
- <sup>88</sup> Véase Dabat y Lorenzano, 72, 74.
- <sup>89</sup> Multipartidaria Nacional, *Antes que sea tarde*; Fontana, *Fuerzas Armadas, partidos políticos y transición*.
- <sup>90</sup> Véase Beltrán, "Political Transition in Argentina", 217.
- <sup>91</sup> Pion-Berlin, "Fall of Military Rule in Argentina", 222.
- <sup>92</sup> Véase Rock, *Argentina 1516-1987*, 377; y Bennet y Simpson, 326.
- <sup>93</sup> Dabat y Lorenzano, 76; Rotzitchner, *Malvinas: De la guerra sucia a la guerra limpia*, esp. 58-59, 95, 97-98.
- <sup>94</sup> Véase Beltrán; Argentina, Comisión Rattenbach, *Informe Rattenbach; El drama de las Malvinas*.
- <sup>95</sup> Vázquez, *PRN la última*, 149.
- <sup>96</sup> Dabat y Lorenzano, 107-8.
- <sup>97</sup> Véase Ameritas Watch, *Argentina: Human Rights during the Falklands/Malvinas Crisis*.
- <sup>98</sup> Waisman, "Argentina: Autarkic Industrialization", 83.
- <sup>99</sup> Dabat y Lorenzano, 149.
- <sup>100</sup> Rock, *Argentina, 1516-1987*, 384-85.
- <sup>101</sup> República Argentina, *Documento Final*, esp. 11-13, 15.
- <sup>102</sup> Dabat y Lorenzano, 155.
- <sup>103</sup> Véase *La Nación*, 24 de septiembre de 1983 y "Effects of Amnesty", *Buenos Aires Herald*, 23 de septiembre de 1983.

---

<sup>104</sup> Véase *Tiempo Argentino*, 24 de septiembre de 1983.

<sup>105</sup> Véase Barcesat, "Defensa legal de los derechos a la vida y a libertad personal", 160.

<sup>106</sup> Véase Landi, *Las culturas políticas en números*, 11; Cavarozzi, "Argentine Political Cycles since 1955", 45-47; Canton, *El pueblo legislador*; Mora y Araujo, "Nature of the Alfonsín Coalition"; y Cecilia Kaplan y Susana Pérez en *Gente*, nº 3 (ed. Especial, 3 de noviembre de 1983).

<sup>107</sup> Véase López Saavedra, *Apelación a la democracia*, 167-168.

<sup>108</sup> Bennett y Simpson, 385-86; Andersen, *Dossier Secreto*, "Argentina's Return to Civility".

<sup>109</sup> Véase Catterberg, *Los argentinos frente a la política*, 102.

<sup>110</sup> Véase *La Nación*, 3 de mayo de 1983.

<sup>111</sup> Entrevista con el Dr. Emilio de Ipola, 24 de marzo de 1988. Véase Portantiero, "La transición entre la confrontación y el acuerdo", 278; O'Donnell, "Tensions in the Bureaucratic Authoritarian State and the Question of Democracy".

#### Capítulo 4

<sup>1</sup> Cartas de Familiares, *Decimos* 9, nº 4 (Agosto 1985): 2.

<sup>2</sup> Raúl Alfonsín, "Mensaje a la Asamblea Legislativa –Presidente de la Nación", 10 de diciembre de 1983, reimpresso en Sancinetti, 155-70.

<sup>3</sup> Véase Rodolfo Mattarollo, "¿Dónde están?", *Página Doce*, 13 de mayo de 1988.

<sup>4</sup> Discurso de cierre de campaña de Alfonsín, 27 de octubre de 1983.

<sup>5</sup> Todas las citas están sacadas del discurso de cierre de campaña de Alfonsín.

<sup>6</sup> Entrevista a Carlos Nino, 28 de julio de 1987.

<sup>7</sup> Entrevista con un miembro de la Comisión Ejecutiva de la APDH, 4 de agosto de 1988.

<sup>8</sup> Rock, *Argentina, 1516-1987*, 389 (cursivas añadidas). Véase también Giussani, 239 y Boeker, 57.

<sup>9</sup> Entrevista a Alfredo Bravo, 23 de agosto de 1988.

<sup>10</sup> Una señal temprana de la diferencia entre las interpretaciones del Proceso por parte del Ejecutivo y por parte del Movimiento fue que el decreto que ordenaba el juicio a las juntas fue cuidadosamente aparejado con un decreto ordenando el juicio de un grupo de antiguos líderes guerrilleros, para mostrar que los dos bandos de la "Guerra Sucia" estaban siendo tratados de igual forma.

<sup>11</sup> Véase Alfonsín, "Building Democracy", 123-25 y República Argentina *Los primeros 100 días de la democracia*.

<sup>12</sup> Véase Emilio Mignone, "Debe crearse una comisión parlamentaria, ya", *Madres de Plaza de Mayo*, 1, nº 4 (Marzo 1985)

<sup>13</sup> Familiares, *Testimonios sobre la represión y la tortura*, 7-9, 20 de septiembre 1984.

<sup>14</sup> Díaz Colodrero y Abella, *Punto Final*, 77-80, *Madres de Plaza de Mayo, Boletín Informativo* 2, nº 18 y nº19 (julio y septiembre de 1984) y véase también la entrevista a Adolfo Pérez-Esquivel en Verbitsky, *La posguerra sucia*, 265-85.

<sup>15</sup> Díaz Colodrero, 87. Estas propuestas nunca se debatieron en el pleno de la Cámara.

<sup>16</sup> Entrevista a Antonio Troccoli, 13 de diciembre de 1988.

<sup>17</sup> Entrevista a Jaime Malamud Goti, 17 de agosto de 1988. Véase también la entrevista a Antonio Troccoli en Ferrari, 237.

<sup>18</sup> Entrevista a Graciela Fernández-Meijide, 10 de agosto de 1988.

<sup>19</sup> Entrevista a Hebe de Bonafini, 7 de agosto de 1987. Véase también "Los desaparecidos no se archivan", *Madres de Plaza de Mayo* 1, nº 1 (diciembre de 1984).

---

<sup>20</sup> Véase CONADEP, *Nunca Más* (1986), 431; entrevista a un activista local que envió un telegrama a Ernesto Sábato, el presidente de CONADEP (2 de noviembre de 1988).

<sup>21</sup> CONADEP, *Nunca Más* (1986), 434-37.

<sup>22</sup> Entrevista al congresista Hugo Piucil, 25 de septiembre de 1988.

<sup>23</sup> Véase Verbitsky, *Civiles y Militares*, 90 y Poneman, 89.

<sup>24</sup> Véase República Argentina, *La Subsecretaría de Derechos humanos y la CONADEP* y Archivo del Congreso de los Diputados 2724-D-1984.

<sup>25</sup> Verbitsky, *Civiles y militares*, 102.

<sup>26</sup> *¿Qué pasa?* 3 de octubre de 1984.

<sup>27</sup> Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 22.

<sup>28</sup> Abuelas de Plaza de Mayo, *Informaciones*, nº 14 (junio-julio 1987) y *Tiempo Argentino*, 30 de diciembre de 1983.

<sup>29</sup> Véase Stephen G. Michaud, "Identifying Argentina's Disappeared", *New York Times Magazine*, 27 de diciembre de 1987 y el informe del Equipo de Antropología Forense en APDH, *La desaparición*.

<sup>30</sup> Entrevista a Hebe de Bonafini, 7 de agosto de 1987; véase también Fisher 128-30.

<sup>31</sup> Entrevista a el subsecretario de justicia, provincia de Buenos Aires, 30 de agosto de 1988.

<sup>32</sup> Entrevista a Luis Brunatti, ministro de gobierno, provincia de Buenos Aires, 20 de diciembre de 1988 y al Equipo de Antropología Forense, 16 de noviembre de 1988. El préstamo de la guardia personal de Brunatti era necesario dado que la policía provincial de Buenos Aires estaba implicada en los crímenes investigados y por lo tanto no se podía confiar que los miembros habituales de la policía proveyesen una protección adecuada.

<sup>33</sup> Véase República Argentina, *La Subsecretaría de Derechos Humanos y la CONADEP*, 17-19. Véase también *El Periodista*, 14-20 de noviembre de 1986 y en una entrevista a Clyde Snow en *ibid.* 24-30 julio de 1987.

## Capítulo 5

<sup>1</sup> Véase Acuña y Smulovitz, *¿Ni olvido ni perdón?*, 51

<sup>2</sup> Mignone, Estlund e Issacharodd, 142-43. Véase Familiares, "Juicios: el comienzo, no el final", *Decimos 9*, nº 2 (mayo de 1985).

<sup>3</sup> Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 29.

<sup>4</sup> Véase Mignone, "Dictatorship on Trial" 138-41 y Verbitsky, *Civiles y militares*, 107.

<sup>5</sup> Véase *El diario del juicio*. Aparecen referencias generales en Verbitsky, Americas Watch, Amnistía Internacional y el prefacio de la edición inglesa de *Nunca Más*. Véase también Sancinetti, *Derechos humanos en la Argentina post-dictatorial*; Concavillo et al., *Juicio a la impunidad*; Ciancaglini y Granovsky, *Crónicas del Apocalipsis* y Strassera y Moreno Ocampo, *Será Justicia*.

<sup>6</sup> Véase Horacio Verbitsky en *El Periodista*, 3-10 de mayo de 1985.

<sup>7</sup> Esto ocurrió en octubre de 1984; véase Díaz Colodrero, 243.

<sup>8</sup> Entrevistas al fiscal Luis Moreno Ocampo y varios miembros de su equipo, 2 de agosto de 1987 y 15 de noviembre de 1988.

<sup>9</sup> Ciancaglini, 23-25, 31, 38; Sancinetti, 31.

<sup>10</sup> Ciancaglini, 151.

<sup>11</sup> Díaz Colodrero, 253. Véanse también los informes de la prensa del 6 de septiembre de 1985.

<sup>12</sup> *El diario del juicio*, esp. 243, 249-50, 325.

- 
- <sup>13</sup> Entrevista a Jorge Torlasco, 13 de septiembre de 1988.
- <sup>14</sup> Véase Fontana, "La política militar del gobierno constitucional argentino, 392-96 y Acuña y Slumovitz, 40.
- <sup>15</sup> Rock, *Argentina 1516-1987*, 401.
- <sup>16</sup> Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 54-56; Verbitsky, *Civiles y Militares*, 102.
- <sup>17</sup> Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 26; Verbitsky, *Civiles y Militares*, 204.
- <sup>18</sup> Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 60.
- <sup>19</sup> Véase Acuña y Slumovitz, 24-25. Alfonsín defendió las instrucciones en su Mensaje Presidencial, xxxii-xxxiii de 1986.
- <sup>20</sup> Entrevista a Jorge Torlasco, 13 de septiembre de 1988. Amnistía Internacional, *Argentina: the Military Juntas*, 92; Verbitsky, *Civiles y Militares*, 168-69; Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 63; MEDH, "Instrucciones al fiscal militar, atentado a la justicia" *Informe DH*, N°44 (JUNIO 1986) y *El Periodista*, 11-17 de junio de 1986.
- <sup>21</sup> Rock, *Argentina 1516-1987*, 401; Verbitsky, *Civiles y Militares*, 287; Díaz Colodrero, 15. Véase también Molina, *Inconstitucionalidad de la ley de Punto Final*, APDH, "Un rechazo fundamentado", *Derechos Humanos* 1, n° 7 (diciembre de 1986); y Osvaldo Bayer, "Ahora son todos culpables" *Crisis*, n° 50 (enero de 1987).
- <sup>22</sup> Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*, 78; entrevista a Jorge Torlasco, 13 de septiembre de 1988.
- <sup>23</sup> *Clarín*, 9 de diciembre de 1986, *La Razón*, 5 de diciembre de 1986.
- <sup>24</sup> Verbitsky, *Civiles y Militares*, 288; entrevista a representantes de la Asociación de ExDetenidos, 6 de julio de 1988.
- <sup>25</sup> República Argentina, *Diario de sesiones: Senadores, 6ª reunión, 3ª sesión especial extraordinaria*, 22 de diciembre de 1986.
- <sup>26</sup> República Argentina, *Diario de sesiones: Diputados, 63ª reunión, 2ª sesión especial extraordinaria*, 23 y 24 de diciembre de 1986. Véase también *Ley de Punto Final*, 8-10.
- <sup>27</sup> Por ejemplo, un conjunto de grupos por los derechos humanos, presentaron en 1987 un solo informe que implicaba a 1000 presuntos represores: véase CELS, *Boletín* 3, n° 9 (JUNIO DE 1987) Y Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, *Hoja informativa*, n° 1, que también narra los encuentros con funcionarios del Ejecutivo y del Poder Judicial en los que presionaban con el Punto Final, muestra a una Madre protestando por ser desalojada del Congreso durante un debate y describe la apelación a la Corte Suprema tras la aprobación de la legislación.
- <sup>28</sup> Amnistía Internacional. *Argentina: The Military Juntas*, 93.
- <sup>29</sup> Entrevistas a Luis Moreno Ocampo, 2 de agosto de 1987 y 15 de noviembre de 1988.
- <sup>30</sup> Véase *Culpables para la sociedad, libres por la ley*.
- <sup>31</sup> Entrevista a un secretario provincial de derechos humanos por Entre Ríos, 14 de julio de 1988.
- <sup>32</sup> Entrevista a Renée Epelbaum, 3 de mayo de 1988.
- <sup>33</sup> Entrevista al diputado Leopoldo Moreau, *El Periodista*, 15-21 de mayo de 1987.
- <sup>34</sup> República Argentina, *Diario de sesiones: Diputados, 8ª reunión, 5ª sesión ordinaria*, 15 y 16 de mayo de 1987 y *Senadores: 13ª reunión, 7ª sesión ordinaria*, 4 y 5 de junio de 1987.
- <sup>35</sup> *El Periodista*, 22-28 de mayo de 1987.
- <sup>36</sup> *Culpables para la sociedad, libres por la ley*.
- <sup>37</sup> Véase Americas Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina*; Acuña y Slumovitz; *Latin America Weekly Report*, octubre y noviembre de 1989 y diciembre de 1990.
- <sup>38</sup> Fisher, 154.

---

<sup>39</sup> Véase Nosiglia, *Botín de Guerra*; Abuelas de Plaza de Mayo, *Missing Children*; Torres Molina, “La problemática específica de los niños desaparecidos” y Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Prevention of the Disappearance of Children*.

<sup>40</sup> Entrevista a Ramos Padilla, 24 de noviembre de 1988.

<sup>41</sup> Andersen, *Dossier Secreto*, “Epílogo”.

<sup>42</sup> Véase Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, *Presos Políticos*.

<sup>43</sup> Entrevista a los representantes de CELS, 12 de diciembre de 1988. Véase “No indemnizarán a un ex detenido”, *Página Doce*, 17 de septiembre de 1988.

<sup>44</sup> Véase *Latin American Weekly Report*, 92-02 (16 de enero de 1992); *Latin American Regional Report-Southern Cone*, 6 de febrero de 1992; *Latin America Database*, 22 de enero de 1992.

<sup>45</sup> Véase Malamud Goti, 11-12

<sup>46</sup> Véase Hugo Vezetti, “El Juicio: un ritual de la memoria colectiva”.

## Capítulo 6

<sup>1</sup> Véase Giussani, 240

<sup>2</sup> Morlino, “Democratic Establishments”, 54-55 y Fitch y Fontana, “Military Policy and Democratic Consolidation in Latin America”.

<sup>3</sup> Lázara, *Poder Militar*

<sup>4</sup> Discurso de Alfonsín a las Fuerzas Armadas, 5 de julio de 1985, en Montserrat “Inspiraciones de la actual política de defensa en la Argentina”, 17.

<sup>5</sup> Miguen, *Honor militar*, esp 16-18.

<sup>6</sup> Perelló, “Legacies of Transitions to Democracy in Argentina and Uruguay”.

<sup>7</sup> Véase Waisman, “Legitimation of Democracy”, 104.

<sup>8</sup> Véase República Argentina, *Tres años ganados*; Alcántara Sáez y Floria, 18.

<sup>9</sup> Véase Rial, “Armed Forces and the Question of Democracy”, 17; Stepan, cap. 7.

<sup>10</sup> Véase Potash, *Army and Politics in Argentina*; Rouquié, *Poder militar*.

<sup>11</sup> General Luciano Benjamín Menéndez, “Las intervenciones militares en la vida política nacional”, *Revista Militar*, nº 707 (enero-marzo de 1982)

<sup>12</sup> Giussani, 123.

<sup>13</sup> Véanse los comentarios del Brigadier Horacio Crespo en José Thiago Cintra, ed., *Seguridad nacional y relaciones internacionales*, 35.

<sup>14</sup> Véase Lázara, *Poder Militar*, 48, 50, 54-55.

<sup>15</sup> Véase López, *El último levantamiento*, 111-118; véase también Moneta en Thiago Contra, 34, Lázara, *Poder Militar* y Alcántara Sáez y Floria, 67.

<sup>16</sup> Norden, “Democratic Consolidation and Military Professionalism”, 157, 165.

<sup>17</sup> Véase Stephan, cap. 6.

<sup>18</sup> Véase López, *El último levantamiento*, 170; Lázara, *Poder Militar*, 344; MEDH, “¿Qué hacer con los militares?” *Informe DH*, nº 52 (junio de 1987).

<sup>19</sup> Véase Varas, “Democratization and Military Reform in Argentina”; Zagorski, “Civil-Military Relations and Argentine Democracy”; Rock, *Argentina 1516-1987*, 395-96; Poneman, 85; Verbitsky, *La posguerra sucia*, 69; López, *El último levantamiento*; varias publicaciones de la Fundación Arturo Illia y entrevista del 5 de octubre de 1988.



---

<sup>20</sup> Véase ErNES López, *El último levantamiento*, cap.7; y entrevistas a un experto militar (y comandante retirado), Luis Tibiletti, 11 de agosto de 1987; el antiguo asesor del Ministerio de Defensa, Martínez Noguera, 2 de septiembre de 1988; representantes de CEMIDA, la Asociación de Militares Democráticos, 12 de abril de 1988 y un funcionario del Ministerio de Defensa, Ángel Tello, 5 de octubre de 1988. Véase también Beltrán, 224.

<sup>21</sup> Véase también Ángel Tello, *Algunas reflexiones sobre teoría, doctrina e hipótesis de conflicto*.

<sup>22</sup> Entrevista a representantes del CELS, 24 de agosto de 1988.

<sup>23</sup> *La Nación*, 13 y 20 de marzo de 1989.

<sup>24</sup> Julio Carretto, *La ideología y la nueva Guerra*, esp. 9, 102, 107, 115-17; 78-82; 46-120; 32, 49; 52-60, 47.

<sup>25</sup> Véase *Madres de Plaza de Mayo* 1, nº 3 (febrero de 1985): 9.

<sup>26</sup> Verbitsky, *Civiles y Militares*, 54, CELS, *Boletín* 1, nº 4 [¿1985?]: 5.

<sup>27</sup> Verbitsky, *Civiles y Militares*, 78 y entrevista a Verbitsky, 21 de noviembre de 1988.

<sup>28</sup> Véase Grecco y Gonzales, *¡Felices Pascuas!* 28.

<sup>29</sup> Véase Fontana, “La política militar del gobierno constitucional argentino” y *Página Doce*, 25 de febrero de 1988.

<sup>30</sup> Entrevistas a líderes de CEMIDA, 10 de noviembre de 1987, 12 de abril de 1988 y conferencia de CEMIDA sobre la nueva ley de defensa y la reforma militar, 25 de Julio de 1988.

<sup>31</sup> Entrevistas a líderes de CEMIDA, 10 de noviembre de 1987, 12 de abril de 1988 y conferencia de CEMIDA sobre la nueva ley de defensa y la reforma militar, 25 de Julio de 1988.

<sup>32</sup> Véase Ernesto López, *El último levantamiento*, 111-18; Lázara, *Poder Militar*, 340-45.

<sup>33</sup> Véase Fontana “La política military del gobierno constitucional argentine”, 407-15.

<sup>34</sup> Grecco y Gonzales, 62.

<sup>35</sup> Entrevista, 11 de agosto de 1987.

<sup>36</sup> Véase Ernesto López, *EL último levantamiento*, 71-78 y el *New York Times* y *Washington Post*, 17 y 22 de abril de 1987.

<sup>37</sup> Véase Grecco y Gonzales, 182.

<sup>38</sup> Discurso de Alfonsín a la Nación, en Sancinetti, 254.

<sup>39</sup> Sancinetti, 261.

<sup>40</sup> Véase Grecco y González, 123, 143, 170.

<sup>41</sup> Véase Ernesto López, *El último levantamiento*, 83, 87.

<sup>42</sup> Grecco y González, 130-31

<sup>43</sup> Véase Verbitsky, *Civiles y militares*, 366, Ernesto López, *El último levantamiento*, 88 y Grecco y González, 222-231.

<sup>44</sup> Ernesto López, *El último levantamiento*, 109-10, 123-25, 128-30.

<sup>45</sup> *Ibid.*, 126-27; *San Francisco Chronicle*, 28 y 29 de septiembre de 1987.

<sup>46</sup> Véase *Clarín*, 16 de enero de 1988, p. 7.

<sup>47</sup> Véase *Clarín*, 38 de febrero y 3 de marzo de 1988, *Página Doce*, 9 de marzo y 24 de abril de 1988, *Buenos Aires Herald*, 16 de mayo, 14 y 24 de junio, 16, 22, 30 de julio de 1988; *Página Doce*, 14, 16, 20, 23 y 29 de julio de 1988.

<sup>48</sup> *Página Doce*, 26 de abril de 1988.

<sup>49</sup> *Página Doce*, 1, 2, 6, 13, 17 y 21 de enero de 1988; *Buenos Aires Herald*, 6, 7, 14, 15, 17 y 21 de septiembre de 1988.

<sup>50</sup> *Página Doce* y *Buenos Aires Herald*, 5-9 y 12 de octubre de 1988; *Clarín*, 10 de octubre de 1988.

- 
- <sup>51</sup> *Página Doce* y *Buenos Aires Herald* 18 y 19 de noviembre de 1988
- <sup>52</sup> Véase *Latin America Weekly Report*, 6 de Julio de 1988; *Latin America Regional Report*, 2 de febrero y 3 de agosto de 1989; Acuña y Smulovitz, 34.
- <sup>53</sup> *Buenos Aires Herald*, 13 de diciembre de 1988.
- <sup>54</sup> Véase Rojas, *Violaciones de los derechos humanos bajo el gobierno constitucional* y las cuentas periódicas de los boletines de Las Madres, como "Un atentado por día", *Madres de Plaza de Mayo* 1, nº 1 (diciembre de 1984).
- <sup>55</sup> Véase también *El Periodista*, 29 de septiembre-5 de octubre de 1984.
- <sup>56</sup> Véase *Página Doce* y *Buenos Aires Herald*, 30 y 31 de marzo y 2, 3, 8-10 de abril de 1988 y *La Nación*, 4 de abril de 1988.
- <sup>57</sup> Véase y *La Nación*, 15 de diciembre de 1988.
- <sup>58</sup> Véase Rattenbach et al., *Fuerzas Armadas Argentinas*, 155-56.
- <sup>59</sup> Entrevista, 5 de octubre de 1988.
- <sup>60</sup> *El Periodista*, 6-12 de diciembre de 1985 y 28 de febrero-6 de marzo de 1986.
- <sup>61</sup> Entrevista a Facundo Suárez, *El Periodista*, 31 de julio-6 de agosto de 1987.
- <sup>62</sup> *El Periodista*, 19-25 de junio de 1987
- <sup>63</sup> Véase *Latin America Weekly Report* 25 de enero de 1990; *Latin America Regional Report-Southern Cone*, 8 de febrero de 1990.
- <sup>64</sup> *Página Doce*, 22 y 23 de octubre de 1988; entrevista a Roberto Manuel Pena, anterior director de SIDE (servicio de inteligencia del Estado), en *El Periodista*, 9-15 de agosto de 1985.
- <sup>65</sup> Entrevista, abril de 1988.
- <sup>66</sup> *Página Doce*, 26 de agosto de 1988.
- <sup>67</sup> *Buenos Aires Herald* y *Página Doce*, 12 y 15 de junio de 1988.

## Capítulo 7

- <sup>1</sup> Véase Stepan, *Rethinking Military Politics*, cap.1.
- <sup>1</sup> Véase CELS, *La violencia policial*
- <sup>2</sup> Véase *Página Doce*, 7 de octubre de 1988.
- <sup>3</sup> Entrevista al Juez Eugenio Zaffaroni, 17 de noviembre de 1988.
- <sup>4</sup> Entrevista a un funcionario del Ministerio del Interior, 30 de septiembre de 1988.
- <sup>5</sup> Entrevista al juez Eugenio Zaffaroni, 17 de noviembre de 1988
- <sup>6</sup> Entrevista al diputado Marco DiCaprio, 30 de agosto de 1988.
- <sup>7</sup> Entrevista a un funcionario del Ministerio del Interior de la provincia de Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
- <sup>8</sup> Véase Ubertalli.
- <sup>9</sup> Entrevista a representantes del SERPAJ, Tucumán, 5 de noviembre de 1988. Véase también "Cronología de la violencia uniformada", *Madres de Plaza de Mayo*, 2, nº 28 (marzo de 1987) y *Madres de Plaza de Mayo*, 4, nº 42 (junio de 1988).
- <sup>10</sup> *Página Doce* y *Buenos Aires Herald*, 3-5 de mayo de 1988
- <sup>11</sup> *Página Doce*, 5 de octubre de 1988
- <sup>12</sup> *Página Doce*, 2 de septiembre de 1988; 20 de agosto de 1988.
- <sup>13</sup> *Página Doce*, 18 de septiembre de 1988

---

<sup>14</sup> Véase *Latin American Regional Reports –Southern Cone*, 6 de agosto de 1992; *Latin American Database*, 22 y 26 de enero de 1992.

<sup>15</sup> *Latin American Database*, 4 de agosto de 1992.

<sup>16</sup> Laurence Whitehead, “The Consolidation of Fragile Democracias”, 87.

<sup>17</sup> Entrevista a un representante de SASID, 3 de octubre de 1988. Véase también Elias Neuman, “Encierro carcelario” y *Madres de Plaza de Mayo*, 2, nº 18 (mayo de 1986).

<sup>18</sup> Véase *El Periodista*, 1-7 de noviembre de 1985. Véase también *Página Doce*, 6 de octubre de 1988 (Santiago del Estero) y 20 de diciembre de 1988 (Caseros).

<sup>19</sup> *El Periodista*, 1-7 de noviembre de 1985.

<sup>20</sup> Véase Comisión Especial de la Subsecretaría de Derechos Humanos, *Cárceles argentinas: ¿suplicio o reeducación?*

<sup>21</sup> Entrevista al ministro provincial del interior, 20 de diciembre de 1988.

<sup>22</sup> *Página Doce*, 7 de octubre de 1988

<sup>23</sup> *Página Doce*, 28 de octubre de 1988

<sup>24</sup> Verbitsky, *La posguerra sucia*, 81-82, 87-88; y entrevista a un antiguo asesor legislativo de Conte, 30 de septiembre de 1988.

<sup>25</sup> *La Nación*, 2 de noviembre de 1983.

<sup>26</sup> Entrevista a una representante de Las Abuelas, 17 de noviembre de 1988.

<sup>27</sup> Véase Zaffaroni, *Sistemas penales y derechos humanos*.

<sup>28</sup> Entrevista a un representante del CELS, 12 de diciembre de 1988.

<sup>29</sup> Véase Goisman, *Poder y Derecho*.

<sup>30</sup> Véase *Clarín*, 2, 16, 22 de marzo, 31 de mayo, 6 de julio, 23 de agosto, y 4,13,27 y 30 de septiembre de 1984.

<sup>31</sup> Entrevista al juez Julio Virgolini, 20 de diciembre de 1988. Véase “Los jueces suben a escena”, *El Periodista*, 29 de abril-5 de mayo de 1988.

<sup>32</sup> Entrevista a Jorge Torlasco, 20 de diciembre de 1988.

<sup>33</sup> Entrevista, 24 de noviembre de 1988.

<sup>34</sup> Entrevista a Julio Virgolini, 20 de diciembre de 1988.

<sup>35</sup> Entrevista a Luis Brunatti, 20 de diciembre de 1988.

<sup>36</sup> Véase *Buenos Aires Herald*, “Law Reforms Muddled”, 22 de junio de 1988.

<sup>37</sup> Véase *Página Doce*, 27 de septiembre de 1988 y *Buenos Aires Herald*, 28 de septiembre de 1988.

<sup>38</sup> El boletín de Familiares, *Decimos* 9, nº 2 (mayo 1985): 8.

<sup>39</sup> *Página Doce*, 15 de diciembre de 1988.

<sup>40</sup> Entrevista con el personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, abril de 1988.

<sup>41</sup> Entrevistas en el Departamento de Prevención, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, 13 de abril de 1988.

<sup>42</sup> Entrevista a Eduardo Rabossi, 20 de abril de 1988.

<sup>43</sup> Entrevistas a antiguos miembros del personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, abril de 1988.

<sup>44</sup> Entrevista al subsecretario de derechos humanos de Entre Ríos, 14 de julio de 1988.

<sup>45</sup> Véase CGT/SERPJA, *Reforma constitucional*.

<sup>46</sup> Entrevista a un abogado de La Liga, y profesor de derechos, Eduardo Barcesat, 20 de septiembre de 1988; véase también su contribución al volumen de APDH, *La desaparición*.

---

<sup>47</sup> Entrevista al personal de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Exteriores, 5 de octubre de 1988.

<sup>48</sup> Véase Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, *Prevention of the Disappearance of Children*, 10 de agosto de 1989.

<sup>49</sup> Véase *New York Times* y *La Nación* 24 de enero-5 de febrero de 1989 y *Latin America Regional Reports –Southern Cone*, 9 de marzo de 1989.

<sup>50</sup> Véase James Neilson, “Ha vuelto la normalidad”, *Página Doce*, enero de 1989.

<sup>51</sup> *Latin America Regional Reports –Southern Cone*, 9 de marzo de 1989.

<sup>52</sup> Texto de una entrevista radiofónica a Alfonsín, *La Nación*, 6 de febrero de 1989.

<sup>53</sup> Publicación conjunta del movimiento por los derechos humanos citada más arriba; *Sur*, 12 de junio de 1982, Asociación Ex Detenidos, “¿Por qué asumimos la defensa jurídica de los presos de La Tablada?”, 8 de mayo de 1989.

<sup>54</sup> *Página Doce*, 17 de febrero de 1989.

<sup>55</sup> *La Nación*, 30 de enero y 13 de febrero de 1989.

<sup>56</sup> *La voz del Interior*, 8 de agosto de 1989.

<sup>57</sup> CELS, “A la opinión público”, *Clarín*, 28 de febrero de 1989.

<sup>58</sup> *Página Doce*, 17 e febrero de 1989.

<sup>59</sup> Publicación en prensa de la APDH, 23 de febrero de 1989.

<sup>60</sup> Roberto Herrscher, “Reflections on Human Rights”, *Buenos Aires Herald*, 23 de febrero de 1989.

<sup>61</sup> Comunicaciones personales a la autora; *Página Doce*, 19 de abril de 1989.

<sup>62</sup> *Página Doce*, 17 de febrero de 1989.

<sup>63</sup> *Clarín*, 28 de febrero de 1989; *Página Doce*, 28 de febrero de 1989.

<sup>64</sup> *Página Doce*, 22 de febrero de 1989.

## Capítulo 8

<sup>1</sup> Véase O'Donnell, “Democracia en la Argentina, micro y macro”.

<sup>2</sup> Véase William Smith, *Authoritarianism and the Crisis of the Argentine Political Economy*, cap 10.

<sup>3</sup> Véase Echegaray y Raimondo, *Descanto político*, 96-99.

<sup>4</sup> Entrevista, 6 de abril de 1988.

<sup>5</sup> Véase Leís, 53-54.

<sup>6</sup> Entrevista, 3 de mayo de 1988.

<sup>7</sup> Entrevista, 28 de julio de 1988.

<sup>8</sup> Entrevista, 14 de junio de 1988.

<sup>9</sup> Entrevista, 10 de agosto de 1988.

<sup>10</sup> Carretón, *Reconstruir la política*, 35.

<sup>11</sup> Véase Perelló, “Legacies of Transitions”, 42-43.

- 
- <sup>12</sup> Cavarozzi, "Argentine Political Cycles since 1955", 19-20; O'Donnell. *¿Y a mí, qué me importa?* 20, 30.
- <sup>13</sup> Véase Flisfisch, "Derechos humanos, política y poder", 106.
- <sup>14</sup> Véase Dahl, *Polyarchy*, esp. cap. 3.
- <sup>15</sup> *Clarín*, 25 de octubre de 1983.
- <sup>16</sup> Véase Daniel Llano de MEDH, EN Villela, 28; entrevista a una representante de Las Abuelas, 19 de marzo de 1988.
- <sup>17</sup> Jelin, "Los movimientos sociales en Argentina", en Jelin ed., *Los nuevos movimientos sociales*, esp. 24.
- <sup>18</sup> Véase Halperin Donghi, "Argentina's Unmastered Past".
- <sup>19</sup> Véanse los números 45, 55, 92, 104 y 109 de *Humor*.
- <sup>20</sup> *Buenos Aires Herald*, 17 de marzo de 1984.
- <sup>21</sup> Véase *Unidos* 4, números 10, 14 y 15.
- <sup>22</sup> Instituto Nacional del Cine, Buenos Aires. Véase también López, ed., *Catálogo del nuevo cine argentino, 1984-1986*.
- <sup>23</sup> Índice de audiencia de "¡Nunca Más!", proveído por Mercados y Tendencias; véase también *Página Doce*, 7 de octubre de 1988.
- <sup>24</sup> *Página Doce*, 16 de diciembre de 1988.
- <sup>25</sup> *Página Doce*, 8, 22 y 28 de diciembre de 1988.
- <sup>26</sup> Fuentes: SOCMERC; Gallup Argentina; Landi.
- <sup>27</sup> *El Porteño*, diciembre de 1987.
- <sup>28</sup> Gallup Argentina, noviembre de 1988.
- <sup>29</sup> Landi, *Cultura política*, 55, 57 y Catterberg, 144.
- <sup>30</sup> Véase Catterberg, *Argentina Confronts Politics*.
- <sup>31</sup> Véase García Delgado y Palermo, 417.
- <sup>32</sup> Documento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de Quilmes, "Informe sobre Derechos Humanos" (mimeógrafo, 29 de junio de 1988) y entrevista a sus miembros, agosto de 1988.
- <sup>33</sup> Servicio de Asistencia Integral al Detenido, "¿Qué es el SASID?".
- <sup>34</sup> Entrevista a un representante de SASID, 25 de septiembre de 1988.
- <sup>35</sup> Servicio de Asistencia Integral al Detenido, "¿Qué es el preso social?"
- <sup>36</sup> Entrevista a un representante de SASID, 25 de septiembre de 1988.
- <sup>37</sup> Entrevista a miembros de la Fundación para la Memoria, 7 de septiembre de 1988.

- 
- <sup>38</sup> Véase Shifter, "Institutionalizing Human Rights in Chile and Argentina".
- <sup>39</sup> *Página Doce*, 9 de agosto de 1988; *Buenos Aires Herald*, 31 de agosto de 1988. Entrevista a uno de los abogados de derechos humanos que participó, 18 de agosto de 1988.
- <sup>40</sup> *Página Doce*, 17 de noviembre de 1988.
- <sup>41</sup> *Página Doce*, 4 de noviembre de 1988.
- <sup>42</sup> *Página Doce*, 22 de noviembre de 1988; *Buenos Aires Herald*, 27 de noviembre de 1988.
- <sup>43</sup> Entrevista, 14 de agosto de 1988.
- <sup>44</sup> Véase Aliverti, *El archivo de la década*, 59.
- <sup>45</sup> *La Razón*, 10 de mayo de 1985.
- <sup>46</sup> Véase *Página Doce*, 29 de noviembre de 1988.
- <sup>47</sup> Entrevista a Emilio Mignone, 24 de agosto de 1988; Mignone, *Educación cívica*.
- <sup>48</sup> Véase Castagno, 34-36.
- <sup>49</sup> Véase *El Periodista*, 5-11 de abril de 1985.
- <sup>50</sup> Entrevista a Eduardo Barcesat, 20 de septiembre de 1988; véase también Castagno.
- <sup>51</sup> Entrevista a un profesor de educación de la Universidad de Buenos Aires, 22 de septiembre de 1988.
- <sup>52</sup> *Página Doce*, 24 de septiembre de 1988.
- <sup>53</sup> *Página Doce*, 19 de noviembre de 1988.

## Capítulo 9

- <sup>1</sup> Véase Offe, "Reflections on the Institutional Self-Transformation of Movement Politics".
- <sup>2</sup> Véase Dalton y Kuechler, eds., *Challenging the Political Order*, 297.
- <sup>3</sup> Véase Schmitter, O'Donnell y Whitehead, eds., 55-56.
- <sup>4</sup> Véase Waisman, "Legitimation of Democracy", 102 y Boschi, *On Social Movements and Democratization*.
- <sup>5</sup> Entrevista a disidentes de Asamblea. 20 de diciembre de 1988; véase también *Buenos Aires Herald* y *Página Doce*, 30 de julio de 1988.
- <sup>6</sup> Palermo, *Movimientos sociales y partidos políticos*.
- <sup>7</sup> Veiga, *Las organizaciones de derechos humanos*, 82.
- <sup>8</sup> Véase *La República*, esp. mayo de 1981, febrero de 1982 y mayo de 1983.
- <sup>9</sup> UCR, Juventud Radical, "Comunicado Interno"; y UCR, Juventud Radical, Comisión de Derechos Humanos, "Documento final de conclusiones"; "Instrucciones al fiscal militar"; y "Ley de Obediencia Debida".
- <sup>10</sup> Entrevista a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la UCR, 5 de septiembre de 1988; UCR, Juventud Radical, Comisión de Derechos Humanos, "Propuesta de creación de comités de defensa de la democracia".

- 
- <sup>11</sup> UCR, Juventud Radical, "Comunicado Interno"
- <sup>12</sup> Ferrari y Herrera, 235.
- <sup>13</sup> Entrevista a Antonio Troccoli, 13 de diciembre de 1988.
- <sup>14</sup> Para más detalles, véase el capítulo 2.
- <sup>15</sup> CONADEP, *Nunca Más* (1986), 448.
- <sup>16</sup> Entrevista al secretario peronista de la Comisión de Derechos Humanos (Buenos Aires) y a los asesores, 17 de agosto de 1988.
- <sup>17</sup> Entrevista al secretario peronista de la Comisión de Derechos Humanos (Buenos Aires) y a los asesores, 17 de agosto de 1988.
- <sup>18</sup> Esto agradecida al sociólogo argentino Oscar Landi, por esta revelación.
- <sup>19</sup> Véase Dabat y Lorenzano, 155.
- <sup>20</sup> *La Nación*, 2 de mayo de 1989, p. 5.
- <sup>21</sup> *Página Doce*, 13 de agosto de 1988.
- <sup>22</sup> Entrevista al secretario peronista de la Comisión de Derechos Humanos, 17 de agosto de 1988
- <sup>23</sup> Entrevista a un activista peronista por los derechos humanos, agosto de 1988.
- <sup>24</sup> Entrevista a un asesor de los legisladores del Partido Intransigente y antiguo miembro de la Comisión de Derechos Humanos del PI, 7 de diciembre de 1988.
- <sup>25</sup> Ibid.
- <sup>26</sup> Ibid. Véanse también los documentos del Partido Intransigente, incluyendo el documento oficial del Partido Intransigente, *Síntesis de los proyectos presentados por el bloque entre diciembre de 1985 y marzo de 1988*. Véanse también *Página Doce*, 19 de marzo, 14 de mayo, 21 de junio y 10 de diciembre de 1988; *Buenos Aires Herald*, 20 de noviembre de 1988.
- <sup>27</sup> Véase *Página Doce*, 20 de marzo de 1988.
- <sup>28</sup> Entrevista, 1 de septiembre de 1988.
- <sup>29</sup> *Página Doce*, 22 de octubre de 1988 y *Buenos Aires Herald*, 34 de diciembre de 1988; entrevista a María Julia Alzogaray, *El Periodista*, 7-13 de junio de 1985.
- <sup>30</sup> *Buenos Aires Herald*, 21 de agosto de 1988; *La Nación*, 18 de mayo de 1988.
- <sup>31</sup> Entrevista a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos de FOETRA, y la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT, 8 de abril de 1988; 16 de mayo de 1988.
- <sup>32</sup> Entrevista a miembros de la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT, 30 de septiembre de 1988.
- <sup>33</sup> Véase *Página Doce*, 9 de marzo, 3 de junio, 7 de julio, 6 y 31 de agosto y 6 de octubre de 1988.
- <sup>34</sup> Reunión del Consejo Ejecutivo de la Secretaría de Derechos Humanos de la CGT, mayo de 1988.
- <sup>35</sup> Entrevista, 8 de abril de 1988.
- <sup>36</sup> Entrevista a Ricardo Pérez, *Página Doce*, 23 de noviembre de 1988.
- <sup>37</sup> *Página Doce*, 21 de diciembre de 1988.
- <sup>38</sup> Véase *Página Doce*, 10 de diciembre de 1988.
- <sup>39</sup> *Página Doce*, 14 de diciembre de 1988.
- <sup>40</sup> Entrevista a un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de FOETRA, 8 de abril de 1988.
- <sup>41</sup> Véase Rosales.
- <sup>42</sup> Conferencia Episcopal Argentina, *Democracia, responsabilidad y esperanza*, 3-4.
- <sup>43</sup> Véase CONADEP, *Nunca Más* (1986), 248-52; *Madres de Plaza de Mayo* 1, nº 1 (diciembre de 1984).
- <sup>44</sup> Véase Camps, *El caso Timerman –Punto Final*. Véase también *Madres de Plaza de Mayo* 2, nº 129 (abril de 1987), contratapa.

---

<sup>45</sup> Conferencia Episcopal Argentina, *La Iglesia y los derechos humanos*.

<sup>46</sup> Entrevista a un ayudante de un obispo activo en derechos humanos, noviembre de 1988.

<sup>47</sup> Conferencia Episcopal Argentina, *Democracia, responsabilidad y esperanza*, 7.

<sup>48</sup> *La Razón*, 2 de mayo de 1987.

<sup>49</sup> *Buenos Aires Herald*, 27 de julio de 1988.

<sup>50</sup> Véase Rosales, 44.

<sup>51</sup> Véase *Página Doce*, 18, 23, 25, 27, 29 y 30 de noviembre y 2, 9 y 11 de diciembre de 1988; *Buenos Aires Herald*, 13 de junio de 1988.

<sup>52</sup> Entrevista al vicario de Quilmes y al ayudante del Obispo Jorge Novak, 23 de noviembre de 1988. Véase *El Periodista*, 18-24 de diciembre 1987.

<sup>53</sup> *El Periodista*, 26 de diciembre de 1986-1 de enero de 1987.

<sup>54</sup> Entrevista al párroco de Tilcara, 30 de octubre de 1988.

<sup>55</sup> Véase *Página Doce*, 4 de octubre de 1988; entrevista al párroco de Tilcara; boletín de la Iglesia de Tilcara, *El Chasqui*, junio de 1988; Pdre Eloy Roy, *El Pañuelo Blanco de la Virgen de Tilcara* (agosto de 1988); y correspondencia del Padre Eloy Roy al Obispo Raúl Casado, 21 de septiembre de 1988.



EPILOGO: UNA GENERACION GLOBAL DE JUSTICIA

VOLVER

Tengo miedo del encuentro  
con el pasado que vuelve  
a enfrentarse con mi vida.  
Tengo miedo de las noches  
que, pobladas de recuerdos,  
encadenen mi soñar.  
Pero el viajero que huye,  
tarde o temprano detiene su andar.  
Y aunque el olvido que todo destruye,  
haya matado mi vieja ilusión,  
guarda escondida una esperanza humilde,  
que es toda la fortuna de mi corazón.  
--Carlos Gardel

Los juicios de Derechos Humanos que se llevaron a cabo en Argentina en 1985 en contra de ex gobernantes militares, abrieron paso a una generación de justicia transitoria. Después de cuatro levantamientos militares, los juicios fueron suspendidos durante veinte años, pero después continuaron como respuesta a un fallo de la OEA. Ahora, han incluido miles de casos más por abusos de Los Derechos Humanos. Como presagio, la letra del tango que abre este capítulo, una generación que busca la justicia ha transformado la conciencia y las relaciones en su propia historia del pueblo argentino.

El auge y la caída renovador, y el resurgimiento de la responsabilidad para rendir cuentas en Argentina fueron dirigidos por diferentes grupos mundiales relacionados con las ideas de : el surgimiento de leyes sobre Los Derechos Humanos , campañas en las sociedades civiles internacionales y el crecimiento e influencia del Derecho Internacional. Cada una de estas tendencias catalizaron aún más las olas de la justicia transicional por el mundo, pero también cada una de ellas han sido transformadas en otras áreas—a veces limitada, a veces expandida. A su vez, las lecciones de los juicios, de las comisiones de la verdad, y de las reparaciones por el mundo han vuelto a Argentina y han influido en nuevas respuestas hacia la impunidad histórica y contemporánea. La experiencia argentina ha sido un heraldo, un microcosmo, y un generador globalizado de la justicia transicional.

*La Generación de la Justicia Global*

La última generación ha visto un crecimiento rápido de las normas e instituciones legales alrededor del mundo—pero este crecimiento en la ley ha tenido un impacto desigual en la justicia. La política es el vínculo entre la ley y la justicia. El Estado de Derecho importa, pero la ley está hábilmente manejada por intereses políticos globalizados. La ley puede ser justa solamente donde los intereses políticos puedan consolidar y profundizar los procesos democráticos en el mundo y sólo donde los cambios en el régimen interno de un país estén dentro de la legalidad del Derecho Internacional

En América Latina, tras décadas de abusos de Los Derechos Humanos, numerosos países por toda la región iniciaron la democratización en los años ochenta. Éstos se enfrentaron con los cambios y tenían que elegir entre la responsabilidad penal y la impunidad. En muchos casos estas transiciones electorales estuvieron condicionadas con una suspensión o limitación artificial del Estado de Derecho a través de pactos, amnistías o compensaciones entre justicia reparatoria y justicia reconstituyente. Estos límites de la justicia retrospectiva debilitaron el desarrollo de ciudadanía en las democracias emergentes. Mientras tanto la persecución política de los disidentes dio paso a los asaltos crónicos de baja intensidad, a la marginalidad social y a la impunidad de los violadores de los Derechos Humanos facilitó la corrupción de los militares, de la policía y de los altos cargos del gobierno.

En lugares donde se había limitado o restringido la responsabilidad penal, con el cambio del milenio, se vio que las movilizaciones por Los Derechos Humanos transnacionales siguieron persistiendo y las litigaciones

inesperadamente en varios niveles habían resucitado y reabierto las acusaciones por los abusos contra Los Derechos Humanos en Chile, Argentina, Perú y más allá (Collins 2010). Mientras tanto, los sistemas judiciales en América Latina habían sido reformados en un contexto regional e institucionalizando alguna autonomía en relación con el ejecutivo y otras fuerzas de coacción. Nuevos tratados produjeron normas y las instituciones mundiales y regionales ejercieron mayor autoridad para la internacionalización de las leyes nacionales de un país. Prácticas transnacionales como la persecución de Pinochet, establecieron nuevas expectativas, redes de trabajo, argumentos legales y precedentes judiciales. En un mundo globalizado y en un régimen internacional de Los Derechos Humanos, las decisiones legales nunca son totalmente independientes. Tienen raíces y consecuencias internacionales. Junto a debates nacionales prolongados existe el comienzo de una reclamación mundial para que los responsables de crímenes contra la Humanidad sean llevados a juicio. A través de esta política legal globalizada ha llegado una generación global de justicia.

Para 1990, pareció que la era de la responsabilidad penal en Argentina se había terminado. El segundo presidente democrático, Carlos Menem, perdonó a los generales de la dictadura que habían sido condenados, como también a otros militares de rangos medios responsables de crear un clima sombrío y a veces de terror durante la transición a la democracia. Así mismo, la calidad de la democracia se había deteriorado: aunque ahora el

régimen electoral de Argentina estaba sólidamente consolidado, el gobierno de Menem era corrupto, y algunas veces irrespetuoso con las libertades civiles, plagado por la violencia policial y por crímenes de procedencias poco claras.

Sin embargo, durante la década de 1990, la reforma institucional, las movilizaciones de la sociedad civil, y las apelaciones internacionales continuaron. El ejército y la policía fueron reducidos, reconvertidos y puesto bajo mayor supervisión civil. Las doctrinas y los despliegues militares cambiaron, hasta el punto en que Argentina se convirtió en un gran participante en los esfuerzos para mantener la paz en la ONU. Grupos de Derechos Humanos continuaron protestando por la responsabilidad penal retroactiva, pero grupos como CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) también estuvieron vigilando la violencia policial y presionando contra ella. La educación en Derechos Humanos se incrementó en las escuelas, en los sindicatos y en la prensa. También se celebraron homenajes en lugares de importancia, como los de la base naval ESMA la cual se había usado en la dictadura como centro de torturas. Activistas persiguieron a un número limitado de civiles procesados, como doctores y curas involucrados en la tortura. En lugares donde la persecución legal parecía imposible, los activistas también movilizaron campañas de repudio social- incluyendo la vergüenza pública, encuentros, conocidos como escraches. Siguiendo el retorno a la democracia, Argentina había reformado su sistema legal como parte del esfuerzo regional y firmó varios tratados internacionales. Por

último, el gobierno del presidente Alfonsín trabajó con expertos forenses internacionales para crear una base de datos genéticos para encontrar niños desaparecidos. Durante los años noventa, las Abuelas de los Desaparecidos continuaron usando el tribunal para buscar la reunificación de las familias biológicas. Alrededor de ochenta niños desaparecidos fueron localizados, y varios docenas fueron devueltos a sus familiares .

Los activistas argentinos también continuaron apelando internacionalmente y las persecuciones transnacionales por los abusos a los Derechos humanos aumentaron por el mundo: desde el uso estadounidense de Alien Torts Act (Ley de reclamación por agravios contra extranjeros) contra una serie de infractores latino-americanos. La acción de la ley cayó sobre numerosos criminales desde a un general argentino hasta a un criminal español. En 1993, la Corte Inter-americana de Derechos Humanos falló que la Ley de Obediencia argentina violaba los principios de impunidad por obediencia que legisló la Convención de Núremberg de Derechos Humanos Inter- americana . Un autor de crímenes argentino que fue juzgado en España confesó , en 1995, que se tiraban a los prisioneros desde los aviones, lo cual fue probado. Francia, Italia, y Suecia llevaron a cabo procesos judiciales contra criminales argentinos implicados en la desaparición de sus ciudadanos -como dos monjas francesas y una adolescente hija de un diplomático sueco, . Los Estados Unidos y México extraditaron sospechosos a Argentina para ser juzgado en algunos casos pendientes.

En el inicio del siglo XXI, más amplios retos legales y un mayor control y equilibrio de las instituciones también emergieron dentro Argentina. En 1998, General Videla perdió su indulto y fue juzgado de nuevo por los secuestros de bebés. Este caso demuestra la aplicación en contra del bloqueo político que había para evitar juzgar a los responsables de las atrocidades que se cometieron durante la dictadura militar argentina . En 2001, grupos de Derechos Humanos montaron una amplia oposición legal contra las limitaciones en los juicios. En 2003, el Senado argentino derogó la Ley de Obediencia . Yendo más lejos , en 2005, la Corte Suprema argentina anuló la Ley de Obediencia y la ley de Punto Final. En 2006 y 2007, una corte federal argentina condenó a dos infames personajes civiles, a un ex comisario policial Miguel Etchecolatz y a un antiguo capellán de la policía, Christian Von Wernich por crímenes contra la Humanidad.

Y así comenzó una nueva ola de justicia post-transicional. Un proyecto de la Universidad Rutgers que trata de la responsabilidad legal por abusos de Derechos Humanos informa :

“Desde 2006, se han emitido 65 sentencias , dieciséis en la ciudad autónoma de Buenos Aires, dieciocho en la provincia de Buenos Aires. En 2007, se condenaron a cuarenta y uno; en 2008, a otros veintinueve. En 2009 se condenaron a treinta;, en 2009, a noventa y nueve, en 2011, a sesenta y ocho. Para el mes de julio del 2012, el total de personas sentenciadas subió a 299. Si nos concentramos en el total de las personas que fueron juzgadas, observamos que 875 personas han sido condenadas , 480 de ellos tenían uno o más casos que han sido llevados a juicio, y 125 de ellos tienen algo tipo de caso pendiente que probablemente será presentado ante un juez. Por lo tanto, podemos decir que más de la mitad de los acusados han sido procesados ...Este proceso ha involucrado a todos los distintos centros de detención clandestinos. (Rutgers Center for the Study of Genocide, Conflict Resolution, and Human Rights 2012)

Durante el 2009 y 2010, más de mil cuatrocientos oficiales militares fueron imputados, incluyendo al general Bignone, el último ex presidente y militar a quien previamente no se le había responsabilizado . También ha habido casos donde se comprobó la responsabilidad por los actos cometidos en los famosos centros de detención de la ESMA y el Campo de Mayo. En 2010, la condena contra Videla por el delito de secuestro de bebés fue aumentada con otra condena más por torturas y crímenes contra la Humanidad, fortaleciendo el caso contra él (“Condenando a cadena perpetua a Videla...” 2012).

Al año siguiente, el excomandante del III Cuerpo de Ejército Luciano Menéndez y el ex Jefe provincial de la Policía Roberto Albornoz fueron condenaron por las ejecuciones extra-judiciales de militantes en Tucumán. Esta sentencia fue pionera en el ejercicio de la responsabilidad por abusos en conflictos armados.

Los tres juicios por de los delitos cometidos en la ESMA, el emblemático campo de concentración, muestra un resurgimiento de la justicia en la Argentina del Siglo XXI. Se estima que cinco mil argentinos desaparecidos estuvieron detenidos en la ESMA y que hasta 1,500 de éstos fueron drogados y tirados desde helicópteros al mar. El primer juicio de 2006, que rompió el silencio, trató el caso de un acusado que se suicidó antes de oír el veredicto, lo que fue marcado por protestas *contra* la reapertura del contenido histórico del gobierno militar. Pero, en el año 2010, 16 acusados fueron condenados por crímenes contra la Humanidad, entre los que se incluyen los secuestros históricos de las fundadoras de las Madres de la Plaza de Mayo y la desapariciones de dos monjas francesas. Estas sentencias fueron



vitoreadas por un grupo numeroso de argentinos que siguieron los juicios fuera de la corte de justicia.

El juicio más grande que comenzó en el año 2010, implicó a 68 acusados , incluyendo a 56 oficiales de la marina, a 6 pilotos de los vuelos de la muerte y dos civiles ( Calatrava 2012).El caso contra estos civiles abrió un nuevo esquema sobre la responsabilidad. Juan Alemán, Secretario del Tesoro, es acusado de participar en sesiones de tortura y a un abogado de la dictadura militar presuntamente unido a los vuelos de la muerte ( Calatrava 2012).

El último juicio sobre ESMA también trazó nuevos contactos internacionales : Julio Poch, un holandés y antiguo aviador naval de Argentina , acusado por su participación en los vuelos de la muerte , fue extraditado desde España en mayo 2010 ( Calatrava 2012).

Este nuevo mega- juicio de ESMA , involucra alrededor de 800 casos de abusos documentados y serán llamados cientos de testigos (Valente 2012) Este juicio será visto a través de una pantalla gigante instalada en el Museo de Los Derechos Humanos ubicado en el antiguo Centro de Detención ESMA, ocupando el mismo espacio público y medios de comunicación que en las protestas en la Plaza de Mayo. Otro signo de institucionalización, la mayoría de las imputaciones han sido llevadas por el nuevo gobierno de la Secretaría de Derechos Humanos , la cual finalmente ha asumido su papel legal . Pero también, la mayoría de los movimientos por Los Derechos Humanos han participado directamente llevando casos así como proporcionando testigos e información. Como ellos han anunciado en las protestas ,

Las Madres, Las Abuelas ,CELS, el movimiento ecuménico y los ex detenidos están de todas las formas , una y otra vez presentes ( Valente 2012; Secretaría de Comunicación Pública2012).

La transformación de la sociedad civil en Argentina es resaltada en los programas anuales del aniversario del golpe militar en marzo. En el año 2013, treinta y siete años después de la dictadura que desató un holocausto en contra de sus propios ciudadanos , alrededor de miles de representantes de diferentes movimientos se citaron en la Plaza de Mayo. Las Madres y las Abuelas todavía se movilizan, en grupos reducidos por la edad .Pero al llegar al interior de la plaza desde diferentes organizaciones , fueron juntados por una coalición reformada peronista alineada a organizaciones izquierdistas y apoyada por el gobierno Kirschner ( “ Fuerte Reclamo a la Justicia “). Por otra parte , la oposición izquierdista marchó portando carteles del Che Guevara. Por otro lado, los sindicatos, las primeras y las víctimas de los militares que más sufrieron , organizaron su protesta y expresaron sus propios mensajes y lecciones (Viewpress Corp 2013).

La historia de Argentina sigue siendo controvertida . Poco tiempo después de las manifestaciones, hubo una amenaza de bomba contra la Secretaria de Derechos Humanos y El Museo de la Memoria de los Derechos Humanos . Exigieron el cese total de los juicios de la ESMA. Pero las amenazas no se materializaron, y el sub-secretario del gobierno , Luis Allen, respondió a las amenazas con una afirmación de la nueva Argentina “No hay vuelta atrás.” (Amenazas de bomba en la secretaría...” 2013).

## *Lecciones y Legados*

Para seguir adelante, Argentina retornó al pasado. Después de una generación de globalización y consolidación democrática, los nuevos surgieron de una Argentina distinta. En el año 2003, la Guerra Fría se había acabado y Argentina estaba gobernada por Nestor Kirchner – representante de un nuevo modelo de Peronismo comprometido con el bienestar de las masas y el Estado de Derecho, como sus vecinos social- demócratas de Brasil y Chile. Kirchner especialmente había ganado su credibilidad por su administración y un plan de recuperación durante la crisis económica regional, adoptando una respuesta alternativa a la que imponía la globalización neo-liberal. Desde entonces, Argentina, ahora es un país que económicamente y políticamente está integrado en la región del Cono Sur donde la reducción del ejército y el crecimiento de la justicia autónoma, son en parte el resultado de programas concertados de asistencia internacional

Por otro lado, los argentinos habían aprendido las amargas lecciones de la democracia de baja intensidad con una reincidencia represora como intentos de golpes militares, extorsiones, secuestros llevados a cabo por los antiguos escuadrones de la muerte y la policía y una corrupción generalizada. Ellos habían visto el programa del estado terror de los militares dirigido hacia disidentes políticos reales o imaginarios, convertirse en violencia policial contra la gente pobre y en represiones en las protestas económicas. La amnistía y los pactos de silencio no han traído la paz a Argentina o sus vecinos y en varios casos las amnistías han sido revisadas en países vecinos sin desestabilizar la democracia.

Los argentinos habían observado que el movimiento de Derechos Humanos se transformaba en un movimiento de multi-coalición transnacional que sistemáticamente ha litigado con las más amplias amenazas contra la marginalidad social y la privación económica (Bonner 2007).

Al mismo tiempo, Argentina vivió en un mundo diferente. La resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA) contra la Ley de Obediencia Debida en 1993 fue seguida por la resolución de la Comisión de Derechos Humanos en 1997 y 2003, condenando la impunidad por crímenes contra la Humanidad. Los años 90, se crearon docenas de comisiones de la verdad, como El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y Ruanda y eventualmente la Corte Penal Internacional. Como una demostración de la circulación de la ley Internacional de los Derechos Humanos, el nuevo fiscal del Tribunal Penal Internacional—Luis Moreno Ocampo—había sido el asistente del fiscal en los juicios en Argentina de 1985. El juicio contra Pinochet en 1998 había resucitado numerosas preguntas sobre la justicia en el vecino Chile. Con el desarrollo de una nueva doctrina legal que dice que las desapariciones forzadas constituyen un crimen continuado por lo que no admite la prescripción de estos delitos. De acuerdo con esa doctrina, activistas en Guatemala y México habían investigado extrapolaciones del estatuto legal de genocidio, que más tarde formó parte de la estrategia legal en los reclamos de extradición de Argentina en el siglo XXI (O'Donnell 2009). Los argentinos también se beneficiaron del ejemplo de la persecución mundial a las grandes empresas responsables de abusos de los Derechos Humanos, como en los casos contra Ford y después Chrysler/Daimler (Rohter 2002). La multinacional se enfrenta al estado

del terror de la Operación Condor, el cual ha sido completamente revelado y perseguido a través de las fronteras (McSherry 2002). Todo un sector del Movimiento Mundial de Derechos Humanos se ha dedicado a la promoción y difusión de la justicia internacional, encabezado por el Centro Internacional de Justicia Internacional, y asesorándolo con un extenso análisis comparativo.

En 1994, veinte años después de la represión y una década después de los juicios, los herederos de la generación perdida argentina formaron una organización llamada HIJOS. El nuevo movimiento con más de 600 miembros cierra el círculo del Movimiento de Derechos Humanos, desde las Madres de los Desaparecidos hasta sus nietos. Los hijos de los desaparecidos han sido defensores firmes por la justicia legal, pero también han enfatizado la recuperación de la memoria, la devolución de los hijos perdidos y la justicia en la sociedad civil—originando las campañas de repudio social contra los represores que están libres o contra los que no hayan sido perseguidos. Su presencia en la política Argentina es una forma de recuperación, y marca una nueva generación de justicia.

Una generación después, la política de los Derechos Humanos en Argentina han acercado sus esperanzas a la de sus fundadores, más de lo que imaginamos: han traído la verdad, una transformación democrática y la justicia—aunque haya sido una justicia tardía. Hemos aprendido que la justicia aunque tarde siempre llega. La justicia demorada todavía puede proveer socialización y ciudadanía, información importante para las funciones sociales y resolución histórica, mejorando el Estado de Derecho, y aumentando la estabilidad del régimen (Sikkink

2011). La búsqueda de la justicia también puede marcar la normativa y la futura conducta de los Derechos Humanos a nivel local y alrededor del mundo .

En 1985, Argentina representaba la justicia, pero en 1995, Argentina simbolizó la impunidad de las fuerzas armadas . Una década después, se rompió el silencio, y la larga marcha hacia la implantación de los Derechos Humanos surgió . Ahora en el siglo XXI, Argentina nos recuerda que podemos elegir la solidaridad, que el cambio viene en ciclos, y que una modesta esperanza en la justicia es nuestra única fortuna.



## REFERENCIAS

- "Amenaza de bomba en la Secretaria de Derechos Humanos y en la ex ESMA." 2013. *La Nacion*. 4 March. <http://www.lanacion.com.ar/1560026-amenazas-de-bomba-en-la-secretaria-de-derechos-humanos-y-en-la-ex-esma>
- Bonner, Michelle. *Sustaining Human Rights: Women and Argentine Human Rights Organizations*. Penn State Press: 2007.
- Collins, Cath. *Post-transitional Justice*. Penn State Press: 2010.
- Secretaria de Comunicación Publica. "Comienza el Segundo juicio de la megacausa ESMA." 28 November 2012. <http://www.prensa.argentina.ar/2012/11/28/36389-comienza-el-segundo-juicio-de-la-megacausa-esma.php> (date accessed: April 22, 2013).
- "Condenaron a prisión perpetua a Videla en la causa por el robo de bebés". 2012. *La Nacion*. 6 July. <http://www.lanacion.com.ar/1487899-condenaron-a-prision-perpetua-a-videla-en-la-causa-por-el-robo-de-bebes>.
- "Fuerte Reclamo a la Justicia en el aniversario del golpe de 1976." 2013. *Clarín*. 24 March. [http://www.clarin.com/politica/izquierda-marchan-separado-Plaza-Mayo\\_0\\_888511352.html](http://www.clarin.com/politica/izquierda-marchan-separado-Plaza-Mayo_0_888511352.html).
- Human Rights Watch. 2012. "World Report 2012: Argentina". <http://www.hrw.org/world-report-2012/argentina>.
- O'Donnell, Margarita K. "New Dirty War Judgments in Argentina" National Courts and Domestic Prosecutions of International Human Rights Violations." *New York University Law Review*. (84). 2009. 333-374.
- McSherry, J. Patrice. "Tracking the Origins of a State Terror Network: Operation Condor." *Latin American Perspectives* 29, no. 1 (2002): 38-60.
- Rohter, Larry. "Ford Motor is Linked to Argentina's 'Dirty War'". *New York Times*. 2002. <http://www.nytimes.com/2002/11/27/international/27ARGE.html> (date accessed April 22, 2013).
- Rutgers Center for the Study of Genocide, Conflict Resolution and Human Rights. "Background 2: The re-opening of the trials 2003-2012". 2012. [http://www.ncas.rutgers.edu/sites/fasn/files/ATM-TrialBackground2\\_2003-2012.pdf](http://www.ncas.rutgers.edu/sites/fasn/files/ATM-TrialBackground2_2003-2012.pdf) (date accessed: April 22, 2013).
- Sikkink, Kathryn. *The Justice Cascade*. Norton: 2011.



Valente, Marcela. "Argentina's Biggest Human Rights Trial Begins." *Inter Press Service News Agency*. 28 November 2012.  
<http://www.ipsnews.net/2012/11/argentinas-biggest-human-rights-trial-begins/> (date accessed: April 22, 2013).

Viewpress Corp. 2013. "Argentiniens commemorated the 37<sup>th</sup> anniversary of the coup of 1976." *Demotix*.  
<http://www.demotix.com/news/1907404/argentiniens-commemorated-37th-anniversary-coup-1976#media-1907369>.